

MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio



Expediente de Nominación para la Lista del
Patrimonio Mundial de la UNESCO



MUSEO
SITIO DE MEMORIA
ESMA

Secretaría de
Derechos Humanos

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



Argentina

AUTORIDADES

Presidente de la Nación Argentina
Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación Argentina
Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Juan Manzur

**Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto**
Santiago Cafiero

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Martín Soria

Secretario de Derechos Humanos
Horacio Pietragalla Corti

**Directora Ejecutiva del Museo Sitio de
Memoria ESMA**
Alejandra Naftal

Embajadora Argentina ante la UNESCO
Marcela Losardo

Equipo de Trabajo

Coordinación General
Mauricio Cohen Salama

Coordinación de Cooperación Internacional
María Marcela "Mayki" Gorosito

Coordinación de Estudios Patrimoniales
Martín Capeluto
María Turull

Consultoría
Maider Maraña

Investigación Histórica
Alejandra Dandan
Daniela Domínguez
Marina Franco
Sofía Romera
Sonia Santoro
Mario Santucho

**Investigación de la Evolución Histórico-
Constructiva**
Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco
Histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elaboración de Planimetrías
Ana Wohlers

**Proyectos de Conservación, Mantenimiento
y Ampliación**
Roberto Busnelli
Carlos Campos
Pablo Engelman
Gustavo Etcheberrito
Gustavo Farenzena
Emilio Peillat
Francisco Mur Pujol
Nelson Romero
Diego Yabes
Equipo Técnico de Conservación de la
Dirección Nacional de Sitios de Memoria

Estudios Legales
Alejandra Rodríguez Éboli
Gabriela Orsini

Prensa
Paula Sabatés

Administración y Planificación
Guillermo Amarilla Molfino
Pablo Gilmore
Eduardo Merodio
María del Carmen Otero
Luna Tucci

Traducciones
Agustín Mango
José Luis Garletti
Richard Shpuntoff

Diseño Gráfico
Josefina Darriba

Diseño y Producción de la Comunicación
Santiago Alfiz
Hernán Bisman
Claudia Gaere
Albano García
Ariel Poggi
Marcelo Rest
Elisa Sánchez
Elías Segovia
Sebastián Urio

Corrección de estilo
María Martha Arce

Coordenadas geodésicas
Sergio Obholtz

Programación Informática
Mauro Besozzi
Edgar Canosa

Buenos Aires, Argentina, 2021

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	7
1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	13
1.a Estado Parte	13
1.b Estado, provincia o región	13
1.c Denominación del bien	13
1.d Coordenadas geodésicas con indicación de minutos y segundos	15
1.e Mapas y planos de los límites del bien propuesto y su zona de amortiguación propuesta	16
1.f Área del bien propuesto para inscripción (ha) y su zona de amortiguación (ha)	25
2. DESCRIPCIÓN	27
2.a Descripción del bien	27
2.b Historia y evolución del bien	71
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	149
3.1.a Breve síntesis	149
3.1.b Criterios en que se basa la propuesta de inscripción	153
3.1.c Declaración de Integridad	157
3.1.d Declaración de Autenticidad	159
3.1.e Requisitos en materia de Protección y Gestión	162
3.2 Análisis comparativo	164
3.3 Declaración de Valor Universal Excepcional	190
4. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FACTORES QUE AFECTAN AL BIEN	195
4.a Estado de conservación actual	195
4.b Factores que afectan al bien	223
i) Presiones debidas al desarrollo urbano	223
ii) Presiones ambientales	223
iii) Desastres naturales y preparación ante riesgos	224
iv) Visita responsable a los sitios del Patrimonio Mundial	225
v) Cantidad de habitantes dentro de los límites del bien y su zona de amortiguación	233
5. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL BIEN	235
5.a Derechos de propiedad	235
5.b Situación jurídica	236
5.c Medios para la aplicación de medidas de protección	240
5.d Planes existentes relacionados con el término municipal y la región en que se encuentra situado el bien	242
5.e Plan de gestión del bien u otro sistema de gestión	244
5.f Fuentes y niveles de financiamiento	268

5.g Fuentes de especialización y capacitación en técnicas de conservación y gestión.....	269
5.h Instalaciones e infraestructura para visitantes.....	271
5.i Políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien	281
5.j Dotación de personal y competencias técnicas	286
6. MONITOREO	289
6.a Indicadores clave para medir el estado de conservación del bien	289
6.b Disposiciones administrativas para el monitoreo del bien	293
6.c Resultados de los informes de gestión previos	295
7. DOCUMENTACIÓN.....	299
7.a Fotografías e inventario de imágenes audiovisuales, y formulario de autorización	299
7.b Textos relativos a la situación jurídica, copias de los planes de gestión del bien o sistemas documentados de gestión y extractos de otros planes aplicables al bien	316
7.c Forma y fecha de los registros o inventarios más recientes del bien	322
7.d Dirección donde se encuentran el inventario, los registros y archivos del bien	324
7.e Bibliografía consultada	324
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES	335
8.a Persona que ha preparado el documento.....	335
8.b Organismo oficial local	335
8.c Otras instituciones locales	335
8.d Páginas web oficiales.....	335
9. FIRMA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO PARTE	336

RESUMEN EJECUTIVO

Estado Parte

República Argentina

Estado, provincia o región

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Denominación del bien

Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio

Coordenadas geodésicas con indicación de minutos y segundos

LAT. 34°32'11.91" S
LONG. 58°27'55.20" O

Descripción textual de los límites del bien propuesto y de su zona de amortiguación

Tanto los límites del bien propuesto como los de su zona de amortiguación obedecen a un conjunto de factores confluyentes que los definen con claridad. Estos factores son los acontecimientos históricos ocurridos en esos espacios, los derechos de propiedad históricos y actuales, la situación jurídica, la delimitación física urbana y arquitectónica histórica y actual, las medidas de protección patrimonial vigentes, y el sistema de gestión institucional vigente.

Los límites del bien propuesto quedan definidos por la fracción del polígono formado por lo siguiente:

- NO: Faz interior del cerco perimetral situado sobre la línea municipal del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, lindero con calle Pico.
- NE: Faz interior del cerco perimetral situado sobre la línea municipal del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, lindero con calle La Cachila.
- SE: Calle Murature, calle interna del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

- S: Faz interior del cerco perimetral situado sobre la línea municipal del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, lindero con avenida del Libertador.

Los límites de la zona de amortiguación, el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, quedan definidos por la

delimitación catastral de la parcela que ocupa la Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A. Dicha parcela abarca la totalidad de la Manzana 110 A, delimitada por las siguientes calles:

- SO: Avenida del Libertador
- NO: Calle Pico
- NE: Calle La Cachila
- NO: Calle Santiago Calzadilla
- NE: Avenida Leopoldo Lugones
- SE: Avenida Comodoro M. Rivadavia

Criterios en virtud de los cuales se propone la inscripción del bien

Criterios (iii) y (vi).

Proyecto de Declaración de Valor Universal Excepcional

BREVE SÍNTESIS

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es testimonio y símbolo del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas, y testimonio y símbolo del valor de la persuasión y el consenso social como medio para lograr Justicia.

El Museo Sitio de Memoria ESMA está emplazado en lo que fue el Casino de Oficiales de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), un conjunto notable de más de 30 edificios distribuidos en 17 hectáreas, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Su misión es difundir y transmitir a la Humanidad los acontecimientos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ESMA durante la dictadura cívico-militar que gobernó el país entre 1976 y 1983, así como sus antecedentes y consecuencias, a través

de la conservación del patrimonio histórico y mediante modos de representación que potencien la reflexión y estimulen el debate para el fortalecimiento democrático.

En el Centro Clandestino instalado en el Casino de Oficiales de la ESMA, oficiales y subalternos pertenecientes a la Armada Argentina secuestraron, torturaron y asesinaron a más de 5000 personas, llevaron a cabo un plan de robo de bebés nacidos en cautiverio, ejercieron violencia sexual y de género, sometieron a grupos de personas detenidas-desaparecidas a trabajos forzados de diversa índole y organizaron la apropiación de bienes muebles e inmuebles de las víctimas. Por su dimensión edilicia y operacional, por su ubicación en pleno núcleo urbano, por la convivencia de los marinos con las personas detenidas-desaparecidas y por la variedad y complejidad de los delitos cometidos, el Centro Clandestino de la ESMA trascen-

dió sus fronteras políticas y geográficas para convertirse en una referencia internacional como caso emblemático de las características del delito de desaparición forzada de personas, considerado hoy por Naciones Unidas como crimen de lesa humanidad.

En etapas sucesivas, luego de la recuperación de la democracia, amplios sectores de la sociedad argentina fueron reconstruyendo lo sucedido y reclamando Justicia. El creciente consenso logrado a través de los años, cuya síntesis son las consignas "Nunca Más" y "Memoria, Verdad y Justicia", impulsó la justicia temprana a través del juicio a las Juntas Militares en 1985, impidió la demolición de todos los edificios de la ESMA en 1998, logró en 2003 la anulación de leyes de impunidad y la reapertura de los juicios a todos los responsables de los crímenes cometidos, y llevó a la creación en 2015 del Museo Sitio de Memoria ESMA, cuya tarea educativa y de preservación del patrimonio histórico y cultural ha obtenido un amplio reconocimiento nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS

Criterio (iii): Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es un testimonio excepcional de las características y complejidad del delito de desaparición forzada de personas en el marco de un plan sistemático de represión ilegal, expresión de una tradición cultural que consideraba válido el uso de la fuerza para conquistar el poder político. La estructura y atributos del edificio que

lo alberga revelan la coexistencia de las operaciones ilegales con el normal funcionamiento de las instituciones estatales. El concepto museológico desarrollado para el Museo Sitio de Memoria ESMA se basa en el resguardo de los estratos histórico-constructivos que son evidencia de los hechos allí ocurridos y que son hoy prueba judicial en las causas que se instruyen contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad allí perpetrados.

Criterio (vi): Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es reconocido, a nivel nacional e internacional, como el símbolo más destacado de la represión ilegal ejecutada y coordinada por las dictaduras de la región, basada en el delito de desaparición forzada de personas. Su existencia en un predio que la sociedad argentina transformó en un centro de actividades vinculadas con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, representa el valor universal de la oposición pacífica al terrorismo de Estado y de la fortaleza y capacidad de persuasión del espíritu humano.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El bien presentado se encuentra físicamente completo y contiene todos los estratos que explican su evolución histórico-constructiva, necesarios para comprender su Valor Universal Excepcional. El edificio se encuentra protegido en carácter de evidencia judicial desde 1998, debido a los crímenes de

lesa humanidad allí cometidos durante el funcionamiento del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. A partir de entonces, toda alteración quedó prohibida. En 2004, se dispuso la desafectación de su uso por parte de la Armada Argentina, que desocupó el edificio y lo entregó vacío.

Entre 2004 y 2014, solo se realizaron trabajos de mantenimiento y de detención del deterioro. Durante 2014 y 2015, las tareas para inaugurar el Museo Sitio de Memoria ESMA se llevaron a cabo respetando de manera escrupulosa la preservación del estado del edificio tal como se encontraba en el momento de su desafectación, y su estatus de prueba judicial.

Actualmente se conservan marcas y vestigios del paso por el lugar de los detenidos-desaparecidos. El edificio presenta hoy las condiciones de inalterabilidad necesarias para continuar con estudios que puedan permitir el acceso a nuevas evidencias judiciales, y es fuente documental para la reconstrucción histórica de los hechos acontecidos.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

El bien presenta una serie de atributos que dan cuenta de su autenticidad. Su estructura, configuración espacial, revestimientos, marcas de las diversas alteraciones constructivas y marcas de los diversos usos a lo largo del tiempo permiten reconstruir su historia y evolución. La validación del edificio como prueba judicial en los juicios por los crímenes de lesa humanidad allí cometidos se basa en el reconocimiento de la autenticidad de las instalaciones y de la veracidad de los testimonios referidos a estos hechos.

Posteriormente, los protocolos de conservación y restauración aplicados para la instalación del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron avalados conjuntamente por expertos en Conservación y Restauración, por un Consejo Asesor integrado por representantes de organismos de Derechos Humanos, y por la Justicia. Actualmente, todas las medidas de conservación y restauración del edificio se basan en estudios científicos realizados con el fin de preservarlo en virtud de su doble carácter de evidencia judicial y de fuente documental.

PROTECCIÓN Y GESTIÓN

Confluyen en el bien y su zona de amortiguación diversas medidas de protección jurídica e institucional, adecuadas y suficientes para la preservación de su Valor Universal Excepcional.

A nivel judicial, el edificio se encuentra amparado desde 1998 bajo una medida de intangibilidad en su calidad de prueba judicial. Además, la Justicia emite en forma continua disposiciones específicas sobre los temas que incumben a la preservación del edificio.

A nivel patrimonial, el bien propuesto fue declarado en 2008 Monumento Histórico Nacional, y su zona de amortiguación, constituida por el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), Lugar Histórico Nacional.

A nivel institucional, el Decreto Nacional de creación del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, establece su carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, cuya misión

es difundir y transmitir los hechos acontecidos en el Centro Clandestino, sus antecedentes y sus consecuencias.

Las tareas de conservación, restauración, mantenimiento, y la puesta museográfica proyectada para la creación del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron primero consensuadas con los diversos grupos de interés en torno al bien y luego convalidadas por el juzgado a cargo de su tutela como prueba judicial. El Museo Sitio de Memoria ESMA cuenta en la actualidad con protocolos de mantenimiento y gestión capaces de garantizar la protección de su integridad y autenticidad a largo plazo.

El Museo Sitio de Memoria ESMA se encuentra emplazado dentro de los límites del predio del Es-

pacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), el cual alberga a instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil, de alcance local, nacional y regional. El Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) está administrado por un Órgano Ejecutivo integrado por representantes del Gobierno nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de un Directorio de organismos de Derechos Humanos. A su vez, el Museo Sitio de Memoria ESMA es gestionado por una Dirección Ejecutiva y cuenta con un Consejo Asesor integrado por los miembros del Directorio de organismos de Derechos Humanos del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Nombre e información de contacto de la institución local oficial

Directora Ejecutiva Lic. Alejandra Naftal
Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio
Avenida del Libertador 8151/8461 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNC), República Argentina
+54 (11) 5300-4000 Int. 79178 / 80
sitiomemoriaesma@jus.gov.ar

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

1.a Estado Parte

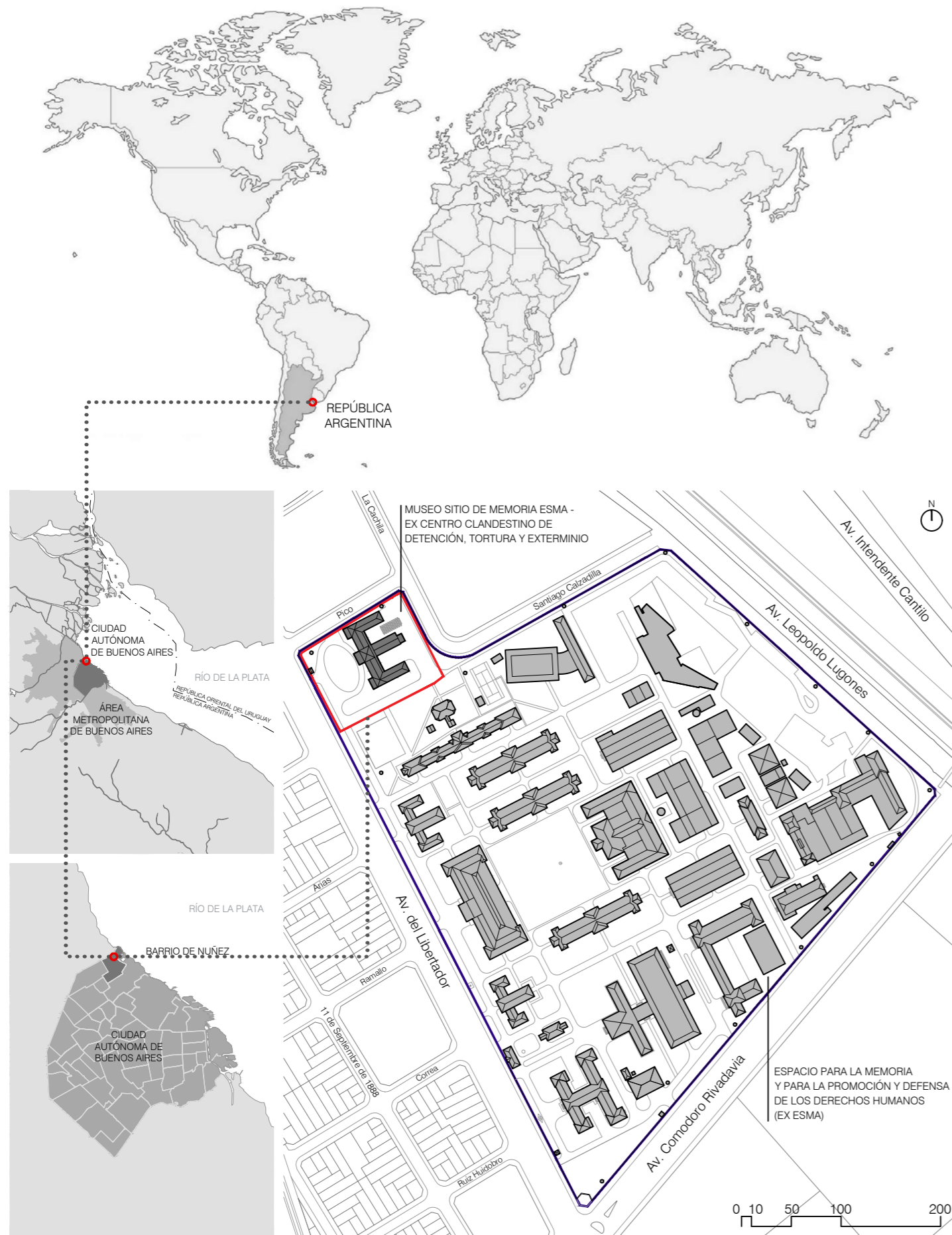
República Argentina

1.b Estado, provincia o región

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.

1.c Denominación del bien

Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio



— LIMITES DE LA PROPIEDAD NOMINADA (0,907 ha) MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA - EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO
— LIMITES DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN (16,77 ha) ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA)





Imágen Satelital 2017 (Subsecretaría de Registros Interpretación y Catastro, GCBA)



Imágen Satelital de 2017 (Bing Maps)

- LIMITES DE LA PROPIEDAD NOMINADA (0,907 ha) MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA - EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINO
- LIMITES DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN (16,77 ha) ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX-ESMA)



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y DE SU ZONA DE AMORTIGUACIÓN

1.d Coordenadas geodésicas con indicación de minutos y segundos



LAT. 34°32'11.91" S - LONG. 58°27'55.20" O

1.e Mapas y planos de los límites del bien propuesto y su zona de amortiguación propuesta

El bien nominado, el Museo Sitio de Memoria ESMA, y la zona de amortiguación propuesta, constituida por el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, son componentes indisolubles entre sí debido a que ambos son el resultado de un conjunto de factores confluyentes a partir tanto de su devenir histórico como de su presente común. Los derechos de propiedad, la delimitación de las medidas de protección patrimonial y el sistema de gestión institucional permiten definir estos límites con claridad.

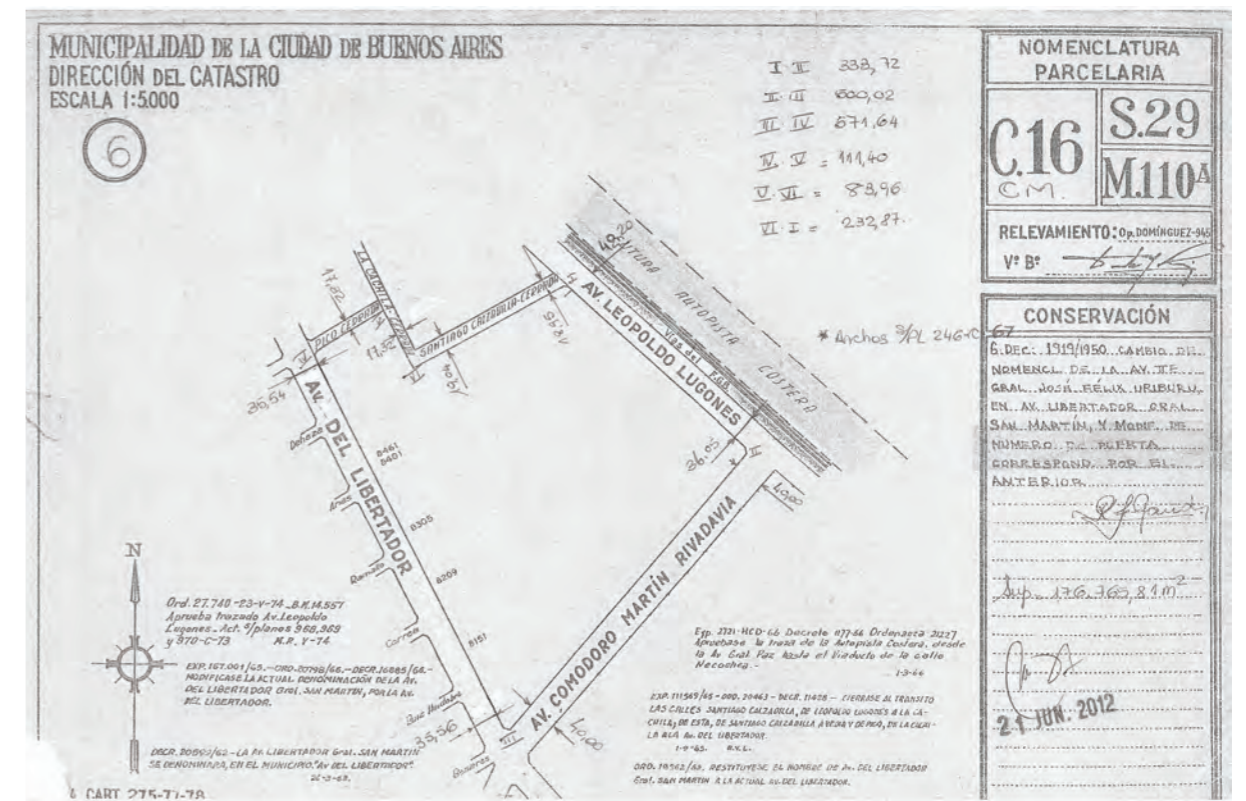
Los límites del bien incluyen tanto el edificio del Museo Sitio de Memoria como sus espacios exteriores: sus diversos accesos peatonales y vehiculares, y sus espacios ajardinados circundantes. Todos estos componentes y superficies tienen un rol central en la comprensión de los hechos allí acontecidos durante su uso como Centro Clandestino.

Los límites de la zona de amortiguación incluyen la totalidad del predio de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el cual contiene un conjunto edilicio notable y estilísticamente homogéneo,

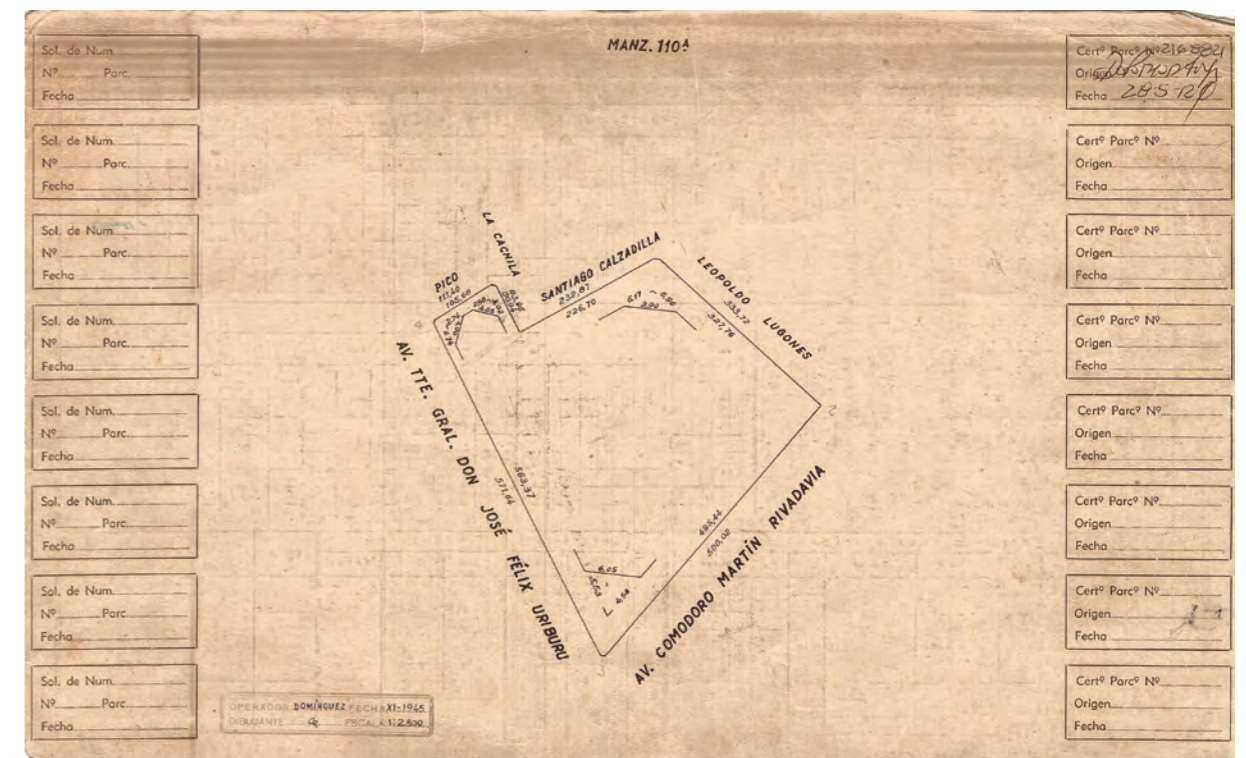
formado por más de 30 pabellones situados en un entorno de jardines arbolados, delimitados por calles internas y por senderos peatonales. Todos estos edificios, incluido el Casino de Oficiales, formaron parte de la ESMA como institución desde los años 40, y durante el período de funcionamiento del Centro Clandestino.

Esta delimitación propuesta es consistente con la evolución histórica, pues el edificio, junto con sus accesos y jardines, forma un conjunto indivisible con el predio desde que quedó incorporado en 1946 como Casino de Oficiales a la Escuela de Mecánica de la Armada.

A nivel urbano, la zona de amortiguación propuesta conforma una unidad catastral, que además ocupa la totalidad de la manzana, y cuyo perímetro a su vez presenta un límite físico consolidado, consistente en una reja perimetral con puntos de acceso controlados, que resulta conveniente para la gestión de las presiones debidas a la afluencia de visitantes y para la prevención de otros factores negativos que pudieran afectar al bien, tales como el vandalismo.



Plano de la manzana correspondiente al Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. (Fuente: Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)



Croquis de la parcela correspondiente al Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. (Fuente: Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

A nivel patrimonial, las principales medidas de protección vigentes acompañan la delimitación propuesta en esta nominación, ya que el bien se encuentra declarado Monumento Histórico Nacional, y la zona de amortiguación, Lugar Histórico Nacional.

El sistema de gestión institucional vigente expresa la relación existente entre el bien y su zona de amortiguación, lo cual fortalece la delimitación propuesta. El predio se encuentra administrado por el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado ad hoc, a través de procesos de participación impulsados por diversos grupos de interés. El Ente Público tiene, entre sus atribuciones, la asignación de todos los edificios del predio, la supervisión de las actividades y la gestión de los espacios comunes donde se encuentran instaladas instituciones públicas y asociaciones civiles, cuyas funciones son complementarias respecto de la tarea que realiza el Museo Sitio de Memoria ESMA.

En cuanto a la relación del bien nominado con su entorno urbano, se verifican dos aspectos clave. En primer lugar, el entorno urbano no presenta componentes arquitectónicos ni urbanos de valor patrimonial asociados al bien o a la zona de amortiguación. En segundo lugar, las transformaciones sufridas desde hace décadas por este entorno no alteran ni la comprensión ni la protección del bien o de su zona de amortiguación. Dado que el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos se encuentra delimitado con entidad urbana propia, los valores, la integridad y autenticidad del bien y los de su zona de amortiguación no están condicionados por la evolución del entorno urbano. Por el contrario, la evolución del entorno urbano ha generado sinergias positivas en torno al bien y a su zona de amortiguación, tales como la mejora de la oferta de movilidad y de servicios presentes en el área.



- LIMITES DE LA PROPIEDAD NOMINADA (0,907 ha) MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA - EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO
- LIMITES DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN (16,77 ha) ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX-ESMA)

Tendencia histórica estable de la evolución del entorno urbano próximo y permanencia de los límites del bien y su zona de amortiguación.

La evolución prevista del entorno urbano se desprende del análisis de la zonificación establecida por el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se verifica que los procesos de densificación del tejido urbano tienden a continuar a futuro, aunque sin afectar a los límites actuales del bien ni a los de su zona de amortiguación. En dicho Código se establece como Corredor Alto (CA) la franja edificada sobre la avenida del Libertador, y se prevé un tejido urbano de menor escala y densidad sobre las calles secundarias hacia el oeste.

El resto de los alrededores presentan una tendencia estable a futuro. Hacia el este de la zona de amortiguación, en dirección a la ribera del Río de la Plata, actualmente ya existe un límite urbano de escala territorial, vinculado con la comunicación entre la Ciudad de Buenos Aires y su Área Metropolitana. Este límite está definido por el gran eje vial conformado

por la avenida Lugones, el trazado del ferrocarril Belgrano Norte y la avenida Intendente Cantilo. A continuación, sobre la costa del río, se sitúan manzanas de gran superficie destinadas a diversos equipamientos recreativos y deportivos, establecidas como Urbanización Parque (UP). Hacia el norte, en las manzanas linderas con la zona de amortiguación, se sitúa la Escuela Técnica Raggio, que cuenta con su propia protección patrimonial y con la condición de Equipamiento Especial (EE), y con su campo de deportes. Al norte de la Escuela Raggio, existe otro eje vial de gran escala, conformado por la avenida General Paz, que constituye el límite jurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su Área Metropolitana. A su vez, el sector urbano situado hacia el sur presenta manzanas de gran superficie destinadas a diversos equipamientos deportivos, también establecidas como Urbanización Parque (UP).

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, los límites del bien propuesto, el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, consisten en la fracción del polígono formado por lo siguiente:

- NO: Faz interior del cerco perimetral situado sobre la línea municipal del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, lindero con calle Pico.
- NE: Faz interior del cerco perimetral situado sobre la línea municipal del predio del Espacio

para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, lindero con calle La Cachila.

- SE: Calle Murature, interna del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
- S: Faz interior del cerco perimetral situado sobre la línea municipal del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, lindero con la avenida del Libertador.

Vista área del Museo Sitio de Memoria ESMA desde calle La Cachila hacia avenida del Libertador, en dirección sudoeste. (Foto 1: Luciano Donoso / Museo Sitio de Memoria ESMA, de ahora en más MSME)

REFERENCIAS

Tejido 3D consolidado
Tejido 3D no consolidado
UP Urbanización Parque
Equipamientos especiales EE2
38m Corredores Altos
31.2m Corredores Medios
22.8m Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta
17.2m Unidades de Sustentabilidad de Altura Media
11.6m Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2
9m Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja



Tendencia prevista de la evolución del entorno urbano próximo y permanencia de los límites del bien y su zona de amortiguación.



Vista área del Museo Sitio de Memoria ESMA desde calle La Cachila hacia el área metropolitana de Buenos Aires y el Río de la Plata, en dirección noreste. (Foto 2: Luciano Donoso / MSME)



Los límites de la zona de amortiguación, el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, quedan definidos por la delimitación catastral de la parcela que ocupa: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A. Dicha parcela abarca la totalidad de la Manzana 110 A. Esta parcela está delimitada por las siguientes calles:

- NO: Calle Pico
- NE: Calle La Cachila
- NO: Calle Santiago Calzadilla
- NE: Avenida Leopoldo Lugones
- SE: Avenida Comodoro M. Rivadavia
- SO: Avenida del Libertador

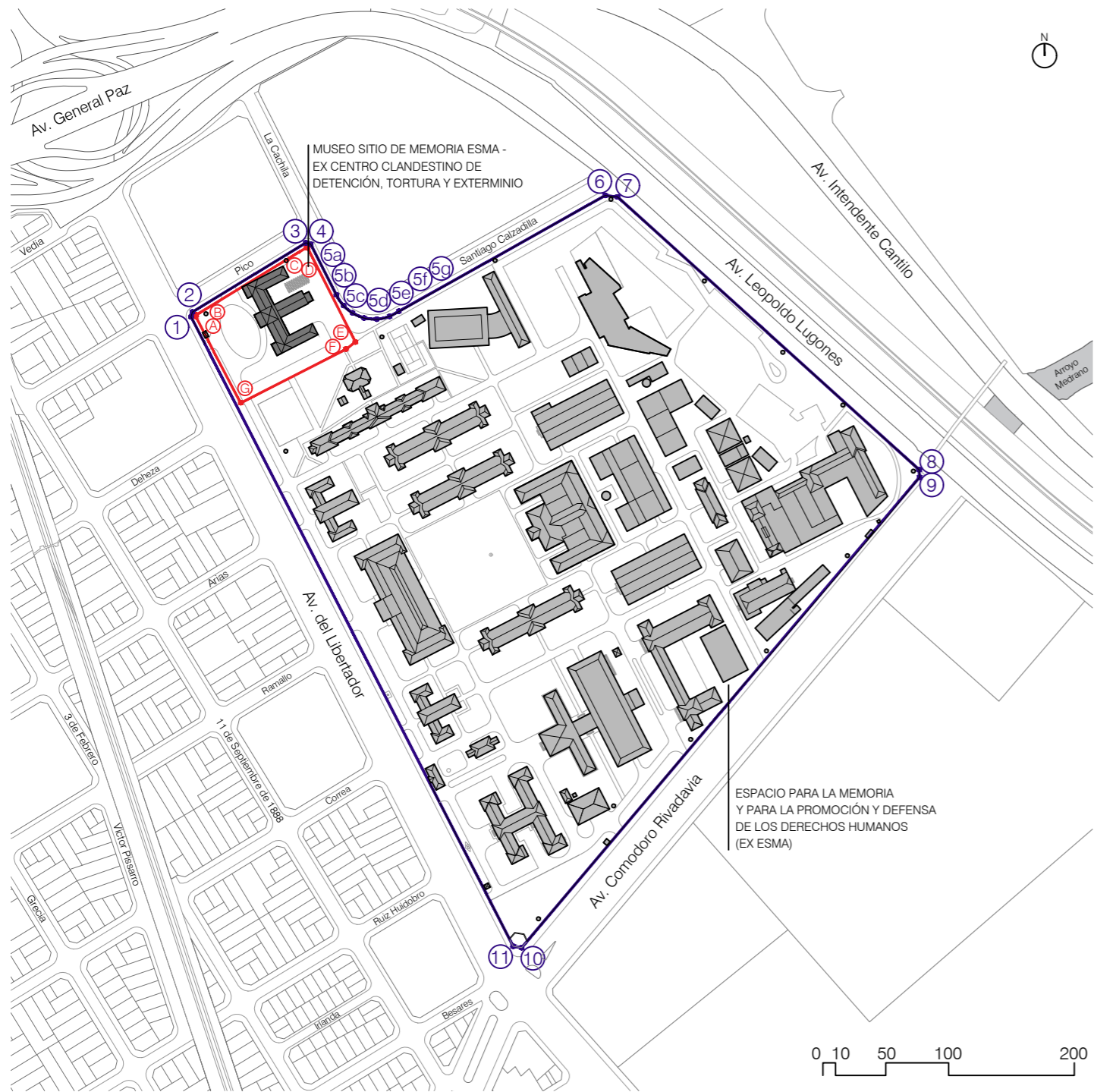
Vista del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, hacia el centro de la ciudad de Buenos Aires. (Foto 3: Luciano Donoso / MSME)



Vista del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde la avenida del Libertador hacia el Río de la Plata. (Foto 4: Luciano Donoso / MSME)



Acceso al predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos sobre avenida del Libertador. (Fuente: Archivo fotográfico del Espacio)



1.f Área del bien propuesto para inscripción (ha) y su zona de amortiguación (ha)

Área del bien propuesto: 0,907 ha
 Zona de amortiguación: 16,77 ha
 Total: 17,68 ha.

Las superficies del Museo Sitio de Memoria ESMA se encuentran distribuidas según la siguiente tabla:

SUPERFICIES DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA			
Planta	Cubiertas	Semicubiertas	Exteriores
Subsuelo	584 m ²	-	-
PB	1533,62 m ²	96,53 m ²	3588,31 m ²
1	1076,31 m ²	-	-
2	1076,31 m ²	-	-
3	1076,31 m ²	-	-
4	44,2 m ²	-	-
Total	5390,75 m²	96,53 m²	3588,31 m²

NOMBRE DEL BIEN	COORDENADAS GEODÉSICAS DEL BIEN		
	Vértice	Latitud	Longitud
Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio	A	34° 32' 12.0557" S	58° 27' 57.8933" W
	B	34° 32' 11.9434" S	58° 27' 57.8535" W
	C	34° 32' 10.1656" S	58° 27' 54.3358" W
	D	34° 32' 10.1998" S	58° 27' 54.2000" W
	E	34° 32' 12.4602" S	58° 27' 52.9573" W
	F	34° 32' 12.7162" S	58° 27' 53.4120" W

— LÍMITES DE LA PROPIEDAD NOMINADA (0,907 ha)
 MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA
 EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO

— LÍMITES DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN (16,77 ha)
 ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA)

NOMBRE DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN	COORDENADAS GEODÉSICAS DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN		
	Vértice	Latitud	Longitud
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	1	34° 32' 12.0502" S	58° 27' 57.9228" W
	2	34° 32' 11.9307" S	58° 27' 57.8845" W
	3	34° 32' 10.1408" S	58° 27' 54.3422" W
	4	34° 32' 10.1736" S	58° 27' 54.1831" W
	5a	34° 32' 11.3121" S	58° 27' 53.5038" W
	5b	34° 32' 11.6800" S	58° 27' 53.2911" W
	5c	34° 32' 11.8696" S	58° 27' 53.0277" W
	5d	34° 32' 12.0218" S	58° 27' 52.7375" W
	5e	34° 32' 12.1154" S	58° 27' 52.3367" W
	5f	34° 32' 12.0883" S	58° 27' 51.9256" W
	5g	34° 32' 11.9683" S	58° 27' 51.5532" W
6	34° 32' 08.9184" S	58° 27' 45.0051" W	
7	34° 32' 08.9547" S	58° 27' 44.6137" W	
8	34° 32' 15.9948" S	58° 27' 35.2075" W	
9	34° 32' 16.1894" S	58° 27' 35.1945" W	
10	34° 32' 28.3499" S	58° 27' 47.6213" W	
11	34° 32' 28.3267" S	58° 27' 47.8595" W	

2. DESCRIPCIÓN

2.a Descripción del bien

MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA - EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO

El Museo Sitio de Memoria ESMA se encuentra emplazado en el edificio del ex Casino de Oficiales, situado dentro del predio donde funcionó, desde 1928 hasta 2004, la Escuela Superior de Mecánica

de la Armada (ESMA), hoy transformado en Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Este último constituye la zona de amortiguación natural del bien propuesto.

Vista del emplazamiento del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. (Foto 5: Luciano Donoso / MSME)



Se trata de una construcción conformada por un pabellón exento, de configuración en peine, con sótanos, planta baja, planta primera, planta segunda, y dos niveles de buhardilla. Está rodeado de jardines atravesados por senderos peatonales y delimitados por calles internas vehiculares, con un acceso protocolar sobre la fachada principal y con accesos de servicio a través de los patios traseros.

Durante la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983, el Casino de Oficiales, edificio destinado originalmente al esparcimiento y descanso de la alta oficialidad de la Armada, funcionó como núcleo operativo del aparato represivo y fue convertido en Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. En ese período, coexistieron en ese espacio las actividades institucionales tradicionales legales con las operaciones clandestinas, a cargo de una unidad denominada "Grupo de Tareas 3.3".

Desde los años de la dictadura, el Casino de Oficiales sufrió numerosas acciones y amenazas destinadas a borrar las huellas de su funcionamiento como Centro Clandestino. Gran parte de las modificaciones se realizaron en 1979, poco antes de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la Argentina, para desacreditar las descripciones del lugar realizadas por sobrevivientes.

Entre las principales transformaciones, se encuentran el retiro de un ascensor, la demolición de un tramo de escalera desde el hall de acceso hacia el sótano, y el agregado de galerías en los patios Norte y Sur. A su vez, hay diversos componentes constructivos que, por su naturaleza, no pudieron ser ocul-

tados y sirvieron posteriormente a los sobrevivientes para identificar los lugares donde habían permanecido detenidos. La Armada, que administró el edificio hasta 2004, entregó a las nuevas autoridades el lugar completamente vacío y con las huellas del paso del tiempo. No obstante, aún se conservan las marcas constructivas que evidencian la existencia del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.

La conservación del Casino de Oficiales es el resultado de la lucha de los organismos de Derechos Humanos durante más de 40 años. Al comienzo, incluso durante los años de la dictadura, fueron estas asociaciones civiles las que denunciaron la existencia del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio ante el mundo. Más tarde, durante los Gobiernos democráticos, impulsaron todo tipo de acciones para preservar el edificio, y para obtener justicia sin restricciones por los crímenes allí cometidos.

El 19 de mayo de 2015, tras años de debates y de búsqueda de consensos, se inauguró el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio con una intervención museográfica permanente. Dado que el edificio es considerado prueba judicial, la intervención no alteró su estructura. El guion del Museo Sitio de Memoria fue elaborado sobre la base de testimonios de los sobrevivientes y de documentos históricos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), del Juicio a las Juntas Militares de 1985 y de los juicios ESMA actuales, reiniciados a partir de 2007.

Hoy, el lugar es un espacio de denuncia del terrorismo de Estado y

de construcción de ciudadanía. Su misión es difundir y transmitir a la Humanidad los acontecimientos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ESMA durante la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983, así como

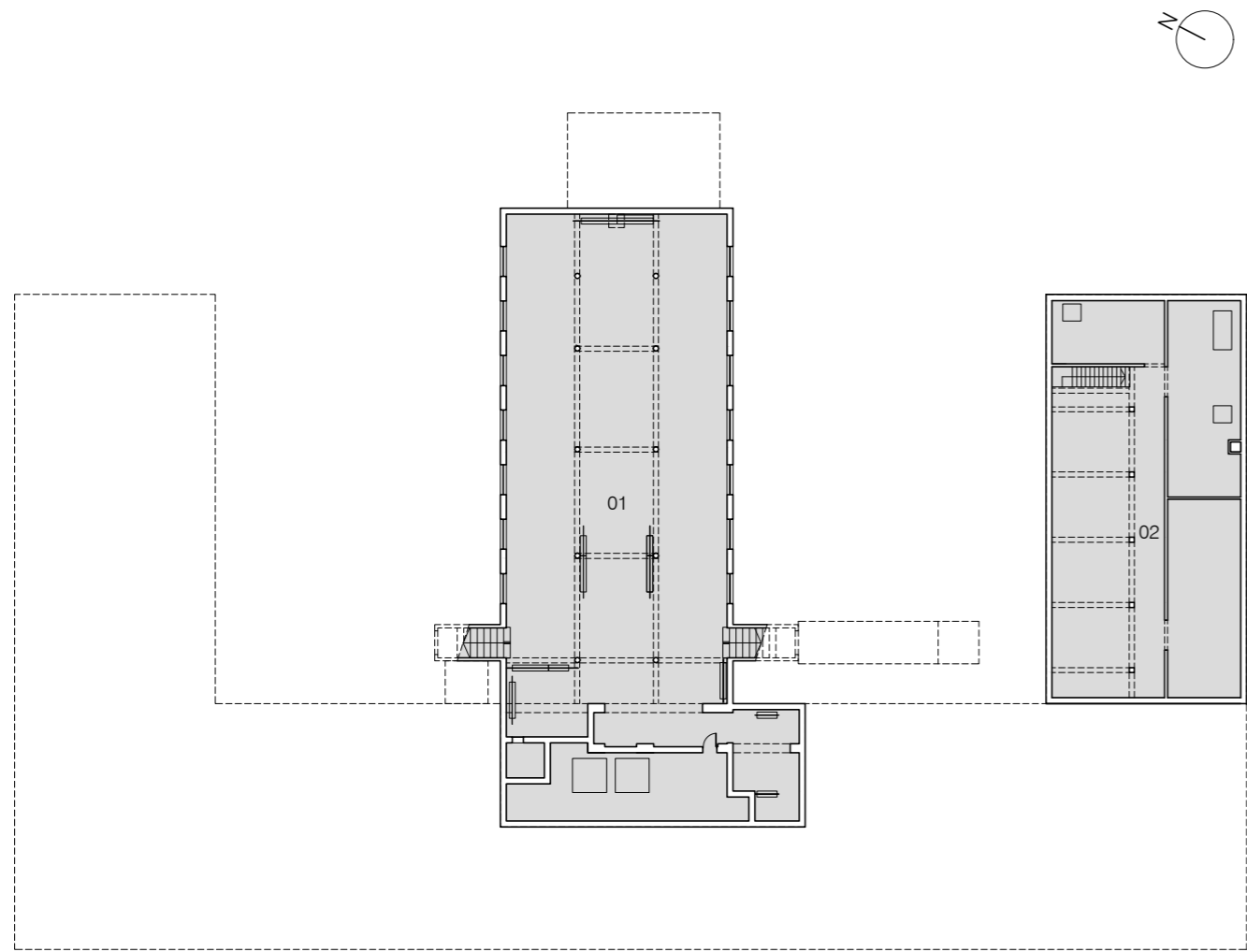
sus antecedentes y consecuencias, a través de la conservación del patrimonio histórico y mediante modos de representación que potencien la reflexión y estimulen el debate para el fortalecimiento democrático.



Vista de la fachada de acceso al Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. (Foto 6: Albano García / MSME)

NIVEL -1: PLANTA SÓTANO

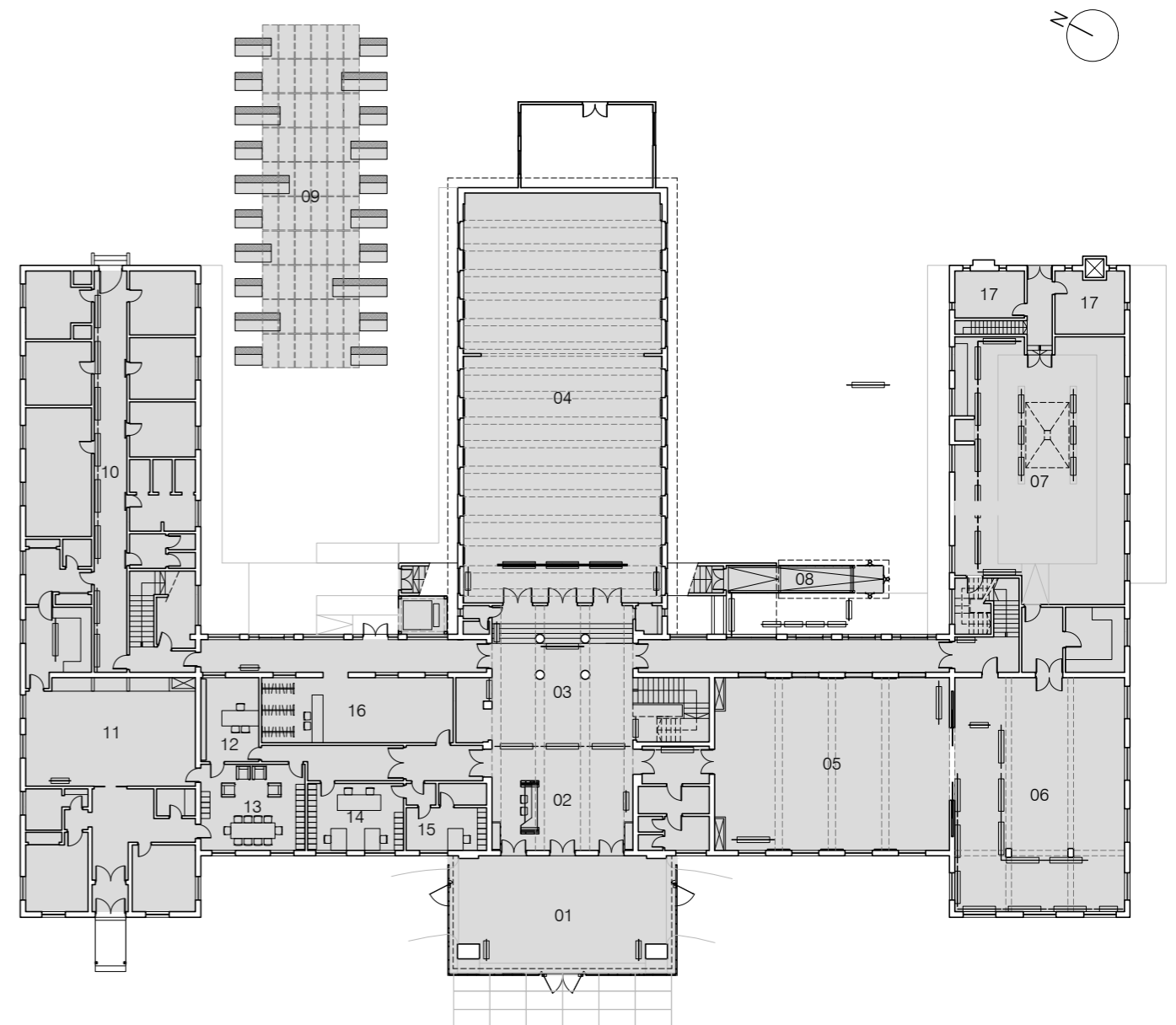
- 01. Sala Sótano
- 02. Sótano de servicio



0 1 5 10

NIVEL 0: PLANTA BAJA

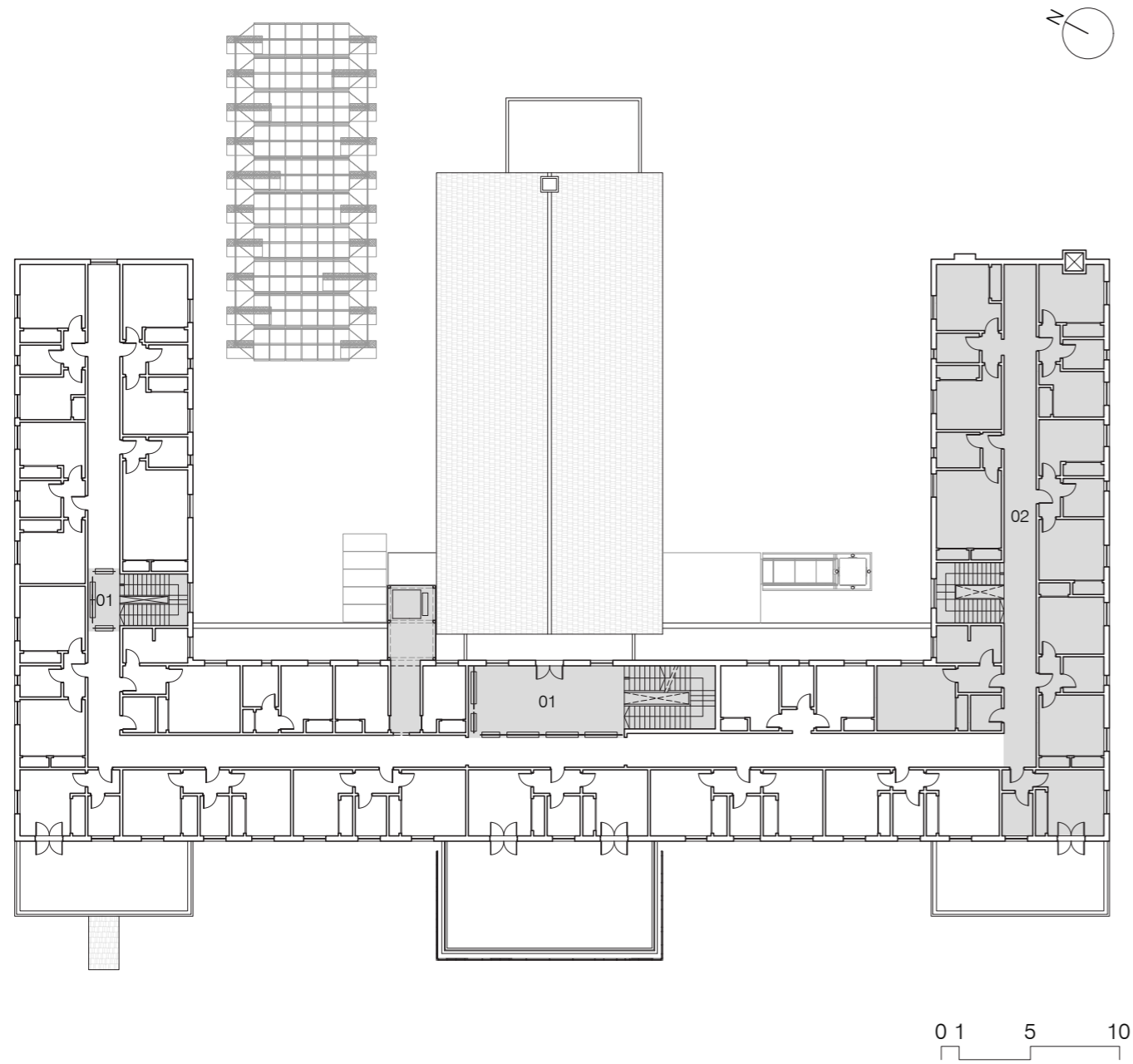
- 01. Sala Acceso
- 02. Sala Recepción
- 03. Sala Hall
- 04. Sala Salón Dorado
- 05. Sala Contexto Histórico
- 06. Sala Historia de la ESMA
- 07. Sala Exposiciones Temporarias
- 08. Sala Traslados
- 09. Sala Plaza Memoria, Verdad y Justicia
- 10. Sala Los Jorges
- 11. Sala Casa del Almirante
- 12. Dirección Ejecutiva Museo Sitio de Memoria ESMA
- 13. Sala de Reuniones
- 14. Oficinas administrativas Museo Sitio de Memoria ESMA
- 15. Seguridad
- 16. Guardarropas
- 17. Sanitarios para visitantes



0 1 5 10

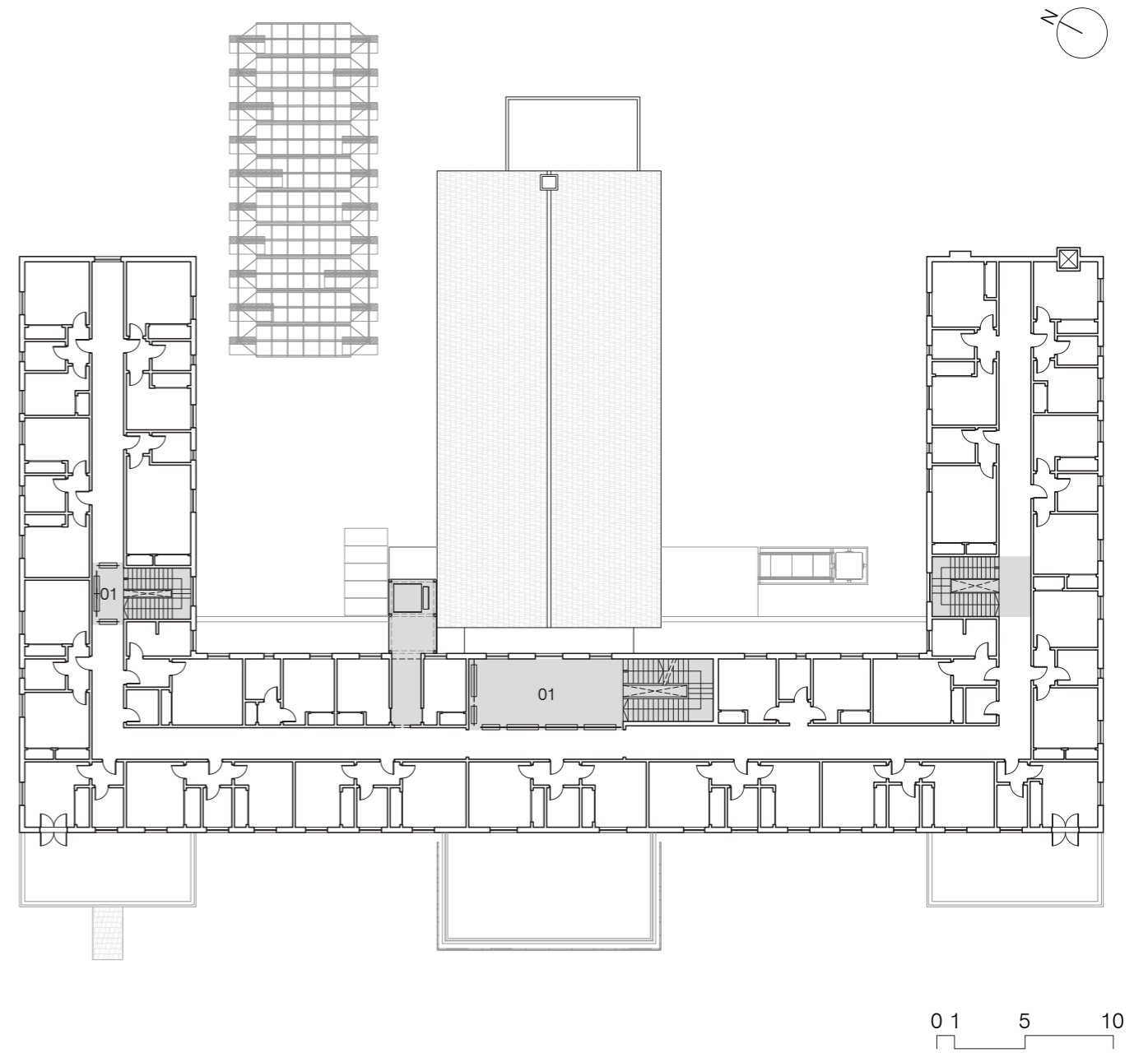
NIVEL 1 : PLANTA PRIMERA

- 01. Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada
- 02. Oficinas administrativas Museo Sitio de Memoria ESMA



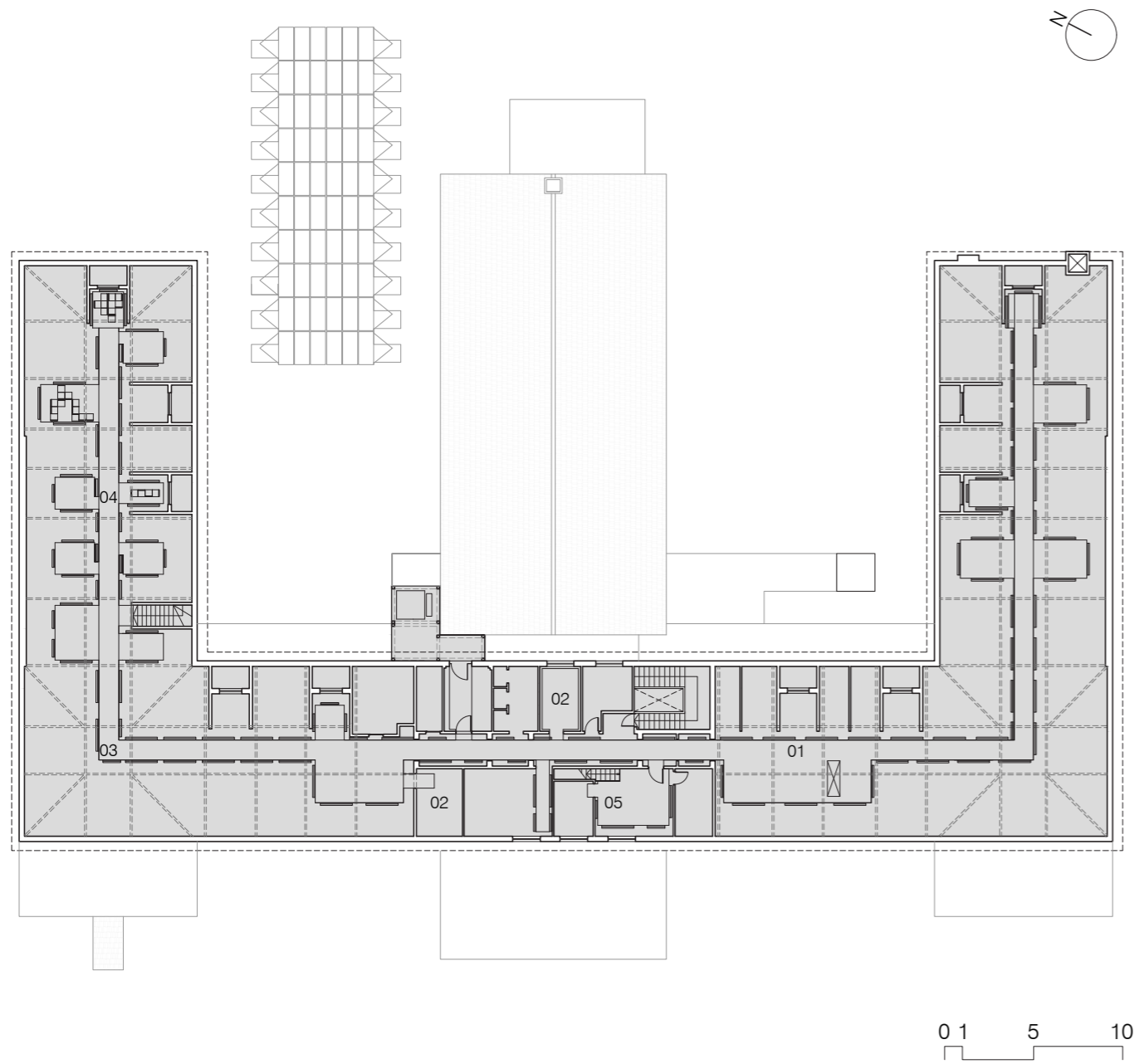
NIVEL 2: PLANTA SEGUNDA

- 01. Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada



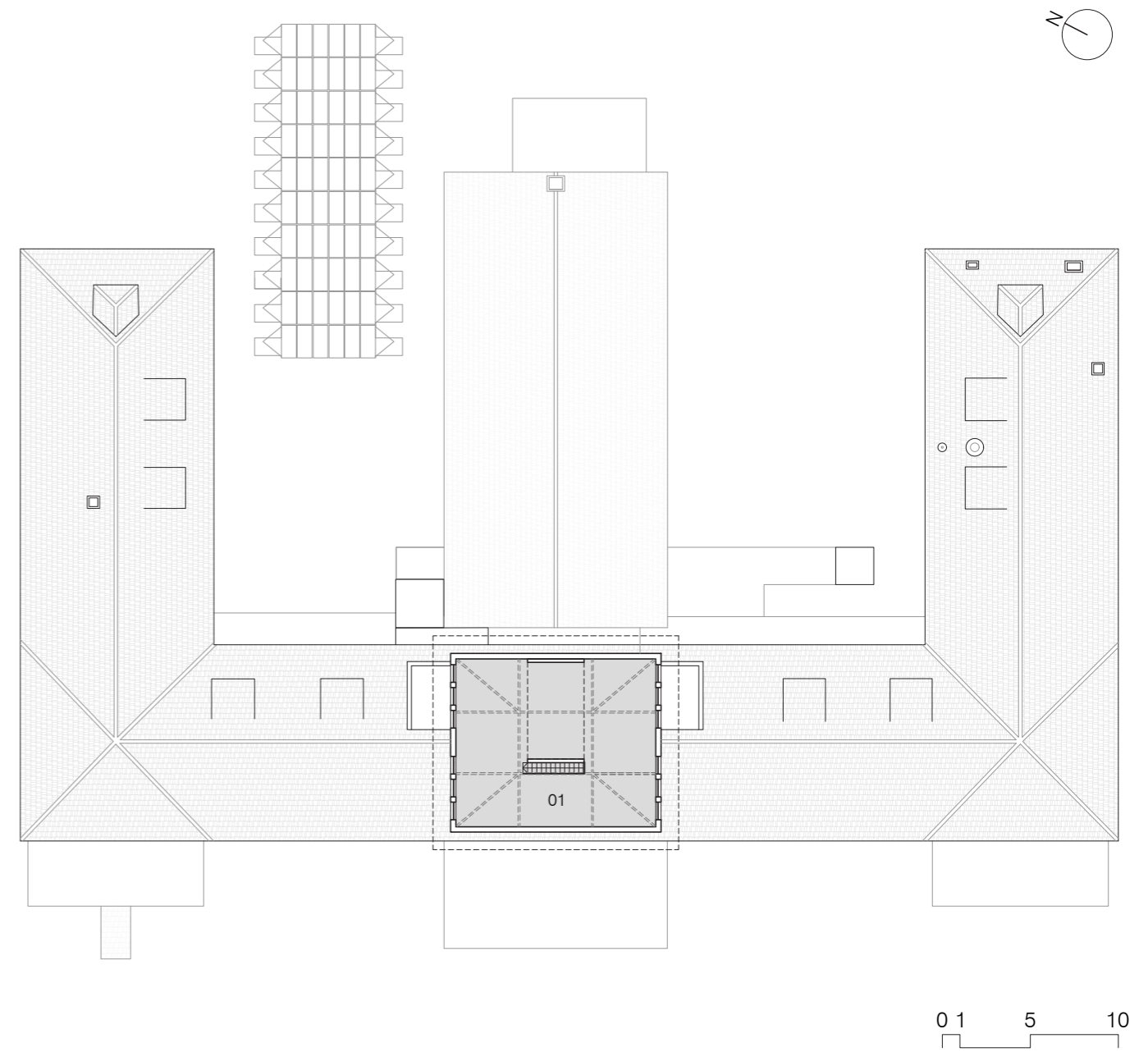
NIVEL 3: CAPUCHA

- 01. Sala Capucha
- 02. Sala Embarazadas
- 03. Sala Pañol
- 04. Sala Pecera
- 05. Sala Capuchita



NIVEL 4: CAPUCHITA

- 01. Sala Capuchita



EL RECORRIDO

La puesta museográfica es de carácter documental en relación con los espacios físicos en donde sucedieron los hechos. Los trabajos realizados para su uso como Museo Sitio de Memoria incluyeron la recuperación de la estanqueidad, la actualización tecnológica de instalaciones y la adecuación de la accesibilidad. Todas las intervenciones responden a los principios básicos de la conservación patrimonial: máxima retención de la materialidad de los estratos históricos presentes en el edificio, junto con la mínima intervención en todos los espacios, y la reversibilidad de los componentes museográficos y de accesibilidad.

El proyecto museográfico y los trabajos efectuados fueron autorizados por las instancias judiciales con injerencia sobre el lugar, y consensuados con los diversos grupos de interés involucrados: sobrevivientes, organismos de Derechos Humanos, especialistas en patrimonio cultural y en Sitios de Memoria, entre otros.

El recorrido de la muestra permanente consta de 17 salas, que contienen dispositivos museográficos tradicionales y contemporáneos, más dos espacios destinados a muestras temporarias. Las 17 salas son las siguientes:

- Acceso
- Recepción
- Hall
- Contexto Histórico
- Historia de la ESMA: de Escuela a Centro Clandestino
- Dormitorios de los oficiales de la Armada
- Capucha
- Capuchita
- Embarazadas
- Pecera
- Pañol
- Los Jorges
- La Casa del Almirante
- Sótano
- Traslados
- Salón Dorado
- Plaza Memoria, Verdad y Justicia

Sala Acceso

Esta era la entrada principal jerárquica, con acceso vehicular de honor, al Casino de Oficiales. Hoy constituye el acceso al Museo Sitio de Memoria y se encuentra rodeado por una piel de vidrio. Allí se ven fotografías de hombres y mujeres detenidos-desaparecidos en este lugar. Las imágenes, provistas por el Registro Único de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, integran un archivo que se encuentra en actualización permanente.

A nivel constructivo, la envolvente de vidrio fue concebida y realizada bajo criterios de reversibilidad y de mínima intervención sobre la fábrica original. Se trata de un componente autoportante, con anclajes a la marquesina.



Vista lateral del semicubierto de acceso al Museo Sitio de Memoria ESMA. (Foto 7: Camilo del Cerro / MSME)



Panel en Sala Acceso, donde se explican los criterios de intervención edilicia aplicados. (Foto 8: Mariano Armagno / MSME)

Sala Recepción

Este recinto era el hall de entrada al Casino de Oficiales. Actualmente sirve para la recepción de visitantes. Allí se explica brevemente el concepto de la muestra, y se comunican las normas a seguir durante el recorrido. En esta Sala, se

encuentra una pantalla con la cronología de la transformación del predio de la ESMA en Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. La línea de tiempo señala los principales hitos ocurridos en el lugar desde 1976 hasta la actualidad.



Sala Recepción.
(Foto 9: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Hall

Desde esta zona, se observa la puerta de entrada al edificio que era el acceso tradicional de los oficiales de la Marina. Hasta 1979, los detenidos eran ingresados por la parte trasera del Casino de Oficiales y obligados a descender al Sótano por un tramo de escalera ubicado a continuación del tramo de escalera que conduce a los pisos superiores. El lugar donde empezaba esta escalera, demolida poco antes de la visita al lugar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979, está señalado en la sala con un panel que narra estos hechos.

Además, hay paneles que dan cuenta de otros cambios realizados por la Armada para desacreditar las denuncias de los sobrevivientes. Están señalizados el lugar que ocupaba el ascensor, también

eliminado en 1979, y el recinto del baño, donde había sido instalada una cabina telefónica. Desde allí, las personas secuestradas eran obligadas a hacer llamadas a sus familiares para disuadirlos de realizar denuncias. El relevamiento de las marcas constructivas y su cotejo con los testimonios de las personas sobrevivientes validados por la Justicia constituyen los fundamentos de la información que se expone en esta sala.

“Al Sótano se podía bajar por esa puerta lateral o por una pequeña escalera que había entrando al hall principal de la ESMA, frente al ascensor. Ya esa escalera no está más ahora, como tampoco está más el ascensor.”

Miguel Ángel Lauletta, secuestrado desde el 14 de octubre de 1976 hasta abril de 1979, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 5/11/2010.

“Me dicen que me van a permitir llamar a mi casa, pero con la recomendación específica de que nunca dijese que estaba detenida. Llamo a mi casa, atiende mi madre, impactadísima, me dice:

‘¿Qué pasó? Hace cuatro meses que los estamos buscando.’”
Andrea Bello, secuestrada desde el 6 de diciembre de 1978 hasta septiembre de 1979, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 16/7/2010.



Sala Hall. (Foto 10: Camilo del Cerro / MSME)



Hueco correspondiente al ascensor retirado. (Foto 11: Camilo del Cerro / MSME)

Baño donde se ubicaba la cabina telefónica, en Sala Hall. (Foto 12: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Contexto Histórico

Mientras funcionó el Casino de Oficiales, este lugar era una sala de juegos y de recreación. Allí estaba ubicada una mesa de billar, y aún se pueden ver las marcas del sector donde se hallaba la barra de bebidas. El lugar mantuvo la misma función de esparcimiento después de marzo de 1976, luego de la instalación en el edificio del Centro Clandestino.

La actual sala del Museo Sitio de Memoria muestra una proyección sobre el contexto histórico que precedió al surgimiento del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas y fue contemporáneo con este.



Sala Contexto Histórico. (Foto 13: Camilo del Cerro / MSME)



Espacio ocupado por la barra en Sala Contexto Histórico. (Foto 14: Mariano Armagno / MSME)

Sala Historia de la ESMA: de Escuela a Centro Clandestino

Este espacio es el antiguo comedor del Casino de Oficiales. Se trata de un recinto donde continuaba el normal desarrollo de las actividades institucionales tradicionales en paralelo con la operación del Centro Clandestino. No existen testimonios de sobrevivientes que hayan permanecido en este espacio.

La información en los paneles expone la formación ideológica de las Fuerzas Armadas Argentinas, inspirada por la doctrina contrarrevolucionaria francesa, aplicada en Argelia y en Indochina, y en la doctrina de la Seguridad Nacional, elaborada en los Estados Unidos durante la Guerra Fría para enfrentar al comunismo, identificado en los países latinoamericanos como enemigo interno y subversivo.

Luego, los paneles de la sala dan cuenta de cómo la Escuela de Me-

cánica de la Armada se transformó en uno de los Centros Clandestinos más emblemáticos del país.

“Ya estando en la Escuela Naval, nos dan parte de la película *La Batalla de Argel* donde, a través de la tortura, el ejército colonialista francés desbarata a la organización Frente de Liberación Argelino en las ciudades a partir de la secuencia: secuestro, tortura y desaparición. Esa parte de la película estaba presidida por el obispo castrense para darle sustento moral. Una vez recibidos, con el Cuerpo de Infantería de Marina hacemos un curso comando en el Sur. La situación era infiltrarnos en el territorio comunista. Era un curso que implementaron los norteamericanos para ir a Vietnam.”

Julio César Urien, Oficial de la Marina expulsado de la fuerza en 1971 por oponerse al modelo represivo, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 8/5/2010.

Sala Historia de la ESMA: de Escuela a Centro Clandestino. (Foto 15: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada

En el primer y segundo piso del edificio funcionaron las habitaciones de los oficiales de la Armada,

denominados "camarotes". Alojaban a miembros del Grupo de Tareas 3.3, a oficiales que desarrollaban actividades en el predio y a profesores de la ESMA.



Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada. (Foto 16: Camilo del Cerro / MSME)

La escalera que llevaba a los dormitorios es uno de los ejes centrales del edificio, ya que también era el acceso a los lugares de reclusión ubicados en las plantas tercera y cuarta, y hasta 1979 llegaba hasta los espacios de tortura y de trabajo forzado localizados en el Sótano. Por esa escalera, eran subidas y bajadas constantemente las personas detenidas-desaparecidas, engrilladas y encapuchadas. El paso de los detenidos por la misma escalera que utilizaban los oficiales alojados en las habitaciones del Casino de Oficiales es una prueba de la naturalización de los crímenes de lesa humanidad allí cometidos.

"A veces, por alguna razón o para ir a buscar algún material o durante los fines de semana, nos dejaban bajar; nos bajaban encapuchados, por la escalera. Entonces atravesábamos los pisos donde ellos dormían, no solamente ellos sino también profesores de la ESMA, que no estaban vinculados directamente a la tarea del grupo represor. Entonces nos cruzábamos con gente en la escalera; incluso una vez pude ver una sotana, mientras yo bajaba. Se cruzaba conmigo."

Miriam Lewin, secuestrada desde el 25 de marzo de 1978 hasta el 10 de enero de 1979, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 15/7/2010.

Escalera central. (Foto 17: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Capucha

Ubicado en el tercer piso y denominado "Capucha", este sector del edificio era el principal lugar de reclusión de prisioneros. Aquí las personas detenidas-desaparecidas permanecían esposadas de pies y manos, con una capucha o antifaz de tela en la cara. Estaban ubicadas sobre colchones en el piso y aisladas en cubículos. Por sus dimensiones estrechas, que acentuaban las condiciones de inhumanidad, estos espacios eran llamados "cuchas". Medían entre 60 y 70 centímetros de ancho, un metro de alto y dos de largo, y se sucedían en hilera a lo largo de los laterales de esta planta.

Cuando los prisioneros ingresaban a este lugar ya no eran reconocidos por sus nombres sino identificados con un número. Los secuestrados permanecieron aquí horas, días, meses y algunos, incluso años. Los días miércoles, los represores llamaban a un grupo de detenidos por sus números, los obligaban a formar una fila y a descender engrillados por las escaleras hacia el Sótano para ser "trasladados", eufemismo que equivalía a ser asesinados.

El recorrido está guiado por una tarima de madera que se extiende a lo largo de todo el tercer piso. En la sala se proyectan testimonios de los sobrevivientes ante la Justicia para que los visitantes puedan comprender mejor lo sucedido en este espacio.

"Capucha es un lugar donde se huele a muerte. Estábamos no demasiado limpios, estábamos algunos heridos. El olor es horrible, se siente la muerte; no hay vida, es el silencio total. [...] Colgados del techo, había unos extractores de aire que hacían un ruido espantoso, todo el día, todo el día esos extractores. Uno llegó a odiar los extractores, pero los extractores tenían una gran ventaja: tapaban lo que hablábamos entre nosotros."

María Alicia Milia de Pirles, secuestrada desde el 28 de mayo de 1977 hasta el 19 de enero de 1979, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 25/06/2010.

"La tortura psicológica de la Capucha es tanto o más terrible que la física, aunque sean dos cosas que no se pueden comparar, ya que una procura llegar a los umbrales del dolor. La Capucha procura la desesperación, la angustia y la locura."

Lisandro Raúl Cubas, secuestrado desde el 20 de octubre de 1976 hasta el 19 de enero de 1979, Testimonio Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), 1984.



Sala Capucha. (Foto 18: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Capucha. (Foto 19: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Capuchita

El cuarto nivel del edificio comprende el recinto conocido como "Capuchita". Era una buhardilla donde se encontraba el tanque de agua, a la que se accedía mediante una escalera de servicio. La cubierta a cuatro aguas de este recinto caracteriza espacialmente el interior y, desde el exterior, sirve positivamente como remate superior del eje de acceso al edificio.

Este altillo fue adaptado por la Armada como lugar de reclusión. Aquí las personas detenidas-desaparecidas soportaban condiciones de hacinamiento, falta de aire, control estricto y la convivencia de los espacios de reclusión con las sesiones de tortura. En ocasiones, el Grupo de Tareas de la ESMA cedió este lugar a otras fuerzas represivas. Por ese motivo, coincidieron allí personas secuestradas por la Fuerza Aérea y por el Ejército.

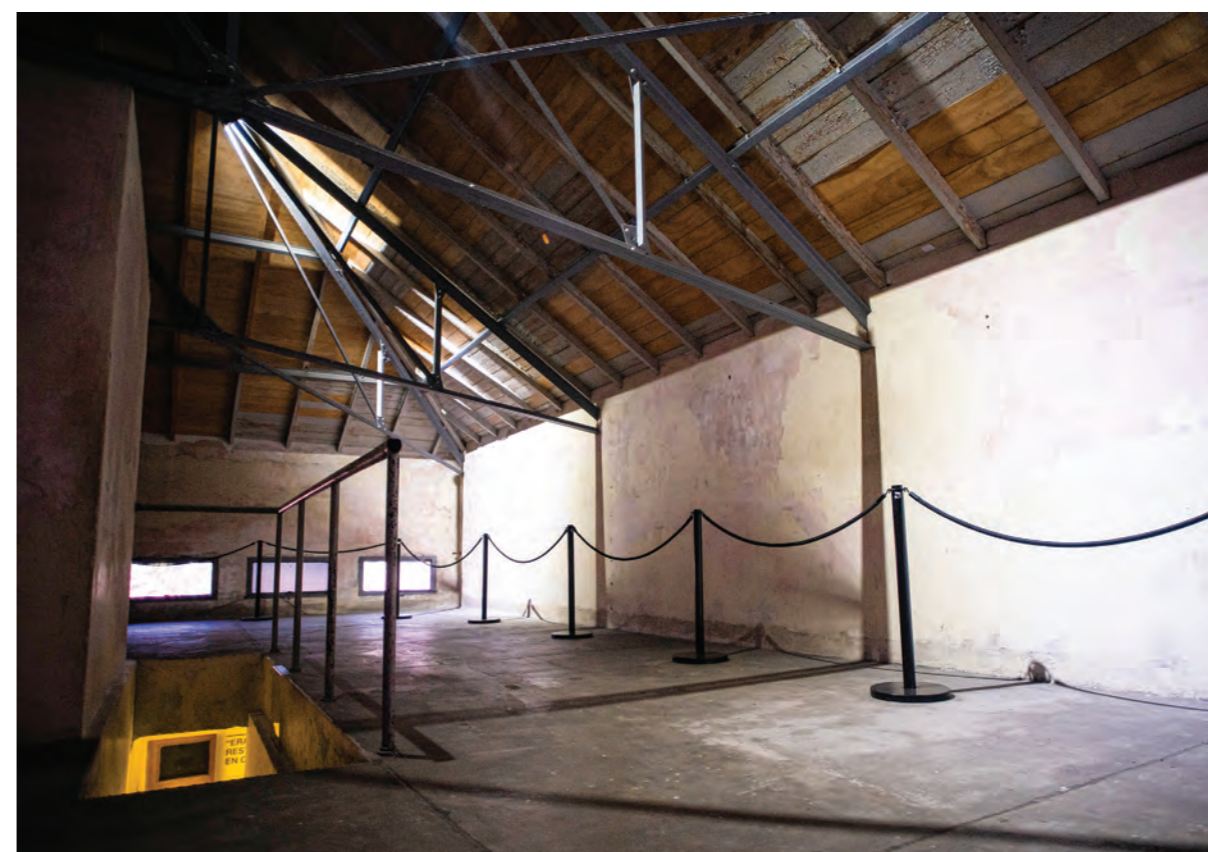
En esta sala se amplifican los sonidos exteriores en tiempo real para que se pueda escuchar el ruido del tren, de los aviones que se dirigen al Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, de los autos que circulan por la avenida del Libertador, de los partidos de fútbol en los estadios de los clubes cercanos y del alumnado de la escuela técnica vecina. A través de estos sonidos, las personas secuestradas pudieron identificar que estaban en la ESMA.

"Identificamos inmediatamente el lugar. Primero nos orientamos porque había un fuerte movimiento de aviones y de tren; o sea que, indudablemente no habíamos ido tan lejos, y podría ser Ezeiza o Aeroparque. Pero, como no era tan lejos, estábamos seguros de que estábamos cerca de Aeroparque y de que el ferrocarril, que luego [...] voy a ver a través del ventiluz, era el ferrocarril Belgrano. Miramos e identificamos el lugar como la Escuela de Mecánica de la Armada."

Carlos Loza, secuestrado desde el 16 de diciembre de 1976 hasta el 6 de enero de 1977, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 27/8/2010.



Sala Capuchita. (Foto 20: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Capuchita, escalera de acceso y ventiluzes. (Foto 21: Mariano Armagno / MSME)

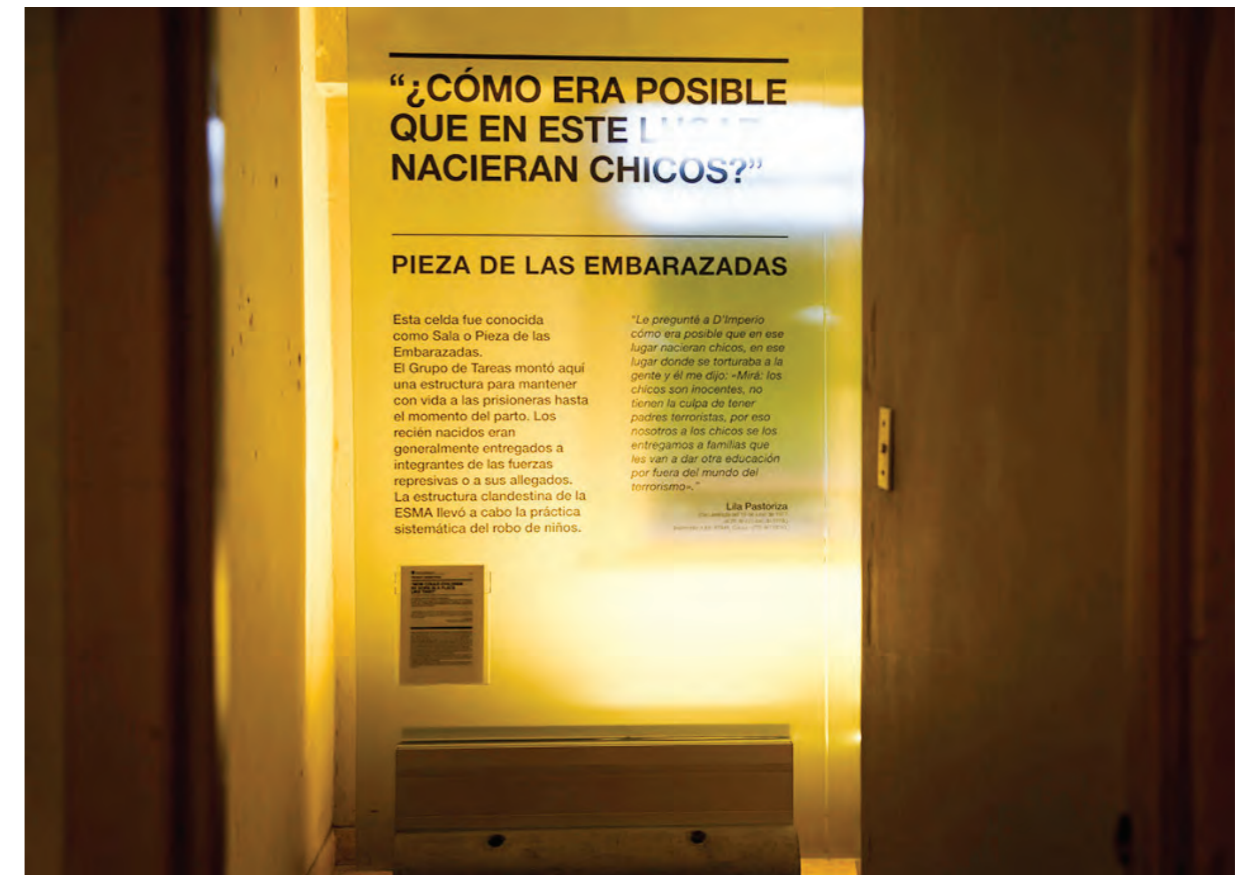
Sala Embarazadas

A partir de 1977, el Grupo de Tareas de la ESMA dio un tratamiento diferenciado a las mujeres embarazadas, a quienes se mantenía con vida hasta el momento del parto. Las detenidas embarazadas eran recluidas en una celda que llamaron "pieza de las embarazadas", con escaso o nulo control médico. Luego del parto, realizado con medios precarios, los recién nacidos generalmente eran entregados a integrantes de las fuerzas represivas o a sus allegados.

En esta sala se diseñó una acción opuesta y complementaria a la penumbra de la Sala *Capucha*. Se iluminó el espacio con una luz blanca de mucha intensidad, y se instaló una grabación del testimonio de Sara Solarz de Osatinsky, sobreviviente testigo de muchos partos.

"En un principio fui alojada en un lugar muy grande. Había más o menos cien personas secuestradas. Después me asignaron un lugar que se destinaba a las embarazadas. Eran unas camas. A diferencia de los otros detenidos-desaparecidos, que estaban en el piso y de allí no se movían, nosotras nos podíamos turnar para caminar en un cuarto contiguo, teníamos un poquito más de libertad que el resto. Estábamos engrilladas, encapuchadas y custodiadas permanentemente. [...] Las embarazadas eran cuatro; éramos todas primerizas."

Adriana Frizman, secuestrada desde el 29 de mayo de 1977 hasta el 20 de junio de 1977, Testimonio juicio ESMA III, 8/7/2013.



Sala Embarazadas. (Foto 22: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Embarazadas. (Foto 23: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Pecera

A partir de 1977, el Grupo de Tareas de la ESMA montó una estructura similar a la de una agencia de noticias con algunos prisioneros obligados a trabajar allí. Las personas asignadas a este espacio fueron sometidas al llamado "proceso de recuperación", mediante el cual se pretendía modificar ideologías y valores de las y los secuestrados. Esta zona fue dividida con paneles de acrílico transparente en una serie de oficinas, ubicadas a lo largo del pasillo central. En este lugar, un grupo de detenidos-desaparecidos seleccionado por los represores debía hacer traducciones, análisis de datos políticos y desarrollo de propaganda en apoyo de las aspiraciones políticas del comandante de la Armada Emilio Massera.

La tarima ubicada en *Pecera* recorre el espacio para dar lugar a cuatro cubos de vidrio donde se muestran imágenes de material periodístico de la época. Una instalación de sillas y sonidos de teletipo y máquinas de escribir recuerdan el trabajo forzado realizado por los prisioneros.

"A la Pecera le pusieron 'Pecera' porque tenía esos paneles de acrílico que permitían que nos vieran desde todas partes. Parte era aglomerado y hasta arriba era de acrílico transparente. Pero, con los años, en realidad, yo le di otra interpretación: nosotros, igual que los peces que están en una pecera, parecíamos personas normales, que nos desarrollábamos como en una vida normal; pero, al igual que los peces cuando están en una pecera, los peces no están en el mar, están presos en una pecera, pero de afuera pareciera que fueran peces normales. Bueno, eso éramos nosotros..." Graciela Daleo, secuestrada desde el 18 de octubre de 1977 hasta el 20 de abril de 1979, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 29/4/2010.



Sala Pecera. (Foto 24: Camilo del Cerro / MSME)

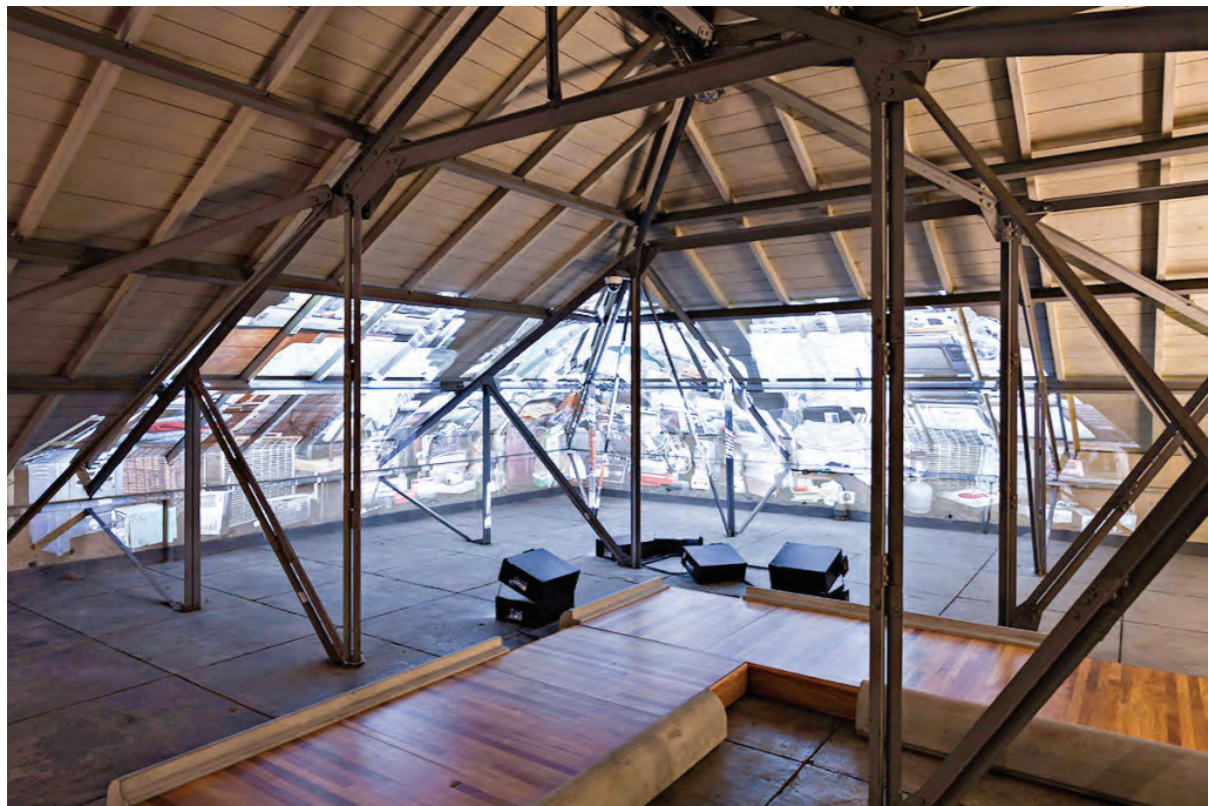


Sala Pecera. (Foto 25: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Pañol

En el lenguaje de la Armada, el pañol es el sitio destinado al depósito de provisiones en un buque. En el Centro Clandestino se utilizó el nombre para designar el lugar en donde se almacenaban los bienes robados a las personas detenidas-desaparecidas. Los objetos acumulados en este sector provenían del saqueo de los bienes de los detenidos durante los secuestros. El botín robado se utilizó para las actividades represivas del Grupo de Tareas y también para el beneficio personal de los represores. Actualmente en esta Sala se pueden ver proyecciones que evocan la dimensión y los objetos que se alojaban en este sector.

Sala Pañol. (Foto 26: Camilo del Cerro / MSME)



“Había dos grandes montañas de ropa de todo tipo, cuyas bases tenían más de cuatro metros de largo y unos tres metros de alto. Allí estaban los vestidos, los pantalones, camisas de miles de desaparecidos. El resto del botín estaba perfectamente ordenado y clasificado: cocinas, estufas, muebles, etc.”

María Alicia Milia, Ana María Martí y Sara Solarz de Osatinsky, testimonio presentado conjuntamente el 12 de octubre de 1979 ante la Asamblea Nacional de Francia.

Sala Los Jorges

A lo largo del extenso pasillo de esta sala, estaban ubicadas las oficinas de los máximos jefes del Grupo de Tareas de la ESMA. Se cree que el lugar recibió la denominación de “Los Jorges” porque así se llamaba la mayor parte de los jefes. En sus oficinas se tomaban las decisiones administrativas y burocráticas del Centro Clandestino.

En la sala se exhibe una línea de tiempo con información sobre el modo de organización de la ESMA durante el período 1976-1983. Además, se exponen las primeras fotografías que se conocieron de los integrantes del Grupo de Tareas a partir de la denuncia realizada tempranamente por el sobreviviente Víctor Bastera. Por último, se muestran documentos de las primeras denuncias que datan de septiembre de 1976 sobre la existencia del Centro Clandestino en la ESMA.



Sala Los Jorges. (Foto 27: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Los Jorges. (Foto 28: Camilo del Cerro / MSME)

Sala La Casa del Almirante

Este lugar era la residencia destinada a quien ocupaba el cargo de Director de la Escuela de Mecánica de la Armada. Abarca 195 m² y contiene revestimientos interiores de calidad, con detalles notables de boiserie en los paramentos interiores y solados de parquet de roble. La vivienda conserva la distribución espacial y la totalidad de los revestimientos. Esto da cuenta de la continuidad de su uso tradicional durante el funcionamiento del Centro Clandestino y expone de este modo la convivencia entre lo doméstico y lo siniestro.

En la pared lateral de la cocina, todavía se conserva una pequeña central de comunicaciones con doce botones. Se trata de un intercomunicador, un instrumento sofisticado para los años 70, que permitía al dueño de casa llamar al personal de servicio doméstico y comunicarse con otras dependencias situadas en el edificio.

En la sala se exhibe el testimonio de Andrea Krichmar, compañera de escuela de la hija del director de la ESMA entre 1976 y 1979.

“Fui invitada [por mi amiga Berenice] en una oportunidad a visitar la ESMA, para almorzar junto con su padre. Hallándome en una sala de juegos donde había una mesa de billar, pude ver a través de una ventana una mujer encapuchada y encadenada de pies y manos, que era descendida de un Ford Falcon. Estaba acompañada por dos hombres; no puedo recordar cómo estaban vestidos, creo que de civil. Sí recuerdo que estaban armados. Ante esta experiencia desconocida, pregunté a mi amiga Berenice lo que estaban haciendo, y ella me contestó algo muy poco concreto: que se perseguía a la gente en patrullas.”

Andrea Krichmar, compañera de colegio de la hija del Director de la ESMA Rubén Chamorro, declaración ante la Comisión sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), 1984.



Sala La Casa del Almirante. (Foto 29: Camilo del Cerro / MSME)



Sala La Casa del Almirante, Cocina. (Foto 30: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Sótano

El Sótano era el primer lugar al que eran ingresadas las personas detenidas al llegar a la ESMA para ser sometidas a interrogatorios bajo tortura. También era el último lugar por el que pasaban antes de ser asesinadas. Además, había en el Sótano una enfermería, un laboratorio fotográfico, una imprenta y una sala de producción audiovisual. En estas instalaciones se fabricaron documentos falsos para los integrantes del Grupo de Tareas de la ESMA. De todos estos usos dan cuenta diversos testimonios de los sobrevivientes, y quedan marcas constructivas que permiten su reconocimiento in situ.

En la Sala Sótano se exhiben las únicas fotos existentes de las personas detenidas en el Centro Clandestino. Fueron tomadas por integrantes del Grupo de Tareas de la ESMA para sus archivos y sacadas del lugar por el sobreviviente Víctor Bastera, quien las entregó a la Justicia en 1984.

“Cuando entro, me meten en un lugar, como un sótano [...]. En ese cubículo me empiezan a hacer preguntas y, como mis respuestas no eran convincentes porque yo no tenía militancia ni actividad política en Buenos Aires, no tenía nada... y los tipos no me creían. Empezaron por las buenas, luego cachetadas y empujones, hasta que me desvistieron y me ataron a un camastro y empezaron con la picana eléctrica. No me acuerdo precisamente si fue un día o dos.”

Ana María Isabel Testa, secuestrada desde el 13 de noviembre de 1979 hasta el mes de marzo de 1980, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 7/5/2010.



Sala Sótano. (Foto 31: Camilo del Cerro / MSME)



Sala Sótano. Huevo abierto en el muro para inspeccionar las marcas constructivas de la existencia del ascensor. El hallazgo se dejó visible y protegido mediante la colocación de un vidrio. (Foto 32: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Traslados

La palabra "traslado" era un eufemismo utilizado por las Fuerzas Armadas para referirse al asesinato de personas. La metodología más habitual que se llevó adelante en la ESMA para cometer estos crímenes fueron los llamados "vuelos de la muerte". Fue desarrollada a partir de la necesidad de ocultar los cadáveres y, con ello, los delitos perpetrados.

De acuerdo a los testimonios, hoy se sabe que las personas secuestradas eran bajadas de los sectores de reclusión en el tercer piso y llevadas a la enfermería del Sótano. Allí les aplicaban un tranquilizante llamado "pentotal" que los adormecía. Luego eran subidos por la escalera del Sótano para conducirlos en vehículos al Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires o a bases militares. En esos lugares eran transportados en aeronaves, desde donde se los arrojaba, todavía con vida, al Río de la Plata o al mar. A modo de evocación, en la Sala *Traslados* se instaló un Serapeum, inspirado en los monumentos construidos en el Antiguo Egipto para honrar a los muertos. Se trata de un espacio vidriado que lleva al visitante a transitar por el mismo lugar que conducía a los prisioneros hacia los "vuelos de la muerte". El Serapeum es una estructura autoportante y reversible.

"La metodología que aplicaron para deshacerse de los cadáveres de los secuestrados fue cambiando con el tiempo. En los comienzos colocaban en un auto a una cantidad de personas (6 o 7), los acribillaban a balazos y luego incendiaban el auto. Luego adoptaron el ahorcamiento en la misma Escuela para luego tirarlos al mar. En la actualidad se les coloca una inyección (somnífero), se los envuelve en una lona y se los tira al mar. Estos dos procedimientos con el uso de un helicóptero." Horacio Domingo Maggio, Fragmento de su carta de denuncia del Centro Clandestino de la ESMA redactada en 1978. Maggio estuvo secuestrado desde el 15 de febrero de 1977 hasta el 17 de marzo de 1978, cuando logró fugarse. Fue recapturado y asesinado por el Ejército el 4 de octubre de ese año.



Vista posterior de la Sala *Traslados*. (Foto 33: Camilo del Cerro / MSME)



Sala *Traslados*. (Foto 34: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Sal6n Dorado

Antes de la dictadura militar, el Sal6n Dorado era el lugar reservado para las ceremonias de la oficialidad de la Armada. A partir de 1976 se utiliz6 para la planificaci6n de los secuestros y para el an6lisis de la informaci6n recogida durante la tortura de los prisioneros. A la derecha del sal6n haba un puesto de guardia y control. Desde ese lugar se monitoreaba lo que ocurrfa en el edificio a trav6s de un circuito cerrado de televisi6n. En los laterales haba dos hileras de armarios met6licos donde se depositaban las armas y los chalecos antibalas que usaba el Grupo de Tareas.

En el ala derecha de este sal6n, haba oficinas con archivos. Las personas sobrevivientes recuerdan ficheros met6licos con legajos, ordenados alfab6ticamente, y muebles con carpetas tama1o oficio. En una de las oficinas funcionaba una trituradora de papel, utilizada para destruir la documentaci6n que pudiese comprometer a los represores.

En esta sala hay paneles explicativos sobre la organizaci6n de las operaciones del Grupo de Tareas, y se muestra una proyecci6n con datos sobre los juicios a los responsables de los cr6menes de lesa humanidad cometidos en la ESMA.

“En el Dorado estaba la parte Operativos; era cercano a la salida y entrada del edificio. Estaba el armamento, y los grupos operativos eran los de chupe, que salfan a la calle a secuestrar, y otro de inteligencia, pero todos participaban de muchas cosas.” Ricardo H6ctor Coquet, secuestrado desde el 10 de marzo de 1977 hasta el 8 de diciembre de 1978, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 5/8/2010.

“Los dfaos martes eran muy particular porque ahf en el Dorado, se alteraban profundamente porque tenfan que definir qui6n iba a vivir y qui6n no iba a vivir en base a no s6 que elucubraciones que hacfan.” Lidia Cristina Vieyra, secuestrada desde el 11 de marzo hasta el 25 de julio de 1978, Testimonio Juicio ESMA, Causa 1.270, 15/9/2010.



Sala Sal6n Dorado. (Foto 35: Camilo del Cerro / MSME)

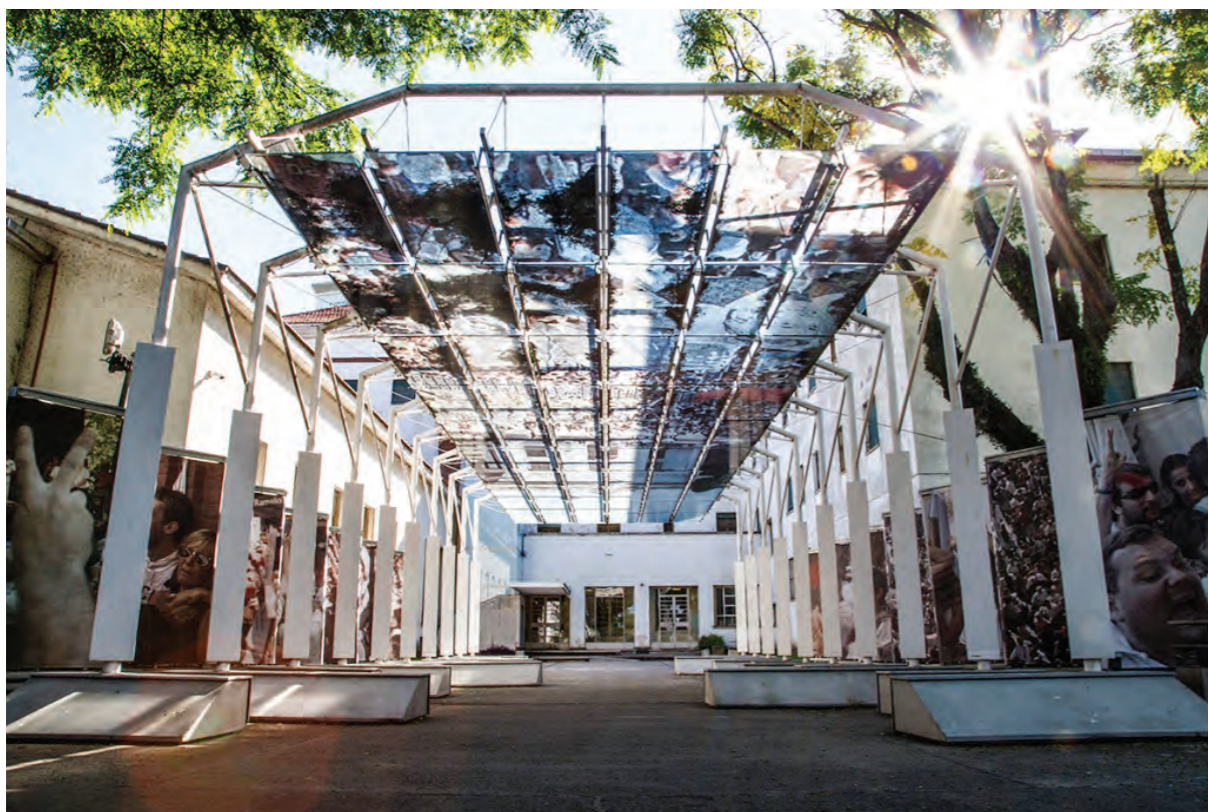


Sala Sal6n Dorado. (Foto 36: Camilo del Cerro / MSME)

Sala Plaza Memoria, Verdad y Justicia

Este playón de maniobras se sitúa próximo a uno de los accesos al predio, el emplazado sobre la calle Pico, esquina La Cachila, donde se ubica una garita de vigilancia. Por este sector ingresaban los vehículos que traían a las personas secuestradas en los diversos operativos.

Sala Plaza Memoria, Verdad y Justicia. (Foto 37: Camilo del Cerro / MSME)



Las imágenes que se exhiben en esta Plaza son del 24 de marzo de 2004, día en que se anunció el cese en este predio de la Escuela de Mecánica de la Armada para crear allí el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. El lugar donde reinó la muerte hoy es un lugar de vida, de construcción de ciudadanía y un emblema de la lucha por la Memoria, la Verdad, la Justicia.

Muestras temporarias

Los espacios dedicados a muestras temporarias ocupan los recintos utilizados como cocina y como comedor durante el funcionamiento del Casino de Oficiales. Por lo general, las muestras temporarias consisten en la exhibición de documentos y de material gráfico y audiovisual que dan información más detallada sobre algún aspecto

vinculado con el Centro Clandestino. Puede tratarse de las características que tuvo en el lugar la llegada del Mundial de Fútbol en 1978, del impacto provocado por la visita, a la Argentina y a la ESMA, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979, o de la reconstrucción de la vida de una detenida-desaparecida realizada por un nieto que no pudo conocerla.



Espacio para muestras temporarias en el ex salón comedor. (Foto 38: Camilo del Cerro / MSME)



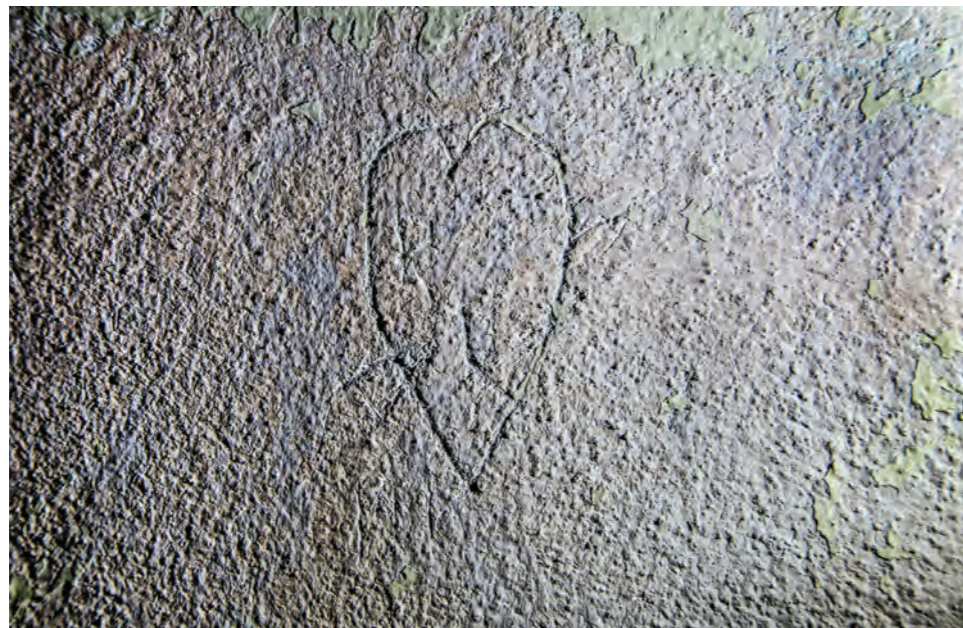
Espacio para muestras temporarias en la ex cocina. (Foto 39: Mariano Armagno / MSME)

MARCAS E INSCRIPCIONES

El Museo Sitio de Memoria ESMA presenta marcas e inscripciones realizadas por las personas detenidas-desaparecidas durante el período de funcionamiento del Centro Clandestino. Existen distintos tipos de grafías en muros, estructuras de hierro o de madera. Hay incisiones realizadas con algún tipo de elemento punzante e inscripciones de tinta o grafito. Se han detectado nombres, números de teléfonos, iniciales de personas,

inscripciones de partidos políticos, fechas y dibujos.

Todas las marcas poseen valor histórico, patrimonial y probatorio en los juicios de lesa humanidad y se encuentran bajo una rigurosa investigación arqueológica que confronta diversas fuentes de información (planos, fotografías, croquis y documentación desclasificada) con testimonios de las personas sobrevivientes que permanecieron secuestradas en el Centro Clandestino.



Marca visible en Sala Capuchita, realizada por una persona detenida-desaparecida. (Foto 40: Camilo del Cerro / MSME)

COLECCIONES

Objetos y documentos

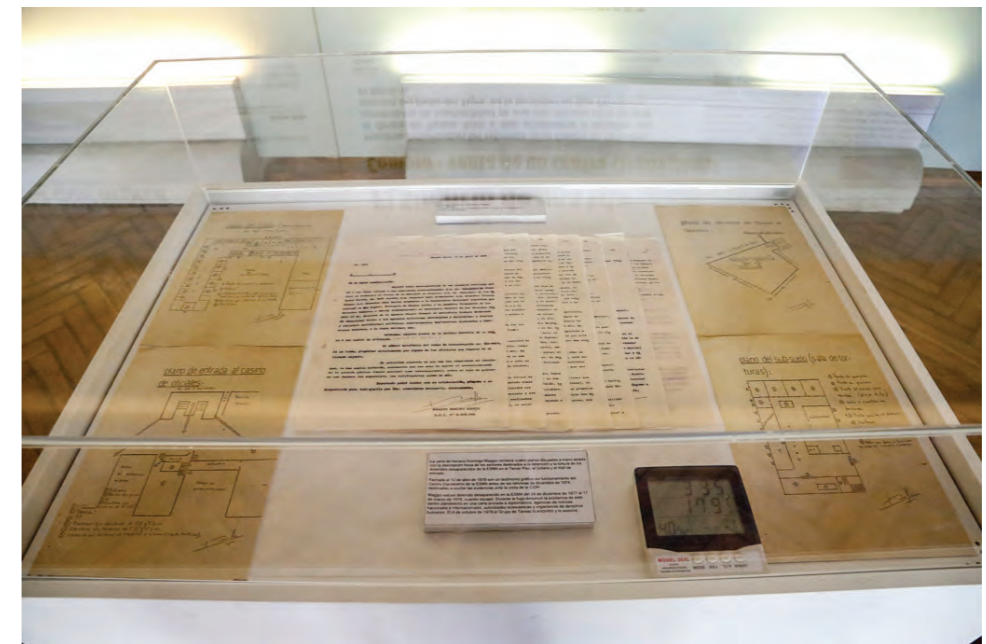
Desde la apertura del Museo Sitio de Memoria en 2015, familiares de las víctimas del Grupo de Tareas de la ESMA y sobrevivientes del Centro Clandestino comenzaron a acercarse poco a poco a ofrecer sus acervos personales. En general, se trata de objetos que pertenecieron o fueron realizados por las personas detenidas-desaparecidas durante su cautiverio. También se cuenta con elementos utilizados para el sometimiento de las y los

prisioneros (esposas, grilletes, vendas) o documentos falsificados, producto del trabajo forzado. A su vez, jueces y fiscales comenzaron a solicitar al Museo Sitio de Memoria la guarda de fondos documentales.

En la muestra permanente se exponen fotos de objetos y documentos, que fueron depositados en el Archivo Nacional de la Memoria con procedimientos adecuados de conservación. También las muestras temporarias del Museo Sitio de Memoria se nutren de estas colecciones.



Foto de los Grilletes, exhibida en Sala Capucha. (Foto 41: Camilo del Cerro / MSME)



Documentos exhibidos en la muestra temporaria La Visita de la CIDH. (Foto 42: Camilo del Cerro / MSME)

Testimonios

Las personas sobrevivientes del terrorismo de Estado representan las voces que dieron a conocer al mundo lo que sucedió en Argentina desde el comienzo mismo de la dictadura. Sus testimonios revelaron los nombres de los perpetradores, y permitieron identificar a miles de desaparecidos y a las mujeres embarazadas que eran mantenidas con vida hasta el momento del parto.

El guion del Museo Sitio de Memoria ESMA se basa en los testimonios de las personas sobrevivientes. El acervo documental del Museo Sitio de Memoria cuenta con más de 700 testimonios homologados ante la Justicia argentina. Este archivo testimonial es actualizado en forma permanente debido a que las personas sobrevivientes continúan declarando en los juicios vinculados con los crímenes cometidos en la ESMA y aportan nueva información.

La exhibición expone solo una parte de la colección de testimonios. El acervo completo sirve como fuente documental de las producciones museográficas que se realizan para diversas actividades y para muestras temporarias.

Proyección en Sala Capucha del testimonio de Víctor Bastera durante el Juicio ESMA, Causa N.º 1.270, 30 de abril de 2010. (Foto 43: Camilo del Cerro / MSME)



Proyección en Sala Sótano del testimonio de Andrés Castillo durante el Juicio ESMA, Causa N.º 1.270, 8 de julio de 2010. (Foto 44: Camilo del Cerro / MSME)



LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN: ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La zona de amortiguación propuesta se encuentra conformada por el predio ubicado sobre la avenida del Libertador N.º 8151, en la zona norte de la ciudad de Buenos Aires, dentro del cual se encuentra el edificio del ex Casino de Oficiales y donde estaban las instalaciones de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA). En la actualidad, funciona allí el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA).

La Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), cuya función era la formación de suboficiales del cuerpo de marinería, fue trasladada al predio de la avenida del Libertador en 1928. En 1934, se construyó en el mismo terreno la Escuela de Guerra Naval, destinada a la capacitación de los oficiales superiores. La mayoría de los edificios instalados allí –dormitorios, enfermería, talleres, comedo-

res, entre otros– pertenecían a la ESMA, que luego compartió algunos de sus espacios con la Escuela de Guerra Naval.

Entre 1976 y 1983, la totalidad del predio ocupado por la ESMA estuvo al servicio del terrorismo de Estado. Si bien el núcleo de la actividad ilegal se desarrolló en el Casino de Oficiales, varios edificios y espacios del predio integraron la maquinaria represiva. Ejemplo de esto son, entre otros, los accesos por los que ingresaban los vehículos que traían a las personas secuestradas; la Enfermería, cuyo personal colaboraba en las sesiones de tortura y en los partos clandestinos; y el Taller de Automotores, dedicado a la reparación de los vehículos utilizados para la represión ilegal.

En el denominado “Pabellón Central” o “Cuatro Columnas” (edificio insignia de la ESMA), tenía su des-

Vista del emplazamiento del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA). (Foto 45: Luciano Donoso / MSME)



pacho el Director de la Escuela, quien a la vez comandaba la represión ilegal y tenía su vivienda permanente en el Casino de Oficiales. Allí estaban las aulas para los alumnos, muchos de los cuales eran asignados a actividades represivas dentro del predio y fuera de este. Al mismo tiempo, en la Escuela de Guerra Naval se brindaba capacitación en la metodología represiva a oficiales propios, del Ejército y, en ocasiones, a delegaciones extranjeras.

A partir de la transformación del predio en 2007 en Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, fue posible recabar mayor información y detalle del uso de este lugar durante la dictadura cívico-militar. Principalmente, porque la posibilidad de acceder a estos espacios facilitó su reconocimiento y la reconstrucción de su funcionamiento. Esto permitió comparar los testimonios orales con la evidencia material de los edificios y espacios exteriores. Toda la materialidad del predio –sus edificaciones, calles y jardines– constituyen prueba judicial y un testimonio material de alto valor cultural, histórico y social, que es preservado como conjunto.

Además de las fuentes ya mencionadas, la información se releva también sobre la base de causas judiciales, declaraciones de represores en distintos contextos, documentos de la Armada, planos de época y numerosas fuentes documentales y de archivo, que van aportando a la reconstrucción de la historia del lugar y de su uso en distintos momentos.

Desde el 2007, la gestión de este espacio quedó a cargo de un Ente Público interjurisdiccional, autónomo y autárquico, dirigido por un Órgano Ejecutivo tripartito, integrado por representantes del

Estado Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de un Directorio de organismos de Derechos Humanos. Todas las decisiones del Órgano Ejecutivo se toman por unanimidad.

A partir de entonces, comenzaron a instalarse distintas instituciones públicas, como la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Archivo Nacional de la Memoria, el Centro Cultural para la Memoria Haroldo Conti, el Polo Audiovisual del Ministerio de Educación de la Nación y el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

También se asignaron edificios para que fueran sedes de organizaciones de Derechos Humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Además, se cedieron espacios para albergar las sedes del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de las Personas Desaparecidas (ILID).

Con la presencia de todas estas instituciones, cuyas características y ubicación en el predio se detallan en el apartado **5.e Plan de gestión del bien u otro sistema de gestión**, el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) es hoy un ámbito de referencia nacional e internacional en la aplicación y ejecución de políticas públicas de su especialidad.



EL RECORRIDO HISTÓRICO

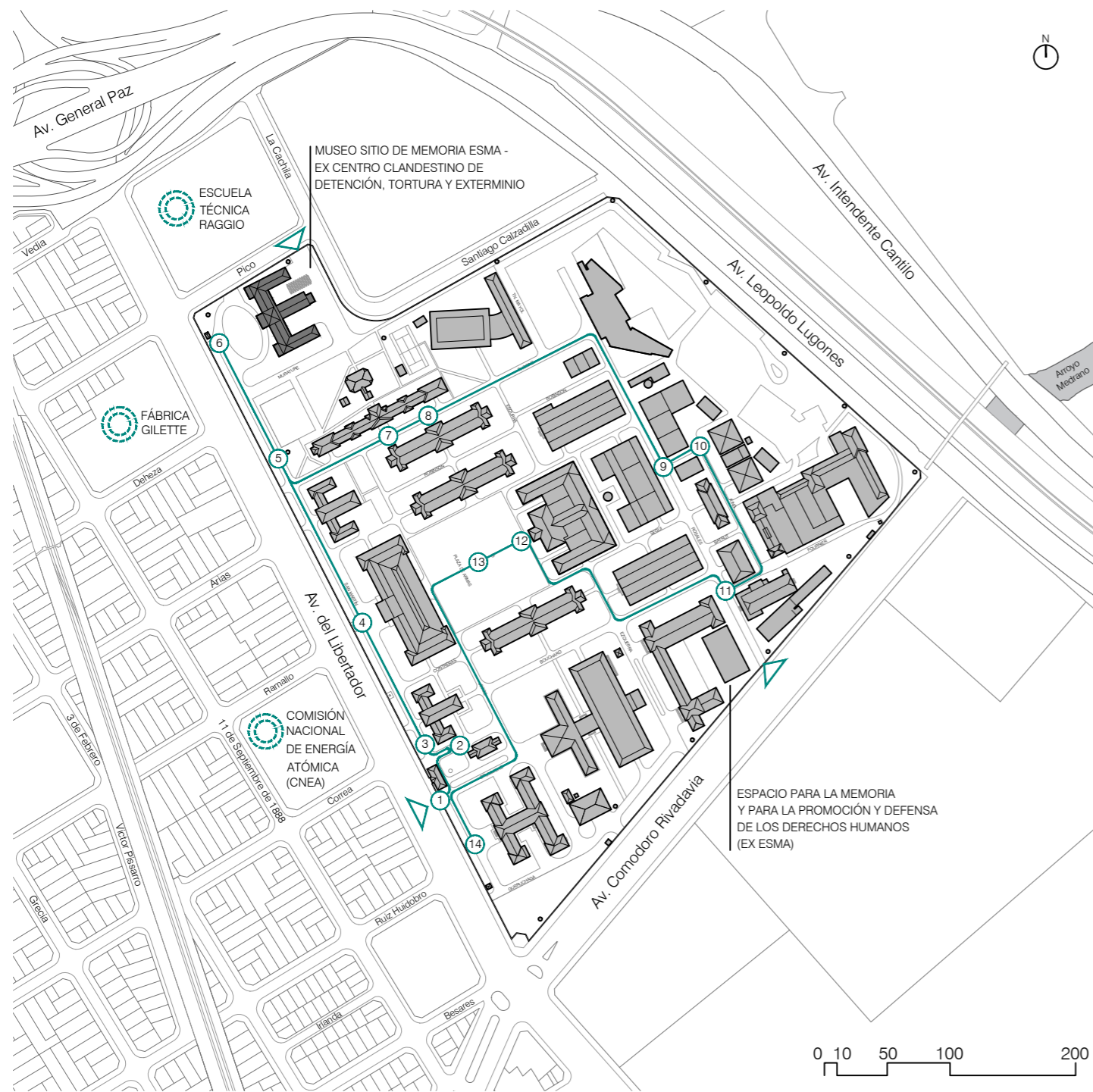
Las visitas guiadas, denominadas “Recorrido Histórico”, brindan información sobre el predio de la ex ESMA antes y durante la dictadura cívico-militar, y acerca de su actual transformación en un Espacio para la Memoria. Permiten al visitante reconstruir la historia del lugar, desde sus inicios como Escuela Superior de Mecánica de la Armada, su posterior funcionamiento durante la represión ilegal como apoyo del Centro Clandestino de Detención instalado en el Casino de Oficiales, y su actual configuración como Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

El *Recorrido Histórico* permite transitar las calles y edificios de lo que fue la base más importante de la

Armada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comprender la historia de aquellos lugares que durante la etapa dictatorial estuvieron estrechamente vinculados a la actividad represiva. Durante el *Recorrido Histórico*, las y los guías señalan aquellos edificios, espacios, huellas o marcas que, a la luz de las causas judiciales y otras fuentes documentales, son testimonio material significativo para comprender los usos y funcionamiento del Centro Clandestino.

La transmisión de la Memoria y la promoción de los Derechos Humanos que aquí se desarrolla son entendidas como acciones colectivas y participativas. Buscan promover el pensamiento crítico y reflexivo por parte de las presentes y futuras generaciones.

Visitantes durante el *Recorrido Histórico*. (Fuente: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)



ESTACIONES DEL RECORRIDO HISTÓRICO

- | | | |
|--------------------------|-------------------------|---|
| 1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA | 6 CASINO DE OFICIALES | 11 CAMPO DE DEPORTES |
| 2 PLANO GENERAL | 7 ENFERMERÍA | 12 COCINA COMEDOR PARA ASPIRANTES, MARINEROS, SUBOFICIALES Y PERSONAL CIVIL |
| 3 ACCESOS | 8 PABELLÓN COY | 13 PLAZA DE ARMAS |
| 4 PABELLÓN CENTRAL | 9 TALLER DE AUTOMOTORES | 14 ESCUELA DE GUERRA |
| 5 GARITA DE CONTROL | 10 IMPRENTA | |

ACCESOS HISTÓRICOS

▶ El acceso principal ubicado frente a la Jefatura de Guardia, en la Av. del Libertador, fue el más utilizado por los grupos encargados de los operativos de secuestro. También funcionaron otros dos: uno sobre la Av. Comodoro Rivadavia, y otro sobre la calle Pico, detrás del Casino de Oficiales.

ENTORNO URBANO HISTÓRICO

La Escuela Técnica Raggio, la sede de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la antigua Fábrica Gillette (hoy reemplazada por edificios residenciales), eran algunas de las construcciones que rodeaban el predio de la ex ESMA hacia la década de 1970.

2.b Historia y evolución del bien

CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA (ESMA)

La Armada Argentina como institución es anterior a la existencia misma de la Argentina como país. Su creación se remonta a 1810, año en que los territorios coloniales de América iniciaron su ruptura con la monarquía española. La Argentina, como tal, existe desde 1853 y el proceso de organización nacional se concluyó hacia fines del siglo XIX. Desde su origen, la institución militar –el Ejército y la Armada– ocupó un lugar central, primero en las luchas por la independencia y luego en la organización nacional, en estrecha relación con el poder político. Este rol alimentó una fuerte identidad militar, basada en la idea de percibirse como los creadores de la Nación y como los garantes de sus valores. Como han señalado numerosos historiadores, esto fue un rasgo corporativo clave y sirvió de justificación para la violencia extrema a la que pudo llegar la institución militar.¹

Como parte de ese proceso de organización nacional, a fines del siglo XIX surgió la idea de crear una escuela para la formación técnica de suboficiales de la Armada. En ese momento se aumentó la flota de barcos y se compraron los primeros buques de guerra a vapor. Entonces se hizo necesario formar personal especializado para manejarlos. A partir de 1883 comenzaron a dictarse cursos para aprendi-

ces, y en 1897 se creó la Escuela de Aprendices Mecánicos de la Armada para la formación técnica de los suboficiales. Su primera ubicación fue en los suburbios de Buenos Aires, y luego en el puerto de Buenos Aires, dentro de la ciudad capital. La escuela cambió varias veces de nombre hasta convertirse, en 1911, en Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA).²

En 1924, la Municipalidad de Buenos Aires cedió a la Armada un importante predio para instalar de manera definitiva la Escuela de Suboficiales de Marina. Ese año, el capitán de fragata Agustín Eguren asumió la tarea de construir las instalaciones necesarias para el ambicioso proyecto. El terreno cedido por la ciudad estaba ubicado entre la calle Blandengues (hoy avenida del Libertador) y el Río de La Plata (donde ahora corren las avenidas Lugones e Intendente Cantillo), y entre el arroyo Medrano (hoy avenida Comodoro Rivadavia) y la calle Santiago Calzadilla. El predio inicial ocupaba 14 hectáreas y tuvo que ser rellenado casi en su totalidad para realizar las instalaciones sanitarias.³

Las obras se ejecutaron a través de una licitación privada resuelta por el Ministerio de la Marina con gran rapidez. La convocatoria de anteproyectos se realizó el 8 de agosto

¹ Avellaneda, 2019; Forte, 1999; García Molina, 2010; Quintero, 2014; Potash, 1981.

² Museo Sitio de Memoria ESMA (de aquí en más MSME), 2019a.

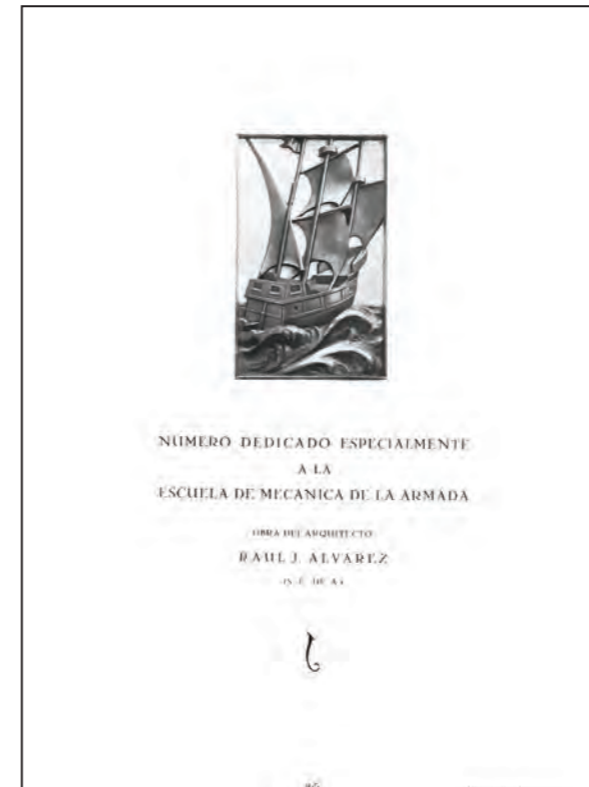
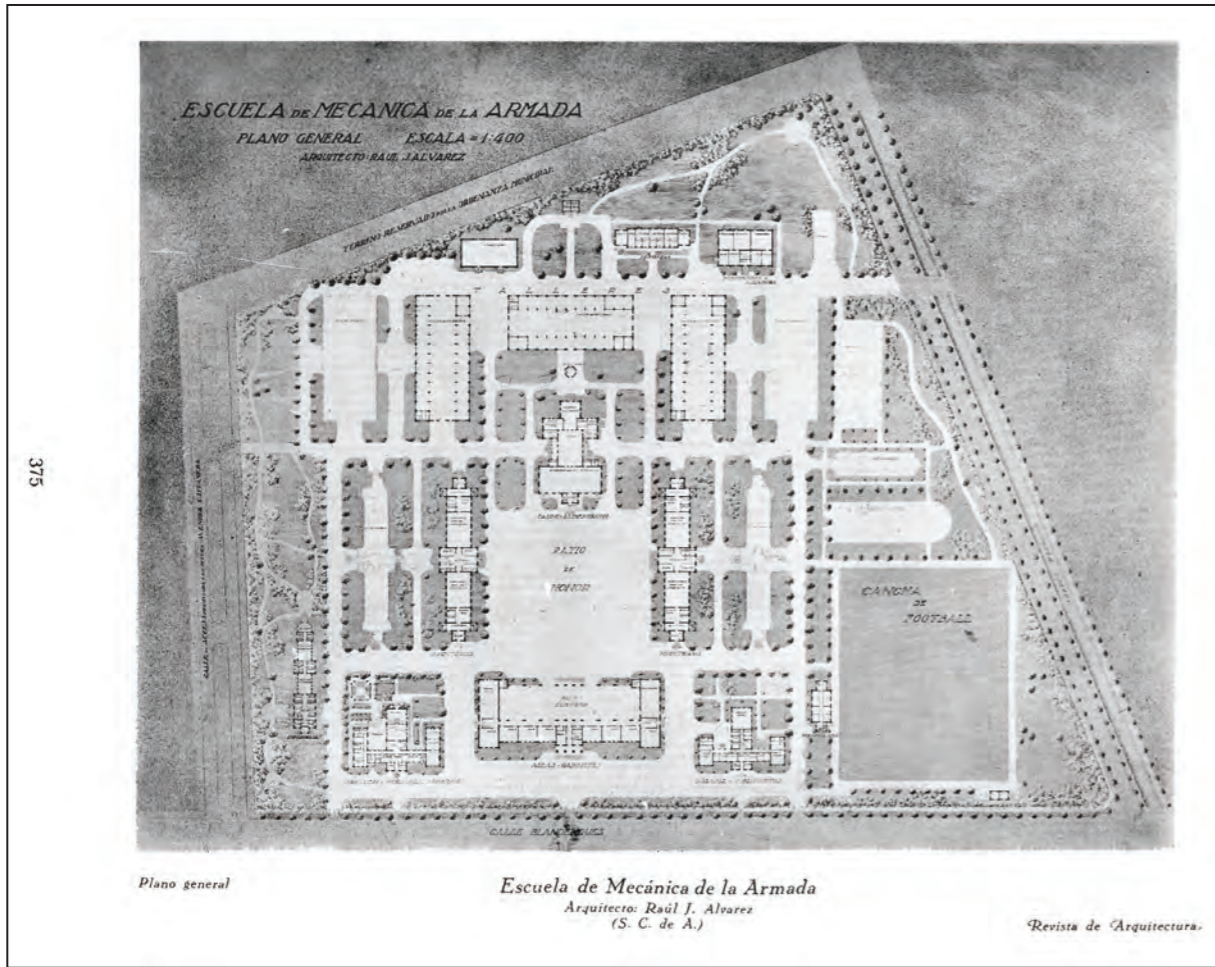
³ Álvarez, 1928. Esas 14 hectáreas se ampliarían luego con otras anexiones.

Escuela Superior de Mecánica de la Armada. Plano general del proyecto original. (Fuente: Revista de Arquitectura, SCA, N.º 98, 1928)

de 1925, y las obras comenzaron el 5 de enero de 1926. La celeridad se debió a que la concesión del terreno tenía como condición el inmediato inicio de las obras. Por su importancia institucional y por la gran escala de la obra, la construcción de la ESMA contó con el apoyo directo del ministro de Marina Manuel Domecq García y del presidente de la Nación Marcelo T. de Alvear.

Según Raúl Álvarez, arquitecto a cargo del proyecto, se eligió un modelo arquitectónico de pabe-

llones aislados –tomado de las escuelas de Estados Unidos– para facilitar reformas, modificaciones y cambios de función en un futuro. Los trabajos fueron realizados en dos años y medio por la compañía Nicolás Semnara y Cía., en el transcurso de los cuales fallecieron tres obreros por accidentes de trabajo: Oscar Pedrini, Salvador Lobrutto y Tomás Novosal. La primera construcción, inaugurada oficialmente el 1º de abril de 1928, fue el pabellón central, hoy conocido como “Cuatro Columnas”, destinado a aulas y a gabinetes.



Ese mismo año se inauguraron varios edificios más:

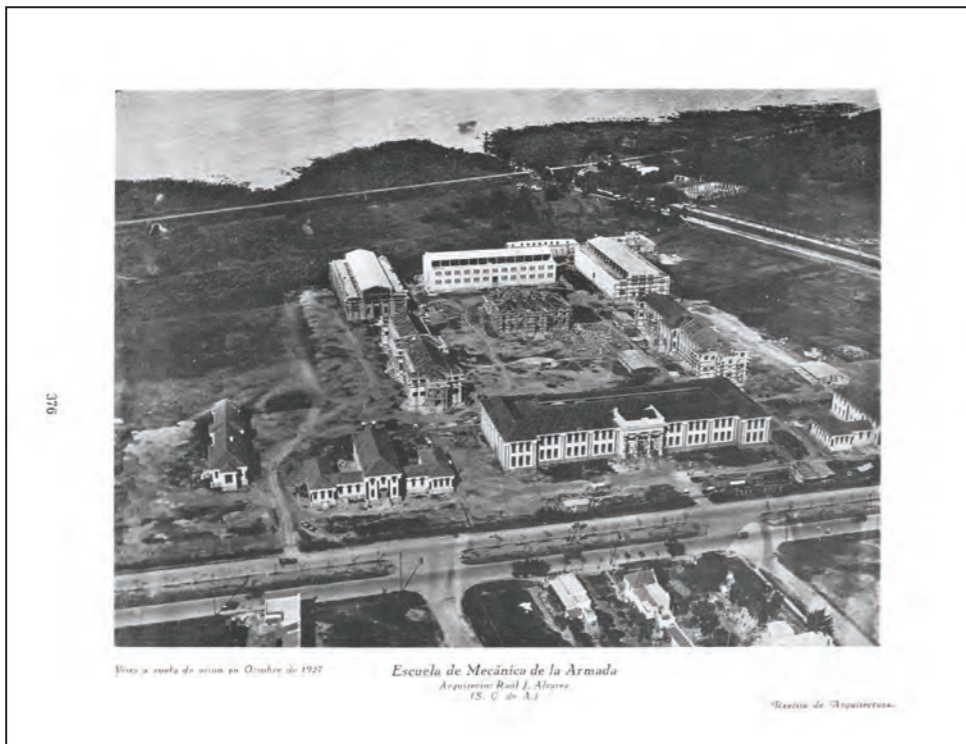
- La “Dirección”, con alojamiento y espacio de trabajo para los directivos de la Escuela, y oficinas administrativas.
- “Aulas y Gabinetes”, que contaba con 17 salas de clases, dos grandes salas de dibujo, un gabinete y un anfiteatro, dispuestos en torno a un gran patio interno de 1400 m², donde se celebraban los recreos y las formaciones.
- El pabellón de “Guardia y Alojamiento de Conscriptos”, que se destinaba a la protección de todo el establecimiento y contaba con capacidad para alojar a cien marinos y veinte suboficiales, además de una sala de armas.
- El edificio del “Personal Civil”, donde se hospedaban los mozos, mayordomos, cocineros y peones que trabajan en la Escuela.

- La “Enfermería”, un pequeño hospital con capacidad para 30 personas internadas, junto a una sala de operaciones, gabinetes para dentista, y farmacia.
- Los “Dormitorios”, que consistían en dos edificios iguales con capacidad para 400 aprendices.
- “Alimentación”, donde se ubicaba la cocina rodeada por cuatro comedores diferenciados para suboficiales, marineros, aprendices y personal civil, además de frigorífico, despensa, depósito y dos casinos para aprendices y suboficiales.
- Los “Talleres”, con tres naves dedicadas a enseñanza de mecánica, electricidad y herrería, y espacio previsto para agregar dos más.
- Hacia el fondo del predio se construyeron edificios secundarios para depósitos, carboneras, lavadero, desinfección, y otras funciones.⁴

Edición de la Revista de Arquitectura dedicada a la Escuela Superior de Mecánica de la Armada. (Fuente: Revista de Arquitectura, SCA, N.º 98, 1928)

⁴ Álvarez, 1928.

Vista aérea del proyecto original de la ESMA durante su construcción en 1927. (Fuente: Revista de Arquitectura, SCA, N.º 98, 1928)



La ESMA era una escuela prestigiosa, como lo era pertenecer a las Fuerzas Armadas a comienzos del siglo xx. A la ESMA se presentaban cientos de aspirantes de todo el país, con una edad promedio de 15 años, y solo ingresaban un poco

más cien, tras pasar varios exámenes de ingreso. Todos los alumnos eran becados, con alojamiento, comida y equipamiento. Los egresados estaban en condiciones de cursar nuevos estudios en la Escuela Naval o de volver a la vida civil.

Cadetes en formación, en el Pabellón Central de la Escuela de Mecánica de la Armada. (Fuente: Revista de Arquitectura, SCA, N.º 98, 1928)



Con la Segunda Guerra Mundial, se amplió la flota naval, y ello exigió aumentar el número y formación de los suboficiales. La población escolar aumentó a 1200 estudiantes. Esto implicó la ampliación de las instalaciones de la Escuela. En los años siguientes continuaron las obras. En 1940 se rellenaron y se asfaltaron las calles interiores. Entre 1942 y 1943 se forestaron las calles interiores con los frondosos

árboles que hasta hoy caracterizan el predio.

Entre 1945 y 1950, se construyeron nuevos edificios, manteniendo el estilo de los de la primera fase, y se crearon la infraestructura y los servicios para formar a 2000 estudiantes. En 1971, se agregaron nuevas ofertas de formación profesional, de varios años de duración.

De la Casa para los Maestros al Casino de Oficiales

El primer edificio de lo que luego fue el Casino de Oficiales data de 1939 y era propiedad de la Sociedad Cooperativa Ltda. Casa para los Maestros. Se encontraba situado en un solar lindero al predio ocupado entonces por la ESMA.



Foto aérea del solar de la Casa para los Maestros, en 1940. (Fuente: Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)



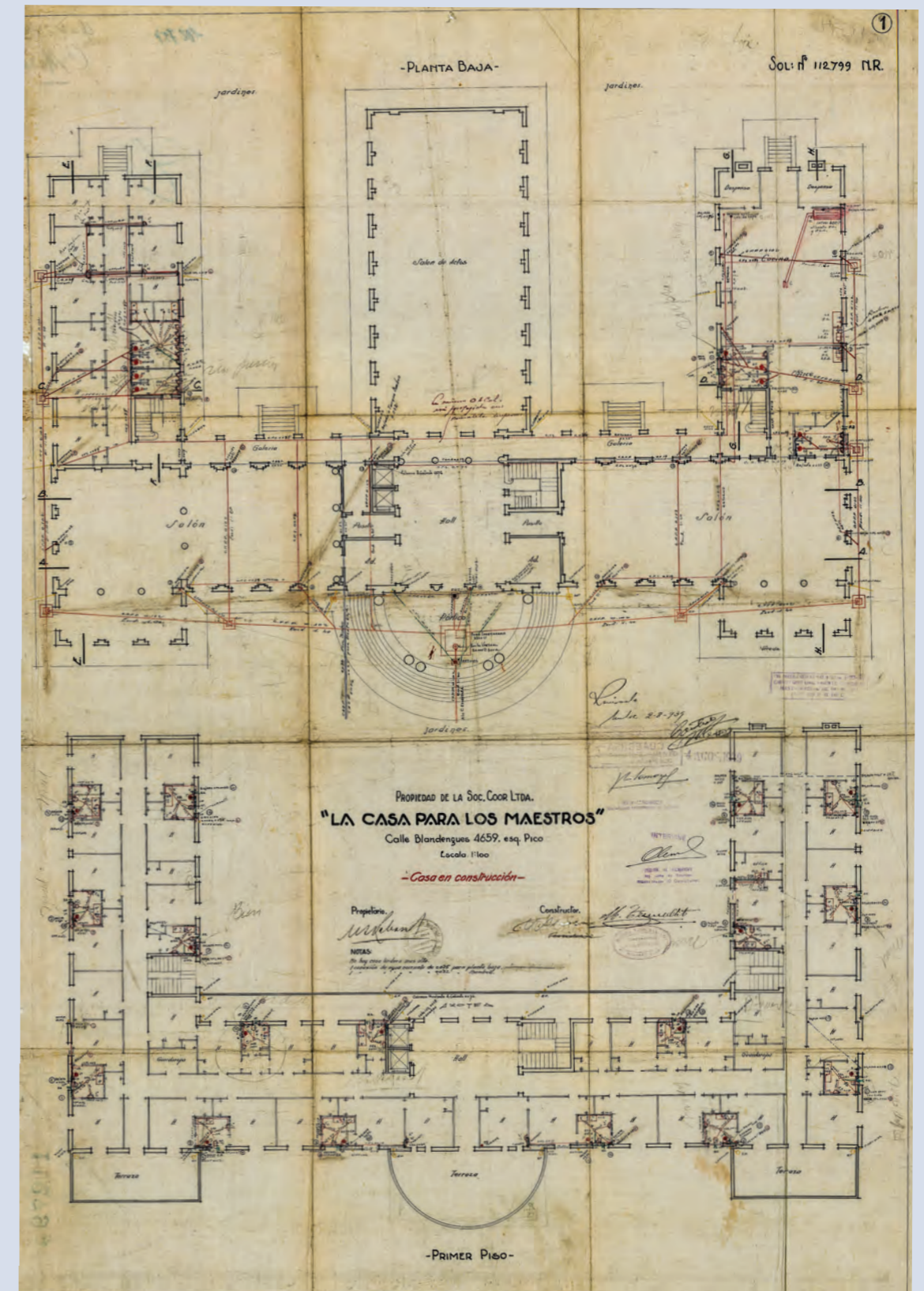
Foto aérea del predio de la Escuela de Mecánica de la Armada, en 1940. Se observa la Casa para los Maestros ubicada en el solar lindero hacia el NO. (Fuente: Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

En 1946, este edificio fue anexado a la ESMA. La antigua Casa para los Maestros, inicialmente construida bajo los cánones del racionalismo, fue remodelada para homogeneizarla estilísticamente con el conjunto arquitectónico existente, de rasgos eclécticos, y convertirla en Casino de Oficiales.

Se le añadieron tejados por sobre el nivel de las terrazas planas superiores, creando debajo altillos compartimentados por las cerchas metálicas añadidas para su soporte. También se modificaron los acabados de las fachadas con la introducción de guardas de ladrillo visto en los vértices del volumen central. Además, se rectificó la geometría del porche de acceso, que era una cubierta semicircular apoyada sobre pilares cilíndricos retranqueados y fue convertida en un porche de planta rectangular, enfatizando sus vértices con pilares rectangulares revestidos también con ladrillo visto.

Estas reformas explican, por ejemplo, las baldosas rojas, características de las terrazas planas de la época en Buenos Aires, halladas recientemente bajo el pavimento de los sectores convertidos en altillos.

La configuración espacial interna del edificio fue adaptada a los distintos usos institucionales del Casino de Oficiales: funciones jerárquicas y de representación (en las áreas del acceso principal, antesala y salón de ceremonias), funciones internas (oficinas, vivienda del director, camarotes de oficiales) y funciones de servicio y mantenimiento (cocina, sótanos, altillos).



Plano de la Casa para los Maestros, de la Soc. Coop. Ltda. Casa Para los Maestros, 1939, Calle Blandengues 4659, esq. Pico. (Fuente: Archivo Agua y Saneamientos Argentinos - Ex Obras Sanitarias de la Nación)

Esta expansión institucional de la Armada se desarrolló paralelamente al crecimiento del peso político de las Fuerzas Armadas en la escena argentina. Como se dijo, esto fue un rasgo constituti-

vo de las Fuerzas Armadas desde su origen y marcó fuertemente su identidad institucional. Pero ello se aceleró profundamente al calor de los acontecimientos nacionales e internacionales del siglo xx.

LAS FUERZAS ARMADAS EN LA POLÍTICA ARGENTINA

Durante décadas, los hombres de armas transmitieron una historia de intervenciones militares que formaban parte de su identidad como guardianes de la Nación. En esta historia, la violencia contra la población civil ha sido un rasgo recurrente, que está presente incluso en el origen mismo de la Argentina moderna. Así, ocupa un rol destacado la llamada "Conquista del Desierto". Se trató de una serie de campañas militares desarrolladas entre 1875 y 1885 con el objetivo de anexar enormes extensiones de tierra de la Patagonia argentina y en el norte del país a la actividad productiva. Según el pensamiento de los hombres de la época, se pretendía llevar la "civilización" a esas zonas definidas como "desérticas" y hundidas en la "barbarie". Los inmensos espacios incorporados al territorio nacional estaban habitados por pueblos originarios que fueron violentamente desposeídos de sus tierras. Millares de hombres, mujeres, niños y niñas fueron asesinados, desplazados, reclusos en campos de trabajo, transformados en mano de obra sometida en industrias y plantaciones de todo el país, y separadas las familias.⁵ Este primer gran proceso de exterminio y de incorporación masiva de tierras es considerado un momento fundamental de construcción de la Argentina moderna.

A este primer evento de características extremas le siguieron otros episodios en que las Fuerzas Armadas intervinieron en tareas de orden interno, muchas veces a pedido de los Gobiernos constitucionales.

El siglo xx trajo importantes cambios políticos. Tras un largo período de Gobiernos conservadores, con la participación popular controlada y restringida, en 1912 se aprobó en la Argentina el voto secreto, obligatorio y universal (masculino). Desde entonces, se abrió una etapa de Gobiernos con plena representación para las mayorías populares. Sin embargo, el crecimiento del movimiento obrero y sus demandas, el surgimiento de partidos marxistas y el temor local y mundial frente a la Revolución Rusa (1917) generaron respuestas cruentas de parte de las élites. Ello marcó una nueva etapa de intervenciones militares para resolver conflictos sociales.

Sucesivos episodios fueron afrontados con represiones violentas que dejaron centenares de muertos entre sectores obreros, populares e inmigrantes. Los más dramáticos se produjeron en la llamada "Semana Trágica", que tuvo como consecuencia el asesinato de obreros e inmigrantes en Buenos Aires en 1919; las cruentas represalias frente a las huelgas en la provincia

de Santa Cruz, en el extremo sur del país, entre 1920 y 1922; y diversas intervenciones en emprendimientos industriales y rurales en las provincias del Chaco, Santa Fe y Tucumán, entre otras.⁶

na, la violencia alcanzó un nivel extremo. Entre los muchos ejemplos posibles, en 1919, durante la llamada "Semana trágica", se produjo el único pogrom (ataque sistemático a la población judía) registrado en América Latina.⁷



Fuerzas militares desplegadas en las calles de Buenos Aires durante la "Semana Trágica". (Fuente: Revista Caras y Caretas)

Por entonces, los sectores civiles conservadores y las altas jerarquías de las Fuerzas Armadas coincidían en el diagnóstico del peligro comunista como amenaza a la Nación. Así, en la década de 1920, formaron organizaciones civiles que atacaron y persiguieron a sectores obreros e inmigrantes durante varios años y en todo el país. La más importante de estas, denominada "Liga Patriótica Argentina", tuvo como primera sede las instalaciones de la Armada, y su primer presidente fue el contralmirante Domecq García. Las Fuerzas Armadas ayudaron al entrenamiento militar de miles de jóvenes de clase alta integrantes de estos grupos. Por esos años, movilizados por el llamado "miedo rojo", se produjeron fenómenos similares en otros países de la región. En la Argenti-

Estos conflictos ya contenían algunas marcas particulares del funcionamiento político argentino: la solución represiva extrema, la convocatoria civil a las Fuerzas Armadas para resolver conflictos internos y el temor a los sectores sociales populares como amenazas al orden. En las décadas siguientes, la intervención militar y la violencia de los enfrentamientos políticos se profundizaron.

En 1930, se produjo el primer golpe de Estado del siglo xx. Con este se inauguraba un periodo de 50 años, en el cual las Fuerzas Armadas afirmaron su capacidad de presión sobre el sistema político y su funcionamiento como árbitros de los conflictos. Desde entonces, todos los gobiernos electos antes de 1983, salvo uno, fueron inte-

⁵ Delrio, 2014; Delrio et al., 2018; Mases, 2002.

⁶ Bayer, 2002; Godio, 1972; Jasinski, 2013; Silva, 2011; Vidal, 2006.

⁷ McGee, 2003; Camarero, 2017; Lvovich, 2016; Silva, 2011.

rrumpidos por golpes militares, con amplia participación y convocatoria de los actores civiles.⁸ Ese proceso político estuvo acompañado de un crecimiento sostenido y acumulado de la represión estatal. Su punto más extremo fue, décadas después, el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas.

A mediados de los años 40, las demandas políticas y sociales de los sectores populares encontraron expresión en el movimiento peronista, liderado por el general Juan Domingo Perón con la activa participación de su esposa, María Eva Duarte, conocida como "Evita". Perón, que había participado de un golpe de Estado en 1943, fue luego elegido presidente por dos períodos consecutivos: en 1946 y en 1952. A pesar de su origen militar, el Gobierno de Perón generó un profundo rechazo en los sectores conservadores, cuya influencia en las Fuerzas Armadas seguía intacta. Perón fue derrocado en septiembre de 1955 por otro golpe de Estado, la llamada "Revolución Libertadora", encabezado por las Fuerzas Armadas, con apoyo civil.

Bombardeo de la Casa de Gobierno por aviones de la Armada, 16 de junio de 1955.
(Fuente: *Diario Perfil*)



⁸ Cavarozzi, 1983; Potash, 1981; Rouquié, 1981; Quiroga, 1994.

⁹ Franco, 2012.

Si bien la represión estatal y la intervención militar no eran una novedad, el bombardeo de junio de 1955 contra civiles sobre la Plaza de Mayo y el golpe de Estado concretado meses después fueron hechos de una violencia desconocida hasta entonces. El bombardeo, dirigido por el contralmirante Samuel Toranzo Calderón, provocó la muerte de más de 300 personas, entre las cuales había 42 escolares que se dirigían a visitar el Museo de la Casa Rosada, y causó heridas graves a cerca de 1000 hombres y mujeres. Estos hechos situaron a las Fuerzas Armadas, y en especial a la Armada, como enemigos de los sectores populares. Desde entonces, lógicas y saberes represivos fueron desarrollándose aceleradamente en torno a la idea de un enemigo interno que amenazaba la seguridad nacional. Esta convicción, junto con las nuevas tecnologías represivas incorporadas durante los Gobiernos constitucionales y dictatoriales en los veinte años que siguieron, sentó un precedente para el terrorismo de Estado de la década de 1970.⁹

LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL

Si bien este proceso histórico parece explicarse por conflictos domésticos, es inseparable de los acontecimientos internacionales de la época. La Guerra Fría, la Revolución Cubana en 1959, y el ingreso de América Latina en el conflicto bipolar marcaron profundamente la manera de entender los conflictos internos de la Argentina.

Hacia fines de la década de 1950, las Fuerzas Armadas estaban plenamente consustanciadas con la doctrina francesa de la guerra revolucionaria. Surgida en las guerras coloniales de Indochina y de Argelia, esta doctrina suponía que los países de Occidente estaban ante una guerra no convencional contra la amenaza revolucionaria marxista. El conflicto se desplegaba en todos los frentes: cultural, educativo, psicológico y militar; el enemigo debía ser enfrentado en esos mismos planos y con recursos no tradicionales. Estos conceptos se instalaron en la doctrina militar argentina, y de allí pasaron a las autoridades civiles, que desde 1958 compartieron el diagnóstico de la presencia de un enemigo subversivo. Durante esas décadas, coroneles y generales del ejército francés dictaron cursos de técnicas de guerra no convencional en la Escuela Superior de Guerra del Ejército y en la Escuela de Guerra Naval de la Armada. De esas enseñanzas, las Fuerzas Armadas tomaron la técnica de división del territorio en zonas y subzonas para el control interno de la población, la tortura como método de inteligencia, el asesinato clandestino de personas, las tareas de infiltración, el saqueo y la acción psicológica a

través de la prensa y de los medios de comunicación.

Por esos años, las Fuerzas Armadas incorporaron la doctrina de la Seguridad Nacional. Esta suponía un nuevo enfoque de la seguridad continental basado en las doctrinas antisubversivas y de contrainsurgencia: el enemigo marxista estaba instalado dentro del territorio y debía ser contenido por los ejércitos de cada país latinoamericano, mientras los Estados Unidos se encargaban de la contención global. Esta doctrina tuvo un impacto profundo a través de la formación de generaciones de militares latinoamericanos en la Escuela de las Américas, dirigida por el Ejército estadounidense y situada en Fuerte Gulick, Panamá, hasta 1984. Se calcula que alrededor de seiscientos cuadros militares argentinos se formaron allí.¹⁰

El mismo proceso se dio en muchos países de la región: las Fuerzas Armadas de Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay, y Colombia se apropiaron y resignificaron las doctrinas francesa y estadounidense en esos años. La doctrina de la Seguridad Nacional se plasmó en normativas y leyes aplicadas por gobiernos dictatoriales o constitucionales, civiles o militares a lo largo de América Latina.¹¹ De esta manera, la idea de un enemigo interno, marxista y subversivo, instalado dentro del territorio, se utilizó en muchos países para justificar la persecución política y la represión constantes. Esta doctrina, articulada con los conflictos locales de cada país, explica el ciclo de dictaduras militares entre 1960 y 1990 en el Cono Sur de América Latina. La desaparición forzada de

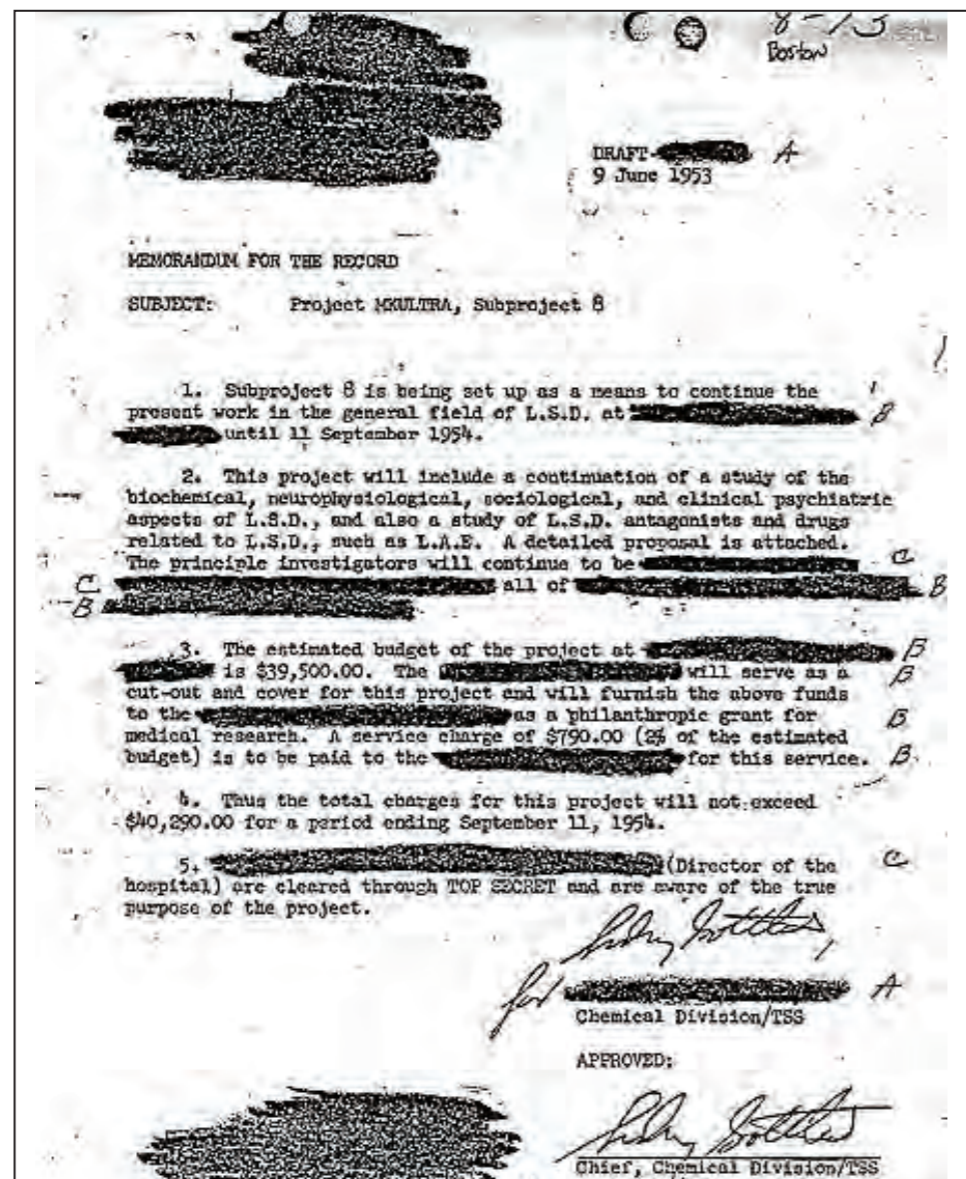
¹⁰ López, 1987; Mazzei, 2002; Potash, 1981; Pontoriero, 2016; Ranaletti, 2011; Robin, 2005; Sain, 2010.

¹¹ Comblin, 1980; Martins Filho, 2008; Soler, 2012; Valdivia, 2003.

personas fue el método más extremo adoptado en el marco de esta concepción del enemigo interno a eliminar del territorio.

Las Fuerzas Armadas argentinas aplicaron estas doctrinas con eficiencia y las desarrollaron con la incorporación de nuevos métodos. De hecho, desde finales de los años 70 y en la década siguiente, exportaron esos saberes, prácticas y armamentos a América Central. La propia ESMA y sus victimarios participaron activamente de esa exportación de saberes. Entre fe-

brero y marzo de 1979, se recibió a militares provenientes de Uruguay, Paraguay, Bolivia, Nicaragua, Brasil y Guatemala para realizar un curso de "Lucha Antisubversiva". El curso fue dictado en el edificio de la Escuela de Guerra Naval de la ESMA y estuvo a cargo de Jorge "El Tigre" Acosta, que entre 1976 y 1979 fue el jefe del Centro Clandestino instalado en el Casino de Oficiales. La cruzada anticomunista apoyada en los métodos clandestinos de eliminación se exportó así directamente desde la ESMA a otros países.¹²



Documentación vinculada a los denominados "Manuales de Tortura" o "U.S. Army and CIA interrogation manuals" de la Escuela de las Américas, desclasificado en 1996 por el Gobierno de los Estados Unidos. (Fuente: National Security Archive)

¹² Armony, 1999.

LOS AÑOS PREVIOS AL TERRORISMO DE ESTADO

A comienzos de los años 70, la sociedad argentina entraba en un ciclo de movilización y protesta contra el orden autoritario, contra la proscripción política del peronismo impuesta desde 1955, y también como parte de los movimientos antisistema que caracterizaron el final de los años 60 en el mundo. En América Latina, ese proceso estuvo marcado por el surgimiento de organizaciones revolucionarias armadas en todo el continente, bajo la enorme atracción del modelo de la Revolución Cubana. La Argentina no fue la excepción: surgieron movimientos armados de origen marxista y peronista de izquierda, que fueron duramente reprimidos.

La Armada fue en ese momento protagonista de un acontecimiento que, al igual que los bombardeos de 1955, llevó la violencia represiva a un nuevo nivel. El 22 de agosto de 1972, en la base aeronaval vicealmirante Marcos Zar, ubicada en las afueras de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, un



grupo de oficiales fusiló a quemarropa a diecinueve integrantes de distintas organizaciones revolucionarias. Las y los activistas habían intentado fugarse de una cárcel de alta seguridad y fueron atrapados.

Mientras el país seguía los acontecimientos y se esperaba el traslado de las personas prisioneras, la Armada las asesinó. Tres de los militantes baleados lograron salvar sus vidas y revelaron los hechos.¹³

El caso generó una aguda crisis política en la dictadura militar a cargo del Gobierno durante esos años,

Asistentes al curso de "Lucha Antisubversiva" en la Escuela de Guerra Naval. (Fuente: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)



Detenidos en la base aeronaval vicealmirante Marcos Zar, luego del fracaso de su intento de fuga. En la madrugada del 22 de agosto de 1972, fueron sacados de sus celdas y acribillados. (Fuente: Archivo Nacional de la Memoria)

¹³ Pittaluga, 2006.

justo cuando estaba en marcha el proceso de transición a un nuevo período democrático. La Armada apareció una vez más como el ala dura de las Fuerzas Armadas, dispuesta a la eliminación de los opositores de izquierda. La respuesta de las organizaciones revolucionarias fue el inicio de una serie de represalias contra varios oficiales de alta jerarquía. Ante los ataques, la comandancia de la Armada formó una compañía especial asentada en la ESMA para proteger a los principales jefes, que se dividió en varios grupos de cinco o seis hombres dedicados al patrullaje y a la vigilancia.¹⁴

Poco después, el 25 de mayo de 1973, asumió el poder un Gobierno democrático. El nuevo ciclo implicaba la vuelta del peronismo al poder después de casi veinte años de proscripción. Amplias franjas de la población habían radicalizado sus expectativas de cambio social; “la patria socialista” y la “liberación nacional” eran las consignas de la hora para muchos estudiantes, trabajadores, profesionales, intelectuales y organizaciones del más diverso origen. Según el historiador militar Rosendo Fraga, los aspirantes de la ESMA tuvieron que participar a regañadientes del acto de traspaso del poder. “Más de un oficial que integraba la formación sollozó en una mezcla de rabia e impotencia, y uno de ellos presentó su solicitud de retiro al regresar a la ESMA”, recordó Fraga.¹⁵

TERRORISMO DE ESTADO BASADO EN LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS (1976-1983)

El 24 de marzo de 1976, se produjo el golpe de Estado que dio inicio a la dictadura autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”. La represión había comenzado bastante antes, bajo la convicción del Gobierno constitucional ahora derrocado de que la Seguridad Nacional estaba amenazada por las protestas sociales y por el accionar de los grupos revolucionarios armados. Estos grupos no tenían capacidad militar ni política para representar una amenaza real, pero sirvieron de excusa para justificar la represión militar y, meses después, el golpe de Estado.¹⁶

La dictadura fue liderada por las Fuerzas Armadas como parte de un bloque de intereses militares y civiles. El proyecto dictatorial pretendía refundar la Nación bajo otro modelo político, económico y social. Se trataba de disciplinar socialmente a la población, en particular a los sectores que desde hacía varios años desafiaban el orden a través de organizaciones sociales y políticas: trabajadores urbanos y rurales, estudiantes, grupos profesionales e intelectuales, movimientos revolucionarios armados y no armados. Todos ellos eran, en el lenguaje de las Fuerzas Armadas, la “subversión” a eliminar; contra todos ellos estaban en guerra. Su eliminación permitiría constituir una sociedad y una democracia controladas, con partidos políticos que no estimularan los desafíos a las élites ni la participación popular.

¹⁴ MSME, 2019a.

¹⁵ Fraga, cit. en MSME, 2019a.

¹⁶ Carnovale, 2016; Franco, 2012; Novaro y Palermo, 2003.

El proyecto refundacional se apoyaba estructuralmente sobre la eficacia de la represión. Esta debía, por un lado, eliminar definitivamente las amenazas al orden y, por el otro, disciplinar al resto de la sociedad a través del miedo. Esto haría aceptables todas las reformas económicas y sociales previstas. Se trataba de transformar para siempre a una sociedad movilizadora y demandante, contra la cual las Fuerzas Armadas y un amplio sector de intereses civiles llevaban décadas batallando. Con variaciones nacionales, este diagnóstico y esta solución fueron similares en varios países de América del Sur entre 1964 y 1990. Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay pasaron por procesos similares.

En el caso argentino, el sistema represivo elegido fue la desaparición forzada de personas, desplegada de manera sistemática, centralizada y masiva en todo el territorio nacional, e incluso más allá de las fronteras. Por la propia lógica de la clandestinidad, no hay cifras exactas ni definitivas de víctimas. Ante la completa falta de información sobre la cantidad, diversas evaluaciones no oficiales llevaron a los organismos de Derechos Humanos a establecer, en los últimos años de la dictadura, una cifra de treinta mil personas detenidas-desaparecidas, que se mantiene hasta la actualidad. Esta estimación no es arbitraria, pues resulta consistente con los datos fragmentarios disponibles, y es además la consecuencia de la negativa de los perpetradores, ya en democracia, a proporcionar la lista completa de las víctimas a la sociedad.¹⁷

¹⁷ Feierstein, 2018.

¹⁸ Jorge R. Videla, Conferencia de prensa, 13 de diciembre de 1979, recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=3AlUCjKOjuc>, 23/7/2020.

En otros países también se recurrió a la desaparición forzada de personas, pero fue en general una técnica represiva secundaria, que acompañó métodos con mayor visibilidad y pretensión de legalidad. En cuanto a las razones por las cuales en Argentina la desaparición forzada de personas alcanzó tal magnitud y complejidad, existen ciertos consensos entre los especialistas:

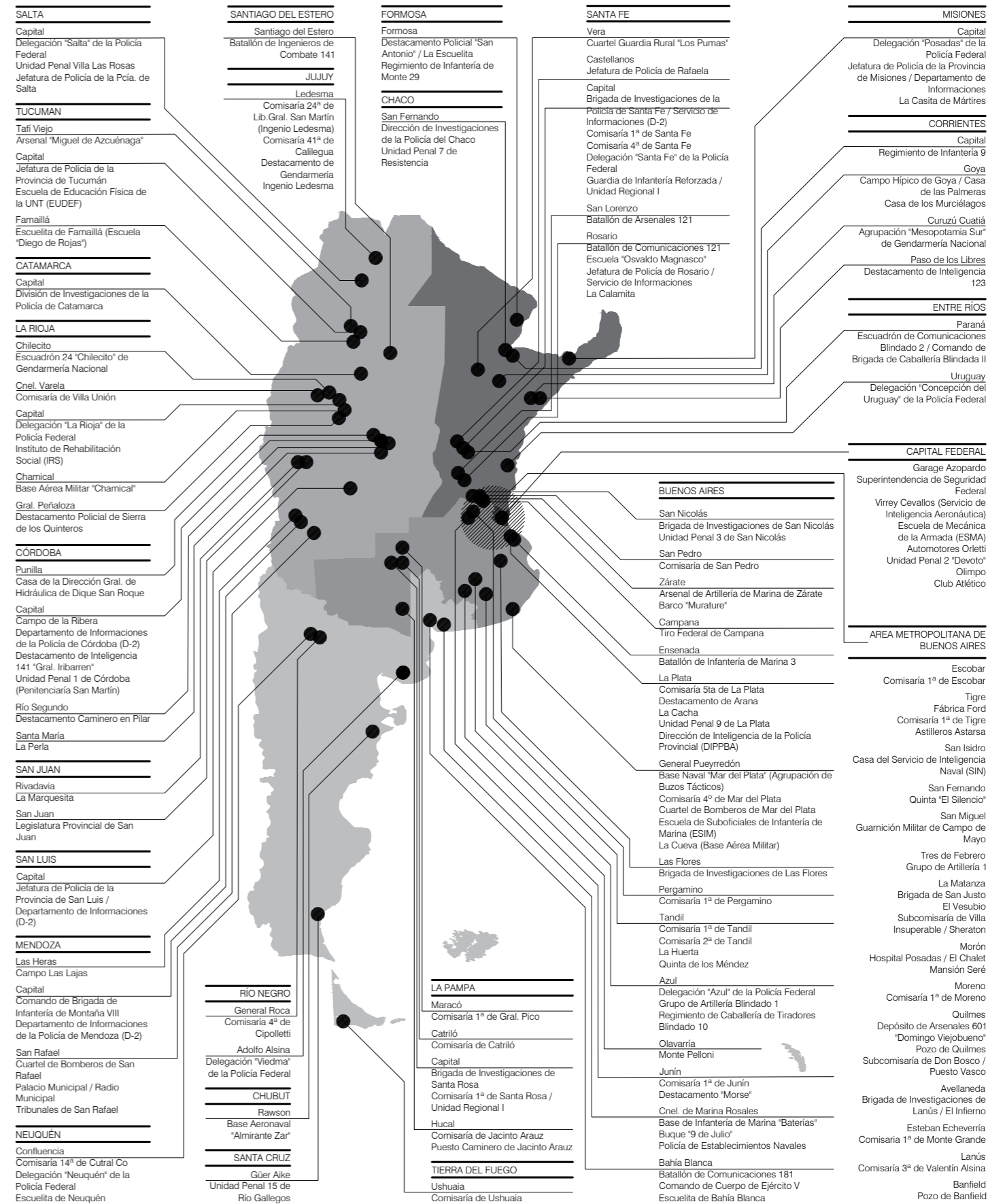
- En la Argentina, existía una larga tradición de conflictividad política y violencia estatal tendiente a la eliminación del otro considerado como enemigo.
- Las formas de represión ensayadas previamente habían fracasado en resolver el problema de la “subversión”. Desde la lógica de los perpetradores, hacían falta métodos considerados por ellos como definitivos.
- Para 1976, las dictaduras de la región llevaban varios años reprimiendo ferozmente, y eso les había generado enormes presiones internacionales. Especialmente Pinochet en Chile enfrentaba, desde 1973, gravísimas denuncias mundiales por la violación sistemática de los Derechos Humanos.
- La desaparición forzada de personas permitía eliminar al enemigo sin dejar huellas. Para los sistemas judiciales de la época, sin cuerpo, no había delito. Como dijo el propio dictador y jefe del Ejército, Jorge Videla en 1979: “Mientras sea desaparecido, no puede tener ningún tratamiento especial; es una incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad, no está... ni muerto ni vivo, está desaparecido”.¹⁸

El desarrollo de la desaparición forzada implicó un salto cualitativo absoluto en relación con todo el proceso represivo previo. Se concretó a través de la reclusión de personas en Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, tal como han sido llamados en la Argentina, diseminados por todo el país. En ellos, las y los detenidos podían estar días, meses o años

hasta ser asesinados y ocultados sus cuerpos o, en algunos pocos casos, liberados. Se calcula que pasaron por la ESMA 5000 hombres y mujeres, de los cuales sobrevivieron poco más de doscientos. "Selenio" llamaron los marinos al Centro Clandestino que allí instalaron en el edificio que hoy alberga al Museo Sitio de Memoria ESMA.

Los Centros Clandestinos

Los Centros Clandestinos estuvieron a cargo de distintas fuerzas militares y policiales, con jurisdicción nacional y provincial. Se distribuyeron por todo el territorio nacional en dependencias de las fuerzas de seguridad y en otros edificios. Hubo Centros Clandestinos en viviendas, escuelas, hospitales y locales comerciales. En la mayoría de los casos, se encontraban situados en zonas urbanas consolidadas. Al día de hoy, las investigaciones científicas y judiciales han determinado que existieron más de 700 Centros Clandestinos distribuidos en todo el país.¹⁹ La lista sigue abierta y en aumento: las reconstrucciones judiciales a través de testimonios de las víctimas sobrevivientes han permitido ubicar nuevos espacios de detención. Recientemente, durante 2020, mediante indagaciones judiciales realizadas a partir de los testimonios de sobrevivientes y el acceso a documentos desclasificados por el Gobierno de los Estados Unidos, fue identificado un nuevo Centro Clandestino de Detención, situado en una vivienda del barrio de Floresta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



¹⁹ Existen 762 identificados hasta 2015 como lugares de reclusión del terrorismo de Estado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Argentina.



Sobre la base de sus estudios acerca del funcionamiento de la desaparición forzada de personas en la Argentina, la socióloga Pilar Calveiro ha mostrado que la eficacia del método residía justamente en esa cercanía de los Centros Clandestinos con la vida cotidiana de la gente, en ese ir y venir de autos sin identificación, en los secuestros en la vía pública o la aparición de cadáveres sin nombre. Esa actividad ilegal desembozada y por todos conocida era una de las claves de la desaparición forzada, pues tenía como propósito principal disciplinar por el terror.

Por estas características, desde muy temprano, los exiliados y las organizaciones humanitarias argentinas que denunciaron la situación en los tribunales de otros países comenzaron a hablar de un "Estado terrorista". Esta noción –consagrada luego en un libro clásico del abogado Eduardo Luis Duhalde– aludía a un doble funcionamiento del Estado. Por un lado, una cara visible, institucional, basada en normativas, reglamentos y leyes. El Estado dictatorial sostenía que su objetivo era la futura restitución de la democracia, y hubo profusión de normas para todo el funcionamiento institucional, público y político, incluso para la parte legalizada de la represión.²⁰ Por otro lado, se desarrolló una cara clandestina y oculta, donde se ejerció el terror más extremo sin regulaciones ni límites, dirigido a la destrucción física de los enemigos.

Para lograr su eficiencia, el poder militar requería de la articulación de ambas caras: la legal e institucional y la clandestina y brutal.²¹ La desaparición forzada de personas y la instauración de Centros Clandestinos de Detención eran una parte fundamental de esta lógica bifronte, que se articulaba con el circuito de cárceles legales y con otras normas públicas de control y represión.

Esta doble cara de la represión ilegal incluyó también una dimensión internacional. Mediante lo que más tarde se conoció como "Plan Cóndor", las dictaduras de Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile y Argentina acordaron desde 1975 intercambiar información de inteligencia y coordinar la ejecución de diversas acciones represivas de carácter ilegal. Entre estas, las más frecuentes fueron planear operativos para detener o asesinar a ciudadanos que hubieran escapado de su país y se encontraran en algún otro de los países integrantes del Plan Cóndor, y entregar a las fuerzas de seguridad de sus naciones de origen a las personas extranjeras capturadas como consecuencia de los allanamientos y controles de rutina. Participaron ocasionalmente del Plan Cóndor fuerzas de seguridad de Perú, Colombia y Venezuela.

Diversas investigaciones y documentos desclasificados señalan que el Departamento de Estado y

la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos dieron asistencia entre 1975 y 1977 para que el operativo regional pudiera llevarse a cabo.²² La participación estadounidense y la colaboración continental se explican por dos situaciones fundamentales:

- La Guerra Fría entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, potencias que, si bien evitaban la confrontación directa, se involucraban en conflictos nacionales o regionales. Ese escenario llevó al Gobierno estadounidense a la elaboración de la doctrina de la Seguridad Nacional, que consistía en la modificación de la misión de las fuerzas armadas latinoamericanas para que se dedicaran a garantizar el orden interno y el combate al comunismo.

- La idea de que la lucha anticomunista podía servir al mismo tiempo para reorganizar por medio de la violencia a las sociedades latinoamericanas con el propósito de impulsar una supuesta modernización.²³

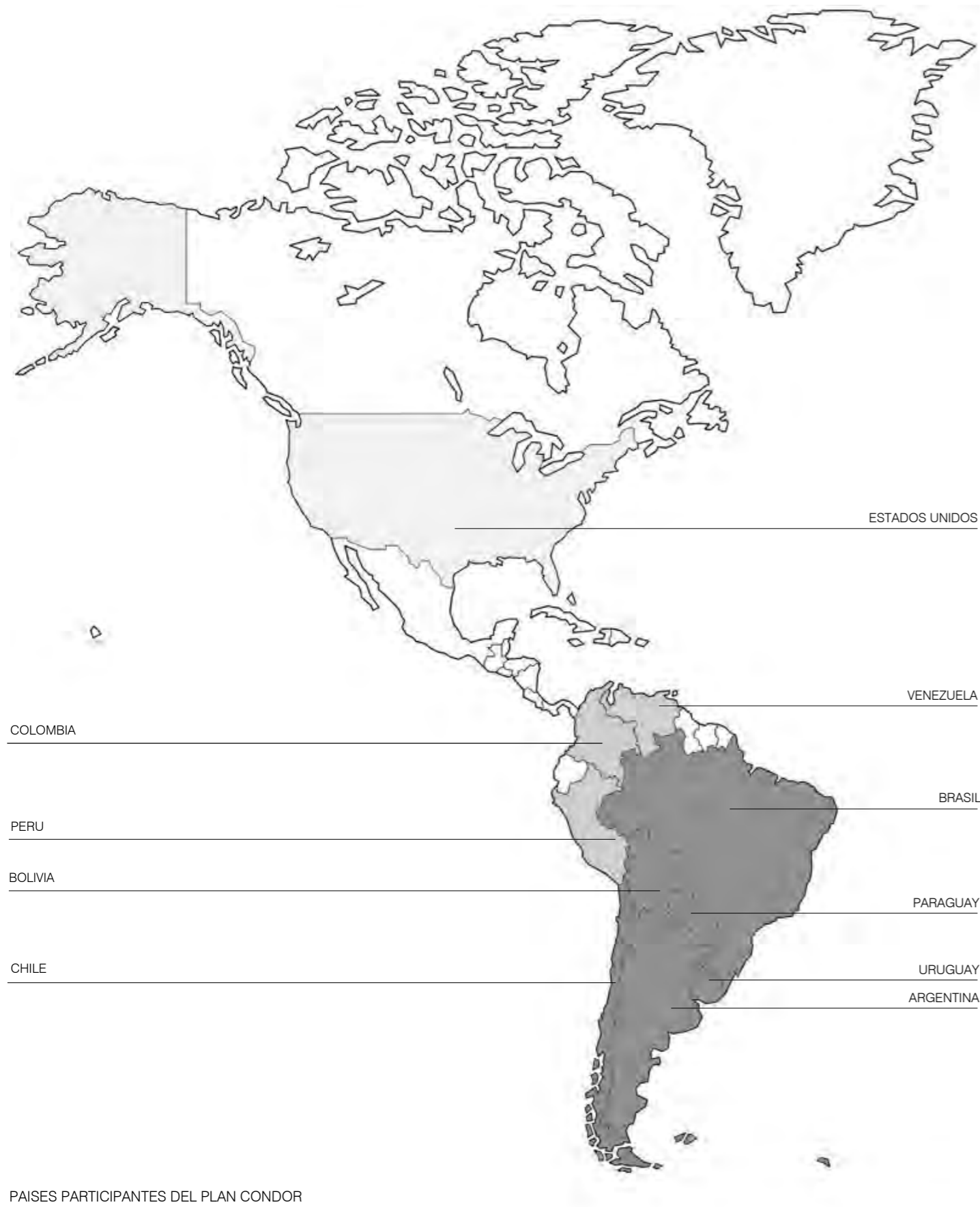
Estas políticas de promoción de la acción violenta por parte de los gobiernos latinoamericanos fueron denunciadas en distintos foros internacionales, que comenzaron a manifestarse contra ellas. Una de las expresiones más relevantes de oposición internacional a la represión ilegal en la región fue el otorgamiento, en 1980, del premio Nobel de la Paz al activista argentino Adolfo Pérez Esquivel por su defensa de los Derechos Humanos en América Latina.

²⁰ Canelo, 2008.

²¹ Duhalde, 1999 [1983]. La expresión "estado terrorista" o "terrorismo de Estado" fue extendiéndose luego para definir otros regímenes similares como las dictaduras del Cono Sur latinoamericano entre los años 60 y 80 del siglo xx. Hoy es, en la región, un término de uso habitual para definir el ciclo de dictaduras de 1964 a 1990.

²² Dinges, 2005. Las características y alcances del Plan Cóndor han sido ampliamente documentados tanto a través de causas judiciales abiertas en los países participantes como a través de documentos desclasificados por los respectivos gobiernos. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR ha reunido todos estos archivos en el Acervo Documental Cóndor que puede consultarse en <http://atom.ippdh.mercosur.int/>.

²³ Torres-Vásquez, 2018.



PAISES PARTICIPANTES DEL PLAN CONDOR

- MIEMBROS ACTIVOS: ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY
- MIEMBROS ESPORÁDICOS: COLOMBIA, PERU, VENEZUELA
- ASISTENCIA Y FINANCIACIÓN: ESTADOS UNIDOS



EL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN EN LA ESMA (1976-1983)

La desaparición forzada de personas ha sido definida por Naciones Unidas como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.²⁴ En el caso argentino, incluyó la privación ilegal de la libertad por parte de agentes estatales, la negación del hecho y de protección legal, tormentos, reclusión en condiciones inhumanas, violencia sexual, violencia de género, asistencia médica ilegal y precaria, asesinato, ocultamiento o destrucción de cadáveres, partos clandestinos, robo de bebés recién nacidos y sustitución de la identidad, trabajo forzado, extorsión, y robo de bienes muebles e inmuebles. Todos estos delitos se dieron en la ESMA a gran escala y durante varios años. Allí la desaparición forzada de personas se desarrolló con una complejidad y alcance cuantitativo únicos.

Una característica relevante e inusual fue que la ESMA siguió funcionando como escuela de alto prestigio durante su uso como Centro Clandestino entre 1976 y 1983. Dentro del conjunto de más de 30 edificios que conformaban el predio, se eligió como espacio operativo para la reclusión de prisioneros el Casino de Oficiales, el edificio donde se alojaban los oficiales de mayor jerarquía y donde

tenía su residencia el director de la ESMA. Además, el Casino de Oficiales es una de las construcciones más visibles, pues está ubicado sobre una de las principales arterias de entrada a la ciudad, con un enorme tráfico vehicular, y en una zona residencial tradicional. Es decir, el funcionamiento represivo clandestino y la desaparición de personas se realizaban de manera manifiesta frente a la sociedad. Ya instalado el Centro Clandestino, el Casino de Oficiales mantuvo sus funciones institucionales: el primer y segundo piso se siguieron usando como alojamiento de oficiales de alto rango, mientras que el resto del edificio (sótano, planta baja y pisos superiores) se destinaron a las operaciones ilegales. Las personas prisioneras eran desplazadas entre los distintos pisos en forma permanente y solían cruzarse con el personal alojado allí.

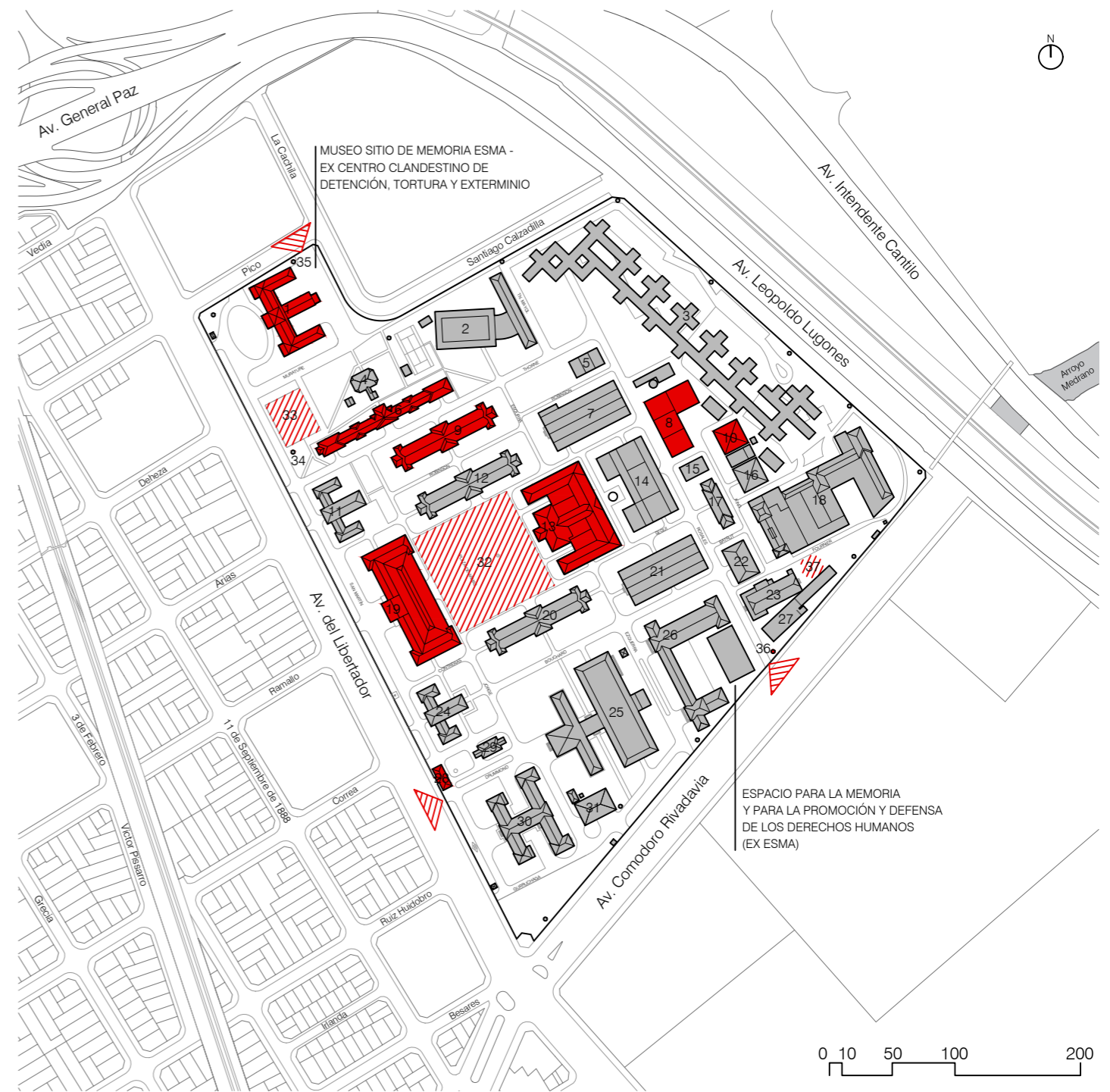
El conjunto del predio de la ESMA quedó afectado por las tareas represivas mientras mantenía su actividad institucional, regular y visible. Las siguientes áreas y edificios modificaron su funcionamiento para adaptarse a las necesidades represivas.

- **Accesos:** El acceso principal ubicado frente a la Jefatura de Guardia, en la avenida del Libertador, fue el que utilizaron los grupos encargados de los operativos de secuestro para ingresar los vehículos sin identificación o con patente falsa. También utilizaban otros dos accesos: uno en la calle Comodoro Rivadavia y otro en la esquina de la calle La Cachila y la calle Pico, detrás del Casino de Oficiales.

²⁴ Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Nueva York, 20/12/2006, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 2716, N.º 48088, p. 3.

- **Pabellón Central:** Edificio principal de la Escuela de Mecánica de la Armada, donde se ubicaban las aulas de clase, el despacho del director y la sala de profesores. Tenía como objetivo la formación técnica y militar de suboficiales. A partir del golpe de Estado muchos de los estudiantes fueron asignados a actividades represivas dentro del predio y fuera de este. En algunos casos, estas actividades incluyeron el control y vigilancia de los secuestrados recluidos en el Casino de Oficiales.
- **Garita de Control:** Este puesto de control se ubicaba dentro de una zona restringida. Allí se revisaban los vehículos que llevaban a las personas secuestradas hacia el Casino de Oficiales. Si se autorizaba el acceso, la gruesa cadena de amarre naval que hacía de barrera era bajada para permitir el paso. La cadena dejó una huella en el pavimento que hoy puede observarse.
- **Playón de estacionamiento:** Hacia mediados de 1976, se construyó un muro doble que ocultaba y protegía la playa de estacionamiento utilizada por el Grupo de Tareas de la ESMA para su parque automotor clandestino.
- **Taller mecánico:** Originalmente dedicado al mantenimiento de los vehículos de la ESMA, durante la dictadura estuvo al servicio de las operaciones clandestinas. A fin de impedir su identificación, los coches eran repintados, se modificaban sus chapas patentes y eran dotados de documentación falsa. Aquí se realizaba también la fabricación de elementos para tortura.
- **Enfermería:** Brindaba atención médica y odontológica al personal militar, alumnos y conscriptos. Paralelamente a esta función, algunos médicos y enfermeros formaron parte de la estructura clandestina de la ESMA. Estos últimos participaron en secuestros, sesio-

- **nes de tortura, partos de detenidas embarazadas y asesinatos.**
- **Imprenta:** Fue usada durante la dictadura para que personas detenidas sometidas a trabajo forzado imprimieran allí todo tipo de documentación falsificada para vehículos y oficiales (documentos de identidad, pasaportes y otras credenciales).
- **Pabellón Coy:** Este pabellón, destinado al alojamiento de estudiantes, fue transformado en sede del grupo operativo entre septiembre de 1981 y mediados de 1982. Algunos prisioneros fueron transitoriamente alojados allí.
- **Cocina comedor de aspirantes, marineros, suboficiales y personal civil:** En un sector del sótano de este edificio, se instaló la Central de Operaciones y Comunicaciones del Centro Clandestino. Desde allí se mantenía el enlace con las patrullas de secuestro y se coordinaba la acción con otras fuerzas represivas.
- **Plaza de Armas:** Estaba ubicada en el centro de la escuela. Allí los estudiantes de la ESMA hacían los ejercicios de formación y se realizaban actos y ceremonias de importancia. Durante la dictadura, se usó ocasionalmente para el aterrizaje de helicópteros que transportaban a altos jefes de la Armada. Según testimonios, en ciertas oportunidades se vio bajar a hombres y mujeres encapuchados que luego fueron llevados en vehículos al lugar de reclusión. Cuando aterrizaba un helicóptero, se cerraban todos los accesos a la plaza, y se montaba un gran despliegue de personal armado.
- **Escuela de Guerra Naval:** Su misión era brindar formación académica a los jefes navales. Durante la dictadura, apoyó la actividad represiva mediante la capacitación de oficiales argentinos y de otros países latinoamericanos en la denominada "lucha antisubversiva".



Nº	EDIFICIOS Y ESPACIOS ABIERTOS DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL CENTRO CLANDESTINO DE LA ESMA	USO OFICIAL DE LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA ESMA	Nº	EDIFICIOS Y ESPACIOS ABIERTOS DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL CENTRO CLANDESTINO DE LA ESMA	USO OFICIAL DE LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA ESMA
1	[Red]	CASINO DE OFICIALES	19	[Red]	PABELLÓN CENTRAL O "CUATRO COLUMNAS"
2	[Red]	PABELLÓN DE ELECTRICIDAD	20	[Red]	PABELLÓN ALFA
3	[Red]	MODULOS DE ALQUIAMIENTO	21	[Red]	PABELLÓN DELTA
4	[Red]	QUINCHO	22	[Red]	LAVADERO
5	[Red]	CAPILLA 'STELLA MARIS'	23	[Red]	PILETA DE NATACIÓN
6	[Red]	ENFERMERIA	24	[Red]	JEFATURA DE GUARDIA
7	[Red]	CASINO DE ASPIRANTES Y CANTINA	25	[Red]	PABELLÓN DE ARMAS Y AVIACIÓN
8	[Red]	BOMBEROS TALLERES AUTOMOTORES	26	[Red]	PABELLÓN DE OPERACIONES
9	[Red]	PABELLÓN COY O CHARLY	27	[Red]	POLIGONO DE TIRO
10	[Red]	IMPRENTA	28	[Red]	GUARDIA DE ACCESO AV. LIBERTADOR
11	[Red]	CASINO DE SUBOFICIALES	29	[Red]	CASA DE SUBOFICIALES II
12	[Red]	PABELLÓN BOTE O BRAVO	30	[Red]	ESCUELA DE GUERRA NAVAL
13	[Red]	COCINA COMEDOR ASPIRANTES, MARINEROS, SUBOFICIALES Y PERSONAL CIVIL	31	[Red]	PANADERIA
14	[Red]	TALLERES BASICOS	32	[Red]	PLAZA DE ARMAS
15	[Red]	DEPOSITO DE EQUIPOS	33	[Red]	PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO
16	[Red]	TALLER DE ELECTRICIDAD	34	[Red]	GARITA DE CONTROL ACCESO ZONA RESTRINGIDA
17	[Red]	PAÑOL DE EQUIPOS	35	[Red]	GUARDIA DE ACCESO CALLE PICO
18	[Red]	PABELLÓN DE MÁQUINAS - CAPACITACIÓN A ASPIRANTES Y CABOS	36	[Red]	GUARDIA DE ACCESO AV. COMODORO RIVADAVIA
			37	[Red]	CAMPO DE DEPORTES

En previsión de los cambios que iba a introducir la instalación del Centro Clandestino en la ESMA, a finales de 1975 los programas de estudio habían sido reformados para adecuarse a las necesidades operativas de la Armada. La formación de los aspirantes a suboficiales se acortó un año. Además, quienes terminaban el segundo año ascendían al grado de cabo segundo y quedaban sujetos al Código de Justicia Militar. A partir de entonces, eran incorporados a tareas de vigilancia y patrullaje en el predio. La desclasificación de archivos de las Fuerzas Armadas permitió saber que en esa época los cabos alumnos con promedio mayor de siete eran separados de los cursos y destinados con exclusividad a tareas operativas vinculadas con la represión clandestina.²⁵

LA DESAPARICIÓN FORZADA DENTRO DE LA ESMA

Como se dijo, la lucha antissubversiva llevaba varias décadas de elaboración doctrinaria en el seno de las Fuerzas Armadas. Para 1975, la Armada dictó una serie de normativas y adaptó su organigrama institucional para participar de las acciones represivas. En octubre, para "detectar y aniquilar" a las organizaciones subversivas, la Armada aprobó un "plan estratégico operacional": el Plan de Capacidades CON N.º 1 "S"/75 (PLACINTARA/75). Esta y otras normativas definieron los objetivos y modo de la participación de la Armada en la represión.²⁶

En función de esta normativa, la Armada agregó, sobre la cadena de mandos y las responsabilidades orgánicas preexistentes, una cadena de mandos funcional a la "lucha contra la subversión". El arma fue dividida en once Fuerzas de Tareas (FT), a cada una de las cuales se le asignaron edificios, áreas territoria-

les y misiones específicas. Estas FT se subdividieron, a su vez, en Grupos de Tareas (GT). La coordinación general quedó a cargo del Comando de Operaciones Navales (CON), que reportaba directamente al comandante en jefe de la Armada.

El grupo operativo asentado en la ESMA fue el GT 3.3 (dentro de la FT 3). Su radio de acción era la ciudad de Buenos Aires y la zona norte del conurbano de la provincia de Buenos Aires, con el cual lindaba geográficamente la ESMA. El GT 3.3 estaba compuesto por personal estable y rotativo, proveniente de otras unidades de la Armada, para asegurarse el involucramiento de buena parte de los miembros del arma en las tareas represivas. También participaron ocasionalmente integrantes de otras fuerzas militares y de seguridad.²⁷ Los sucesivos directores de la ESMA entre 1976 y 1983 –Rubén Jacinto Chamorro, José Suppicich, Edgardo Otero, José Arriola y Héctor Horacio González– fueron, a su vez, comandantes del GT 3.3.

Dentro de esta estructura orgánica, el GT 3.3 desplegó una actividad represiva sumamente compleja, que fue mucho más allá de la normativa, con formas clandestinas dentro de lo clandestino. Esto fue posible porque las Fuerzas Armadas concibieron la represión como un plan sistemático centralizado con ejecución descentralizada. Así, se dio amplio margen de maniobra y autonomía a las fuerzas actuantes en cada zona del país y en cada Centro Clandestino.²⁸

El GT 3.3 estaba estructurado en cuatro áreas: inteligencia, operaciones, logística y personal. Para su funcionamiento ocuparon el Salón Dorado, un elegante salón ceremonial ubicado en la planta baja del Casino de Oficiales.

²⁵ MSME, 2019d.

²⁶ Slatman, 2012.

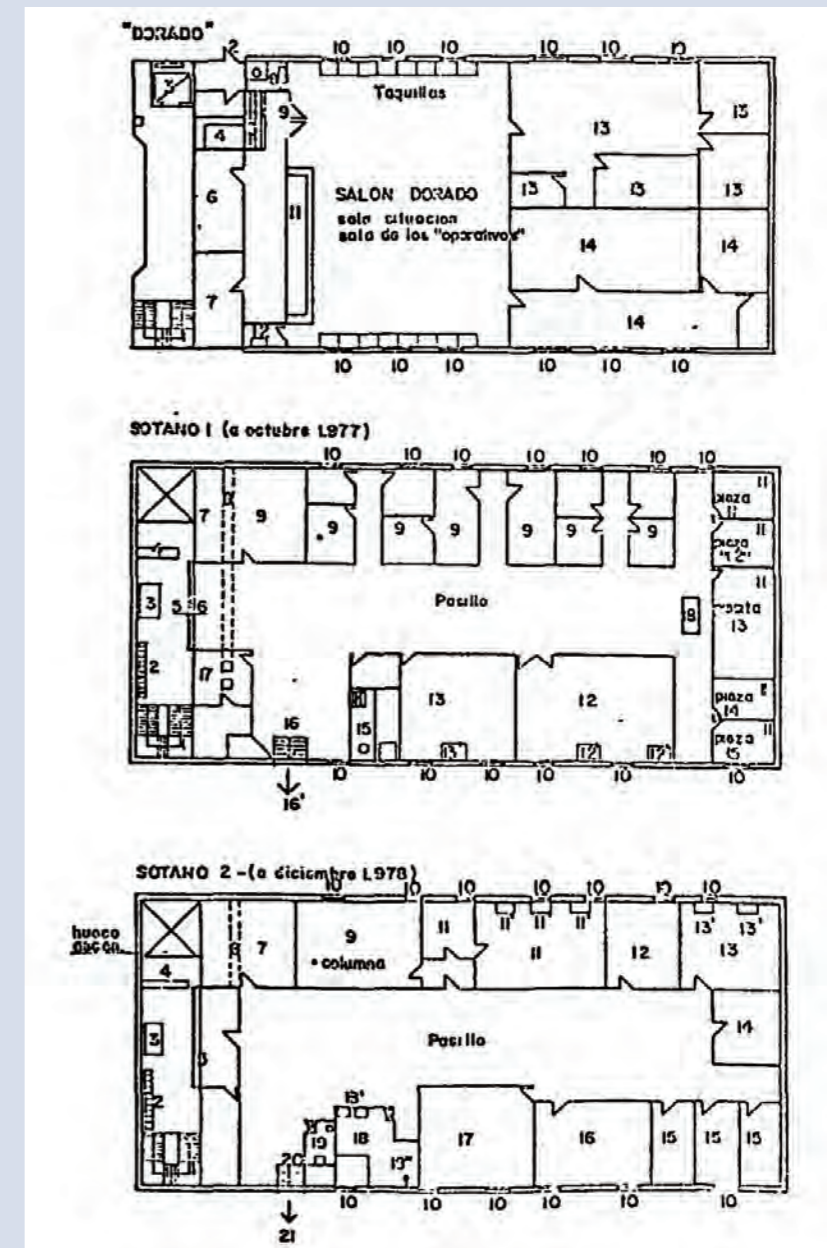
²⁷ MSME, 2019d; Slatman, 2012.

²⁸ Águila, 2013; Pontoriero, 2016.

Del Casino de Oficiales al Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio

Las modificaciones realizadas para adaptar el Casino de Oficiales para su utilización como Centro Clandestino fueron de diverso tipo, a lo largo de todo el período de la represión ilegal. Estas reformas abarcaron tres sectores principales:

- Sótano. Fue compartimentado para ubicar allí salas de tortura, salas para trabajos forzados, una enfermería y oficinas de apoyo.
- Salón Dorado. Fue compartimentado para instalar oficinas que fueron utilizadas por el GT 3.3 como base de operaciones y apoyo logístico.
- Tercer y cuarto nivel. Fueron compartimentados para la reclusión de los detenidos, salas de tortura, habitáculos para trabajos forzados, pañol de bienes robados y maternidad clandestina.



Croquis realizado por Lisandro Cubas, sobreviviente, secuestrado entre el 20 de octubre de 1976 y el 19 de enero de 1979. Estos croquis integran su denuncia en el Legajo 6974 del Archivo CONADEP y permiten identificar las distintas divisiones y funciones del Salón Dorado y del Sótano entre 1976 y 1979. (Fuente: Archivo CONADEP)

El resto de las modificaciones se realizaron en función del circuito de traslados de los detenidos-desaparecidos dentro del edificio e incluyeron principalmente reformas en accesos, escaleras y ascensor.



Fotografía del pasillo del Sótano, tomada a fines de 1982 por Víctor Bastera mientras estaba cautivo en la ESMA. Según su descripción, se ve una máquina de picar papel; la puerta de la derecha corresponde a una oficina de Inteligencia, y las puertas del fondo, a cuartos utilizados para reclusión y tortura. Bastera presentó esta y otras fotografías ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1984. (Fuente: Archivo CONADEP)

EL CIRCUITO REPRESIVO DE LAS VÍCTIMAS DENTRO DEL CASINO DE OFICIALES

El circuito represivo estaba especialmente muy organizado dentro del Casino de Oficiales. El área de operaciones del GT 3.3 definía y planificaba los secuestros en el Salón Dorado, que había sido refuncionalizado para las tareas represivas. A la derecha, había un puesto de guardia para monitorear el edificio mediante un sistema cerrado de televisión; en los laterales había armarios con armamento e instrumentos para los operativos de secuestro; también, archivos y legajos con las fichas de los detenidos y detenidas, y una trituradora de papel para destruir documentación. A partir del caso de la ESMA, se pudo confirmar judicialmente que existieron listas e información sistematizada sobre las víctimas, con varias copias microfilmadas.

Sobre la base de los datos obtenidos bajo tortura, se realizaban nuevos secuestros, en general en la vía pública o en las viviendas. Las vícti-

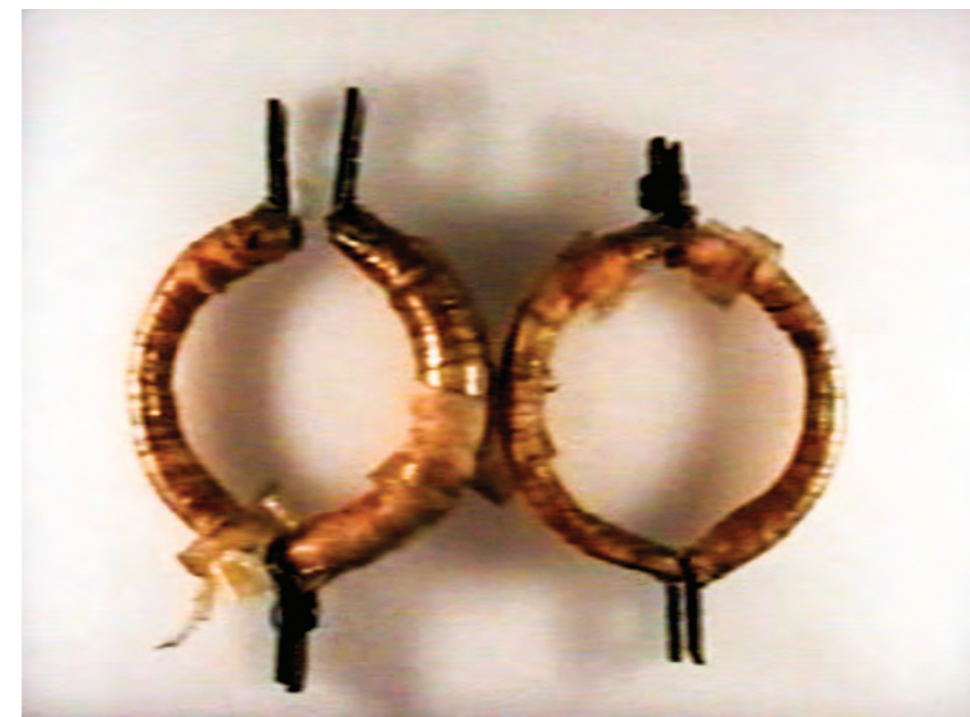
mas principales de la ESMA fueron militantes políticos, en especial de la izquierda peronista y de una de sus organizaciones armadas, llamada "Montoneros". Junto con ellos, fueron secuestrados profesionales, estudiantes, religiosos y religiosas, intelectuales, personas cercanas a organizaciones sociales o políticas consideradas "subversivas" y, en ocasiones, allegados y familiares.

En cuanto eran apresados en una vivienda, los lugares de trabajo o en la vía pública, a los secuestrados se les colocaba una venda o antifaz, llamado "tabique", para que no pudieran reconocer a sus captores ni supieran dónde estaban reclusos. Así quedarían durante todo el tiempo que durara el cautiverio. Luego eran trasladados al Centro Clandestino, donde se los llevaba en primer lugar al Sótano para ser sometidos a extensas sesiones de tortura. El instrumento fundamental de tormento era la llamada "picana", vara con punta de hierro que produce descargas eléctricas y es aplicada en las zonas más sensibles del cuerpo.



Después del paso por el Sótano, las víctimas –si no morían en la tortura– eran llevadas al tercer piso, al sector conocido como "Capucha". En este altílo con las ventanas tapiadas, sin luz natural, eran alojadas y mantenidas en condiciones

inhumanas: con escasa alimentación, sin higiene ni atención médica, con los ojos tapados, y con grilletes en pies y manos para que no pudieran desplazarse ni comunicarse.



Durante 2010, uno de los tabiques fue presentado en el Juicio Oral conocido como ESMA II, Causa 1.270, por el sobreviviente Juan Gasparini. (Fuente: Fondo Juan Gasparini, Museo Sitio de Memoria ESMA)

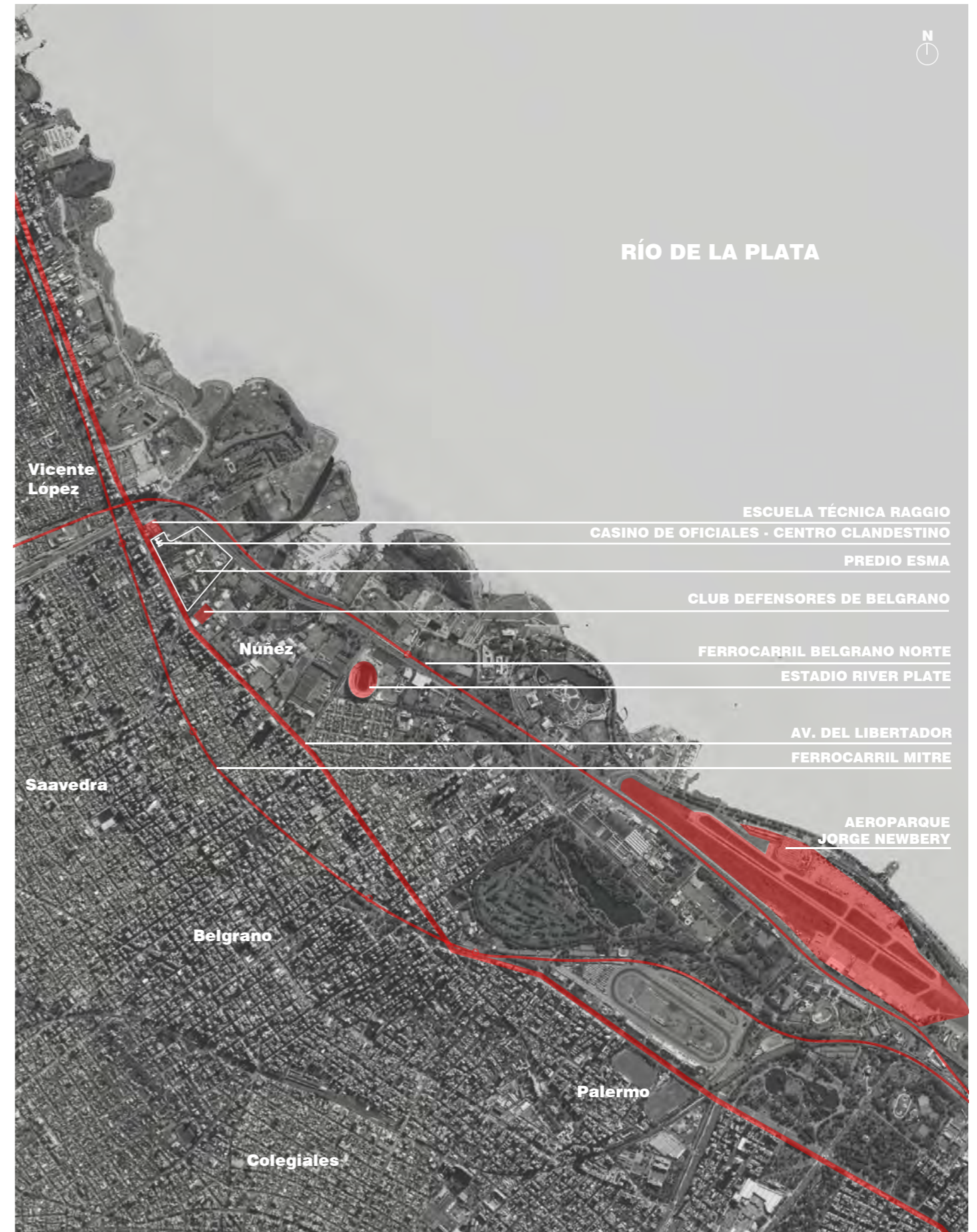
Grilletes usados por Alicia Milia de Pirlles durante su cautiverio, entre el 28 de mayo de 1977 y el 19 de enero de 1979. Ella logró cubrirlos con una gasa y cinta adhesiva para que no lastimaran sus tobillos. Al ser liberada, entregó los grilletes a Lisandro Raúl Cubas, uno de los detenidos, que consiguió luego sacarlos del país. Cubas exhibió los grilletes durante su declaración en el Juicio Oral ESMA II, Causa 1.270, el 30 de julio de 2010. (Fuente: Fondo Cubas, Museo Sitio de Memoria ESMA)

Uno de los espacios denominados "camarotes" en Sala Capucha, con la proyección del testimonio de Miriam Lewin durante el Juicio a las Juntas Militares, en 1985. (Foto 46: Camilo del Cerro / MSME)

Cada detenido estaba en una colchoneta en el piso, en un mínimo espacio separado por tabiques de madera aglomerada y llamado "cucha" (localismo para referirse al lugar donde duerme un perro). Las cuchas estaban ubicadas en hileras a lo largo de los laterales de la planta. También había nueve pequeñas celdas que tenían puerta y mirilla, que los represores llamaban "camarotes". En estas celdas había pequeños ventilucos que daban al Río de la Plata.

A pesar de que las personas detenidas permanecían con los ojos tapados desde el momento de su secuestro para que no pudieran identificar el lugar al que eran llevadas, quienes se encontraban

recluidos en el Centro Clandestino de la ESMA podían escuchar el paso del tren y el ruido intenso de motores de aviones, debido a la cercanía del Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. También podían escuchar los cánticos de las hinchadas cuando se disputaban partidos de fútbol en el estadio de River Plate o en el de Defensores de Belgrano. Otro sonido característico era el bullicio generado por los alumnos de la Escuela Raggio, ubicada en una manzana lindera. Estas referencias urbanas, conocidas a través de los testimonios de las personas sobrevivientes, fueron datos clave que sirvieron para identificar el emplazamiento del Centro Clandestino.



Ni siquiera la muerte era fácil en la ESMA. Como señala Calveiro, antes de matar a los detenidos, el Centro Clandestino los degradaba y los deshumanizaba. Las víctimas perdían su nombre, pues eran designadas por un número de identificación. Las sesiones de tortura, sus secuelas físicas, los golpes diarios y las condiciones de reclusión llegaban a anular en ellas toda voluntad e impulso. El aislamiento, el terror y la violencia permanentes afectaban gravemente la subjetividad.

tortura, denominado “Capuchita”. Este altillo, situado en el cuarto nivel del edificio, fue reconocido por las personas sobrevivientes años después debido al ruido del tanque de agua y al hallazgo de un pavimento de baldosa cerámica roja, que había quedado oculto bajo el solado actualmente visible. Este pavimento, típico de la cobertura de terrazas en la ciudad de Buenos Aires, corresponde a la terraza que allí existía cuando se construyó la Casa para los Maestros, cubierta por los tejados añadidos al remodelar el edificio como Casino de Oficiales. Con posterioridad al funcionamiento del Centro Clandestino, el pavimento de baldosa cerámica roja fue recubierto y hoy no se encuentra a la vista.

El GT 3.3 fue modificando su funcionamiento a medida que aumentaban las víctimas y sus actividades se hacían más complejas. Hacia 1977, comenzó a utilizarse también un nuevo lugar de reclusión y

Tanque de agua de cemento, situado en “Capuchita”. (Foto 47: Camilo del Cerro / MSME)



El destino final de las personas detenidas era incierto y siempre estaba sujeto a la arbitrariedad de los captores: algunas morían en la tortura, otras –la mayoría– eran asesinadas poco tiempo después de llegar, y un grupo más reducido era retenido con vida por un tiempo, y luego se decidía su muerte. Unas pocas sobrevivieron y hoy son las principales voces a partir de las que se reconstruyó el funcionamiento del Centro Clandestino en las causas judiciales y se redactó el guion del Museo Sitio de Memoria ESMA.

La incertidumbre sobre la muerte propia o de otros formaba parte de los mecanismos de terror dentro de la ESMA. Hay indicios y testimonios de que, en los primeros meses, las personas eran fusiladas e incineradas, pero la Justicia no pudo hasta ahora hallar evidencias dentro del predio. Más tarde, el GT 3.3 cambió el método. Desde mediados de 1976, comenzaron los llamados “traslados”: los miércoles, un grupo de prisioneros eran llamados por sus números y, formados en fila, descendían desde el tercer piso hasta el Sótano. Allí funcionaba una enfermería donde

se les aplicaba una inyección de un barbitúrico denominado pentotal para adormecerlos. Luego eran sacados al playón del edificio y trasladados en camiones hasta un aeropuerto cercano. La Armada usó aviones y helicópteros propios para arrojar a las víctimas vivas al mar durante vuelos nocturnos. De este modo, se trataba de hacer desaparecer los cuerpos para siempre, con el objetivo de ocultar el delito.

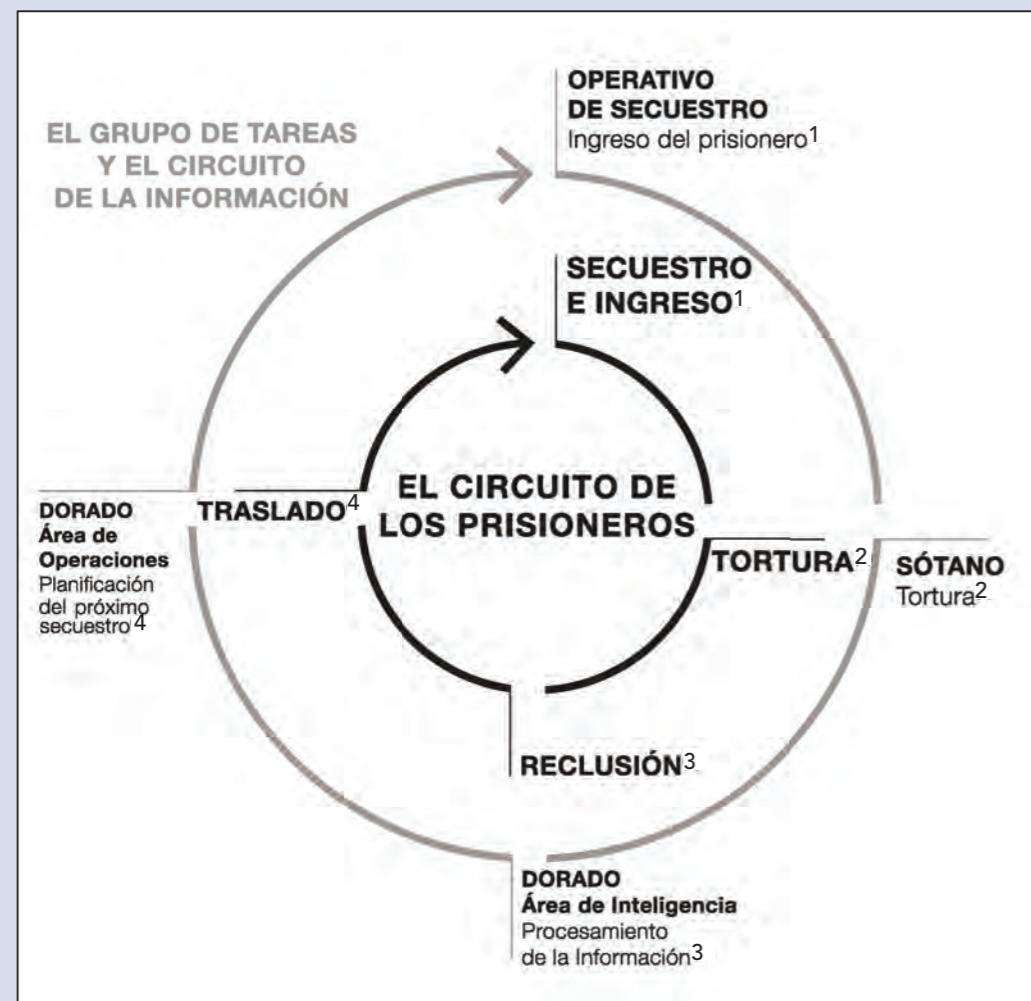
Aunque este método se utilizó también en otros Centros Clandestinos, en la ESMA alcanzó una gran sistematicidad por la frecuencia semanal y por el número de víctimas que pasaron por ese procedimiento. A pesar de la dificultad probatoria debida a la ausencia de testigos directos de esa experiencia dispuestos a declarar, los vuelos desde la ESMA han sido el único caso que contó con el testimonio de uno de los participantes y logró probarse judicialmente.²⁹ Con el tiempo, estos llamados “vuelos de la muerte” se transformaron en el símbolo del terrorismo de Estado en la Argentina, y la ESMA quedó identificada con esa metodología.³⁰

Los dos circuitos represivos del Centro Clandestino

A partir de la instalación del Centro Clandestino, cada recinto del edificio cumplió un rol determinado, formando parte de dos circuitos: uno referido a la obtención y análisis de información por parte del Grupo de Tareas y el otro, vinculado con los itinerarios seguidos por las personas prisioneras. Estos dos circuitos explican los usos del edificio durante el funcionamiento del Centro Clandestino y sirven de guía a las investigaciones para detectar las marcas constructivas presentes en cada sector.

²⁹ Juicio ESMA III, Sentencia, 5 de marzo de 2018.

³⁰ MSME, 2019d; Juicio ESMA, Sentencia, 5 de marzo de 2018.



Infografía de los dos circuitos que describen el funcionamiento del Centro Clandestino de la ESMA. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

EL GRUPO DE TAREAS Y EL CIRCUITO DE LA INFORMACIÓN

1. Secuestro e ingreso de la persona secuestrada al Centro Clandestino.
2. Sótano: Una vez en el Centro Clandestino, la persona secuestrada era llevada inmediatamente al Sótano para ser sometida a distintos tipos de tortura.
3. Dorado - Área Inteligencia: La información obtenida en las sesiones de tortura y por otros medios alimentaba el circuito represivo con datos de nuevas personas a secuestrar.
4. Dorado - Área Operaciones: Con la información de Inteligencia, se planificaba el próximo secuestro y se organizaban los grupos operativos.

EL CIRCUITO DE LAS Y LOS PRISIONEROS

1. Secuestro e Ingreso a la ESMA: Comienza el proceso de desaparición.
2. Tortura: Una vez ingresados al Centro Clandestino, las y los prisioneros eran llevados inmediatamente al Sótano para ser sometidos a interrogatorios bajo tortura.
3. Reclusión: Las personas prisioneras solían permanecer por tiempo indeterminado en Capucha o en otro sitio del Centro Clandestino.
4. "Traslado": Eufemismo con el que el Grupo de Tareas se refería a los asesinatos.

La desaparición forzada también incluyó partos clandestinos y la apropiación sistemática de bebés recién nacidos. Una gran parte de los desaparecidos fueron jóvenes entre 18 y 30 años; muchas mujeres llegaban embarazadas de pocas semanas a la ESMA, y permanecían recluidas con escasa o nula atención médica durante la gestación. Hasta el día de hoy, se ha demostrado que allí nacieron al menos 37 bebés sin asistencia adecuada y en condiciones infrahumanas.

Esto no fueron incidentes casuales, ya que el GT 3.3 destinó recursos y organización específica para los nacimientos. Los alumbramientos fueron realizados primero en el Sótano y, desde 1977, se organizó un lugar especial en una habitación muy pequeña, situada en el tercer piso. Poco después del parto, las madres eran generalmente asesinadas, y los recién nacidos eran entregados a familias integradas por marinos o por allegados, que cambiaban su identidad y los inscribían como propios de manera ilegal. Tan solo en dos casos, los bebés fueron entregados a su familia biológica. La ESMA alojó también a embarazadas llevadas para parir allí por el Ejército y por la Fuerza Aérea desde otros Centros Clandestinos del país.

Para restituir la identidad de las niñas y niños apropiados la organización Abuelas de Plaza de Mayo impulsó en los años 80 la creación de un banco de datos genéticos que permitiera establecer la filiación biológica mediante un análisis de sangre. Además, la organización realizó diversas campañas e investigaciones para dar con el paradero de esas niñas y esos niños, cuyo número total se calcula en más de 400. A su vez, la organización tuvo

una participación activa en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A través de esta, logró incorporar en 1989 el derecho a la identidad en la Convención sobre los Derechos del Niño. En reconocimiento a esa contribución, los artículos 7, 8 y 11, donde quedó plasmada la propuesta de Abuelas de Plaza de Mayo, se denominan "artículos argentinos".

A fines de 2020, las Abuelas de Plaza de Mayo habían logrado restituir la identidad de 130 personas que fueron apropiadas ilegalmente cuando eran bebés. Entre ellas, se encuentran Evelin Bauer Pegoraro, José Bustamente García, Juan Cabandié Alfonsín, Jorge Castro Rubel, Victoria Donda Pérez, Javier Gonzalo Penino Viñas, Guillermo Pérez Roisinblit, Miriam Poblete Moyano, Ezequiel Rochistein Tauro y Laura Ruiz Dameri, quienes nacieron en el Centro Clandestino de la ESMA y fueron apropiados por represores.

La violencia sexual y los abusos y violaciones a mujeres fueron habituales en la ESMA, durante la tortura y en diversas circunstancias. Solo recientemente las mujeres sobrevivientes han podido hablar del tema, y esta violencia ha comenzado a considerarse judicialmente como delito asociado a la desaparición forzada.³¹ Dentro de esa forma de sometimiento, basada en la vulnerabilidad de las personas secuestradas por agentes estatales, algunos oficiales del Grupo de Tareas 3.3 obligaron a mujeres a sostener relaciones que simulaban vínculos afectivos con ellos. Estas relaciones fueron formas aún más crueles de abuso, pues imponían a las víctimas la puesta en escena de una conducta humillante con el propósito de mantenerse con vida.³²

³¹ Álvarez, 2015 y 2019; Bacci et al., 2012; Oberti, 2014.

³² MSME, 2019d; Juicio ESMA, Causa, 1.270; Calveiro, 1995; Feld y Franco, 2019; Lampasona, 2013.

Otra forma de abuso físico y psicológico que no registra casos similares, ni en escala ni en complejidad, fue el sometimiento de las personas detenidas a trabajos forzados. Como todo en la ESMA, esta actividad tuvo espacios específicos y especialmente acondicionados para ello: el sector denominado "Pecera", situado en el tercer piso, donde se armaron boxes de trabajo, y también el Sótano, donde se instaló un laboratorio de fotomecánica. Allí se tomaban fotos de los detenidos para los archivos del Centro Clandestino, y de los represores para falsificar diversos tipos de documentación que ellos utilizaban durante los operativos ilegales. También se utilizó a detenidos para realizar trabajos de construcción. Aunque en otros Centros Clandestinos las víctimas solían realizar tareas de mantenimiento y limpieza, en la ESMA estos trabajos alcanzaron otra dimensión y objetivos: confeccionar informes y análisis de prensa argentina e internacional, traducir artículos publicados en periódicos de todo el mundo, compilar datos estadísticos, falsificar credenciales de identidad, pasaportes, títulos de propiedad y facturas de compras, imprimir fotografías y documentos, y filmar audiovisuales. Especialmente entre mediados de 1976 y 1978, en la Pecera y en el Sótano se desarrolló una intensa actividad. Se trabajaba día y noche sin pausa. Las personas detenidas eran levantadas en cualquier momento de la madrugada y arrastradas a realizar tareas sin descanso, que excedían ampliamente las necesidades represivas. Con frecuencia los detenidos trabajaron al servicio del enriquecimiento ilícito de los hombres del GT 3.3

y de las necesidades políticas del máximo comandante de la Armada, Emilio Massera.

Solo una minoría de personas secuestradas era asignada al trabajo forzado. Las tareas se realizaban bajo amenaza de muerte permanente propia o de otros detenidos, o incluso de familiares. A pesar de ello, para las personas secuestradas, el trabajo forzado se transformó en un intento desesperado de lograr cierta sobrevivencia simulando cooperación. Por eso, quienes ya habían sido obligados a trabajar de ese modo intentaban convencer a los captores de que había otros detenidos y detenidas que tenían habilidades o saberes útiles, y que convenía incorporarlos a las tareas ilegales.³³

Para participar del trabajo forzado, las personas detenidas seleccionadas debían demostrar a sus captores que habían abandonado sus convicciones ideológicas y que eran recuperables para la sociedad. A las mujeres, por ejemplo, se les exigía usar maquillaje y vestirse de manera "femenina" para salidas breves fuera de la ESMA, en las que debían aceptar vincularse con los represores. Estas prácticas podrían considerarse parte de lo que Primo Levi ha llamado "zona gris" en referencia a las interacciones entre víctimas y victimarios en los campos nazis.³⁴ Como señalan las investigaciones, sobre estas prácticas, este tipo de salidas e interacciones no representaban un alivio de la experiencia de la desaparición forzada. En realidad, lo que se ponía en juego era un sistema peculiar de sometimiento extremo.³⁵

³³ MSME, 2019d; Juicio ESMA, Causa, 1.270; Calveiro, 1995; Feld y Franco, 2019; Lampasona, 2013.

³⁴ Levi, 1986.

³⁵ Feld y Franco, 2019.



Reconstrucción planimétrica del Tercer Nivel (denominado "Capucha") y Cuarto Nivel ("Capuchita"), sobre la base de los testimonios de las personas sobrevivientes. (Fuente: E. Tavani, *Las Marcas de la Memoria: objetos encontrados*, Instituto Espacio para la Memoria, Buenos Aires, 2012)



Fotos de personas detenidas-desaparecidas tomadas por los represores para sus archivos y sacadas del Centro Clandestino por el sobreviviente Víctor Basterra. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

El GT 3.3 se dedicó también al robo y apropiación de bienes muebles e inmuebles de las víctimas. En una primera etapa, los bienes eran robados en los procedimientos de secuestro y ubicados en un sector del tercer piso denominado "Pañol". Los muebles, electrodomésticos y ropa de las personas secuestradas se acumulaban allí. Desde 1977, mediante falsificación o extorsión, se apropiaron de propiedades inmuebles de los detenidos y detenidas. Los robos llegaron a incluir caballos de carrera, grandes extensiones de tierra y cuentas millonarias en bancos extranjeros. Para estas actividades utilizaron el taller de fotomecánica y la imprenta, que funcionaron en el Sótano, dedicados a la falsificación de documentación. Varios detenidos con saberes técnicos fueron obligados a realizar esas tareas especializadas. También se instalaron inmobiliarias fuera de la ESMA para arreglar y vender las casas apropiadas. Con ese dinero, los hombres más poderosos de la Marina armaron empresas e hicieron transacciones comerciales que aún se encuentran en investigación judicial.³⁶

Estas aristas económicas de la represión son inseparables del uso y explotación del trabajo forzado, y fueron posibles por el estado de indefensión y vulnerabilidad física y psicológica de las personas cautivas.³⁷ No hay registros ni testimonios de que en otros Centros Clandestinos se hayan producido tramas de abuso extremo y manipulación de estas características como parte de la desaparición forzada de personas.

La complejidad adquirida por la desaparición forzada de personas

en la ESMA estuvo estrechamente vinculada a la figura del almirante Emilio Massera, comandante en Jefe de la Armada y miembro de la primera Junta Militar, que gobernó entre marzo de 1976 y septiembre de 1978. Desde el primer momento, Massera intentó construir una carrera política independiente del resto de los integrantes de la Junta Militar. Para ello utilizó los recursos humanos de la ESMA, tanto a los hombres del GT 3.3 como a las víctimas allí secuestradas. De hecho, Massera iba con frecuencia a la ESMA a supervisar tareas y a encontrarse con los jefes del GT 3.3. Incluso participó en algunos operativos de secuestro. En 1978, cuando pasó a retiro, profundizó sus planes políticos y siguió controlando a los jefes de la Armada en actividad. En sus oficinas, Massera recibía informes confeccionados por las personas cautivas en la ESMA y organizaba largas giras internacionales para entrevistarse con dirigentes políticos de otros países.³⁸

En la medida en que la desaparición forzada se diversificó dentro de la ESMA, la dinámica del Centro Clandestino se fue volviendo más compleja. Las tareas de encubrimiento, propaganda política y el robo de bienes y delitos económicos llevaron a ampliar el radio de acción geográfico fuera de los límites iniciales. Así, el GT 3.3 comenzó a usar residencias de campo en las afueras de Buenos Aires para trasladar esporádicamente a las personas secuestradas; instaló una productora audiovisual en una vivienda apropiada y asignó a secuestrados para que trabajaran allí; también llevó a varias de las personas detenidas a trabajar en la remodelación de las propiedades robadas para venderlas.

³⁶ MSME, 2019d; MSME, 2019g; Feld y Franco, 2019.

³⁷ Feld y Franco, 2019.

³⁸ Sobre Massera, Uriarte, 1992; Borrelli, 2008; MSME, 2019a; MSME, 2019d.



El ex almirante Emilio Massera, cuando integraba la Junta Militar, junto a Jorge Rafael Videla y Orlando Ramón Agosti. (Fuente: STR NEW / REUTERS)

Las actividades del GT 3.3 se extendieron también al exterior del país. En 1977, la Cancillería argentina –controlada por la Armada– creó una Dirección General de Prensa y Difusión para realizar acciones de propaganda en el exterior y contrarrestar las denuncias internacionales por violaciones a los Derechos Humanos. Su base se instaló en la Embajada argentina en Francia y fue llamada "Centro Piloto de París". Luego Massera aprovechó esa estructura para proyectar su carrera política e infiltrar a las organizaciones de exiliados en Francia. Para ello, fueron asignados a Francia, de forma rotativa, varios miembros del GT 3.3. Incluso varias detenidas fueron llevadas allí como personal administrativo.

LA TEMPRANA VISIBILIDAD DE LA ESMA

La ESMA no solo es conocida hoy por la dimensión y complejidad de los crímenes allí cometidos; también fue y es el Centro Clandestino más notorio por las características de algunas de sus víctimas. Por allí pasaron, entre otros, el escritor Rodolfo Walsh³⁹, importantes militantes políticos y un grupo de madres y familiares de desaparecidos que buscaban a sus seres queridos. También estuvieron allí detenidas víctimas que generaron gran impacto diplomático, como las religiosas francesas Alice Domon y Léonie Duquet y la joven de ascendencia sueca Dagmar Hagelin. A partir de todo ello, la ESMA fue objeto de tempranas denuncias internacionales, visitas de autoridades extranjeras e investigaciones periodísticas.⁴⁰

³⁹ Rodolfo Jorge Walsh fue un periodista, escritor, traductor y militante político argentino. Fue pionero en la publicación de novelas testimoniales de impecable factura y gran relevancia. Se destacó también como escritor de ficción.

⁴⁰ Catoggio y Feld, 2020.

Casos relevantes para la visibilidad internacional de la ESMA

La joven militante de ascendencia sueca Dagmar Hagelin fue secuestrada por el Grupo de Tareas de la ESMA, detenida en el Centro Clandestino situado en el Casino de Oficiales y posteriormente asesinada. Su padre, el ciudadano sueco Ragnar Hagelin, realizó gestiones en la Embajada de Suecia en Buenos Aires, que le brindó apoyo. A pesar de la presión diplomática ejercida por el Gobierno sueco y de sucesivas solicitudes de información sobre su paradero, que incluyeron pedidos del presidente de los Estados Unidos James Carter y del papa Juan Pablo II, el Gobierno argentino negó sistemáticamente la detención de la joven. En 1985, durante el Juicio a las Juntas Militares, la Cámara Federal porteña condenó a Emilio Massera por el caso de Dagmar Hagelin.

Alice Domon y Léonie Duquet eran miembros de la congregación de las Misiones Extranjeras de París. Luego del golpe de Estado y del inicio de la represión ilegal, ambas decidieron colaborar con familiares que pedían información sobre sus seres queridos desaparecidos. Algunos de ellos se habían organizado bajo la denominación "Madres de Plaza de Mayo". El grupo, que se reunía en la Iglesia de la Santa Cruz en la ciudad de Buenos Aires, fue infiltrado por Alfredo Astiz, integrante del Grupo de Tareas de la ESMA. Astiz proveyó la información para secuestrar en varios operativos a doce personas en diciembre de 1977. Junto con las religiosas Domon y Duquet, fueron detenidos de manera ilegal Azucena Villaflor, Esther Ballestrino de Careaga, María Eugenia Ponce de Bianco, Ángela Auad, Gabriel Horane, Raquel Bulit, Patricia Oviedo, Remo Berardo, Horacio Aníbal Elbert y José Julio Fondevila. Todos ellos, hoy conocidos como "Los 12 de la Santa Cruz", fueron finalmente asesinados.

El paso de las religiosas por el Centro Clandestino de la ESMA quedó documentado por testimonios de sobrevivientes. La Armada se empeñó en negar esos secuestros, debido a la repercusión que tuvieron en la comunidad internacional. En una maniobra para confundir a la opinión pública internacional, los integrantes del GT 3.3 ordenaron a un detenido sacar una foto de las religiosas en el sótano de la ESMA bajo una bandera con la leyenda "Montoneros" de fondo, con el objetivo de culpar a ese grupo del secuestro. Además, obligaron a Domon a escribir una carta en la que decía que había sido secuestrada por "un grupo disidente del Gobierno de Videla". El intento de encubrimiento no resultó. Los gobiernos de los Estados Unidos, Francia y la Iglesia Católica ejercieron presiones sobre la Junta Militar para que se resolviera el caso de las monjas, aunque sin éxito.⁴¹

Foto de las religiosas Domon y Duquet tomada en el Sótano de la ESMA bajo una bandera con la leyenda "Montoneros" de fondo. (Fuente: Diario *Libération*, 21 de diciembre de 1977)



⁴¹ Guinzberg, 2005.

Si bien el secuestro de las monjas francesas, las Madres de Plaza de Mayo y los familiares de los desaparecidos fue un duro golpe para las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, la intimidación no tuvo el efecto buscado. El movimiento de protesta continuó con su demanda de Memoria, Verdad y Justicia hasta lograr ser escuchado y comprendido por toda la sociedad.

Un momento clave que atrajo la atención sobre la ESMA fue la Copa Mundial de Fútbol de 1978. El hecho de que se jugara en la Argentina en plena dictadura dio lugar a un boicot internacional cuyo epicentro fueron, desde fines de 1977, varios países europeos, y Francia en particular. Uno de los argumentos principales del boicot era la cercanía entre el estadio de River Plate, donde se jugarían los partidos más importantes, y la ESMA. "No al fútbol a 500 metros de donde se tortura" era una de las consignas. La campaña recorrió el mundo entero de la mano de dibujantes franceses.

Desde 1977, la dictadura denunció la existencia de una supuesta "campaña antiargentina". Se refería con esta denominación a las denuncias en otros países de personas exiliadas, de familiares de las víctimas y de organismos internacionales por las violaciones a los Derechos Humanos. Para contrarrestar los efectos de estas denuncias, la dictadura publicó –dentro del país y fuera de este– materiales publicitarios y de prensa sobre la supuesta pacificación lograda por las Fuerzas Armadas en la sociedad argentina.

El Gobierno también invitó a periodistas de prestigiosos medios de prensa internacionales a recorrer los lugares denunciados. La ESMA fue, casi siempre, el lugar elegido para esas visitas. Así, por ejemplo, el 10 de agosto de 1977, Patricia Derian, subsecretaria de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, visi-

tó la ESMA y fue recibida por el almirante Emilio Massera. En su testimonio, Derian recuerda haberle dicho: "Sé que hay gente que está siendo torturada aquí mismo, bajo este techo. Tengo un plano del lugar".⁴² Los planos a los que se refería Derian fueron un dato clave en las denuncias internacionales sobre la ESMA. Fueron confeccionados por sobrevivientes y desde muy temprano sirvieron para confirmar la existencia del Centro Clandestino.

Afiche de publicidad del boicot contra el Mundial de Fútbol en Francia, con foco en la ESMA. (Fuente: *La coupe déborde, Videla!*, Bibliothèque International de la Documentation Contemporaine, Nanterre, Francia)



⁴² Derian, cit. en MSME, 2019c

La popular revista femenina *Para Ti* publicó una serie de postales, y pedía a sus lectoras que escribieran a distintas direcciones en el exterior para desmentir las denuncias. La campaña llevaba por título: "Defienda su Argentina". (Fuente: Revista *Para Ti*, agosto de 1978)



Para desmentir la veracidad de estos testimonios, el GT 3.3 decidió reformar el edificio cuando se confirmó un momento crucial en la historia de la ESMA y de la Argentina dictatorial: la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en septiembre de 1979. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), creado en 1959. Su propósito es la protección de los Derechos Humanos con facultad para examinar casos individuales en los países miembros, monitorear situaciones generales y evaluar temáticas que considera prioritarias. Las visitas in loco de la CIDH solo pueden realizarse con invitación o anuencia del país concernido.

Sede utilizada por la CIDH en Buenos Aires, en avenida de Mayo 760 para recibir denuncias en 1979. (Fuente: Comisión Provincial por la Memoria)



⁴³ MSME, 2019c; MSME, 2019f; Novaro, 2009.

Desde muy temprano, la CIDH había recibido denuncias sobre la desaparición de personas en la Argentina, especialmente motorizadas por Emilio Mignone, un abogado argentino cuya hija estuvo secuestrada en la ESMA y fue luego asesinada. Mignone fue uno de los grandes impulsores de la visita de la CIDH y se convirtió más tarde en un referente de la lucha por el restablecimiento de los Derechos Humanos en la Argentina.

Bajo presión del entonces presidente de los Estados Unidos James Carter, el Gobierno argentino aceptó la visita de la CIDH para los días 6 al 20 de septiembre de 1979. Ya en Buenos Aires, la CIDH recibió 5580 denuncias, de las cuales 4153 eran enteramente nuevas.⁴³ Además, inspeccionó varios lugares señalados como Centros Clandestinos, que habían sido enteramente desmantelados semanas antes por las Fuerzas Armadas. El más significativo de ellos, por la cantidad y gravedad de las denuncias recibidas y porque continuaba en actividad, fue la ESMA.

Ante la visita de la CIDH, la Armada encaró varios cambios importantes para encubrir las actividades de la ESMA. En primer lugar, fue liberado un grupo reducido de personas detenidas, algunas de las cuales, autorizadas a salir del país, se convirtieron luego en denunciantes. En segundo lugar, suboficiales y estudiantes de la ESMA se encargaron de la remodelación

de diversos sectores del Casino de Oficiales, con el objetivo de evitar las coincidencias entre las descripciones incluidas en las denuncias y las características de las instalaciones cuando fueran visitadas por la CIDH. Las obras se extendieron durante meses y modificaron significativamente los recorridos internos y distintos sectores del edificio.

Las reformas del Centro Clandestino previas a la visita de la CIDH en 1979

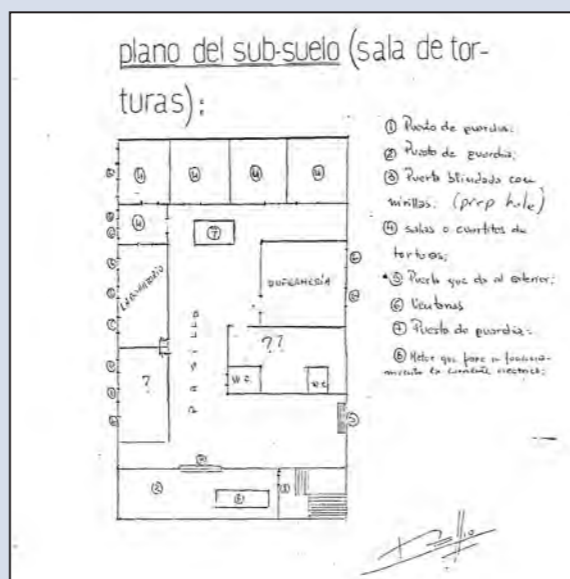
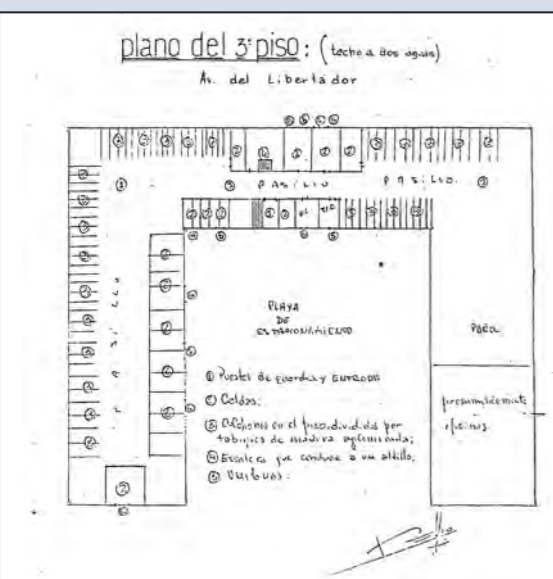
Los cambios realizados ante la visita de la CIDH, afectaron rasgos notables del edificio. Algunos de los más importantes fueron los siguientes:

- Eliminación del ascensor. El hueco se dejó vacío en la Planta Baja y se obturaron los huecos en el sótano y en los pisos superiores.
- Demolición del tramo de escalera que conducía del Hall al Sótano y obturación del hueco, disimulado con un revestimiento de madera.
- Eliminación de los compartimentos de las oficinas de Inteligencia instaladas en el Salón Dorado.
- Cerramiento de las galerías Norte y Sur.
- Desmantelamiento del circuito cerrado de televisión desde donde se monitoreaba la actividad de las y los prisioneros y la zona de acceso al predio.
- Eliminación de la cabina telefónica ubicada en la Planta Baja.
- Reforma de los baños del tercer piso.
- Transformación de las salas de tortura de "Capuchita" en oficinas con escritorios de trabajo.
- Reorganización del circuito de ingreso de los detenidos y detenidas.

La elección de estos cambios no parece haber sido casual. Los espacios habían sido dibujados por Horacio Domingo Maggio en 1978, en unos planos que posiblemente sean la primera descripción física del Centro Clandestino. Maggio, que era delegado gremial del Banco Provincia de Santa Fe y militante de Montoneros, había sido secuestrado en febrero de 1977 y obligado a realizar trabajo forzado en el sector denominado "Pecera". En abril de 1978 logró fugarse y enviar una carta donde denunciaba los crímenes de la ESMA, junto con planos dibujados por él mismo, a distintas organizaciones internacionales y a embajadas. Meses después, en octubre de 1978, Maggio fue asesinado por el Ejército. En 1979, cuando la CIDH inspeccionó el edificio, gran parte de los lugares detallados por Maggio habían sido reformados para impedir su reconocimiento.⁴⁴

⁴⁴ La carta de Horacio Maggio está parcialmente exhibida en el Museo Sitio de Memoria ESMA; Cattoglio y Feld, 2020.

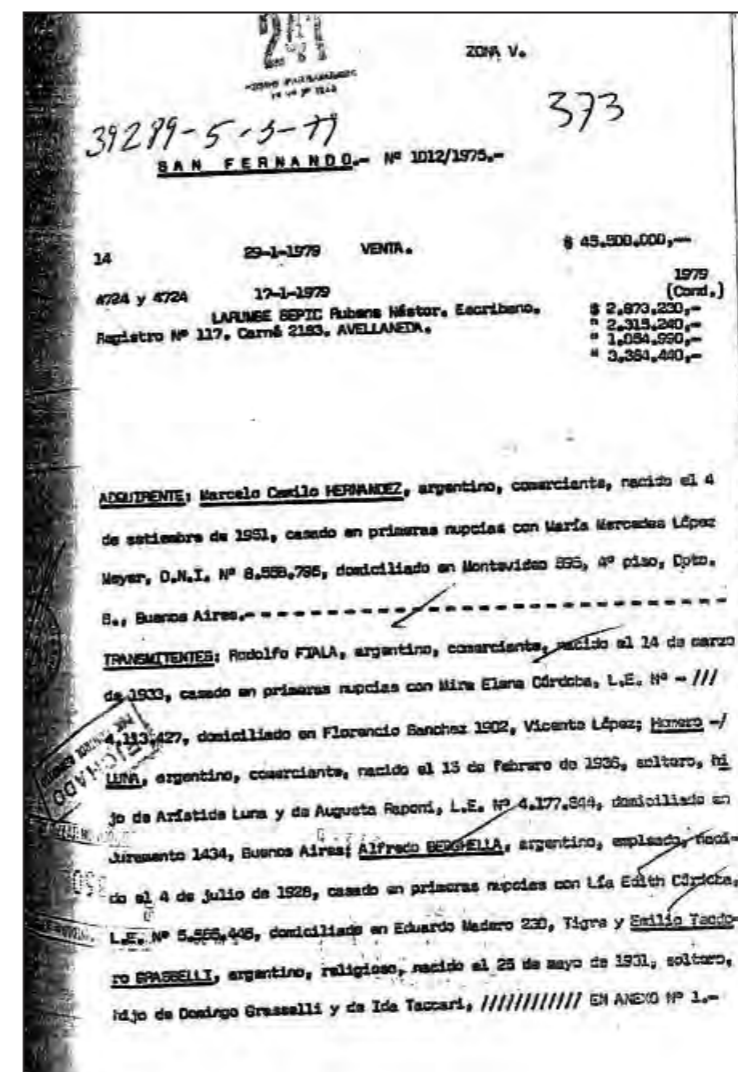
Cerramiento de las galerías Norte y Sur realizado antes de la visita de la CIDH en 1979. (Foto 48: Camilo del Cerro / MSME)



Planos del Centro Clandestino de la ESMA elaborados por el detenido-desaparecido Horacio Domingo Maggio en 1978. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

Cuando llegó la CIDH, las personas secuestradas habían sido llevadas a una quinta en el Delta del Tigre⁴⁵, llamada "El Silencio". La propiedad había pertenecido al Arzobispado de Buenos Aires y posteriormente fue vendida por el sacerdote y vicario del Ejército Emilio Grasselli al Grupo de Tareas de la ESMA.⁴⁶ Como parte de los trabajos forzados a los que eran sometidas las

personas secuestradas, un grupo denominado "La Perrada" fue obligado a realizar las reformas necesarias para el traslado de las y los detenidos desde el Casino de Oficiales. Durante las semanas de reclusión en la quinta "El Silencio", las personas allí secuestradas fueron obligadas a trabajar en tareas rurales.



Escritura de compraventa de la quinta "El Silencio". (Fuente: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)

⁴⁵ El Tigre es un delta de islas fluviales, en la confluencia de varios ríos. Está ubicado en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Coexisten sus orígenes como zona productiva agrícola con su transformación en una zona turística y de residencias de fin de semana. La isla, cuya ubicación exacta fue buscada durante años por los sobrevivientes, fue señalizada en 2019 como Sitio de Memoria, en el marco de la Ley Nacional 26.691/2011 de "Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado".

⁴⁶ Grasselli, que sabía de la existencia del Centro Clandestino de la ESMA, admitió en 2003, frente a los documentos de la compraventa, haber intervenido en esa operación.

Quinta "El Silencio", donde permanecieron 41 personas secuestradas mientras duró la visita de la CIDH a la ESMA. (Fuente: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)



En diciembre de 1979, la CIDH emitió las conclusiones preliminares de su inspección a lugares sospechados de ser utilizados como Centros Clandestinos, situados en diversas ciudades de todo el país. Allí denunció la existencia de miles de personas desaparecidas, Centros Clandestinos, torturas y asesinatos sin cuerpos. Un año más tarde, presentó el informe completo sobre la situación argentina, y señaló tempranamente la existencia de un plan sistemático de eliminación física de personas detenidas. El informe incluyó una breve reseña sobre la ESMA, citada como presunto lugar de detención.⁴⁷

LA ESMA Y LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

La ESMA fue una pieza clave en el desarrollo de la normativa internacional en Derechos Humanos vinculada a la desaparición forzada de personas. Aunque este método represivo ya había sido usado antes en Alemania, durante el régimen nazi, se desplegó en toda su inten-

sidad en la Argentina a partir de 1976. De hecho, el término "desaparición forzada" fue utilizado por primera vez por las organizaciones de Derechos Humanos de América Latina para denunciar esta práctica represiva usada de manera masiva y sistemática en los años 70. Hasta entonces, las personas que desaparecían –por lo general, durante un conflicto armado– no se consideraban "desaparecidos" en el sentido jurídico actual del término.

Durante las dictaduras latinoamericanas, la represión hizo que familiares de las personas desaparecidas comenzaran a acudir a organismos internacionales en busca de ayuda. Las primeras menciones y denuncias llegaron a la CIDH en 1974 y a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1976, y se referían a casos puntuales en Chile. Desde 1975, los familiares de personas desaparecidas en Argentina recurrieron a ambos organismos insistentemente. Para mediados de 1977, las oficinas de la CIDH en Washington recibían entre 50 y 60 denuncias argentinas diarias. "La

⁴⁷ CIDH, 1980; MSME, 2019c.

Comisión nunca había recibido un cúmulo de denuncias de tal magnitud, que prácticamente desbordaba la capacidad de la secretaría", recuerda Roberto Álvarez, abogado dominicano especialista principal de la CIDH.⁴⁸ Todas las denuncias fueron sistemáticamente negadas por el Gobierno argentino. Ello derivó en la visita de 1979.

Por su parte, en agosto de 1976, el caso argentino comenzó a ser tratado con alarma por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas. Por sus dimensiones y gravedad, el tema llegó en 1977 a la Comisión de Derechos Humanos. Allí, fueron los juristas argentinos de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) quienes denunciaron la situación y debieron enfrentarse duramente con la diplomacia de la dictadura argentina, que quería frenarlos.⁴⁹

Paralelamente, la CADHU y otras organizaciones de exiliados y defensoras de los Derechos Humanos empezaron a hacer circular por el mundo las denuncias sobre la desaparición forzada en la Argentina.⁵⁰ En ese proceso de visibilización internacional, la ESMA tuvo un lugar clave. Según el experto Rodrigo González Tizón, esta preponderancia en la denuncia internacional se debió al "peso absoluto" de la ESMA en el aparato represivo de la dictadura, a su ubicación dentro de la ciudad capital, a la cantidad enorme de víctimas, y a la relativamente importante cantidad de sobrevivientes de ese Centro Clan-

destino. Otra variable importante, según señala este investigador, fue el perfil de las y los sobrevivientes, que eran de clase media y alto nivel educativo. Esto último facilitó sus posibilidades de hacer denuncias muy tempranamente en ámbitos internacionales.⁵¹

Uno de los testimonios internacionales más importantes sobre lo que sucedía en la Argentina tuvo lugar en París y estuvo centrado en la ESMA. Fue un testimonio colectivo presentado por tres sobrevivientes: Sara Solarz de Osatinsky, Alicia Milia de Pirlés y Ana María Martí. El texto había sido preparado en Madrid por un grupo más amplio de sobrevivientes de la ESMA y fue presentado en París el 12 de octubre de 1979. Fue la primera vez que públicamente se asumía que, muy probablemente, las personas desaparecidas argentinas estaban muertas.

Meses después, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU creó, por insistencia de su director Theo Van Boven, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. El antecedente inmediato de esto fue la Resolución 33/173 sobre la desaparición forzada de personas adoptada en 1978 por la Asamblea General de la ONU. En ella, sin mencionar a la Argentina, se exhortaba a los Estados a poner fin a las desapariciones. El Grupo de Trabajo fue creado el 29 de febrero de 1980 a partir de un informe sobre la situación chilena y luego, como recuerda Van Boven, el caso argentino pasó a ser el de

⁴⁸ Álvarez cit. en MSME, 2019c; Farer, 2019.

⁴⁹ MSME, 2019c; Frulli, 2014; Guest, 1990. La CADHU se había formado en Argentina en febrero de 1976 para recibir denuncias y actuar en la esfera jurídica internacional. Ante el secuestro de algunos integrantes, quienes lograron salvar su vida se exiliaron en Europa para proseguir con la denuncia.

⁵⁰ CADHU, 1979.

⁵¹ González Tizón, 2016.

Edición del primer testimonio internacional sobre la ESMA publicado por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). (Fuente: CADHU)

mayor impacto internacional.⁵² De hecho, el Grupo fue pensado como un órgano temporario por un año, pero el peso de las denuncias argentinas a través de la CADHU, Amnesty International y la acción de los abogados latinoamericanos, logró prolongar su existencia hasta la actualidad.⁵³ Años después, en 1985, Van Boven declararía en la Argentina en el Juicio a las Juntas Militares.

Un hito internacional en el proceso de visibilización de este nuevo tipo de crimen fue el Coloquio de París sobre la desaparición forzada de personas. Fue organizado por

el Grupo de Abogados Argentinos Exiliados en Francia (GAAEF) y por juristas franceses. Su objetivo era presionar para la renovación del mandato del Grupo de Trabajo de la ONU, que estaba pronto a vencerse, y para que la desaparición forzada fuera declarada como delito de lesa humanidad. El coloquio tuvo lugar el 31 de enero y 1 de febrero de 1981 en la Asamblea y en el Senado Nacional de Francia. Allí expuso Emilio Mignone su doctrina del "paralelismo global", que explicaba el mecanismo del terrorismo de Estado y la desaparición forzada.⁵⁴ El mandato del Grupo de Trabajo de la ONU fue renovado.

Durante años las organizaciones de Derechos Humanos de América Latina, muchas de ellas nucleadas en la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), insistieron en la necesidad de contar con una Convención Internacional, y prepararon varios proyectos. Finalmente, la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* fue aprobada por las Naciones Unidas en 1992. En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*. En diciembre de 2006, la *Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* fue aprobada por la Asamblea General de la ONU.⁵⁵

⁵² Naciones Unidas, *Theo Van Boven, la lucha por los derechos humanos en América Latina*. Film documental, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=_rUJnaWpPb8&feature=emb_title (consultado 8/8/2020).

⁵³ MSME, 2019c; Guest, 1990.

⁵⁴ Conte Mac Donell y Mignone, 1981; GAAEF, 1982; Franco, 2008; MSME, 2019c,

⁵⁵ *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, aprobada por la Res. N.º 47/133 de la Asamblea General, 18 de diciembre de 1992, *Convención Interamericana sobre la Desaparición de Personas*, Organización de Estados Americanos (OEA), 09/06/1994, disponible en <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>, y *Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, Nueva York, 20/12/2006, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 2716, N.º 48088, p. 3.2019c.



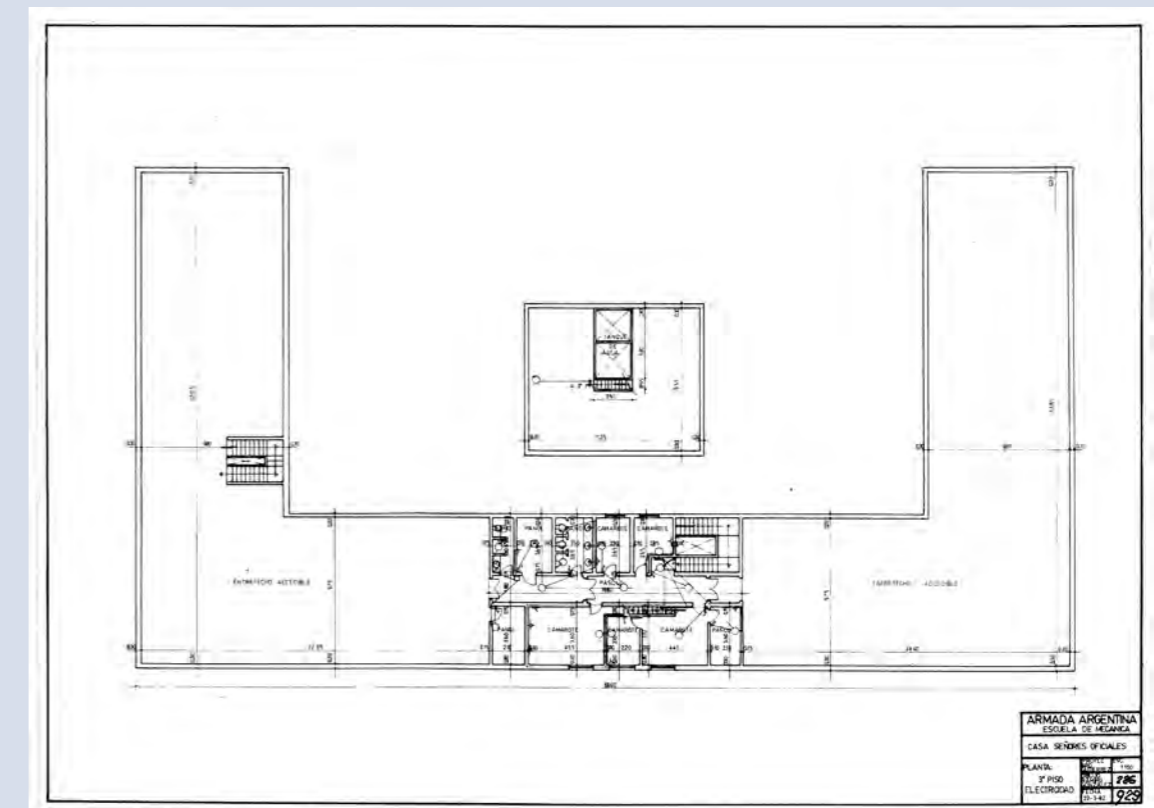
En la ESMA, la desaparición forzada de personas alcanzó una dimensión excepcional por su complejidad, alcance, duración, y por el número de víctimas. Las denuncias y el impulso temprano de las personas sobrevivientes para testimo-

niar le dieron a la ESMA una rápida e importante visibilidad internacional. Por ello, este Centro Clandestino ocupó un lugar clave en el largo proceso de construcción jurídica internacional del delito de desaparición forzada de personas.

La coexistencia del Centro Clandestino con el Casino de Oficiales: Las reformas registradas legalmente

En paralelo a las reformas clandestinas, efectuadas primero para la instalación del Centro Clandestino y más tarde para intentar su ocultamiento, hubo una serie de reformas registradas legalmente. Estas últimas estuvieron relacionadas con el funcionamiento institucional legal del edificio como Casino de Oficiales y fueron realizadas entre 1980 y 1982. Las principales reformas abarcaron los siguientes sectores e instalaciones:

- Baños.
- Instalación sanitaria.
- Mobiliario fijo, incluyendo los placares de los camarotes y mobiliario de cocina.
- Baños y cocina en la vivienda del director.
- Instalación termomecánica.
- Instalación eléctrica.



Escuela de Mecánica de la Armada, Plano de instalación eléctrica en el Tercer Piso. Fecha: 22/3/1982. (Fuente: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)

LA ESMA, DE EVIDENCIA MATERIAL A MONUMENTO HISTÓRICO

El Casino de Oficiales, con su área exterior circundante, funcionó como Centro Clandestino hasta el final de la dictadura en 1983. Con la llegada de la democracia, no solo se desactivó como espacio de represión, sino que comenzó un proceso de rápido declive y desprestigio institucional de la escuela. La ESMA pasó a ser un destino militar indeseable, y la escuela disminuyó su oferta de cursos y de titulaciones, y la cantidad de estudiantes.

El 10 de diciembre de 1983, asumió un nuevo Gobierno democrático. El presidente electo Raúl Alfonsín, perteneciente al partido Unión Cívica Radical, ganó las elecciones con la promesa de dar vuelta una larga tradición de violencia política y estatal. Esa promesa se plasmó en sus primeras decisiones de Gobierno en torno a la violación a los Derechos Humanos. Entre varias medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, fueron fundamentales la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y los decretos de juzgamiento de las cúpulas militares responsables de la represión y de las cúpulas de las organizaciones revolucionarias armadas que actuaron antes y durante la dictadura.⁵⁶

Esto suponía un esquema de investigación ilimitada para llegar a la verdad, y de justicia limitada a los responsables máximos. Aunque el esquema de justicia se presentó en forma binaria (Fuerzas Armadas y organizaciones armadas revolucionarias como responsables), el

foco de la Justicia recayó sobre los actores militares y sobre la actuación estatal, cuyos niveles de violencia y de responsabilidad ante la sociedad eran incomparables con los de los grupos revolucionarios opositores.

La CONADEP fue una comisión oficial, integrada por figuras notables de la cultura y ciencia argentinas, a las que se les dio el rango de secretarios de Estado para hacer la tarea de investigación con garantías de seguridad y de acceso a espacios militares o policiales.⁵⁷ La Comisión debía investigar el sistema de desaparición forzada de personas y construir una verdad general sobre ello. Durante varios meses recibió miles de denuncias de desaparición, recorrió Centros Clandestinos de todo el país y contó con la colaboración de los organismos de Derechos Humanos.

La inspección a la ESMA se hizo el 8 de marzo de 1984. Participaron los miembros de la CONADEP Magdalena Ruiz Guiñazú, periodista; Eduardo Rabossi, filósofo y político; y el diputado nacional Santiago López, acompañados por el secretario de la Comisión, un fotógrafo y un arquitecto. Actuaron como guías un grupo de sobrevivientes que en ese mismo momento seguían estando amenazados de muerte por los represores. La comitiva hizo el reconocimiento del lugar y también se documentaron los cambios realizados para alterar el edificio del Casino de Oficiales en 1978 y en 1979.

⁵⁶ Decretos 157 y 158, 10 de diciembre de 1983. Sobre la transición y las políticas de Derechos Humanos, Aboy Carlés, 2001; Acuña et al., 1995; Crenzel, 2008; Feld y Franco, 2017.

⁵⁷ Sobre el esquema de justicia y la CONADEP, Crenzel, 2008.



Reconocimiento físico de la ESMA durante la visita de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). (Fuente: Archivo CONADEP)



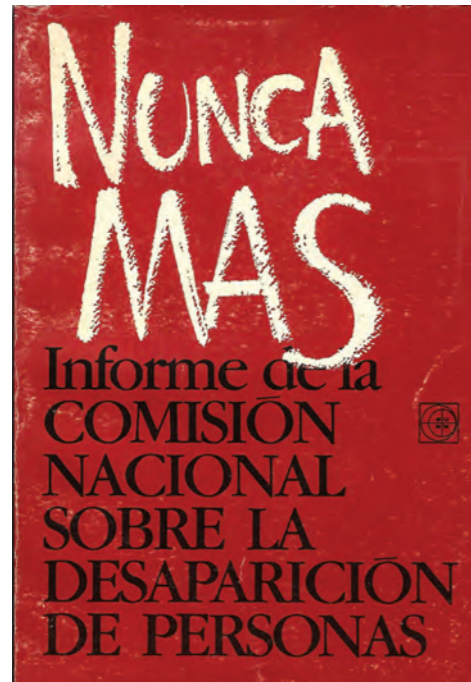
Foto tomada durante el reconocimiento físico de la ESMA efectuado por la CONADEP. Sentado en el piso de "Capuchita", el sobreviviente Carlos Muñoz. (Fuente: Archivo CONADEP)

Todo ello quedó plasmado en un informe entregado al Gobierno argentino el 20 de septiembre de 1984. Allí se documentó la existencia de 340 Centros Clandestinos y al menos 8961 desapariciones, además de demostrar el carácter planificado y sistemático de la técnica de desaparición forzada. Pocas semanas después, el informe fue publicado como libro, y su nombre se transformaría en un emblema:

Nunca Más. Al año siguiente, la expresión volvió a ser usada por el fiscal Julio Strassera para cerrar el alegato del Juicio a las Juntas Militares y pedir la reclusión perpetua de los principales acusados. El *Nunca Más* sigue siendo hoy uno de los libros más leídos de la historia argentina.⁵⁸ El libro, la frase y su grafía particular se transformaron en patrimonio de la cultura argentina, en símbolo de las luchas por los De-

⁵⁸ Crenzel, 2008.

rechos Humanos y en símbolo del consenso social contra el terrorismo de Estado. Desde entonces, la expresión "Nunca Más" comenzó a utilizarse en otros informes sobre Derechos Humanos en diversos países de América Latina.⁵⁹



Tapa de la primera edición del *Nunca Más*, Buenos Aires, Eudeba, 1984.

Poco después de la presentación del informe de la CONADEP, se sustanció el Juicio a las Juntas Militares a partir de una pequeña selección de los casos. El juicio tuvo lugar en Buenos Aires entre abril y diciembre de 1985. En un clima de amenazas y temor por la frágil estabilidad democrática, la Justicia ordinaria condenó a los integrantes de las dos primeras juntas militares a distintas penas. Entre ellos,

fue condenado a cadena perpetua el ex almirante Emilio Massera, máxima autoridad del Centro clandestino de la Armada entre 1973 y 1978, y miembro de la primera Junta Militar entre 1976 y 1978.⁶⁰

El *Nunca Más* y el Juicio a las Juntas Militares permitieron que la sociedad argentina conociera cabalmente e interpretara de otra manera lo sucedido durante el terrorismo de Estado. Todo ello fue una consecuencia de la movilización y el coraje de los organismos de Derechos Humanos que desde el inicio de la dictadura habían hecho denuncias en el país y en todo el mundo, y habían buscado estrategias jurídicas para afrontar lo sucedido.

La importancia del juicio y de la investigación realizada trascendieron la historia local. Aunque la Argentina no fue el primer país en juzgar violaciones a los Derechos Humanos, su impacto fue muy importante por tratarse del primer caso de juicios locales de gran envergadura y por el reconocimiento del delito de desaparición forzada de personas. Por estas características y por sus repercusiones, el Juicio a las Juntas Militares es considerado un punto de inflexión internacional para el juzgamiento de responsabilidades penales individuales por crímenes de lesa humanidad cometidos por funcionarios

⁵⁹ Proyecto Brasil: *Nunca Más* y libro *Brasil Nunca Más*, 1985; *Uruguay Nunca Más*, 1989; *Guatemala Nunca Más*, 1998.

⁶⁰ La sentencia fue leída el 9 de diciembre de 1985. Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera, integrantes de la primera Junta Militar (1976-1978), fueron condenados a cadena perpetua. Orlando Ramón Agosti, también de la primera Junta, a 4 años. Los integrantes de la segunda Junta Militar (1978-1981) fueron condenados a distintas penas de cárcel: Roberto Eduardo Viola, a 17 años, y Armando Lambruschini, a 8 años, mientras que Omar Domingo Rubens Graffigna fue absuelto. Los miembros de la tercera Junta Militar (1981-1982) Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo fueron absueltos. Los integrantes de la cuarta Junta (1982-1983) no fueron juzgados.

de alto rango.⁶¹ De hecho, en ese mismo período, otros países del mundo con situaciones similares no tuvieron procesos de justicia. En diferentes casos, las transiciones fueron negociadas con las fuerzas salientes, a través de acuerdos que suprimían la acción penal y/o establecían formas de control militar posterior sobre el régimen democrático. Por estas razones, especialistas internacionales en justicia transicional como Kathryn Sikkink, profesora de la Universidad de Harvard, consideran que el caso argentino fue el inicio de una "cascada de justicia".⁶²

A pesar del amplio consenso social que tuvieron los procesos de justicia que marcaron la transición argentina, en los años siguientes se revirtieron. Las primeras medidas fueron dos leyes, denominadas "Punto Final" y "Obediencia debida", que impedían la posibilidad de nuevos juicios y limitaban las responsabilidades penales a las altas jerarquías militares.⁶³ Fueron consecuencia de la presión ejercida mediante una serie de alzamientos militares entre 1986 y 1989 sufridos por el Gobierno de Alfonsín. Así, quedó trunco el juzgamiento de los responsables directos de la ESMA, solicitado por la Cámara Federal en 1987. El tribunal había pedido entonces el procesamiento de 19 integrantes del Grupo de Tareas 3.3 de la ESMA, entre ellos Jorge "El Tigre" Acosta y Alfredo Astiz, figuras destacadas de la represión cuya actuación se hizo pública a través de las declaraciones recogidas por la CONADEP y en el Juicio a las Juntas Militares.

⁶¹ Sikkink, 2011.

⁶² Sikkink, 2011.

⁶³ Se trata de la Ley 23.492, "Punto Final", del 23 de diciembre de 1986, y de la Ley 23.521, "Obediencia debida", del 6 de junio de 1987.

⁶⁴ Franco, 2015.

Poco después, entre 1989 y 1990, el entonces presidente Carlos Menem, perteneciente al Partido Justicialista, indultó, mediante una serie de decretos presidenciales, a los militares ya condenados en los juicios previos. La decisión se basó en la idea de dar vuelta la página de la historia y avanzar hacia una supuesta reconciliación nacional que era rechazada en los hechos por amplios sectores porque aparecía como una concesión a las presiones, y no como un proceso genuino.⁶⁴ Como resultado inmediato, el ex almirante Emilio Massera quedó en libertad.

Croquis de "Capucha" realizado luego de la inspección de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1984. (Fuente: *Nunca Más*, Buenos Aires, Eudeba, 1984)



Juicio a las Juntas Militares, 1985. Sentados en primera fila, los acusados, y entre ellos, Emilio Massera (tercero desde la izquierda). (Fuente: Agencia Télam)



Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y otros organismos de Derechos Humanos se manifestaron en 1987 en la puerta de la ESMA para denunciar la impunidad de los represores. (Fuente: Agencia Télam)



Los años que siguieron fueron de retroceso en los procesos de justicia. Sin embargo, a pesar de la obturación de la vía penal, los organismos de Derechos Humanos generaron diversos mecanismos de protesta y de reclamo en el país y en el ámbito internacional. Como parte de los procesos de justicia en el exterior, en 1990, Alfredo Astiz fue condenado en Francia. Este integrante del GT 3.3 de la ESMA era conocido y rechazado por la opinión pública argentina a causa de los crímenes que había cometido. Entre estos, la

⁶⁵ Catoggio y Feld, 2020.

⁶⁶ Lvovich y Bisquert, 2008.

acción de infiltración en reuniones de Madres de Plaza de Mayo y de familiares de personas desaparecidas, que culminó con el secuestro de las religiosas francesas Alice Domon y Léonie Duquet y de diez integrantes del grupo.⁶⁵

A pesar de las leyes que sancionaban la impunidad en la Argentina, el malestar social por los crímenes del terrorismo de Estado encontró expresión en los organismos de Derechos Humanos, que no cedieron en sus reclamos.⁶⁶ Pocos años

después, se produjeron una serie de acontecimientos públicos que pusieron la demanda de justicia por los crímenes cometidos durante la dictadura nuevamente en el centro del debate público. Ello tuvo impacto directo y duradero sobre la ESMA y sobre su lugar en la escena pública.

En 1995, el entonces piloto naval Adolfo Scilingo confesó públicamente haber participado en dos vuelos donde se arrojaron vivas al mar a personas secuestradas dentro de la ESMA. Scilingo dio a conocer su relato en los medios

de comunicación. Aunque no expresaba arrepentimiento, las palabras de Scilingo, en un contexto de plena impunidad, conmovieron la escena pública y dieron nuevo impulso a la discusión y elaboración colectiva del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas.⁶⁷ Además, las palabras de Scilingo le pusieron nombre público a algo que aún no había hallado una expresión aceptada socialmente: los "vuelos de la muerte". Desde entonces esos operativos de exterminio de personas prisioneras comenzaron a ser conocidos de ese modo.⁶⁸

Los "vuelos de la muerte"

"Yo estuve en la ESMA. Quiero hablar con usted". Estas son las primeras palabras del libro que recoge las confesiones de Scilingo ante el periodista Horacio Verbitsky.⁶⁹

Las declaraciones públicas de Scilingo provenían de su enojo con las máximas autoridades de las Fuerzas Armadas. Él exigía que la institución se hiciera cargo de las órdenes dadas y protegiera a los subordinados que las habían cumplido. El marino pedía que los jefes militares informaran a la ciudadanía sobre "los métodos que la superioridad ordenó emplear en la Escuela de Mecánica de la Armada para detener, interrogar y eliminar al enemigo durante la guerra contra la subversión".⁷⁰

Aunque la afirmación de Scilingo de que los cuerpos habían sido arrojados al Río de la Plata no era una novedad, en los años 90 sus declaraciones abrieron un nuevo momento de conocimiento social y reclamo de Justicia. Desde entonces, "los vuelos de la muerte" devinieron un símbolo del terrorismo de Estado. Filmes de ficción y documentales, obras plásticas, libros, y materiales escolares asociaron el terrorismo de Estado con esos vuelos, y la ESMA se transformó en la expresión material de todo ello.⁷¹



El ex militar Alfredo Scilingo en 2007, durante el juicio oral en el que fue condenado en España a 1084 años de prisión por los "vuelos de la muerte". (Fuente: REUTERS)

⁶⁷ Feld, 2009.

⁶⁸ Franco, en prensa.

⁶⁹ Verbitsky, 1995b.

⁷⁰ Adolfo Scilingo, carta al almirante Enrique Molina Pico, 31 de octubre de 1994, citada en Verbitsky, 1995b.

⁷¹ Feld, 2009; Feld y Salvi, 2019; Franco, en prensa.

La historia de “los vuelos de la muerte” y la ESMA no concluyó con Scilingo. En 2010, un programa televisivo de altísima audiencia dio a conocer una larga investigación iniciada tres años antes por la periodista Miriam Lewin, ella misma sobreviviente de la ESMA. A partir de las confesiones de Scilingo, Lewin siguió el rastro de los aviones que habían realizado los vuelos, y encontró varios de estos. Algunas naves estaban desperdigadas en distintos lugares de la Argentina, y otras, en Gran Bretaña, Luxemburgo y los Estados Unidos. En una de las naves, encontrada en Fort Lauderdale, Estados Unidos, Lewin halló las planillas de vuelo del avión donde aparecían consignadas las fechas, los nombres de los pilotos y una serie de datos clave. Las planillas, dadas a conocer a través de la televisión, llevaron a la denuncia judicial y la detención de los pilotos Mario Arrú, Alejandro D’Agostino y Enrique de Saint Georges.⁷²

Las declaraciones de Scilingo sobre “los vuelos de la muerte”, sumadas a la abultada información dada a conocer desde la dictadura sobre el Centro Clandestino ubicado en el Casino de Oficiales, acre-

centaron la importancia y el conocimiento público sobre la ESMA. Todo ello contribuyó a un extenso proceso en el cual este Centro Clandestino devino emblema del terrorismo de Estado en la Argentina.⁷³ A su vez, esto nutrió el debate público y acrecentó el consenso social en contra de las leyes de impunidad y en favor de la Justicia.

También las políticas estatales de este período contribuyeron a poner a la ESMA en el centro de la escena, a través de intensas batallas legales y legislativas. Para fines de los años 90, el proceso de deterioro institucional de la Escuela de Mecánica de la Armada se había profundizado con el cierre de cursos y con la desocupación de algunos edificios del predio, que empezaron a ser alquilados para otros usos. Hacia fines de la década, la Armada comenzó a considerar un posible traslado de la ESMA a la Base Naval de Puerto Belgrano, en el sur de la provincia de Buenos Aires. El proyecto se confirmó en 1998 y fue anunciado por el entonces presidente Carlos Menem. La noticia incluía otra decisión más: todos los edificios de la ESMA, incluido el Casino de Oficiales, iban a ser demolidos.⁷⁴

La declinación institucional: El intento de demolición de la ESMA

El valor documental y probatorio de los edificios que conforman la ESMA, y en especial el Casino de Oficiales como ex Centro Clandestino, estuvo a punto de desaparecer. El Decreto Nacional N.º 08/98, firmado por el entonces presidente Carlos Menem el 6 de enero de 1998, ordenaba el traslado de las instalaciones de la Escuela de Mecánica a la Base Naval Puerto Belgrano y la demolición de la ESMA para construir un espacio verde de uso público y levantar allí un “símbolo de la unión nacional”. La decisión se basaba en razones logísticas y económicas, y reconocía el “valor simbólico innegable” de la ESMA por su rol en las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar.⁷⁵

⁷² Franco, en prensa.

⁷³ Messina, 2019; Guglielmucci, 2013.

⁷⁴ MSME, 2019b.

⁷⁵ Decreto 8/98, cit. en Leal Neves, 2014.

El decreto 08/98 generó la oposición de diversos sectores sociales y políticos por el riesgo de perder los edificios y, con ellos, parte de las evidencias de los crímenes cometidos, y por el rechazo a la idea de levantar allí un monumento que no los representaba. Graciela Lois, esposa de un desaparecido, y Laura Bonaparte, integrante de Madres de Plaza de Mayo, encabezaron un grupo de familiares de víctimas y miembros de organismos de Derechos Humanos que presentó un recurso de amparo. Mediante esta iniciativa, que contó con el apoyo de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicitó a la Justicia que la ESMA fuese declarada patrimonio cultural. El 23 de enero de 1999, el juez federal Osvaldo Guglielmino ordenó al Poder Ejecutivo la suspensión del decreto 08/98. El fallo señaló que la demolición “puede borrar pruebas que permitan establecer cuál fue el destino final de los miles de desaparecidos durante la dictadura cívico militar”.⁷⁶ Posteriormente, el juez federal Ernesto Marinelli dejó en firme la medida previa y ordenó al Estado resguardar el predio “como parte del patrimonio cultural colectivo”. En el fallo se reconoció el derecho de la sociedad argentina a conocer la verdad histórica, el cual se vería afectado si se destruía el edificio del Casino de Oficiales.⁷⁷



Laura Bonaparte y Graciela Lois frente a la reja del predio de la ESMA (Fuente: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)

El intento de demolición de la ESMA en 1998 precedió otro proceso paralelo de gran importancia. En 1999, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició una demanda contra el Poder Ejecutivo Nacional para reclamar la devolución del predio. Esto era posible porque, entre las cláusulas de la cesión original de 1924, se establecía que las actividades educativas eran el único destino posible de las instalaciones de la ESMA. Al año siguiente, el 1º de junio del año 2000, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la Ley N.º 392, que re-

vocó la cesión del predio de 1924. La ley estableció un nuevo destino para el inmueble en los siguientes términos: “Los edificios donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada serán destinados para la instalación del denominado ‘Museo de la Memoria’.”⁷⁸

Desde entonces, los organismos de Derechos Humanos y las autoridades de la ciudad de Buenos Aires comenzaron a debatir sobre los contenidos del futuro museo. Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional inició una nueva querrela para suspender la ley y evitar la devolución

⁷⁶ Cit. en MSME, 2019b; Guglielmucci, 2013.

⁷⁷ MSME, 2019b; Leal Neves, 2014.

⁷⁸ Ley 392 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N.º 984 del 14/07/2000.

del predio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, la Legislatura de la Ciudad aprobó la Ley N.º 961/2002, mediante la cual se creó el Instituto Espacio para la Memoria (IEM). La nueva entidad era un ente autárquico y autónomo cuyo objetivo era resguardar y transmitir la memoria del período conocido como terrorismo de Estado y crear un "Museo de la Memoria".⁷⁹ Así, la ESMA quedó en el centro de tensiones políticas de signos opuestos, disputas entre jurisdicciones y presiones corporativas de las Fuerzas Armadas.

El dinamismo de estos procesos, sus tensiones y cambios, traslucen un rasgo notable de los organismos de Derechos Humanos en la Argentina: su capacidad de movilización social y su creatividad para buscar estrategias, incluso en contextos políticos muy adversos. Estas características, que han sido destacadas por los investigadores argentinos e internacionales,⁸⁰ son significativas porque explican en buena medida los avatares de los procesos de construcción de consenso social alrededor de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

LA ESMA EN EL CENTRO DE LOS PROCESOS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

A partir de 2000, se inició en la Argentina un nuevo ciclo político y judicial en relación con el pasado reciente. Este proceso estuvo vinculado, por un lado, a la fuerte movilización social que desde mediados de la década del 90 reclamaba

justicia por los crímenes de la dictadura, y por otro, a un cambio en la receptividad de estas demandas por parte de la dirigencia política y de los jueces.

En 2001, en respuesta a una presentación judicial de un organismo de Derechos Humanos, un juzgado federal declaró inconstitucionales las leyes de "Obediencia Debida" y "Punto Final"; en 2003, la Corte Suprema de Justicia ratificó ese fallo, y el Congreso declaró la nulidad de ambas leyes. Ello reabrió la posibilidad de juzgamiento de los crímenes del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas. Así, en los años siguientes, se llevaron adelante gran cantidad de causas con juicios acordes al sistema penal argentino y a los estándares internacionales para delitos de lesa humanidad.⁸¹ Desde entonces, según datos de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (agencia oficial responsable de esas causas), a marzo de 2020, se sustanciaron 592 causas, de las cuales el 41 % ya está concluido con sentencia; el 45 % está en proceso de instrucción y las restantes, en diversas instancias. En esas causas se investigó a 3315 personas: 968 fueron condenadas, 637 están procesadas, 544 están imputadas, 182 fueron consideradas con falta de mérito, 156 fueron absueltas, 91 fueron sobreseídas, 70 fueron indagadas, 28 están prófugas, y 639 fallecieron en el curso del proceso.⁸² Las causas sobre la ESMA ocuparon el primer plano de la escena judicial y convocaron la mayor atención pública.

⁷⁹ Ley 961 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N.º 1726 del 04/07/2003.

⁸⁰ Tiscornia, 2011; Jelin, 1987, 1995; Sikkink, 2017.

⁸¹ AAVV - CELS e ICTJ, 2011.

⁸² Procuraduría Crímenes contra la Humanidad, MPF, "Estado actual del proceso de juzgamiento de crímenes contra la humanidad", disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/LESA-infografi%CC%81a2020.pdf> (consultado 10/9/2020).

La Megacausa ESMA

Las causas por los crímenes cometidos en el Centro Clandestino de la ESMA se remontan a 1983. Fueron reabiertas el 1º de septiembre de 2003. Por su complejidad, dimensiones y cantidad de delitos vinculados a la desaparición forzada de personas, se las denomina "Megacausa ESMA". Estos juicios reciben siempre gran atención pública nacional y las sentencias son esperadas con gran expectativa.

La Megacausa ESMA fue dividida en varios tramos, cada uno de los cuales contiene varias investigaciones distintas que se corresponden con juicios distintos. El primer juicio, ESMA I, se inició en 2007 con un único imputado, Héctor Febres. El segundo tramo, ESMA II, fue llevado adelante entre diciembre de 2009 y octubre de 2011, con 19 imputados y 86 víctimas; se condenó a cadena perpetua a 14 acusados, se dictaron diversas penas para otros imputados, y hubo dos absoluciones. El tercer tramo, ESMA III, fue el juicio de mayor relevancia hasta el momento. Se desarrolló entre 2012 y 2017; se juzgaron delitos contra 789 personas, y se escucharon 800 testimonios. El proceso concluyó con 54 condenas, 29 de ellas a cadena perpetua, y 6 absoluciones. Su importancia también se debe a que se juzgó a las figuras más emblemáticas del Centro Clandestino de la ESMA, como Jorge "El Tigre" Acosta y Alfredo Astiz. ESMA IV está en la etapa final del juicio.

Durante 2020, a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, se comenzó a juzgar a los represores Jorge Eduardo "El Tigre" Acosta y Alberto Eduardo González. Aunque ambos fueron ya procesados y condenados por otros crímenes, en esta causa en particular se encuentran acusados de cometer delitos de índole sexual en perjuicio de tres sobrevivientes que estaban detenidas ilegalmente en la ESMA. Si bien la violencia sexual era considerada en las primeras investigaciones judiciales un aspecto más de la represión ilegal, desde hace una década diversos tribunales del país empezaron a valorar esos delitos como crímenes contra la humanidad. En consecuencia, empezaron a visibilizarse y juzgarse como delitos autónomos. Diferentes fallos judiciales demostraron que fueron una práctica extendida en la mayoría de los Centros Clandestinos.

La Megacausa ESMA constituye, en todos sus tramos, el proceso penal más relevante de la historia judicial argentina. Si se considera el número de imputados y la complejidad de los delitos investigados, la Megacausa ESMA ha sido el proceso más importante llevado adelante en el mundo por delitos de desaparición forzada de personas.



Público asistente, desde la calle y por pantalla gigante, a la lectura de la sentencia del juicio ESMA III, parte de la Megacausa ESMA. (Fuente: Leandro Teysseire)



Juicio y condena a prisión perpetua en 2017, para Jorge "El Tigre" Acosta (primero desde la izquierda) y Alfredo Astiz (segundo desde la izquierda), dos de los marinos más conocidos entre los que actuaron en el Centro Clandestino de la ESMA. (Fuente: Leandro Teysseire)

Al asumir en 2003, el presidente Néstor Kirchner manifestó su compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia e hizo público su apoyo a la creación de un Museo de la Memoria en la ESMA.⁸³ Los pasos necesarios para concretar este proyecto se dieron al año siguiente. En 2004, durante una conmemoración oficial, el entonces Jefe del Estado Mayor General de la Armada Jorge Godoy dio un discurso reconociendo que la ESMA había sido utilizada "para la ejecución de hechos calificados como aberrantes y agraviantes para la dignidad humana, la ética y la Ley, para acabar convirtiéndose en un símbolo de barbarie e irracionalidad."⁸⁴ Esta autocrítica fue rechazada por algunos miembros de la institución, que fueron pasados a retiro como sanción.

El 19 de marzo de 2004, se realizó una histórica visita del presidente Kirchner en compañía de las y los sobrevivientes a la ESMA. Hasta entonces, el reclamo era la desocupación del Casino de Oficiales, y no de todo el predio. Sin embargo, tras un recorrido que no estuvo exento de tensiones, el presidente

Kirchner decidió la desocupación total, pues consideró imposible una convivencia entre la Armada y un Museo de la Memoria. El 24 de marzo, en un acto multitudinario en el predio de la ESMA, se firmó un convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la creación del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, y se reafirmó el compromiso de crear allí un Museo de la Memoria.⁸⁵

El convenio creó una comisión integrada por representantes del Gobierno de la Ciudad y del Poder Ejecutivo Nacional para gestionar el desalojo del predio, con la participación de organismos de Derechos Humanos y de las personas sobrevivientes.⁸⁶ El proceso posterior estuvo atravesado por tensiones políticas, partidarias, jurisdiccionales y sectoriales para lograr la ratificación parlamentaria del convenio, la desocupación del predio, y para pensar luego las características del Museo que se quería instalar.

⁸³ Guglielmucci, 2013.

⁸⁴ Cit. en Guglielmucci, 2013.

⁸⁵ Convenio N.º 08/2004, de Creación del "Espacio Para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el predio de la ESMA", 24 de marzo de 2004.

⁸⁶ MSME, 2019e; Leal Neves, 2014.

LA CREACIÓN DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

El desalojo de las instituciones militares se hizo en varias etapas. El 28 de diciembre de 2004, se entregó el Casino de Oficiales, el Pabellón Central (llamado "Cuatro Columnas") y los principales edificios de la ESMA frente a la avenida del Libertador. La última etapa se concluyó el 3 de octubre de 2007, momento en el que la Armada completó el desalojo de todo el predio. En febrero de 2006, se creó una Comisión ad hoc para discutir diferentes propuestas para el Espacio

para la Memoria, con la participación de los organismos de Derechos Humanos y de sobrevivientes. Finalmente, se decidió por consenso ceder los diversos edificios de la ex ESMA como sedes de distintas agencias gubernamentales y de asociaciones civiles defensoras de los Derechos Humanos. Hubo acuerdo unánime en que el edificio del Casino de Oficiales sería el sitio histórico a preservar. Además, todo el predio fue señalado como Espacio para la Memoria.⁸⁷

Este proceso de patrimonialización fue seguido de cerca por numero-



Acto público en la ESMA realizado el 24 de marzo de 2004 para firmar el convenio de creación del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. (Fuente: Gonzalo Martínez, fototeca ARGRA)



Integrantes de Madres de Plaza de Mayo y de Abuelas de Plaza de Mayo entrando al ex Casino de Oficiales de la ESMA en 2007. (Fuente: Mónica Hasenberg)

⁸⁷ MSME, 2019e; Guglielmucci, 2013; Larralde Armas, en prensa.

Los actores sociales y culturales, políticos, intelectuales y especialistas. El destino de la ESMA, sus espacios, las formas y contenidos a exponer fueron objeto de intensos debates públicos y de profusión de publicaciones, investigaciones académicas y tesis de doctorado.⁸⁸ Ello da cuenta tanto de la centralidad de la ESMA en el debate público argentino sobre el pasado como de los complejos procesos de intercambio que acompañaron la larga construcción del Museo Sitio de Memoria ESMA.

El 20 de noviembre de 2007, se creó el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como organismo de derecho público interjurisdiccional, integrado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, otro del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un tercero del Directorio de organismos de Derechos Humanos, y un Consejo Asesor formado por sobrevivientes del lugar. El Ente Público es, desde entonces, el que se ocupa de la administración de todo el predio.

La señalización del Sitio de Memoria

La ESMA abrió formalmente al público en 2007 con visitas guiadas, acompañadas en ocasiones por sobrevivientes, y una señalización mínima como única intervención. Esta señalización, colocada a partir de 2005, consistía en una serie de carteles explicativos, con croquis del edificio y con algunos testimonios. Fue realizada por técnicos de la Secretaría de Derechos Humanos junto con un grupo de especialistas compuesto por restauradores, arquitectos, arqueólogos y antropólogos.⁸⁹



Semicubierto de acceso, primeros carteles de señalización. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)



Sótano del ex Casino de Oficiales. Primeros carteles de señalización, instalados a mediados de 2005. (Fuente: Gonzalo Vásquez / ARGRA)

⁸⁸ La bibliografía utilizada en este expediente forma parte de ello. Entre los muchos textos escritos como parte del debate público sobre qué hacer con la ESMA: Brodsky, 2005; Carnovale, 2006; Lorenz, 2010; Vezzetti, 2009.

⁸⁹ Guglielmucci, 2013; Larralde Armas, en prensa.



Tercer Nivel del ex Casino de Oficiales ("Capucha"). Primeras visitas en 2008. (Fuente: Nadia Tahir)

En 2008, el Casino de Oficiales fue declarado Monumento Histórico Nacional. A partir de 2012, se aceleraron los debates sobre qué hacer con ese espacio. En ese momento, el Ente Público, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Derechos Humanos encargaron a la museóloga Alejandra Naftal, actual directora ejecutiva del Museo Sitio de Memoria ESMA, el desarrollo de una propuesta. Naftal convocó a un equipo integrado por curadores, arquitectos, investigadores, diseñadores, especialistas en imagen y sonido, informáticos, periodistas y escritores para elaborar un proyecto, que fue largamente discutido en reuniones y encuentros con organismos de Derechos Humanos, sobrevivientes, académicos, especialistas en temas de memoria y figuras destacadas de la cultura y de la política argentinas. Como

producto de esas discusiones, se moderó el impacto de la intervención prevista, y se modificaron varias de las propuestas iniciales del proyecto.

Los trabajos de conservación, musealización y accesibilidad se llevaron a cabo entre 2014 y 2015, respetando de manera escrupulosa la preservación del estado del edificio tal como había sido entregado por la Armada. Con el mandato de preservar la prueba judicial, la muestra museográfica fue diseñada con componentes autoportantes, simplemente apoyados, fáciles de remover, sin ningún tipo de modificación en la estructura edilicia, perforación o daño, para garantizar así la reversibilidad.

El guion museológico se construyó sobre la base de los testimonios judiciales de los sobrevivientes,

desde los primeros, recogidos en el informe de la CONADEP y el Juicio a las Juntas Militares, hasta los incluidos en diversos tramos de la Megacausa ESMA. Los testimonios fueron plasmados, además, en soporte gráfico y en proyecciones audiovisuales. En el guion se incluyó la exhibición y explicación de las diversas marcas constructivas existentes en el edificio como, por ejemplo, las alteraciones realizadas en 1979 con motivo de la visita de la CIDH.

Los protocolos utilizados durante el seguimiento y control de obra del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron avalados por expertos en conservación, por un consejo asesor integrado por representantes de organismos de Derechos Humanos, y por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N.º 12, el cual constituye hasta la actualidad, el Tribunal responsable de la tutela y preservación de la prueba judicial sobre la ESMA. Se garantizó que el edificio conservara las condiciones de inalterabilidad para permitir el acceso a nuevas evidencias judiciales y como fuente documental.

Las marcas constructivas, las inscripciones y los objetos hallados en el edificio fueron relevados, identificados y clasificados según el pro-

cedimiento de conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria y validados por testimonios y documentos admitidos como pruebas judiciales.

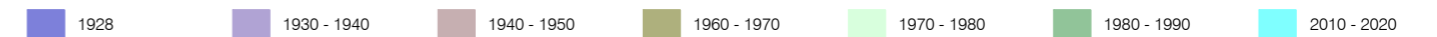
En la muestra permanente se exponen fotos de los objetos, que fueron depositados en el Archivo Nacional de la Memoria, con procedimientos adecuados de conservación, o están en poder de los sobrevivientes y/o de sus familiares. Los testimonios orales y documentos escritos se encuentran resguardados en archivos judiciales y en el Archivo Nacional de la Memoria.

El Museo Sitio de Memoria ESMA fue inaugurado el 19 de mayo de 2015 por la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Desde entonces, el Museo Sitio de Memoria es visitado por miles de personas al año. Para las diversas generaciones de argentinos y de argentinas, y también para los visitantes internacionales, es hoy testimonio y símbolo del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas. Asimismo, su existencia, avalada por el conjunto de la sociedad argentina, es testimonio y símbolo del valor de la persuasión y del consenso social como medio para lograr Justicia.

Fachada principal del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. (Foto 49: Camilo del Cerro / MSME)



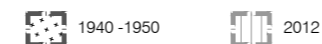
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

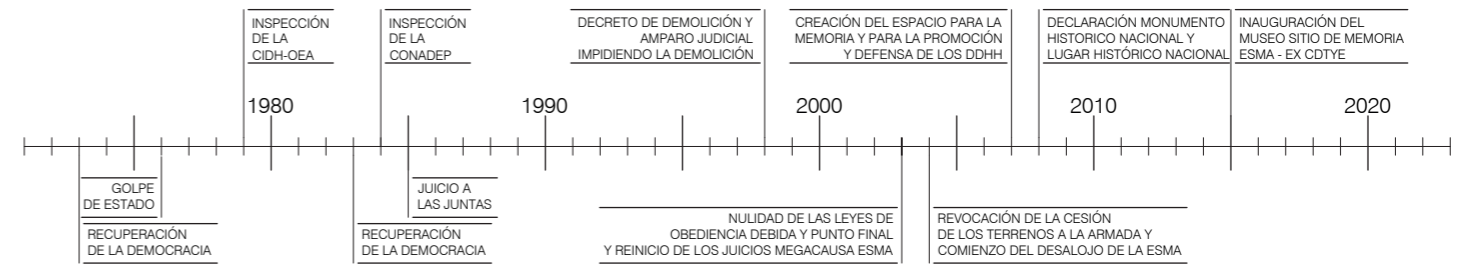
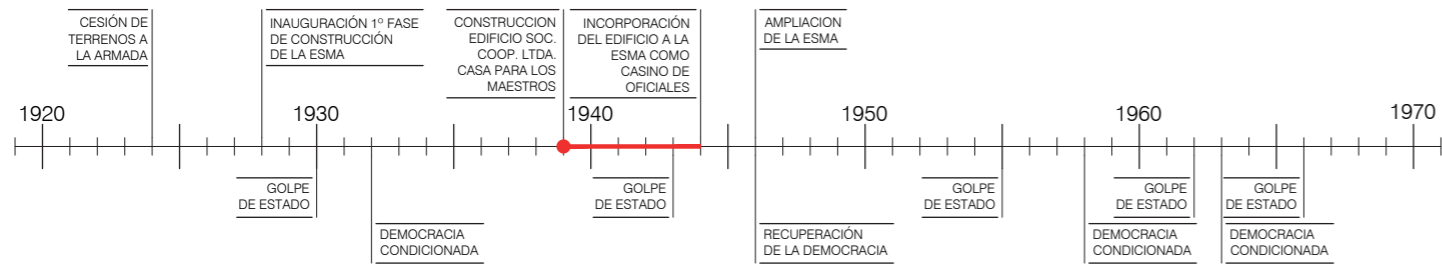


ADICIÓN DE SOLARES

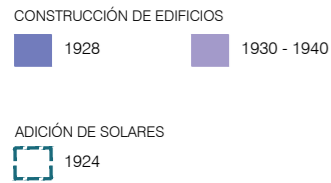


DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS





TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación



VISTA SUROESTE



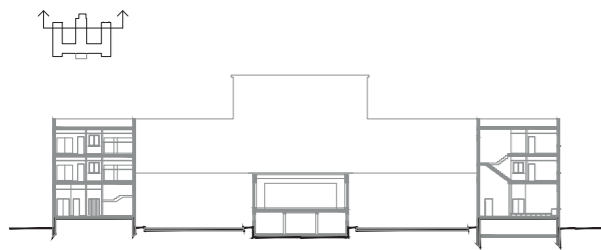
VISTA NOROESTE



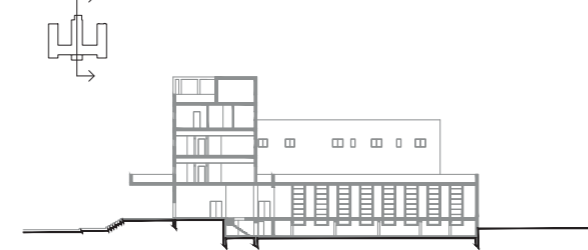
VISTA NORESTE



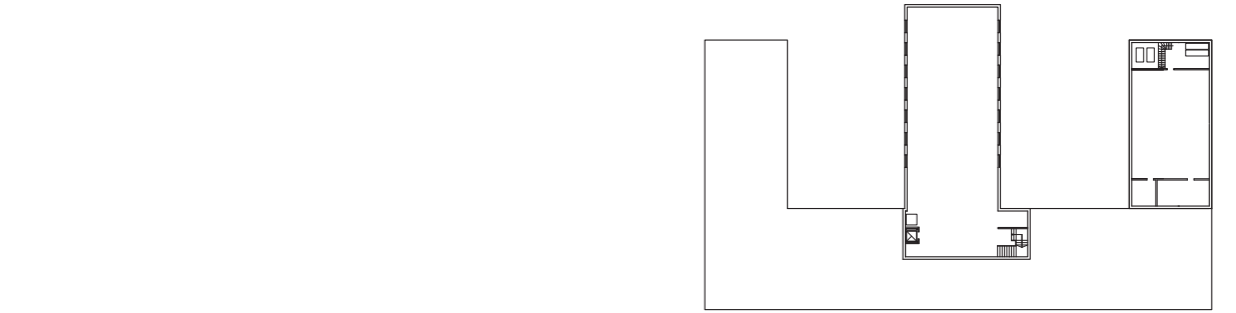
VISTA SURESTE



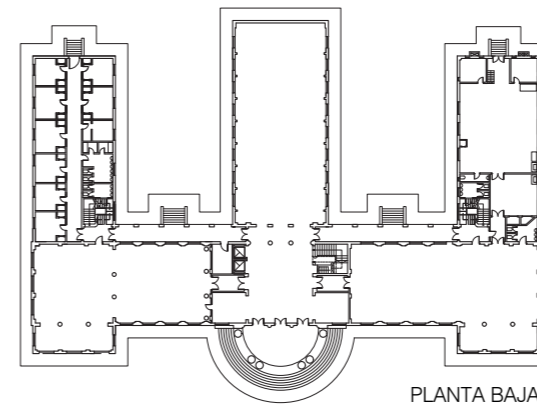
CORTE B-B'



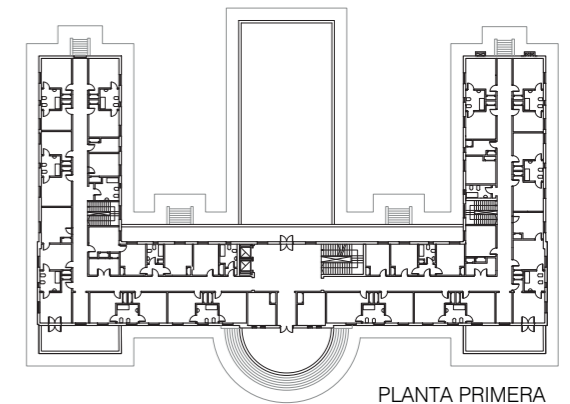
CORTE A-A'



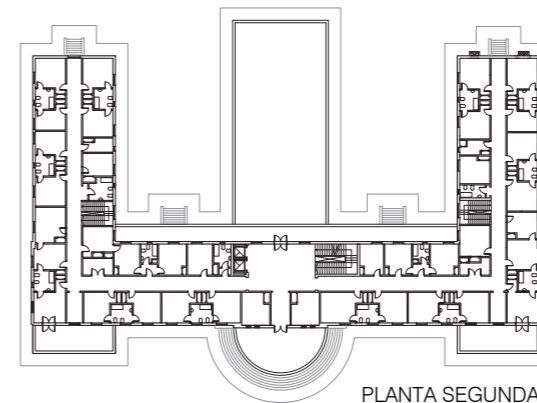
PLANTA SOTANO



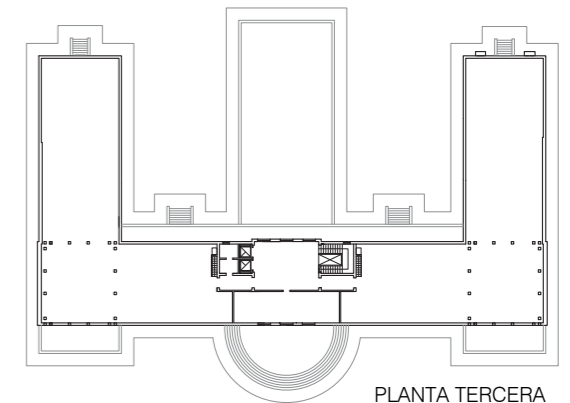
PLANTA BAJA



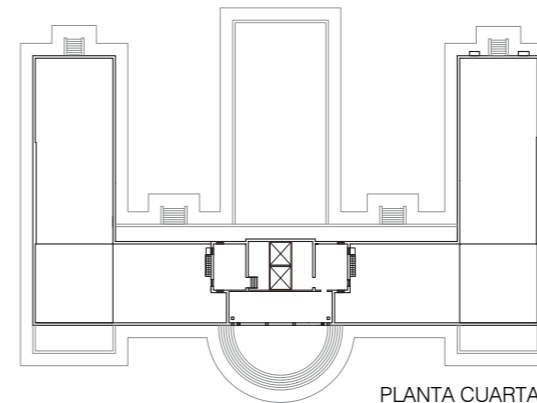
PLANTA PRIMERA



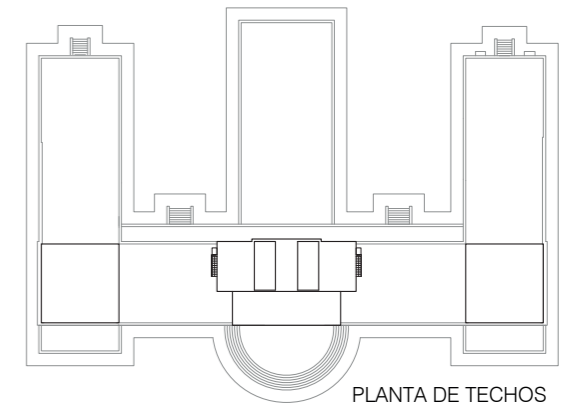
PLANTA SEGUNDA



PLANTA TERCERA

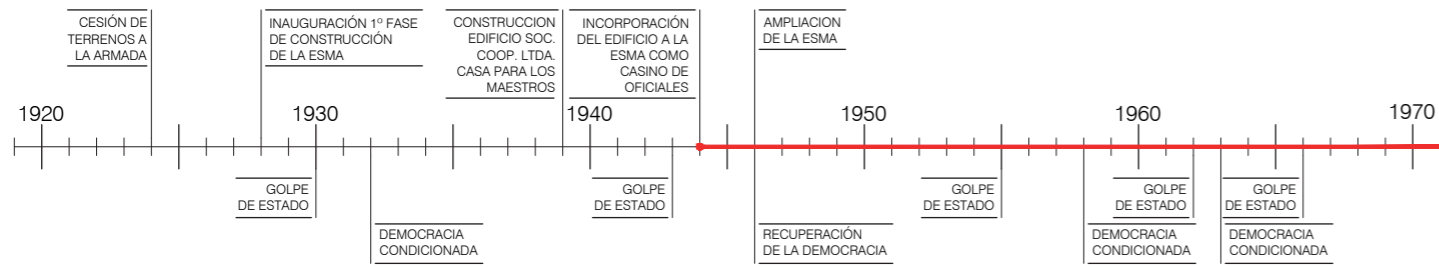


PLANTA CUARTA



PLANTA DE TECHOS





TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación



CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 ■ 1928 ■ 1930 - 1940 ■ 1940 - 1950

ADICIÓN DE SOLARES
 □ 1924 □ 1944

DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 □ 1940 - 1950

TRANSFORMACIONES - Bien

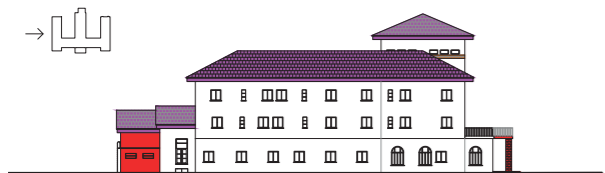
- TABIQUERÍA Y MAMPOSTERÍA
 - Modificación del porche de entrada
 - Modificación de subdivisiones en camarotes
 - Modificación de subdivisiones en Planta Baja
- CUBIERTA
 - Añadido de tejados sobre el nivel de la terraza superior, creando altillos (luego serían los espacios conocidos como "Capucha" y "Capuchita").
- INSTALACIÓN SANITARIA
 - Modificación de núcleos sanitarios de los camarotes.
 - Modificación instalaciones cocina.
- REVESTIMIENTOS
 - Introducción de guardas de ladrillo visto.



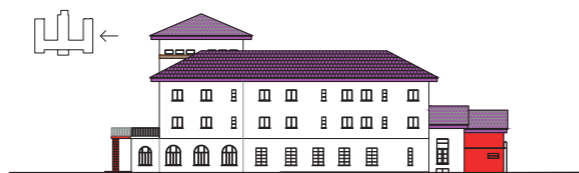
VISTA SUROESTE



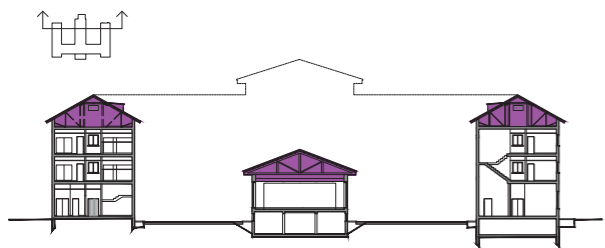
VISTA NOROESTE



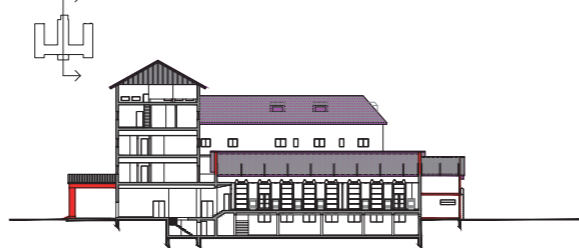
VISTA NORESTE



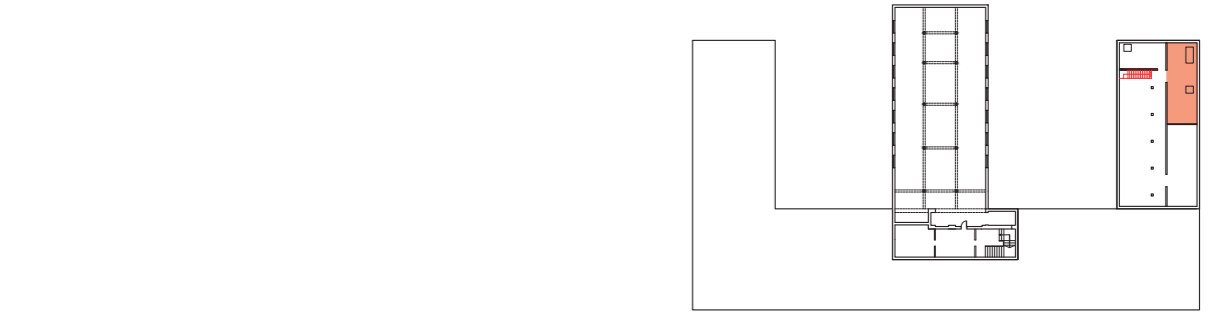
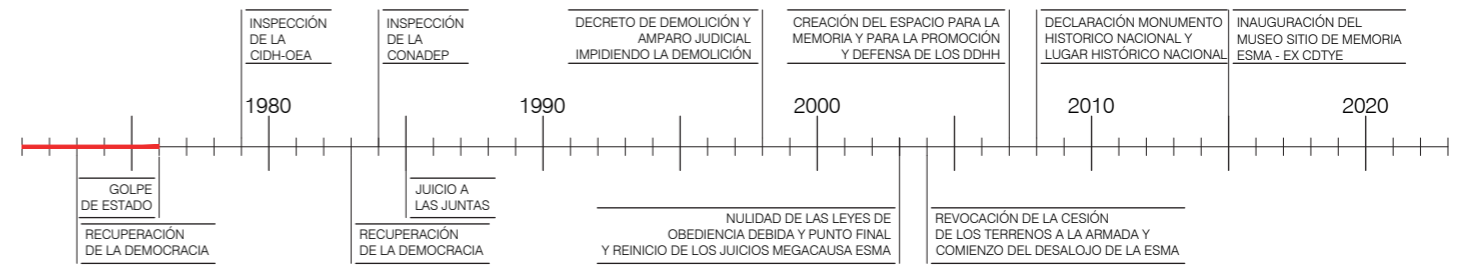
VISTA SURESTE



CORTE B-B'



CORTE A-A'



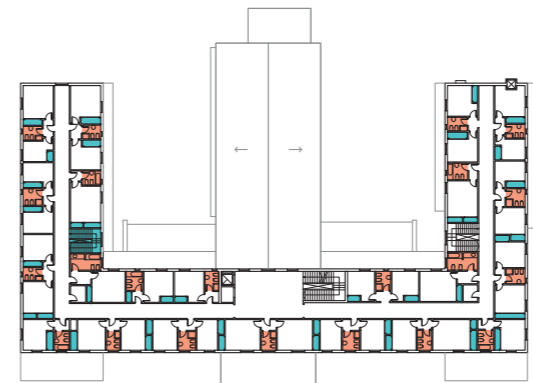
PLANTA SOTANO



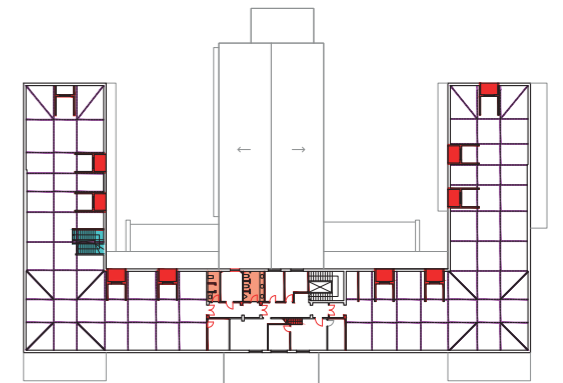
PLANTA BAJA



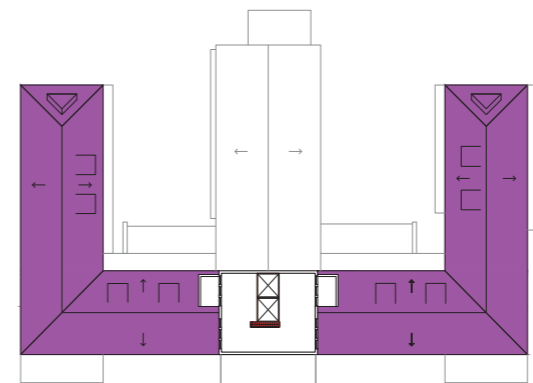
PLANTA PRIMERA



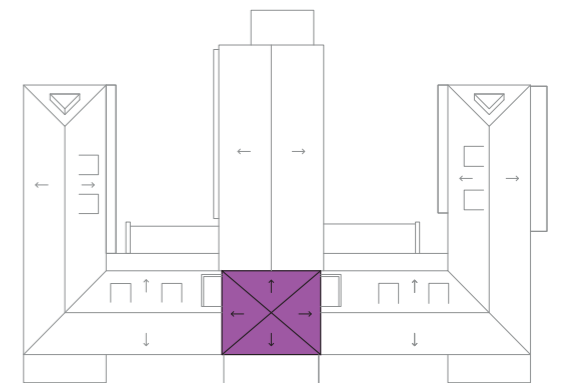
PLANTA SEGUNDA



PLANTA TERCERA

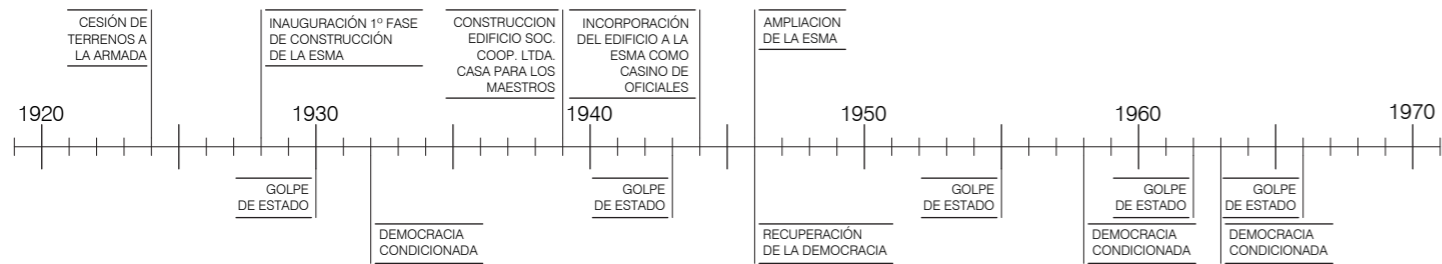


PLANTA CUARTA

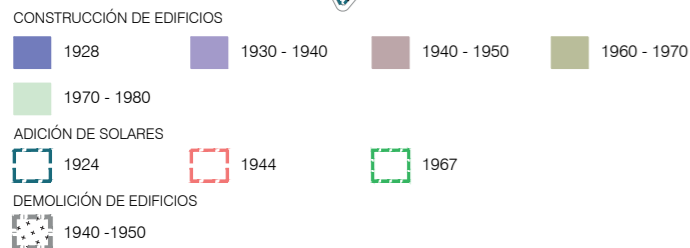


PLANTA DE TECHOS





TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación

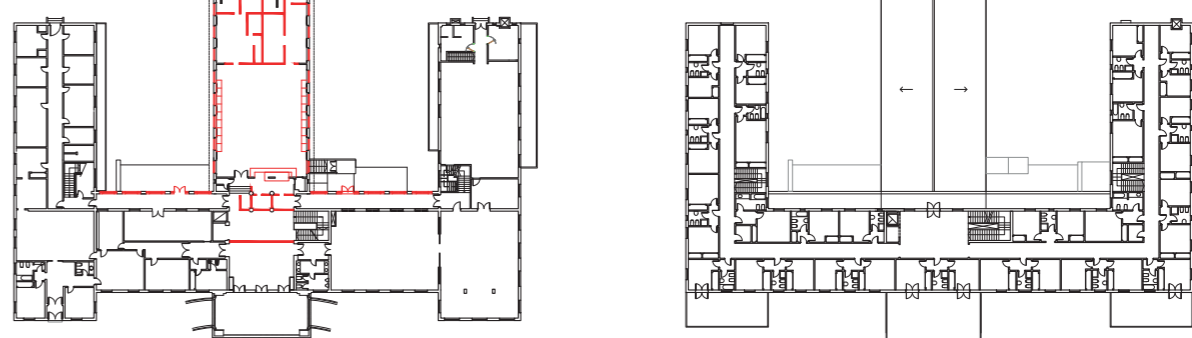


TRANSFORMACIONES - Bien

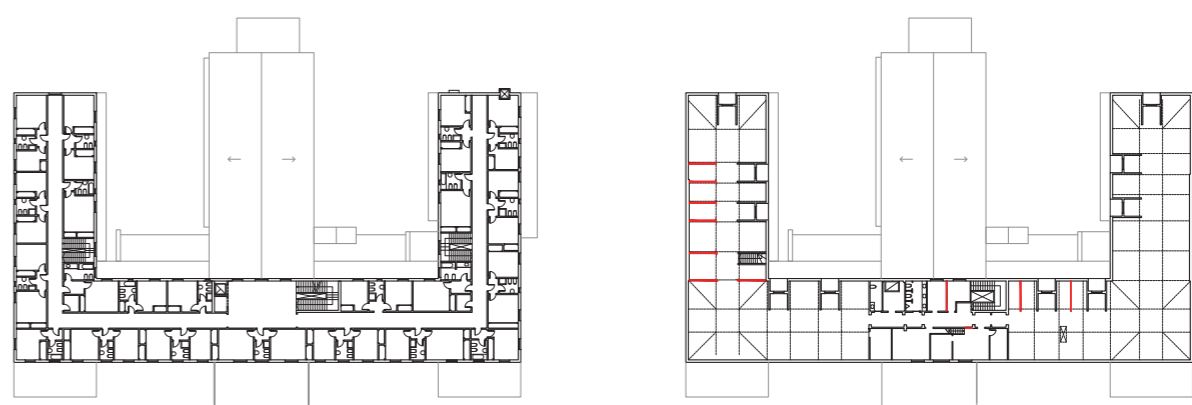
- TABIQUERIA Y MAMPOSTERÍA**
Compartimentaciones mediante tabiquería, con variaciones de uso, en:
 - Sótano (salas de tortura, enfermería, salas para trabajo forzado, entre otros.)
 - Planta Baja (adaptación de baño para cabina telefónica, oficinas, tabiques de madera en Hall Central).
 - Tercer Piso (cubículos de madera "cuchas", cubículos de trabajo forzado y tapiado de ventana de baño, entre otros).
 - Cuarto Piso (salas de tortura).
- INSTALACIÓN SANITARIA**
- Sótano (dos baños, uno con ducha).



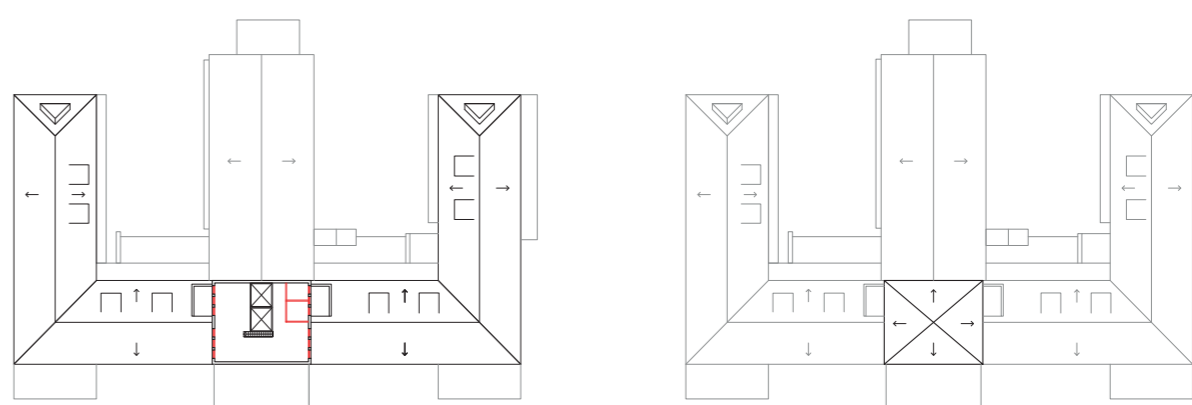
PLANTA SOTANO NOV. 1976 PLANTA SOTANO NOV. 1976 - OCT. 1977 PLANTA SOTANO DIC. 1977 - DIC. 1978



PLANTA BAJA PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA PLANTA TERCERA



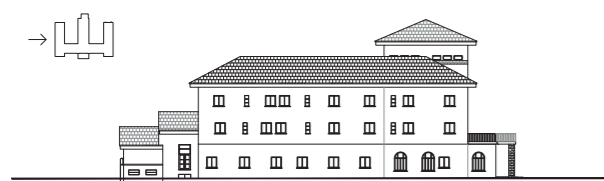
PLANTA CAPUCHITA PLANTA DE TECHOS



VISTA SUROESTE



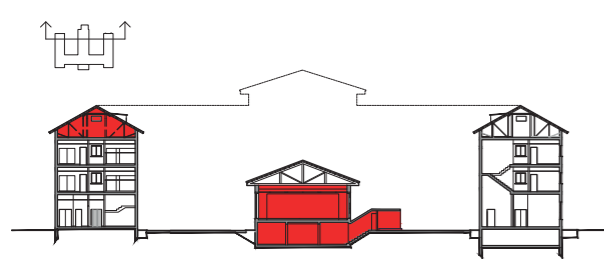
VISTA NOROESTE



VISTA NORESTE



VISTA SURESTE

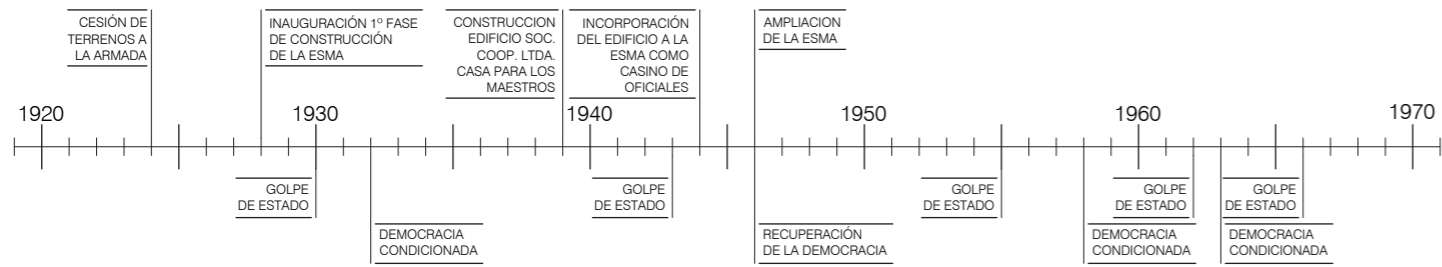


CORTE B-B'

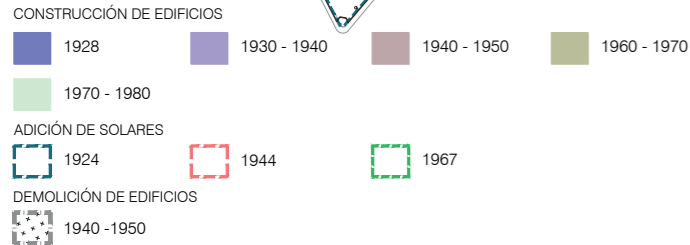


CORTE A-A'





TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación



TRANSFORMACIONES - Bien

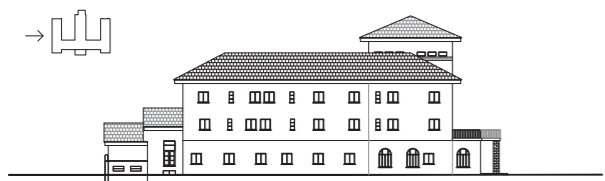
- TABIQUERIA Y MAMPOSTERÍA**
 - Sótano: nueva compartimentación.
 - Planta Baja: extensión de ventanas del Salón Dorado, construcción del cerramiento de las galerías de acceso Sur y Norte, tapiado del tramo de la escalera central de comunicación entre PB y sótano.
 - Tercer piso: tapiado de puerta a escalera a Capuchita, modificación de las celdas, reubicación de puertas, remodelación de los baños, construcción de pared divisoria.
 - Sótano y Planta Baja: construcción de escalera de comunicación entre sótano y playón Norte.
- INSTALACIÓN SANITARIA**
 - Sótano: nueva subdivisión de baños
- DEMOLICIONES Y DESMONTES**
 - Sótano: eliminación de: ascensor, tramo de la escalera central hacia la PB, generador de luz, puesto de guardia y puerta de hierro.
 - Planta Baja: eliminación de: cabina telefónica, ascensor, oficinas del Salón Dorado, tabiques de madera del hall central, escalones de lajas del playón izquierdo.
 - Primer y segundo piso: eliminación del ascensor.
 - Tercer piso: desmonte de los cubículos de madera aglomerada y modificación del solado.
 - Cuarto piso: desmonte de cubículos y modificación del solado de baldosas rojas.



VISTA SUROESTE



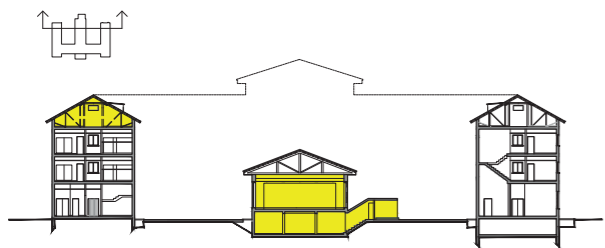
VISTA NOROESTE



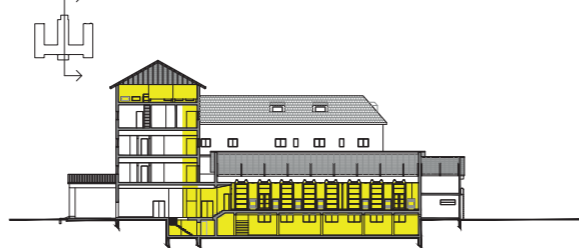
VISTA NORESTE



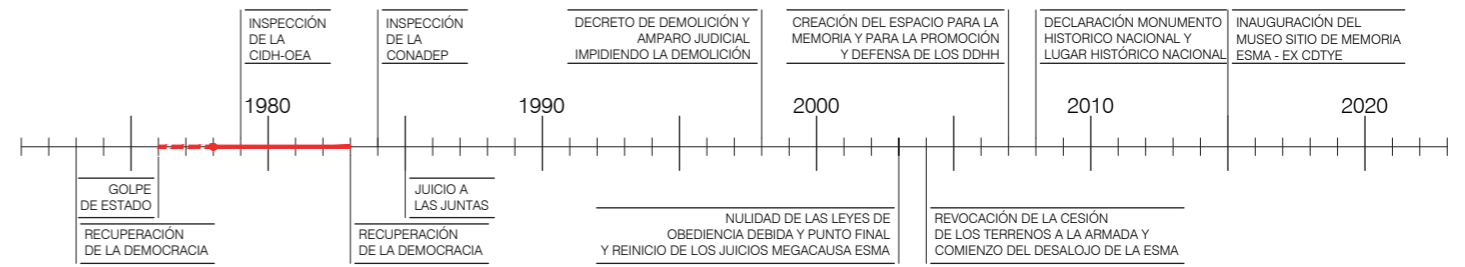
VISTA SURESTE



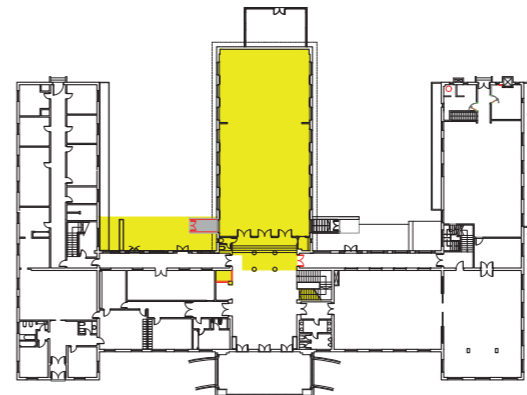
CORTE B-B'



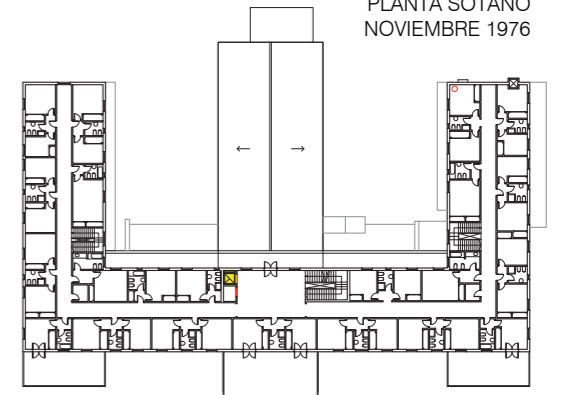
CORTE A-A'



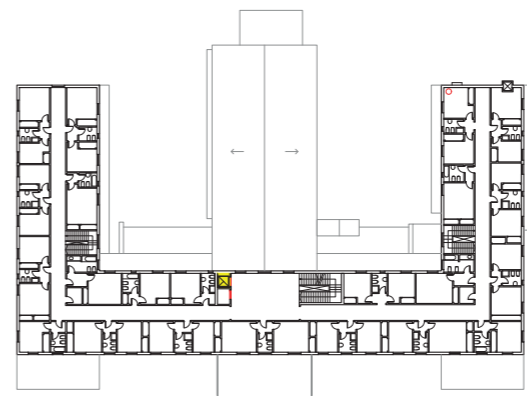
PLANTA SOTANO
NOVIEMBRE 1976



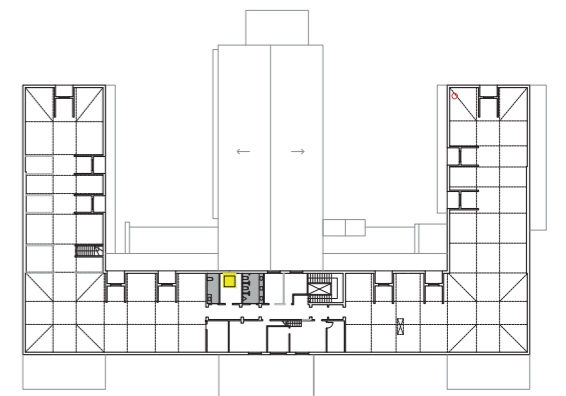
PLANTA BAJA



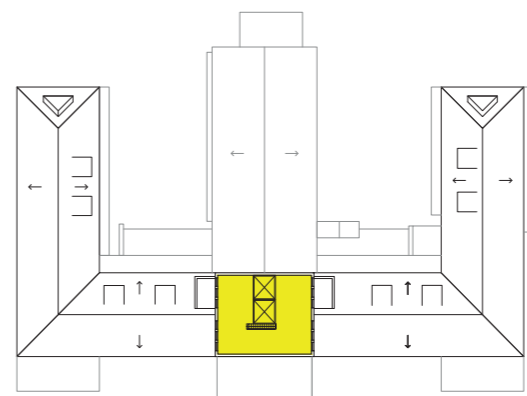
PLANTA PRIMERA



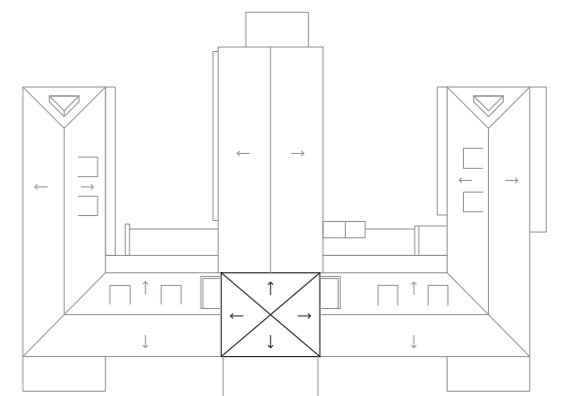
PLANTA SEGUNDA



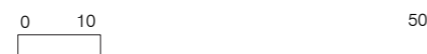
PLANTA TERCERA

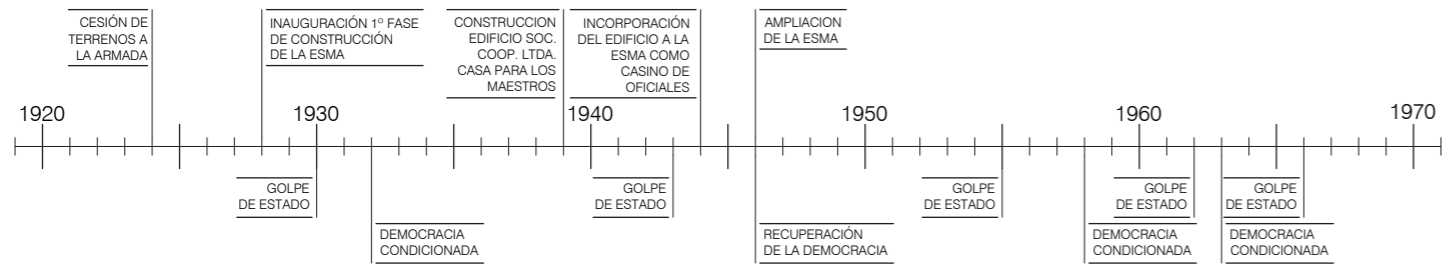


PLANTA CUARTA

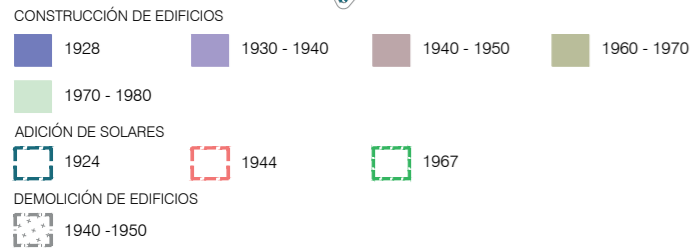


PLANTA DE TECHOS



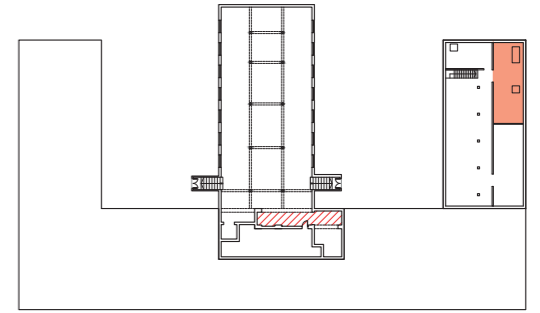
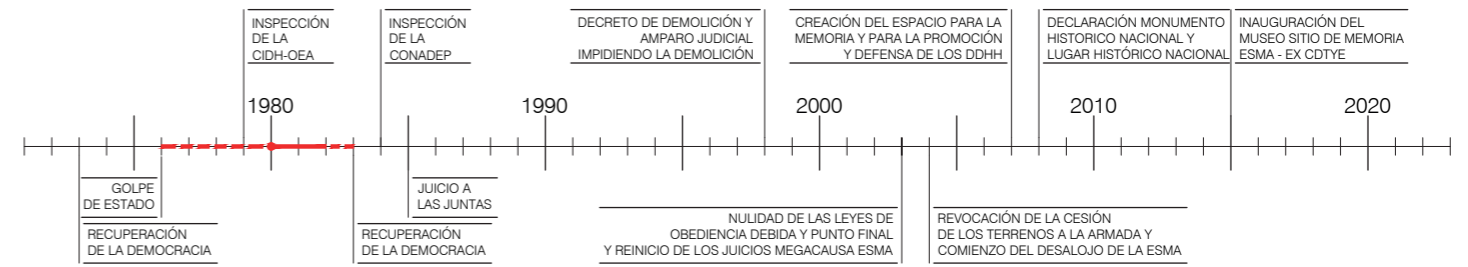


TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación

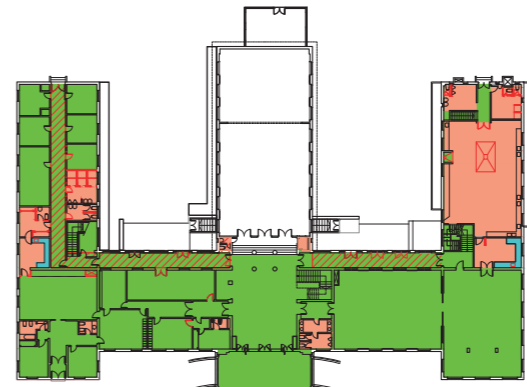


TRANSFORMACIONES - Bien

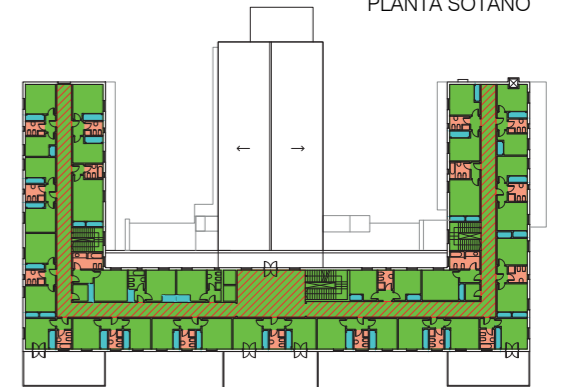
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 - Planta Baja, Primero, Segundo y Tercer Piso
- INSTALACIÓN SANITARIA
 - Sótano, Planta Baja, Primer, Segundo, Tercer y Cuarto piso.
- INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA
 - Sótano, Planta Baja, Primer y Segundo piso.
- MOBILIARIO FIJO
 - Planta Baja: mesadas y armarios en cocinas.
 - Primer y Segundo piso: armarios en camarotes.



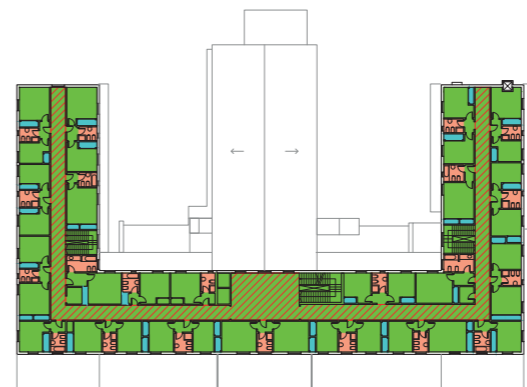
PLANTA SOTANO



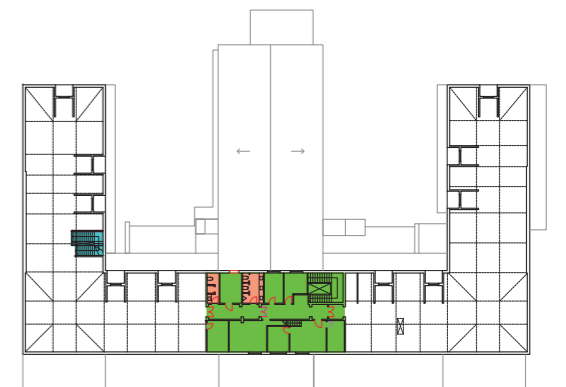
PLANTA BAJA



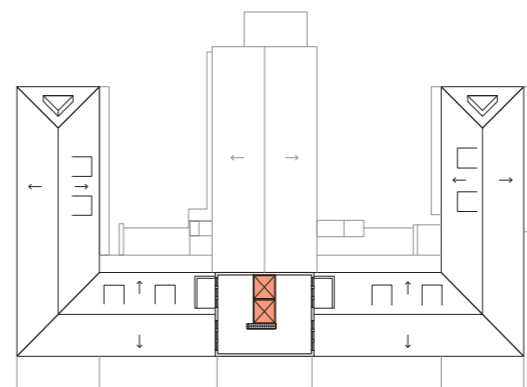
PLANTA PRIMERA



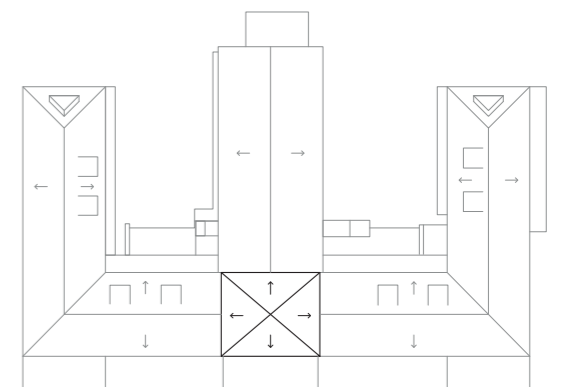
PLANTA SEGUNDA



PLANTA TERCERA



PLANTA CUARTA



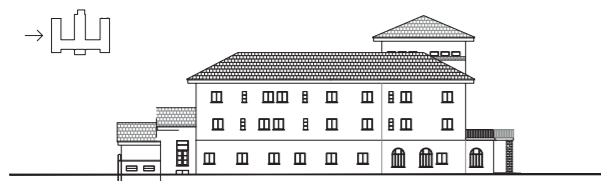
PLANTA DE TECHOS



VISTA SUROESTE



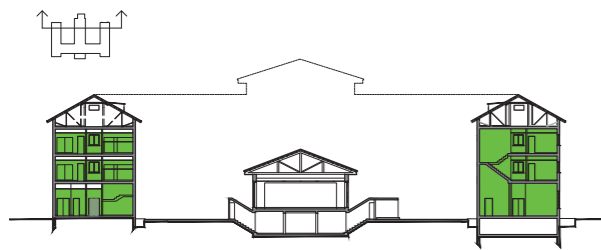
VISTA NOROESTE



VISTA NORESTE



VISTA SURESTE

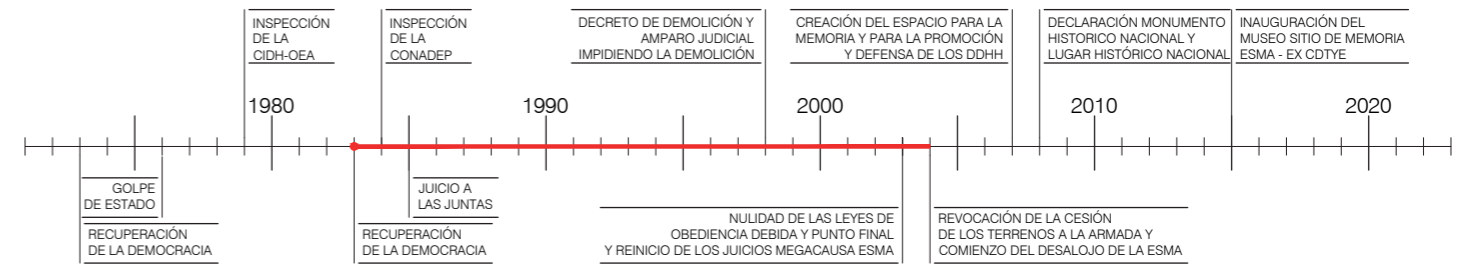
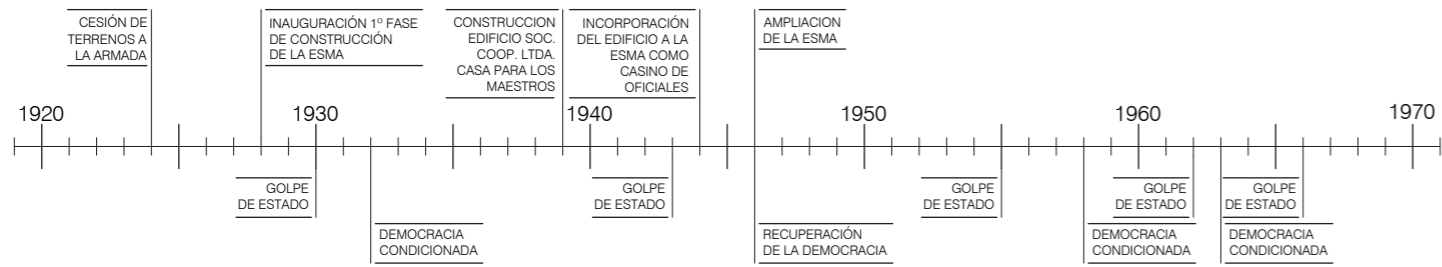


CORTE B-B'

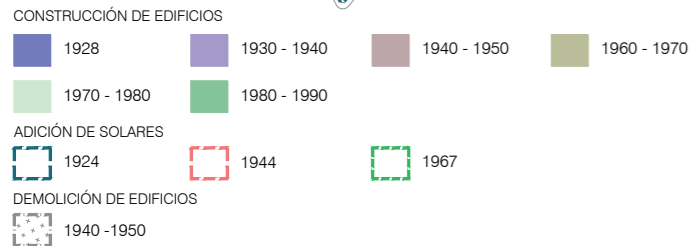


CORTE A-A'





TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación



VISTA SUROESTE



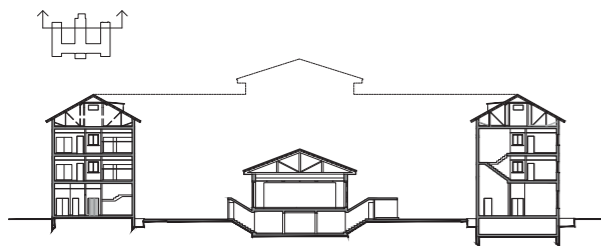
VISTA NOROESTE



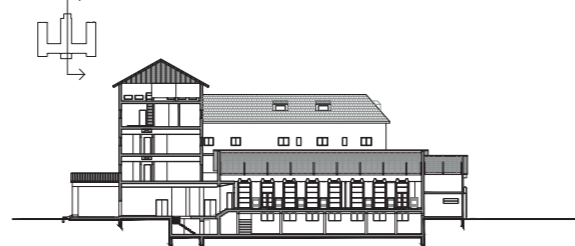
VISTA NORESTE



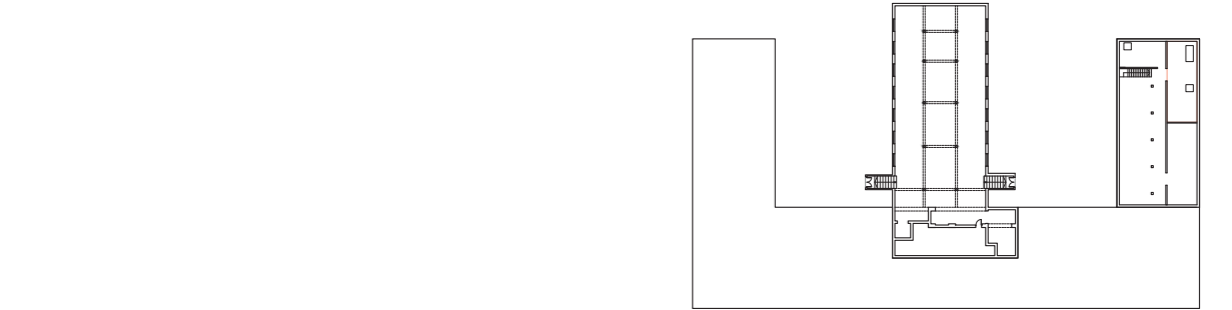
VISTA SURESTE



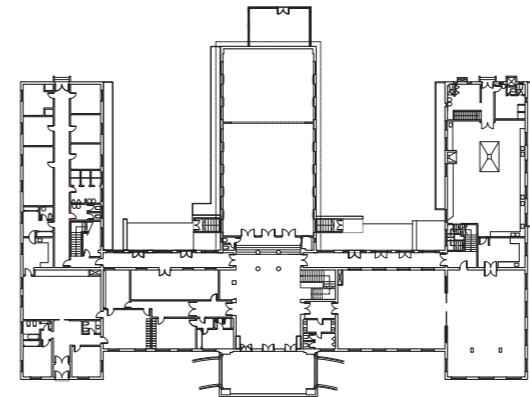
CORTE B-B'



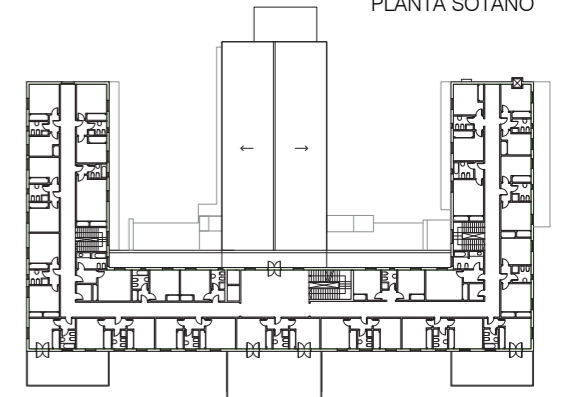
CORTE A-A'



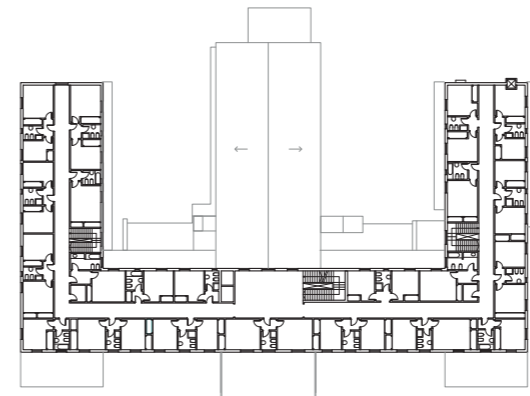
PLANTA SOTANO



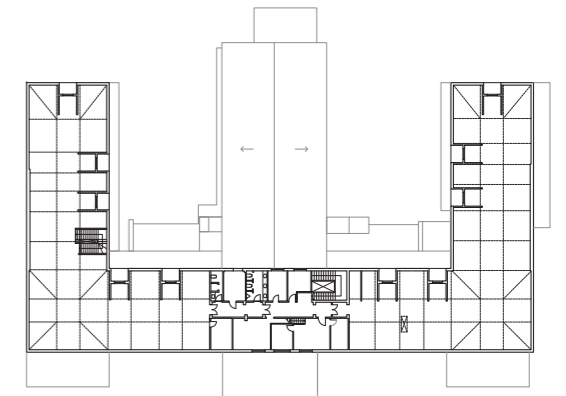
PLANTA BAJA



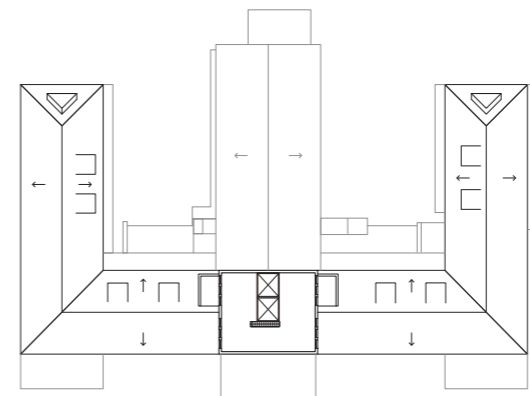
PLANTA PRIMERA



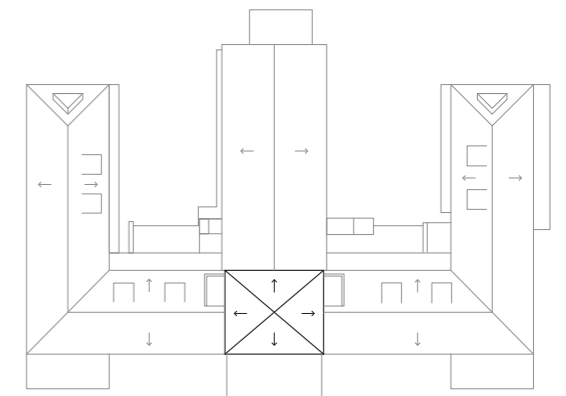
PLANTA SEGUNDA



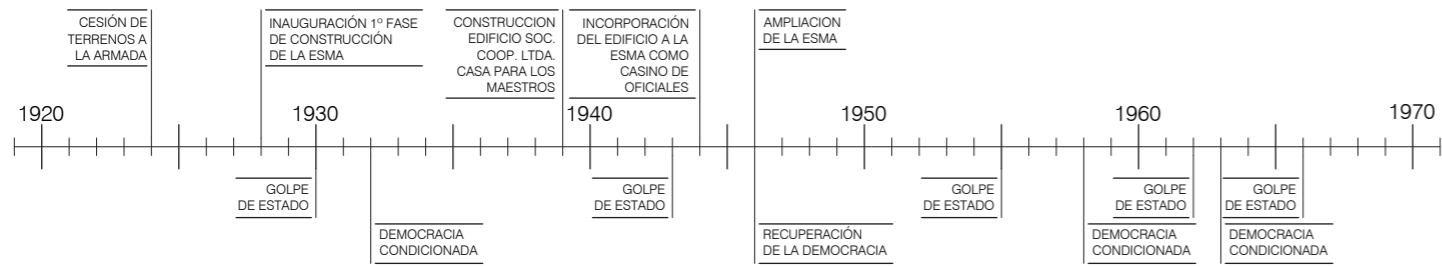
PLANTA TERCERA



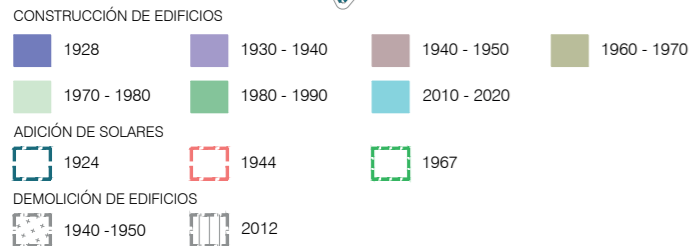
PLANTA CUARTA



PLANTA DE TECHOS



TRANSFORMACIONES - Zona de amortiguación



TRANSFORMACIONES - Bien

- CUBIERTAS
 - Rparación de tejados y terrazas para recuperar la estanquedad del edificio.
- TABIQUERÍA Y MAMPOSTERÍA
 - Planta Baja: readecuación sanitarios para visitantes en ala Sur.
- INSTALACIÓN SANITARIA
 - Planta Baja: readecuación sanitarios para visitantes en ala Sur.
- COMPONENTES MUEBLES DE APOYO A LA MUSEOGRAFÍA
 - Sótano, Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto piso: incorporación reversible de panelería, tarimas, pérgola, carpinterías, mobiliario de uso administrativo, bancos, mostradores.
- COMPONENTES DE APOYO A LA ACCESIBILIDAD
 - Introducción reversible:
 - Ascensor exterior
 - Montasillas en escalera a Sótano



VISTA SUROESTE



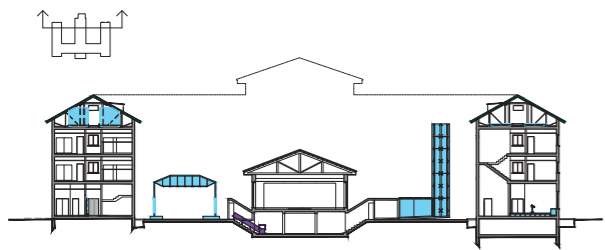
VISTA NOROESTE



VISTA NORESTE



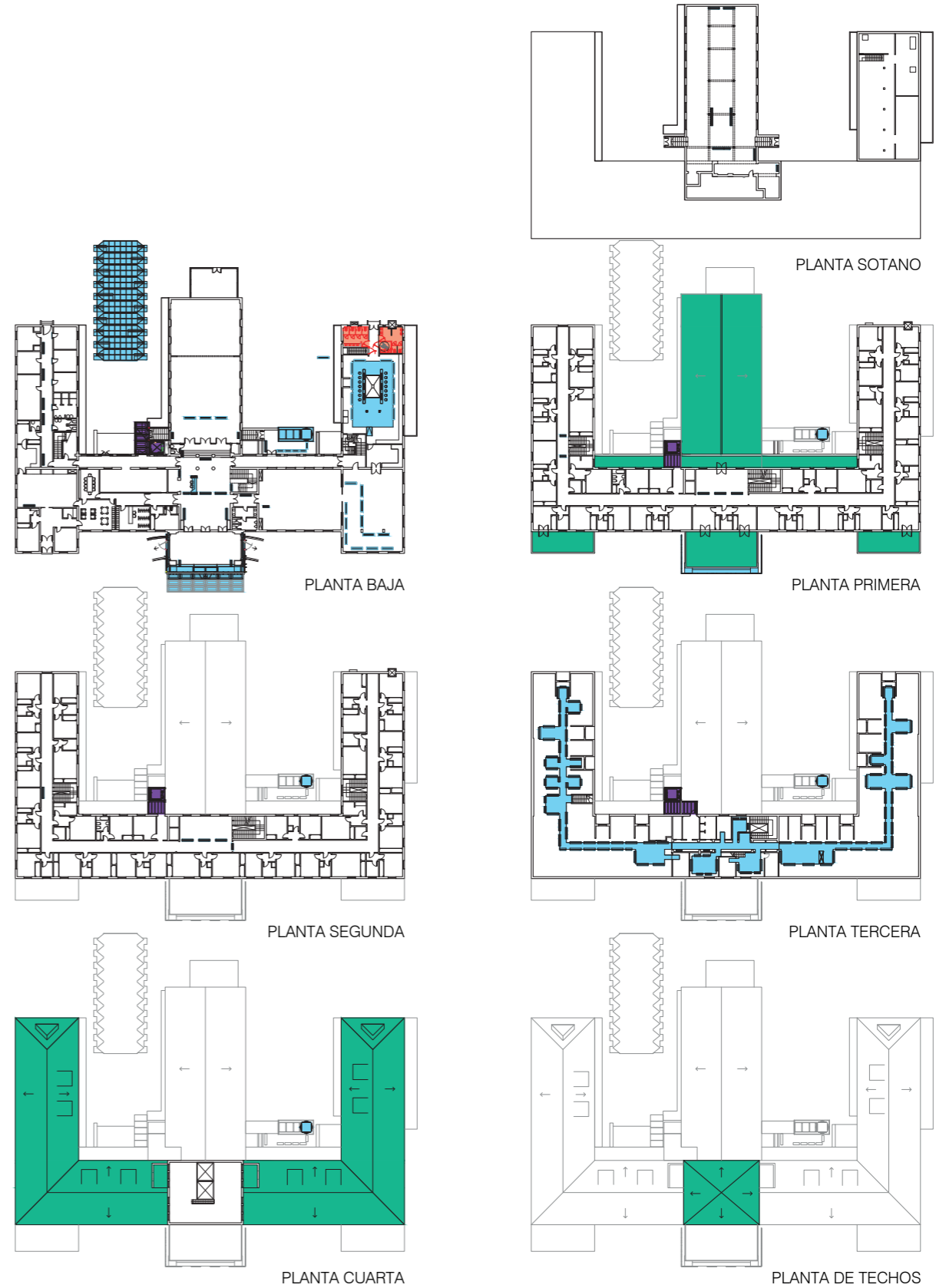
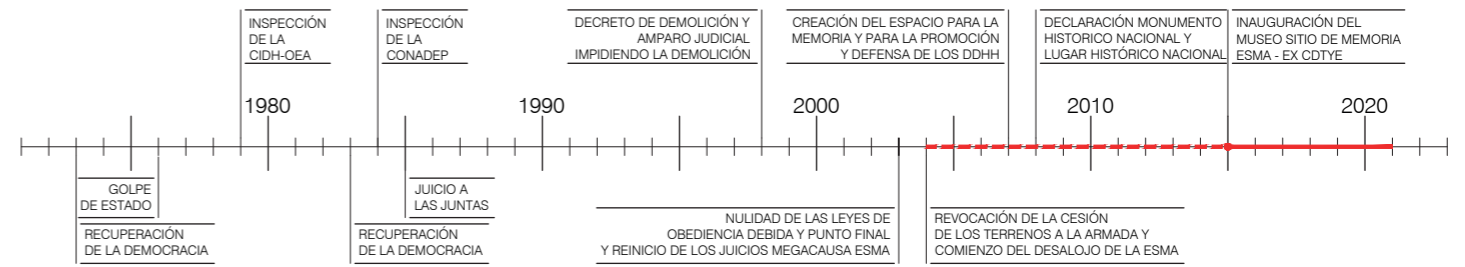
VISTA SURESTE



CORTE B-B'



CORTE A-A'



3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

3.1.a Breve síntesis

El edificio que hoy alberga al Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, presenta la configuración general y estructura del proyecto original. Se trata de una construcción conformada por un pabellón exento, de disposición en peine, con dos sectores de sótanos, planta baja, planta primera, planta segunda, rematado por dos niveles de buhardilla cubiertos por tejados. Tiene un acceso protocolar semicubierto sobre la fachada principal y accesos de servicio a través de dos playones de maniobras traseros. Está rodeado de jardines atravesados por senderos peatonales y delimitados por calles vehiculares internas del predio de 17 hectáreas donde está emplazado el conjunto edilicio denominado hoy "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" (ex ESMA), definido en esta presentación como zona de amortiguación del Museo Sitio de Memoria ESMA.

La construcción inicial fue realizada en 1936 por parte de la Sociedad Cooperativa Ltda. Casa para los Maestros en un solar lindero al predio ocupado entonces por la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), centro educativo castrense naval que se había comenzado a construir en 1928. Posteriormente, en 1946, el edificio fue anexado a la institución y reformado para ser convertido en Casino de Oficiales de la ESMA, esto es, en el lugar destinado al

esparcimiento y descanso de la alta oficialidad de la Armada. Para entonces, la ESMA contaba ya con más de 30 edificios dedicados a diferentes usos. Entre estos, se destacaban el Pabellón Central, denominado "Cuatro Columnas", y la Escuela de Guerra Naval. Había, además, pabellones dedicados a tareas técnicas, la provisión de servicios, y otras actividades complementarias.

La antigua Casa para los Maestros, inicialmente construida bajo los cánones del racionalismo, fue remodelada para homogeneizarla estilísticamente con el conjunto arquitectónico existente y convertirla en Casino de Oficiales. Se le añadieron tejados por sobre el nivel de las terrazas planas superiores, y se crearon debajo altillos compartimentados por las cerchas metálicas instaladas para su soporte. También se modificaron los acabados de las fachadas con la introducción de guardas de ladrillo visto en los vértices del volumen central. Además, se rectificó la geometría de la galería semicubierto de acceso, consistente en una losa semicircular soportada sobre pilares cilíndricos retranqueados. Fue convertida en una galería semicubierto con una losa de planta rectangular y con pilares rectangulares, revestidos también con ladrillo visto.

La configuración espacial interna del edificio fue adaptada a los distintos usos institucionales del Casino de Oficiales: funciones jerár-

quicas y de representación (en las áreas del acceso principal, antesala y salón de ceremonias), funciones internas (oficinas, vivienda del director, camarotes de oficiales), y funciones de servicio y mantenimiento (cocina, sótanos, altillos).

Desde el inicio de la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983 y hasta la recuperación de la democracia, el Casino de Oficiales funcionó como núcleo estratégico y operativo del aparato represivo y fue convertido en Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. En ese período, coexistieron allí las actividades institucionales legales con las operaciones clandestinas a cargo de una unidad operativa denominada "Grupo de Tareas 3.3".

Varios sectores del edificio fueron adaptados a diversos usos clandestinos, funcionales al plan sistemático de represión ilegal basado en la desaparición forzada de personas, implementado por la dictadura. Hubo una sucesión de reformas en sectores del sótano, de la planta baja, y de los altillos, y en los espacios de circulación interiores y exteriores. Asimismo, algunos pabellones del predio de la ESMA fueron utilizados y adaptados para dar apoyo a esas operaciones clandestinas. Entre los principales edificios con relaciones activas comprobadas con las actividades del Centro Clandestino, se encuentran el Pabellón Central, el Taller Mecánico, la Enfermería, la Imprenta y un pabellón destinado a alojar estudiantes.

Posteriormente, también se realizaron reformas en el Centro Clandestino de la ESMA para borrar las huellas de su existencia, debido a las denuncias presentadas ante diversas instancias internacionales. Entre estas, las modificaciones más relevantes se realizaron en 1979,

poco antes de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la Argentina, y tuvieron como propósito desacreditar las descripciones del lugar realizadas ya entonces por sobrevivientes.

De todas estas modificaciones dan cuenta actualmente de forma concluyente tanto las diversas marcas constructivas presentes en el edificio como los testimonios de las y los sobrevivientes validados por la Justicia. El relevamiento de estas marcas fue posible debido a que existen diversos componentes constructivos que por su naturaleza no pudieron ser completamente ocultados y que sirvieron a las personas sobrevivientes para identificar en sus declaraciones judiciales aquellos lugares donde habían permanecido detenidas.

Paralelamente a su uso como Centro Clandestino, el edificio continuaba albergando sus funciones institucionales legales. Como parte del mantenimiento necesario para cumplir con estas, entre 1980 y 1982 se produjo una serie de reformas registradas oficialmente. Las principales comprendieron la instalación termomecánica, la instalación eléctrica, los sanitarios y el mobiliario fijo de los camarotes.

La represión ilegal basada en la desaparición forzada de personas fue la manifestación de una cultura política basada en el autoritarismo, que consideraba válido el exterminio de los opositores, y al mismo tiempo intentaba, mediante la ejecución de operaciones clandestinas, mantener las apariencias de un gobierno que en su discurso público pretendía avalar la normalización institucional. La particularidad de esta forma de terrorismo de Estado, que fue adoptada con distinta intensidad por los Gobiernos dictatoriales del Cono Sur de

América Latina, llamó la atención de los organismos internacionales, ya que no existían precedentes legales que permitieran su adecuada tipificación. Para comprender las características de este ejercicio ilegal de la violencia estatal, Naciones Unidas creó en 1980 el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias, decidió en 1992 la calificación de su práctica sistemática como crimen de lesa humanidad y, finalmente, aprobó en 2006 la *Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada*. A su vez, la Organización de Estados Americanos (OEA) emitió en 1983 una declaración para considerar crimen de lesa humanidad a la desaparición forzada de personas y aprobó en 1994 la *Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas*. Por su dimensión y trascendencia, el caso de la ESMA se convirtió en una de las referencias más utilizadas para tratar el tema de las desapariciones forzadas en foros internacionales.

En el Centro Clandestino de la ESMA, se registraron todas las características del crimen de desaparición forzada de personas, que se presenta siempre como un delito complejo. Consiste en la privación ilegal de la libertad por agentes de las fuerzas armadas y de seguridad, seguida de la negativa de la detención y el ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida, a quien se la sustrae de la protección de la ley. Además, la desaparición forzada está constituida por una serie de delitos asociados, tales como torturas y condiciones inhumanas de detención, violencia sexual y de género, asistencia médica ilegal y precaria, partos clandestinos y robo de bebés recién nacidos, trabajo forzado, extorsión, y robo de bienes muebles e inmuebles. Cer-

ca de 5000 personas pasaron por el Centro Clandestino de la ESMA. La gran mayoría de ellas fueron asesinadas, y sus cadáveres, ocultados o destruidos. Las víctimas eran militantes de organizaciones revolucionarias, políticas, sociales, estudiantiles, sindicales y religiosas. También familias enteras, niñas y niños, personas secuestradas para obtener un rédito económico, familiares de los ya secuestrados, y cualquiera que expresara algún tipo de oposición al régimen.

Luego de la recuperación de la democracia, amplios sectores de la sociedad argentina fueron reconstruyendo lo sucedido y reclamando Justicia. El creciente consenso logrado a través de los años, cuya síntesis son las consignas "Nunca Más" y "Memoria, Verdad y Justicia", impulsó la justicia temprana a través de la constitución, en 1984, de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y del juicio a los máximos responsables de la dictadura cívico-militar en 1985.

Hubo luego un período de retroceso en materia judicial, durante el cual se limitó la acción penal y se indultó a los condenados en el juicio de 1985. No obstante, la lucha pacífica e ineludible de los organismos de Derechos Humanos y las demandas de diversos sectores de la sociedad acerca de la necesidad de obtener Justicia por los crímenes cometidos siguieron influyendo hasta lograr modificar la escena política. En ese contexto, el carácter simbólico de la ESMA se hizo evidente cuando, en 1998, el entonces presidente Carlos Menem emitió un decreto para demoler todos los edificios del predio y transformar el lugar en un parque. La iniciativa presidencial fue frenada mediante un amparo presentado por familiares de personas allí desaparecidas, y aceptado por la

Justicia. Desde entonces, se reconoció en relación a un bien material el derecho de los familiares de las víctimas y del conjunto de la sociedad argentina a conocer la verdad de lo sucedido, y se declaró prueba judicial al edificio del Casino de Oficiales.

Como consecuencia del creciente consenso social en favor de una justicia sin restricciones, se derogaron en 2003 las leyes que limitaban la acción penal y, en 2006, la Justicia declaró inconstitucionales los indultos a los condenados en 1985. En 2004, se firmó un acuerdo entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dispuso la desafectación del uso del predio de la ESMA por parte de la Armada para crear allí un Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Para dar cumplimiento a este acuerdo, se realizó un desalojo escalonado de los diversos edificios del predio entre 2004 y 2007. El edificio del ex Casino de Oficiales fue entregado vacío en diciembre de 2004 y señalado como Sitio de Memoria en 2005. Al principio, solo recibió visitas especiales, integradas por sobrevivientes, familiares de las y los detenidos-desaparecidos, e investigadores. Se abrió al público en 2007, cuando la Armada concluyó el desalojo de todo del predio.

Desde 2007, el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos es dirigido por un Ente Público integrado por representantes del Estado Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de un Directorio de organismos de Derechos Humanos. A partir de entonces, comenzaron a instalarse en el predio distintas instituciones públicas, como la Secretaría de Derechos Humanos, el Archivo Nacional de la Memoria, el Centro Cultural

Haroldo Conti, el Polo Audiovisual del Ministerio de Educación y el Museo Malvinas. También se asignaron edificios para que sean sedes de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). Con el trabajo de todas estas instituciones, la ex ESMA es hoy un ámbito de referencia nacional e internacional en políticas públicas de Memoria y en la promoción de los Derechos Humanos.

Luego de la reapertura de los juicios por las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas durante la dictadura, el rol del Centro Clandestino de la ESMA fue clave por la complejidad y dimensión de los delitos que caracterizan la desaparición forzada de personas, así como por la visibilidad nacional e internacional de los represores condenados. La llamada "Megacausa ESMA", integrada por todos los juicios vinculados con los crímenes cometidos en el Centro Clandestino de la ESMA, es el proceso penal más importante de la historia judicial argentina y el mayor del mundo que juzga el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas.

La transformación del predio de la ex ESMA no estuvo completa hasta que se decidió qué hacer con el edificio del ex Casino de Oficiales, sede del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Una primera medida fue su declaración en 2008 como Monumento Histórico Nacional, al mismo tiem-

po que se protegía a la ex ESMA en su conjunto como Lugar Histórico Nacional. En 2013, se comenzó a elaborar un proyecto museográfico, que fue luego presentado en numerosas ocasiones a diversos grupos de interés, conformados por sobrevivientes, familiares de personas detenidas-desaparecidas, representantes de organismos de Derechos Humanos, integrantes de la academia, funcionarios de las reparticiones públicas involucradas, y miembros del juzgado que tiene a su cargo la tutela del edificio en su carácter de prueba judicial. Como consecuencia de estas presentaciones, se descartaron algunas ideas, y se realizaron cambios significativos que contemplaron una gran variedad de observaciones y demandas.

El concepto museológico desarrollado para el Museo Sitio de Memoria ESMA se basa en el resguardo de los estratos histórico-constructivos que son evidencia de los hechos allí ocurridos y que son hoy prueba judicial en las causas que se instruyen contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Centro Clandestino. El Museo Sitio de Memoria ESMA da cuenta, mediante diversos dispositivos, de los testimonios de las personas sobrevivientes, de los documen-

tos y objetos fundamentales para la interpretación del bien, y de las marcas constructivas presentes en el edificio. La decisión curatorial fue la de exhibir exclusivamente fuentes incontrovertibles, por lo tanto, la información que exhibe el Museo Sitio de Memoria está basada en testimonios validados por la Justicia y en pruebas judiciales.

La puesta museográfica del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio no altera ni la integridad ni la autenticidad de ninguno de los atributos del bien. Consiste en una muestra reversible, montada sobre soportes creados al efecto, que son independientes de los componentes constructivos. La tarea educativa y de preservación del patrimonio histórico y cultural que lleva a cabo el Museo Sitio de Memoria cuenta con el apoyo de los organismos de Derechos Humanos y del conjunto de las fuerzas políticas. El Museo Sitio de Memoria ha recibido un amplio reconocimiento nacional e internacional por su condición de testimonio y símbolo del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas, y de testimonio y símbolo del valor de la persuasión y el consenso social como medio para lograr Justicia.

3.1.b Criterios en que se basa la propuesta de inscripción

Criterio (iii): Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es un testimonio excepcional de las características y complejidad del delito de desaparición forzada de personas en el marco de un plan sistemático de represión ilegal, expresión de una tradición cultural que consideraba válido el uso de la fuerza para conquistar el poder político. La estructura y atributos del edificio que lo alberga revelan la coexistencia de las operaciones ilegales con el normal funcionamiento de las instituciones estatales. El concepto museológico desarrollado para el Museo Sitio de Memoria

ESMA se basa en el resguardo de los estratos histórico-constructivos que son evidencia de los hechos allí ocurridos y que son hoy prueba judicial en las causas que se instruyen contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad allí perpetrados.

Entre 1976 y 1983, el edificio funcionó simultáneamente como Casino de Oficiales y como Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, dentro del plan sistemático de represión ilegal implementado por la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina. Dicho plan, basado en el delito complejo de desaparición forzada de personas, fue la manifestación de una cultura política que consideraba válido el exterminio de los opositores y, al mismo tiempo, intentaba, mediante la ejecución de operaciones clandestinas, mantener las apariencias de un Gobierno que en su discurso público pretendía avalar la normalización institucional.

Resulta excepcional la coexistencia de una institución educativa tradicional, de alto nivel jerárquico y prestigio, con un Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, situado, además, en un sector urbano central. Esta naturalización de la violencia extrema e ilegal revela la influencia en la sociedad argentina de entonces de una ideología aberrante, propia de la Guerra Fría, que calificaba como enemigo interno a un amplio sector de la población, al cual negaba toda clase de protección jurídica y privaba de este modo de su condición humana.

A su vez, mediante el uso ambiguo de las operaciones clandestinas, que se realizaban sin ninguna clase de control institucional y al mismo tiempo a la vista de toda la población, se buscaba atemorizar de manera indiscriminada y disciplinar cualquier intento opositor. A través

de esta acción intimidatoria, que dio origen al concepto de terrorismo de Estado, se pretendía lograr el acatamiento de las políticas del gobierno de facto. Por su visibilidad frente a uno de los principales accesos de la ciudad de Buenos Aires, el Centro Clandestino de la ESMA tuvo un rol de primer orden en la propagación del terror.

Las instalaciones del Museo Sitio de Memoria ESMA dan cuenta, mediante diversos dispositivos, de los testimonios de las personas sobrevivientes, de los documentos, de los objetos y marcas constructivas presentes en el edificio, que explican la estrecha convivencia de las personas allí secuestradas y torturadas con los oficiales y profesores de la ESMA residentes en el Casino de Oficiales. La información que exhibe el Museo Sitio de Memoria está basada en testimonios validados por la Justicia y en pruebas judiciales. Esta decisión curatorial de exhibir fuentes incontrovertibles se tomó para no dar lugar a cuestionamientos ni a sospechas de arbitrariedad.

El edificio es prueba judicial desde 1998. La decisión de instalar allí un Museo Sitio de Memoria fue ampliamente debatida con todas las partes interesadas, incluidos los funcionarios judiciales. Una vez contempladas las observaciones y demandas de los diferentes sectores, el proyecto fue autorizado por el juzgado que tiene a cargo la tutela del bien. Las características de la muestra debieron ajustarse a criterios de no intervención sobre el edificio con el propósito de preservar la prueba judicial. Teniendo

en cuenta esto, se eligió un tipo de muestra reversible, que se apoya en bases de hormigón autoportantes creadas al efecto, y no toca las paredes de las salas.

Los procesos judiciales basados en los hechos sucedidos en el Centro Clandestino de la ESMA abarcan varias causas que son denominadas en su conjunto "Megacausa ESMA", algunas de las cuales están todavía abiertas. La Megacau-

sa ESMA es el proceso penal más importante de la historia judicial argentina y el mayor del mundo que juzga el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas. Su existencia y prosecución expresa al mismo tiempo las características de una tradición cultural antidemocrática y la capacidad de la sociedad argentina de encontrar valores comunes para construir instituciones basadas en el respeto a la voluntad popular.

Criterio (vi): Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es reconocido, a nivel nacional e internacional, como el símbolo más destacado de la represión ilegal ejecutada y coordinada por las dictaduras de la región, basada en el delito de desaparición forzada de personas. Su existencia en un predio que la sociedad argentina transformó en un centro de actividades vinculadas con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, representa el valor universal de la oposición pacífica al terrorismo de Estado y de la fortaleza y capacidad de persuasión del espíritu humano.

Por su dimensión edilicia y operacional, por su ubicación en pleno núcleo urbano de la ciudad de Buenos Aires, por la convivencia de los marinos con los detenidos-desaparecidos, y por la variedad y complejidad de los delitos cometidos, el Centro Clandestino de la ESMA trascendió sus fronteras políticas y geográficas para convertirse en una referencia internacional como caso emblemático del delito de desaparición forzada de personas, considerado hoy por Naciones Unidas como crimen de lesa humanidad.

Esta dimensión internacional adquirió especial relevancia como exponente del llamado "Plan Cóndor", que consistió en un acuerdo entre las dictaduras de Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile y

Argentina para intercambiar información de inteligencia y para coordinar la ejecución de diversas acciones represivas de carácter ilegal. Entre estas, las más frecuentes fueron planear operativos para detener o asesinar a ciudadanos que hubieran escapado de su país y se encontrarán en algún otro de los países integrantes del Plan Cóndor, y entregar a las fuerzas de seguridad de sus respectivos países a los extranjeros capturados como consecuencia de los allanamientos y controles de rutina. El Plan Cóndor contó con el apoyo del Departamento de Estado y de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos entre 1975 y 1977. Participaron ocasionalmente del Plan Cóndor fuerzas de seguridad de Perú, Colombia y Venezuela.

La desaparición forzada de personas ha sido definida por Naciones Unidas como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”. En el caso argentino, incluyó la privación ilegal de la libertad por parte de agentes estatales, la negación del hecho y de protección legal, tormentos, reclusión en condiciones inhumanas, violencia sexual y de género, asistencia médica ilegal y precaria, asesinato, ocultamiento o destrucción de cadáveres, partos clandestinos, robo de recién nacidos y sustitución de la identidad, trabajo forzado, extorsión, y robo de bienes muebles e inmuebles. Todos estos delitos se dieron en el Centro Clandestino de la ESMA a gran escala y de forma continuada durante todo el período de gobierno de la dictadura cívico-militar. Sobre la base de las investigaciones judiciales y de los testimonios de sobrevivientes, se estiman en más de 5000 las personas secuestradas, torturadas y asesinadas en el Centro Clandestino de la ESMA durante los siete años de su funcionamiento. Allí, la desaparición forzada de personas alcanzó una dimensión excepcional por su complejidad, alcance, duración, y por el número de víctimas.

Las denuncias tempranas de las personas sobrevivientes y de los organismos de Derechos Humanos, incluso durante los primeros años de la dictadura cívico-militar, dieron a la ESMA una rápida y significativa visibilidad internacional. Por ello, este Centro Clandestino

ocupó un rol clave en el largo proceso de construcción jurídica internacional del delito de desaparición forzada de personas, que llevó a la creación en Naciones Unidas de un Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias y a la tipificación de este delito como crimen de lesa humanidad. Como producto de esta labor, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2006 la *Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*.

Paralelamente a la visibilidad internacional, se desarrolló en la Argentina un creciente consenso social que, bajo las consignas “Nunca Más” y “Memoria, Verdad y Justicia”, dio impulso a la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1984 y al juzgamiento de los máximos responsables de la dictadura cívico militar en 1985. Si bien hubo luego retrocesos en materia judicial, mediante consensos sociales renovados se logró impedir la demolición de todos los edificios de la ESMA en 1998, se consiguió en 2003 la anulación de la extinción de la acción penal y se declaró en 2006 la inconstitucionalidad de los indultos a los condenados en 1985. El rol de la ESMA fue clave en este proceso, tanto por el valor simbólico reconocido a partir del proyecto de demolición como por la relevancia y dimensión de los juicios basados en los crímenes cometidos en el Centro Clandestino.

El proceso de transformación del predio de la Escuela de Mecánica de la Armada en Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa y de los Derechos Humanos (ex ESMA), con un modelo de gestión que incluye a los organismos de Derechos Humanos y es de carácter interjurisdiccional, fue

también la consecuencia de los amplios consensos logrados. Finalmente, la creación en 2015 del Museo Sitio de Memoria ESMA, cuya labor educativa y de preservación del patrimonio histórico y cultural es apoyada por los organismos de Derechos Humanos y por el conjunto de las fuerzas políticas, completó este proceso de recuperación de un lugar donde se cometieron delitos aberrantes para convertirlo en un ejemplo interna-

cional de políticas públicas en defensa de los Derechos Humanos.

Por todo esto, el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es un testimonio excepcional y un símbolo del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas, y un testimonio excepcional y un símbolo del poder de la persuasión y del consenso social como medio para lograr Justicia.

3.1.c Declaración de Integridad

El edificio y los espacios exteriores en donde se sitúa el Museo Sitio de Memoria - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio se encuentran físicamente completos y contienen todos los estratos que explican su evolución histórico-constructiva, necesarios para comprender su Valor Universal Excepcional. El edificio se encuentra protegido en carácter de evidencia judicial desde 1998, debido a los crímenes de lesa humanidad allí cometidos durante el funcionamiento del Centro Clandestino. A partir de entonces, toda alteración quedó prohibida.

Cuando se dispuso en 2004 la desafectación de su uso por parte de la Armada Argentina, el edificio fue entregado vacío a las nuevas autoridades y con las huellas del paso del tiempo. No obstante, se encontraban presentes todos los estratos que explican su evolución histórico-constructiva:

- De la construcción inicial de la Cooperativa Casa para los Maestros, se mantiene la estructura y configuración arquitectónica general del edificio.
- Se pueden identificar los componentes constructivos correspondientes a las remodelaciones efectuadas para lograr su inte-

gración estilística al conjunto de la Escuela de Mecánica de la Armada como Casino de Oficiales.

- De su uso como Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, se conservan las marcas constructivas de las adaptaciones realizadas para atender las necesidades operativas del Grupo de Tareas 3.3.
- Asimismo, se conservan las marcas constructivas de los intentos de ocultamiento de la existencia del Centro Clandestino ante la inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Hay documentos y evidencias in situ de las reformas oficiales que dan cuenta de la coexistencia de la ilegalidad con la legalidad institucional durante el período 1976-1983.
- También se encuentran presentes las huellas del paso del tiempo correspondientes al período de declinación institucional sufrido por el edificio a partir de la recuperación de la democracia.

Luego de la declaración del edificio como prueba judicial en 1998 y del cambio de destino de todo el predio de la ESMA en 2004, el ex Casino de Oficiales se transformó primero en Sitio de Memoria y lue-

go, a través de un proceso abierto a las opiniones y demandas de todas las partes interesadas, en Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. El concepto museográfico resultante se basó en respetar de manera escrupulosa la preservación del estado del edificio tal como se encontraba en el momento de la desafectación de su uso por parte de la Armada, y su estatus de prueba judicial.

Con la instalación del Museo Sitio de Memoria, se logró la conservación integrada del conjunto de los estratos históricos referidos, y hacer reconocibles y comunicar las marcas y vestigios del paso por el lugar de las personas detenidas-desaparecidas. Los atributos materiales se encuentran conservados, protegidos y en cantidad suficiente. Las marcas constructivas se conservan mediante un protocolo especialmente elaborado para la preservación de Espacios para la Memoria. Las marcas-inscripciones se encuentran identificadas y protegidas, y son inspeccionadas regularmente para evaluar la evolución de su estado de conservación. Los objetos relacionados con los usos del Centro Clandestino no están exhibidos. Los mismos se encuentran físicamente en el Archivo Nacional de la Memoria bajo procedimientos adecuados de conservación, o en poder de las personas sobrevivientes y/o de sus familiares. En el Museo Sitio de Memoria solo se exhiben sus imágenes por su valor documental.

Además, el edificio presenta las condiciones de inalterabilidad necesarias para continuar con estudios que puedan permitir el acceso a nuevas evidencias judiciales, y como fuente documental para la reconstrucción histórica de los hechos allí acontecidos. La instalación museográfica

del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio no altera la integridad de ningún atributo del bien. Se trata de una muestra reversible, montada sobre soportes creados para la protección de las superficies arquitectónicas a preservar, que se encuentran colocados de forma independiente respecto de componentes constructivos, tales como paredes y losas. En los recintos del edificio que se utilizaron para la reclusión de las personas detenidas-desaparecidas, se colocó una tarima que guía al visitante y pauta el alcance del recorrido con el propósito de moderar la presión antrópica.

El Museo Sitio de Memoria ESMA y la zona de amortiguación propuesta, constituida por el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, son componentes indisolubles entre sí debido a que ambos son el resultado de un conjunto de factores confluente a partir tanto de sus procesos históricos como de su presente común. Los derechos de propiedad, la delimitación urbana del predio, las medidas de protección patrimonial vigentes y el sistema de gestión institucional permiten definir estos límites con claridad.

Dentro de los límites del bien nominado, se incluyen tanto el edificio del Museo Sitio de Memoria como sus espacios exteriores: sus diversos accesos peatonales y vehiculares, y sus espacios ajardinados circundantes. Todos estos componentes y superficies tienen un rol clave en la comprensión de los hechos allí acontecidos durante su uso como Centro Clandestino. Por otra parte, esta delimitación es consistente con la evolución histórica, pues el edificio, junto con sus accesos y jardines, forman un conjunto indivisible desde que la antigua

Casa para los Maestros fue incorporada, institucional y físicamente, a la Escuela de Mecánica de la Armada para transformarla en Casino de Oficiales.

La zona de amortiguación comprende la totalidad del predio de la ex ESMA, hoy Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. El predio contiene un conjunto notable y estilísticamente homogéneo, formado por más de 30 pabellones, situados en un entorno de jardines arbolados, delimitados por calles internas de circulación vehicular y senderos peatonales. Todos los edificios, incluido el Casino de Oficiales, formaron parte de la ESMA como institución desde los años 40, en el período de funcionamiento del Centro Clandestino (1976-1983), y desde la recuperación de la democracia hasta 2004, cuando se decidió el cambio de destino del predio. Esta zona de amortiguación presenta un límite físico consolidado, consistente en una reja perimetral, que resulta conveniente para la gestión de las presiones debidas a la afluencia de visitantes y para la prevención de otros factores negativos que pudieran afectar al bien, tales como el vandalismo.

En la zona de amortiguación están instaladas distintas instituciones públicas, como la Secretaría de Derechos Humanos, el Archivo Nacional de la Memoria, el Centro

Cultural Haroldo Conti, el Polo Audiovisual del Ministerio de Educación y el Museo Malvinas. También ocupan edificios organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

El trabajo de todas estas instituciones es complementario con la tarea que realiza el Museo Sitio de Memoria ESMA y convierte este espacio en un ámbito de referencia nacional e internacional en políticas públicas de Memoria y en la promoción de los Derechos Humanos. A su vez, su existencia demuestra el sólido vínculo que existe entre los procesos de participación impulsados por grupos de interés y la protección y gestión del bien y de su zona de amortiguación. Esta participación activa, que cuenta con un rol institucional reconocido por ley, es un factor decisivo para preservar la integridad tanto del Museo Sitio de Memoria ESMA como del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

3.1.d Declaración de Autenticidad

La información que permitió reconstruir el funcionamiento del Centro Clandestino de la ESMA se basa, fundamentalmente, en los testimonios de las personas sobrevivientes y en su cotejo con las marcas constructivas, las inscripciones y los objetos hallados en el edi-

ficio o donados por las personas sobrevivientes y/o sus allegados. Una primera reconstrucción fue posible gracias a la investigación realizada por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1984 y por la fiscalía en el Juicio a las Juntas Milita-

res en 1985. Más tarde, esta información fue ampliada a partir de la desclasificación de documentos y archivos que vienen realizando las agencias del Estado desde 2003 y de los datos aportados durante los juicios que componen la Megacausa ESMA. Un complemento indispensable de estas fuentes oficiales es la extraordinaria tarea de investigación y denuncia realizada por los organismos de Derechos Humanos durante más de 40 años.

El proceso de reconstrucción de la verdad a nivel judicial fue acompañado por una amplia gama de estudios científicos y culturales sobre el Centro Clandestino y su transformación en Museo Sitio de Memoria. Estos abarcan estudios históricos, patrimoniales, sobre el rol de la Memoria, sobre jurisprudencia, sobre las problemáticas psicológicas asociadas, y sobre Derechos Humanos y violencia institucional. También se desarrollaron una multiplicidad de representaciones artísticas que trataron el tema con propuestas y registros de diverso tipo. Todo esto implicó un proceso de apropiación simbólica por parte de la sociedad en su conjunto y una gran difusión de las características del Museo Sitio de Memoria tanto entre los especialistas como hacia la ciudadanía en general. En este sentido, el Museo Sitio de Memoria ESMA tiene un valor cultural ampliamente reconocido, que se expresa de forma fehaciente y creíble a través de los diversos atributos materiales y expresiones inmateriales presentes en el bien.

Los testimonios de las personas sobrevivientes se encuentran validados como fuentes creíbles y verdaderas por la Justicia argentina en diversos procesos judiciales con sentencias firmes. Sobre la base de esos testimonios, debidamente verificados, se determinó que

el edificio es prueba judicial en los juicios por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el funcionamiento del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Las marcas constructivas, las marcas-inscripciones y los objetos hallados en el edificio o donados fueron relevados, identificados y clasificados según el protocolo de conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, y cotejados con los testimonios y documentos. Como resultado de este cotejo, las marcas constructivas, las marcas-inscripciones y los objetos fueron admitidos como evidencias judiciales.

Las marcas constructivas dan cuenta de la evolución del bien en las siguientes etapas:

- Casa para los Maestros.
- Casino de Oficiales de la Escuela de Mecánica de la Armada.
- Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.
- Declinación institucional a partir de la recuperación de la democracia.
- Cambio de destino del predio y transformación del Casino de Oficiales en Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.

La creación del Museo Sitio de Memoria ESMA fue respaldada socialmente mediante consensos con todas las partes interesadas y, judicialmente, mediante disposiciones de los magistrados que investigaron los crímenes de lesa humanidad allí cometidos. La información exhibida en la puesta museográfica del Museo Sitio de Memoria ESMA proviene de testimonios validados por la Justicia y de pruebas judiciales. A su vez, el concepto museológico se basa en la preservación de los atributos materiales presentes en el edificio

a través de dispositivos que guían al visitante y están diseñados para proteger las superficies.

Por otra parte, los atributos inmateriales están registrados y protegidos. Los testimonios se encuentran en archivos judiciales y en el Archivo Nacional de la Memoria. Además, como parte de la transmisión de la memoria viva, se registran, en formato multimedia (publicaciones en papel, videos, página web, etc.), todas aquellas actividades en las que participan las personas sobrevivientes y sus familiares.

INSCRIPCIONES

El Museo Sitio de Memoria ESMA conserva, en diversas superficies del edificio, marcas e inscripciones realizadas por las personas detenidas-desaparecidas durante el período de funcionamiento del Centro Clandestino. Existen distintos tipos de grafías en muros, estructuras de hierro o de madera. Hay incisiones realizadas con algún tipo de elemento punzante e inscripciones de tinta o grafito. Se han detectado nombres, números de teléfonos, iniciales de personas, inscripciones de partidos políticos, fechas y dibujos.

Todas las marcas poseen valor histórico, patrimonial y probatorio en los juicios de lesa humanidad y se encuentran bajo una rigurosa investigación con métodos provenientes de varias disciplinas. Se utilizan para ello técnicas y recursos aportados por la arqueología, la conservación patrimonial, el peritaje caligráfico, y la química. Los hallazgos se confrontan con diversas fuentes de información, tales como planos, fotografías, croquis y documentación desclasificada, y con testimonios de las personas sobrevivientes que permanecieron secuestradas en el Centro Clandestino.

TESTIMONIOS

Las y los sobrevivientes del terrorismo de Estado representan las voces que dieron a conocer al mundo lo que sucedió en Argentina desde el comienzo mismo de la dictadura cívico-militar que gobernó el país entre 1976 y 1983. Sus testimonios revelaron los nombres de los perpetradores, y permitieron identificar a miles de desaparecidos y a las mujeres embarazadas que eran mantenidas con vida hasta el momento del parto.

El guion del Museo Sitio de Memoria ESMA se basa en los testimonios de las personas sobrevivientes. El acervo documental del Museo Sitio de Memoria cuenta con más de 700 testimonios homologados ante la Justicia argentina. Este archivo testimonial es actualizado en forma permanente debido a que las personas sobrevivientes continúan declarando en los juicios vinculados con los crímenes cometidos en la ESMA y aportan nueva información.

La exhibición expone solo una parte de la colección de testimonios. El acervo completo sirve como fuente documental de las producciones museográficas que se realizan para diversas actividades y para la elaboración de muestras temporarias.

OBJETOS Y DOCUMENTOS

Desde la apertura del Museo Sitio de Memoria en 2015, familiares de las víctimas del Grupo de Tareas de la ESMA y sobrevivientes del Centro Clandestino comenzaron a acercarse poco a poco a ofrecer sus acervos personales. En general, se trata de objetos que pertenecieron a las personas detenidas-desaparecidas o fueron realizados por ellas durante su cautiverio. También hay elementos utilizados para el sometimiento de los prisioneros (espo-

sas, grilletes, "tabique" o antifaz) o documentos falsificados, producto del trabajo forzado. A su vez, jueces y fiscales comenzaron a solicitar al Museo Sitio de Memoria la guarda de fondos documentales.

En la muestra permanente, se exponen fotos de objetos y documentos, que fueron depositados en el Archivo Nacional de la Memoria con procedimientos adecuados de conservación. También las muestras temporarias del Museo Sitio de Memoria se nutren de estas colecciones.

3.1.e Requisitos en materia de Protección y Gestión

Confluyen en el bien y su zona de amortiguación diversas medidas y niveles de protección jurídica e institucional, correspondientes a las jurisdicciones local, nacional, regional e internacional. Este conjunto de normativas expresa la fortaleza del sistema de protección vigente.

A nivel judicial, el edificio se encuentra amparado desde 1998 bajo una medida de intangibilidad en su calidad de prueba judicial. Esta medida evitó su demolición y se constituyó en el primer hito en el proceso de su preservación. Además, el Tribunal en el que se tramita la causa relativa a los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de la ESMA emite en forma continua disposiciones específicas sobre los temas que incumben a la preservación del edificio.

A nivel patrimonial, el edificio del ex Casino de Oficiales fue declarado en 2008 Monumento Histórico Nacional, y su zona de amortiguación, constituida por el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, fue declarada Lugar Histórico Nacional.

En su calidad de Sitio de Memoria, el bien se encuentra amparado bajo la Ley Nacional de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado".

A nivel institucional, el Decreto Nacional de creación del Museo Sitio de Memoria ESMA establece el marco administrativo e institucional para su funcionamiento. El Museo Sitio de Memoria ESMA es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación. Se encuentra emplazado dentro de los límites del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), su zona de amortiguación, que alberga a instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil, de alcance local, nacional y regional que trabajan con objetivos comunes como el homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, la preservación de la Memoria y la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Existe un sistema de gestión que involucra a la totalidad de las instituciones presentes en el predio, incluido el Museo Sitio de Memoria ESMA, y rige para el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Este sistema de gestión fue específicamente desarrollado para la participación de los organismos de Derechos Humanos, en su calidad de principal grupo de interés y expresión del consenso social alcanzado en torno a los requerimientos de protección jurídica y de conser-

vación del patrimonio histórico y cultural. Lo constituye un Ente Público creado ad hoc, de características especiales, ya que es interjurisdiccional, tripartito y autárquico. En su administración están representados el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un Directorio de organismos de Derechos Humanos. En ese ámbito, todas las decisiones se toman por unanimidad.

A su vez, el Museo Sitio de Memoria ESMA es gestionado mediante una Dirección Ejecutiva y dos Direcciones de Área, cuyas designaciones están a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, y cuenta con un Consejo Asesor integrado por los miembros del Directorio de organismos de Derechos Humanos del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

En ese marco institucional, las tareas de conservación, restauración, mantenimiento, y las características de la puesta museográfica del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron primero consensuadas con los diversos grupos de interés en torno al bien, y convalidadas luego por el Juzgado a cargo de su tutela como prueba judicial. Así, se garantizó la participación de organismos de Derechos Humanos, de sobrevivientes, de funcionarios judiciales y de las reparticiones involucradas, así como de representantes

de diversos sectores académicos y sociales. Como producto de estos intercambios, el proyecto se fue modificando para lograr un amplio consenso.

La protección regional está dada por la adopción en 2012, durante la XXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH), de los *Principios fundamentales para las políticas públicas en materia de Sitios de Memoria* (ver en **5.i Políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien**, el apartado **Políticas Regionales sobre Sitios de Memoria**). La protección internacional actual proviene de la identificación del bien en 2016 con el Escudo Azul de la UNESCO, creado para el resguardo del patrimonio cultural ante situaciones de guerra o de catástrofe natural.

A partir de este marco jurídico e institucional, se considera que las medidas de protección y gestión vigentes para la preservación y transmisión del Valor Universal Excepcional del bien son adecuadas y suficientes. Además, el Museo Sitio de Memoria ESMA cuenta en la actualidad con procedimientos de gestión consolidados, con adecuado financiamiento, y con protocolos de mantenimiento y conservación capaces de garantizar la protección de su integridad y autenticidad a largo plazo.

3.2 Análisis comparativo

Para poder comprender mejor el Valor Universal Excepcional del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es necesario analizar las características que otros sitios asociados a memorias de conflictos recientes tienen en Argentina, en América Latina y en el mundo. Esto no implica un intento de comparación en cuanto al sufrimiento padecido por las víctimas, que siempre es inconmensurable, ni la pretensión de dar un orden de jerarquía de las memorias traumáticas. Antes bien, lo que se intenta explicitar en este apartado es la necesidad de incorporar como patrimonio mundial a los espacios más representativos para que la difusión internacional de los valores allí expresados redunde en beneficio de todos los interesados en los procesos culturales de Memoria, Verdad y Justicia.

Para el caso argentino, el análisis comparativo toma en consideración los sitios más conocidos y característicos entre aquellos vinculados al terrorismo de Estado puesto en práctica entre 1976 y 1983. Una primera selección se basó en la existencia de instituciones abiertas al público en lo que antes fueron Centros Clandestinos, ya que de los más de 700 lugares identificados hasta la fecha como tales, solo en 46 casos se organizaron luego asociaciones, denominadas Espacios para la Memoria. Estos espacios se ocupan de preservar el lugar y narrar la historia de lo sucedido, y se encuentran debidamente registrados en la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos (ver Anexos **3.2. Listado de Centros Clandestinos en Argentina** y **3.3. Espacios para la Memoria en Argentina**). De entre los Espacios para la Memoria, se eligieron luego los más destacados, ya sea por el modo en que fueron utilizados por

las fuerzas represivas o por la trascendencia social que tuvieron en el pasado y tienen en la actualidad como referentes de la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Por otro lado, se comparan las características de otros sitios del continente relacionados con el delito de desaparición forzada de personas, integrantes en todos los casos de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RES-LAC), organización que a su vez es parte de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. La mayoría de estos sitios están vinculados con los aparatos dictatoriales que surgieron en la región en la segunda mitad del siglo pasado.

Finalmente, el análisis contrasta distintos sitios a nivel mundial que son evidencia de conflictos recientes con diversos puntos de contacto con el caso presentado. Para este nivel de comparación, se tomaron sitios inscriptos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO o propuestos en su Lista Tentativa o integrantes de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. Se incluyen sitios que fueron centros de detención en los que se recluyó a presos políticos; sitios que fueron escenarios de masacres y genocidios; centros de tortura clandestinos; y espacios que son símbolo de conflictos recientes y de violaciones a los Derechos Humanos.

En todos los casos, la comparación, con el propósito de evitar repeticiones casi siempre obvias, se refiere a las características más relevantes de los sitios seleccionados al cotejarlos con el Museo Sitio de Memoria ESMA, tanto para señalar similitudes como para destacar el aporte específico que significa la inclusión del Museo Sitio de Memoria en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

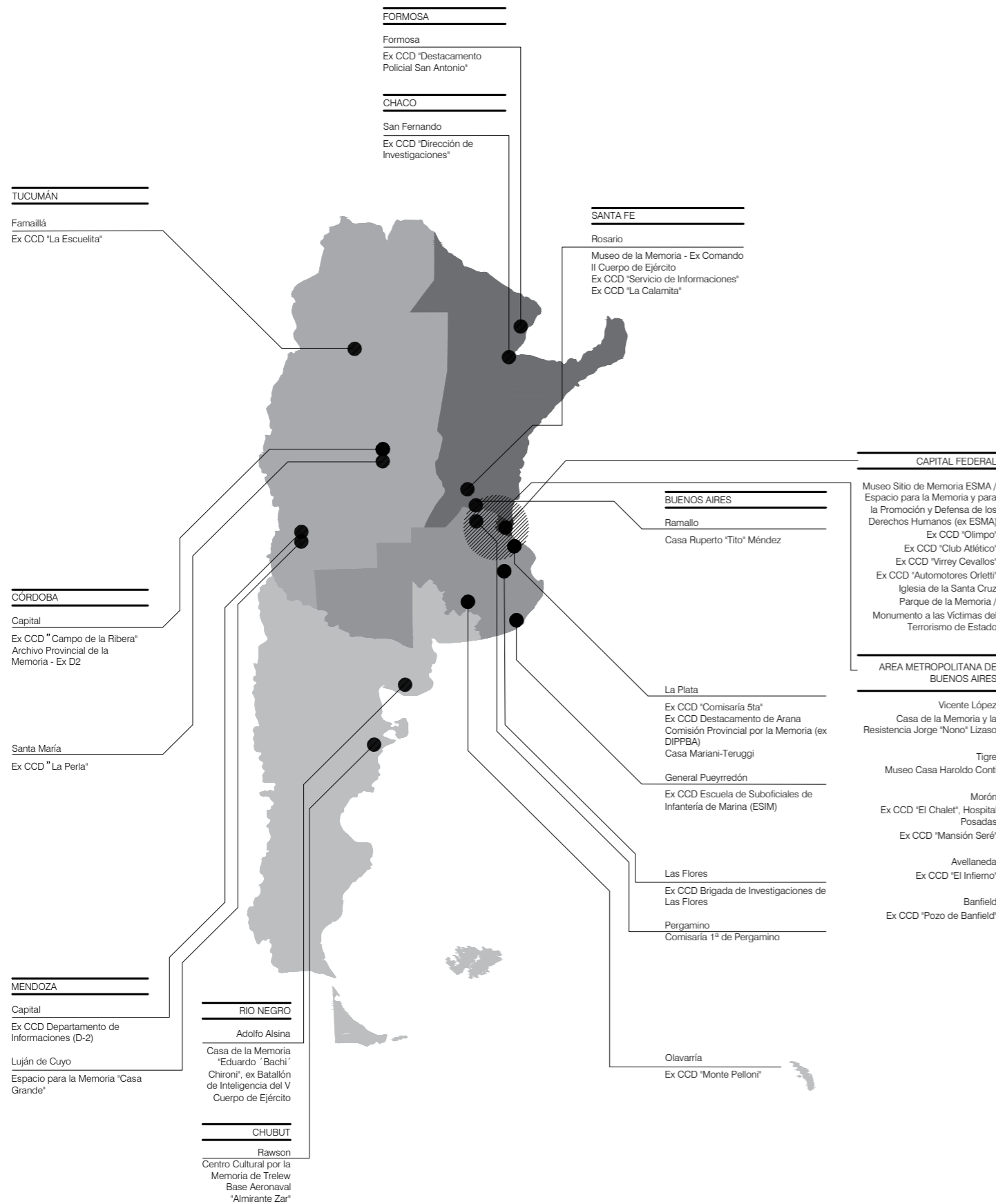
ESPACIOS PARA LA MEMORIA DE ARGENTINA

Debido a que la totalidad de los sitios seleccionados para el análisis comparativo en Argentina se definen como Espacios para la Memoria, resulta necesario caracterizar qué significan los mismos a nivel nacional, cómo se constituyeron como tales y cuáles son sus funciones.

En las últimas dos décadas, hubo un incremento exponencial en el número de investigaciones sobre las violaciones a los Derechos Humanos que se cometieron durante la dictadura cívico-militar que gobernó entre 1976 y 1983 y sobre los sitios en donde estos crímenes se llevaron a cabo. Este proceso condujo al inicio de los juicios que han logrado condenar a cientos de los responsables de estos delitos y al avance en el proceso de justicia. En ese contexto comenzaron a constituirse diferentes Espacios para la Memoria a lo largo del país en distintos sitios asociados con el aparato represivo dictatorial, por lo general como Centros Clandestinos de Detención.

Se pueden caracterizar los Espacios para la Memoria en Argentina como sitios vinculados al terrorismo de Estado que, desafectados de su uso militar o policial, fueron reconvertidos en espacios para la promoción y defensa de los Derechos Humanos. En el país hay más de cuarenta de estas experiencias, en las que se llevan adelante de modo permanente actividades pedagógicas, de investigación, culturales y artísticas, centradas en la transmisión de la Memoria, el aporte a las causas por delitos de lesa humanidad, la reparación a las víctimas y la promoción de los Derechos Humanos.

Los Espacios para la Memoria son gestionados de forma participativa, incluyendo diversas instancias gubernamentales (provinciales, municipales, Estado nacional), organismos de Derechos Humanos, sobrevivientes, familiares de víctimas y diversos colectivos sociales comprometidos con esta problemática, tales como organizaciones vecinales y organizaciones sociales.



EX CCD: EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN
FUENTE: ESPACIOS DE MEMORIA EN LA ARGENTINA (2015), SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.



UBICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ESPACIOS PARA LA MEMORIA

Los Espacios para la Memoria que fueron seleccionados para el análisis comparativo en Argentina presentan características muy similares en cuanto a su funcionamiento y a las dinámicas de las que formaron parte y los objetivos para los que fueron creados. En conjunto, todos ellos constituyen una prueba fundamental del funcionamiento del terrorismo de Estado en Argentina. Son, asimismo, evidencia social y judicial del delito de desaparición forzada de personas que caracterizó a la última dictadura cívico-militar y de la escala que este delito alcanzó en todo el país.

Teniendo en cuenta esto, el análisis comparativo no apunta a señalar la singularidad absoluta del Museo Sitio de Memoria ESMA. Permite poner en evidencia, en cambio, por qué este bien se constituye como el más representativo de su tipo.

A través de este análisis, se demuestra que, si bien otros Espacios para la Memoria del país son evidencia social y judicial del delito de desaparición forzada de personas, el Museo Sitio de Memoria ESMA es un testimonio ejemplar por la escala y magnitud que dichos crí-

menes tuvieron en ese lugar, por la trascendencia de los hechos allí ocurridos y por su rol central en la construcción de un consenso social que fue clave para lograr una justicia sin restricciones.

Además, dado que el delito de desaparición forzada presenta características complejas, es necesario señalar que todas las conductas aberrantes que lo constituyen estuvieron presentes en el Centro Clandestino de la ESMA. Allí, durante todo el período de gobierno de la dictadura cívico-militar, hubo secuestros, torturas, reclusión en condiciones inhumanas, violencia sexual y de género, asesinatos, partos clandestinos, robo de bebés, ocultamiento de cadáveres, trabajo forzado, extorsión y robo de bienes muebles e inmuebles.

Por otro lado, se constata que el Museo Sitio de Memoria ESMA se distingue por el grado de conservación de su edificio y de su zona de amortiguación, por la calidad de su puesta museográfica, por las pruebas judiciales de las que es evidencia y por cumplir de manera cabal con criterios de Integridad y de Autenticidad.

ESPACIOS PARA LA MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "CLUB ATLÉTICO" Y "OLIMPO"

Los Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Club Atlético" y "Olimpo" se ubican en dos predios que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención en dependencias de la Policía Federal ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Junto con el Centro Clandestino conocido como "El Banco", situado en el partido de La Matanza, en el Área Metropolitana de Buenos Aires, conformaron parte de un mismo circuito represivo denominado ABO. Si bien el edificio donde funcionó el Centro Clandestino El Ban-

co ha sido señalado, aún continúa funcionando allí una brigada de la Policía de la provincia de Buenos Aires y no se ha constituido como Espacio para la Memoria.

Zona excavada en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Club Atlético", bajo la autopista 25 de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires. (Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)





Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Olimpo". (Fuente: Alessandro Grussu)

Estos sitios operaron de modo sucesivo y estuvieron a cargo de los mismos Grupos de Tareas, integrados por efectivos de diversas fuerzas represivas. Funcionaron desde 1976 hasta 1979.

Desde 1996, se impulsaron proyectos para desafectar el predio ocupado por Olimpo de su uso por parte de la Policía Federal. En 2002, se realizó una excavación arqueológica en el sitio Club Atlético, cuyo edificio había sido demolido en 1978 para permitir la construcción de la autopista 25 de Mayo. La excavación dio como resultado múltiples pruebas materiales y arquitectónicas de los delitos señalados en los testimonios de sobrevivientes.

Estos espacios se presentan como una clara evidencia de la coexistencia que hubo durante la dictadura cívico-militar entre las fuer-

ESPACIO PARA LA MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "AUTOMOTORES ORLETTI"

Este espacio funcionó como Centro Clandestino entre mayo y noviembre de 1976 en un antiguo taller de automotores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituyó como base principal en la Argentina del llamado "Plan Cóndor", un acuerdo secreto me-

zas estatales legales y el accionar represivo clandestino. Asimismo, estos sitios se constituyeron como prueba judicial de algunos de los crímenes que caracterizan el delito de desaparición forzada de personas y que sirvieron para la condena de sus responsables por parte de la Justicia argentina. Las investigaciones llevadas a cabo en este circuito dan cuenta de la compleja trama que unió a diferentes Centros Clandestinos que funcionaron en estrecha vinculación con otros y sirvieron para coordinar la acción de diversas fuerzas represivas.

El Museo Sitio de Memoria ESMA se constituye como evidencia de los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico-militar en una mayor escala y variedad. Club Atlético y Olimpo funcionaron por un período mucho más corto, tuvieron menor cantidad de víctimas, y no presentan pruebas suficientes de la gran complejidad que el delito de desaparición forzada de personas exhibe en el caso del Centro Clandestino de la ESMA. A su vez, debido a la demolición del edificio, en el caso de Club Atlético, y a las pobres condiciones edilicias en el caso de Olimpo, las estructuras que albergaron estos sitios no presentan la cantidad de pruebas ni el alto grado de conservación que caracterizan al Museo Sitio de Memoria ESMA.

dante el cual los aparatos represivos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay coordinaron su accionar ilegal. Se calcula que en Automotores Orletti estuvieron secuestrados alrededor de trescientos ciudadanos uruguayos, chilenos, bolivianos, paraguayos,

cubanos y argentinos. La mayoría de ellos continúan desaparecidos. Este sitio es una prueba fundamental del sistema de coordinación represiva que enlazó las diferentes dictaduras militares del Cono Sur.

En comparación con el Museo Sitio de Memoria ESMA, Automotores Orletti presenta condiciones edilicias y de conservación menos rigurosas. Asimismo, fue un Centro Clandestino de menor escala en cuanto a la cantidad de víctimas, a la complejidad y variedad de los delitos denunciados y al período de tiempo durante el que estuvo activo. Por último, si bien este Centro Clandestino formó parte del sistema de coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur a través del Plan Cóndor, su rol en la visibilidad nacional e internacional

ESPACIOS PARA LA MEMORIA "POZO DE BANFIELD" Y "EX COMISARÍA 5TA" DE LA PLATA

El Espacio para la Memoria "Pozo de Banfield" fue un Centro Clandestino que funcionó entre 1974 y fines de 1978, en la Brigada de Investigaciones de la provincia de Buenos Aires. Una de las principales funciones que tuvo Pozo de Banfield fue albergar a detenidas que transitaban los últimos meses de embarazo para disponer luego de los recién nacidos, quienes eran separados de sus madres y entregados a familias vinculadas con los represores. Además, este Centro Clandestino funcionó junto a Automotores Orletti como parte del Plan Cóndor.

El Espacio para la Memoria "Ex Comisaría 5ta" de La Plata se estableció en la dependencia policial donde funcionó, entre 1976 y 1978, un Centro Clandestino de Detención y una Maternidad Clandestina. Se estima que en ese lugar fueron detenidos ilegalmente y torturados 250 hombres, mujeres, niños



Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos "Automotores Orletti". (Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)

de los crímenes cometidos por la dictadura cívico-militar fue más limitado que el desempeñado por el Centro Clandestino de la ESMA. Este último, al contar con un número superior de sobrevivientes que dieron testimonio, alcanzó un mayor reconocimiento.

y niñas. Allí estuvieron cautivas 10 mujeres embarazadas y tres menores, dos de los cuales fueron apropiados. En este Centro Clandestino nacieron al menos dos bebés, que también fueron apropiados mediante la sustitución ilegal de su identidad.

Los Espacios para la Memoria "Pozo de Banfield" y "Ex Comisaría 5ta" son evidencia de las maternidades clandestinas organizadas

Espacio para la Memoria "Pozo de Banfield". (Fuente: Agencia Télam)





Espacio para la Memoria "Ex Comisaría 5ta".
(Fuente: "Ex Comisaría 5ta")

por el sistema de represión ilegal. Con referencia a este delito en particular, el Museo Sitio de Memoria ESMA cumple un rol de mayor importancia a la hora de dar cuenta de su alcance y extensión. La ma-

ternidad clandestina que funcionó en el Centro Clandestino de la ESMA operó durante siete años. Allí, tanto las instalaciones como el trato a las prisioneras embarazadas fueron especializándose con el correr del tiempo, con el propósito de garantizar la salud de los recién nacidos que luego serían apropiados. Así, la maternidad clandestina instalada en el Casino de Oficiales de la ESMA se convirtió en un complejo dispositivo que incluía mejor alimentación para las embarazadas y el asesinato de la mayoría de ellas después del parto. Este grado de complejidad y su extensión en el tiempo llevan a concluir que el Museo Sitio de Memoria ESMA representa un ejemplo más significativo del delito de apropiación de niñas y de niños.

ESPACIO PARA LA MEMORIA "DESTACAMENTO DE ARANA"

El Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio denominado "Destacamento de Arana" funcionó entre mayo de 1976 y marzo de 1978 en una dependencia policial semirrural cercana al Aeropuerto de la ciudad de La Plata. Fue parte de un circuito represivo a cargo del coronel Ramón Camps, Jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires. Allí estuvieron secuestradas más de 250 personas que provenían de otros Centros

de Detención y que, por distintas razones, no era conveniente que estuvieran en zonas densamente pobladas. En 2007, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) realizó excavaciones por orden judicial y pudo comprobar la existencia en el lugar de enterramientos clandestinos. Durante los trabajos del EAAF, se recuperaron restos óseos calcinados de 13 personas.

El Espacio para la Memoria "Destacamento de Arana" es evidencia de la necesidad de los represores de ocultar en ocasiones parte de las operaciones, ya sea para evitar que se intercediera por alguno de los secuestrados o para tener un lugar alternativo adonde enviar detenidos en caso de sufrir algún tipo de inspección en los Centros Clandestinos ubicados en zonas densamente pobladas. Además, por tratarse de un lugar alejado de los centros urbanos, se lo utilizó



ocasionalmente como cementerio clandestino. Sobre estas prácticas, que tenían como propósito proteger el accionar ilegal, el Museo Sitio de Memoria ESMA representa un testimonio más completo. Por un lado, por las reformas que se hicieron antes de la visita en 1979 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ocasión esta que

motivó el completo desalojo del Centro Clandestino de la ESMA y el traslado de los secuestrados a una isla de Tigre. Por otro, porque en el Centro Clandestino de la ESMA el exterminio de los prisioneros se llevó a cabo mediante los llamados "vuelos de la muerte" de un modo masivo y sistemático.

ESPACIO PARA LA MEMORIA EX-ESIM "EL FARO"

En la Escuela de Suboficiales de Infantería de la Marina (ESIM) de la ciudad de Mar del Plata, en la provincia de Buenos Aires, funcionó un Centro Clandestino de Detención que operó en al menos dos de las edificaciones ubicadas en el predio del Faro de la zona costera denominada "Punta Mogotes". La ESIM formó parte de un circuito criminal que incluía los Centros Clandestinos que operaron bajo la órbita de la Armada y actuó en coordinación con otras fuerzas represivas. En la actualidad, este Espacio para la Memoria es gestionado por diferentes instituciones estatales y por organismos de Derechos Humanos liderados por sobrevivientes y familiares de personas detenidas-desaparecidas.

El Espacio para la Memoria Ex-ESIM "El Faro" solo conserva una de las construcciones asociadas



a su período de funcionamiento como Centro Clandestino. Comparativamente, el grado de integridad y conservación del Museo Sitio de Memoria ESMA es mucho mayor, ya que presenta condiciones de inalterabilidad como fuente documental para la reconstrucción histórica y para continuar con los estudios con el propósito de hallar nuevas evidencias judiciales.

ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "ESCUELITA DE FAMAILLÁ" Y ESPACIO PARA LA MEMORIA "LA PERLA"

El Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "Escuelita de Famaillá" fue un Centro Clandestino que funcionó en el sur de la provincia de Tucumán, desde febrero de 1975 y al menos hasta la fecha del golpe de Estado del 24 de marzo 1976.



Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos Ex ESIM "El Faro".
(Fuente: Ex ESIM "El Faro")

Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "Escuelita de Famaillá".
(Fuente: "Escuelita de Famaillá")



Visitas escolares en el Espacio para la Memoria "La Perla". (Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)

Las investigaciones científicas y judiciales señalan que por este Centro Clandestino pasaron más de 2000 detenidos en un período muy reducido de tiempo. Este lugar es una importante evidencia de que el crimen de desaparición forzada de personas se comenzó a practicar durante el período democrático previo al golpe de Estado de 1976. Es por ello que se describe a Escuelita de Famaillá como el punto de partida del sistema de represión ilegal que luego se sistematizó y generalizó en todo el país.

Las instalaciones del Espacio para la Memoria "La Perla" funcionan en el sitio que fue el mayor campo de exterminio del interior del país. Este Centro Clandestino se constituyó como el epicentro del aparato represivo que se desplegó sobre toda la región del centro y noroeste argentinos. Funcionó desde marzo de 1976 hasta diciembre de 1978. Se calcula que entre 2000 y 2500 personas pasaron por allí en sus dos años de actividad. El 90 % de esas personas permanecen desaparecidas. En 2014, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) descubrió en este predio los restos de cuatro personas desaparecidas, que fueron exhumados, identificados y restituidos a sus familiares.

El Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "Escuelita de Famaillá" y el Espacio para la Memoria "La Perla" son muy reconocidos a nivel nacional por haber sido antes Centros Clandestinos de gran envergadura en lo que se refiere a la cantidad de víctimas, y por haber ocupado lugares clave para los circuitos represivos de sus respectivas regiones.

En comparación con estos espacios, el Museo Sitio de Memoria ESMA es evidencia del paso de un número mayor de prisioneros, tal como lo demuestran las investigaciones judiciales y los testimonios de sobrevivientes que estiman en más de 5000 los hombres y mujeres secuestrados en el Centro Clandestino de la ESMA durante sus siete años de funcionamiento. Además, a diferencia de Escuelita de Famaillá y de La Perla, que se encuentran en zonas suburbanas, el edificio del Casino de Oficiales se ubica en un espacio urbano central de la ciudad de Buenos Aires. De este modo, la coexistencia de las actividades clandestinas con la visibilidad de una institución educativa prestigiosa localizada en pleno tejido urbano formaba parte de la estrategia de infundir terror en la población para su disciplinamiento. Estas características hacen del Museo Sitio de Memoria ESMA un espacio único en su tipo por su capacidad de mostrar con claridad irrefutable la coexistencia de las operaciones ilegales con el normal funcionamiento de las instituciones estatales.

LA CASA DE LA MEMORIA DE CHACO, EL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA EX CCD DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (D-2) Y EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS "D-2" DE MENDOZA

La Casa de la Memoria de Chaco operó como Centro Clandestino entre marzo de 1976 y principios de 1978. Fue la sede de la Brigada de Investigaciones de la Policía de la provincia del Chaco. Ubicado en el centro de la ciudad de Resistencia, capital provincial, este Centro Clandestino fue el principal exponente de la represión ilegal en el noreste argentino.

El Centro Clandestino "D-2", que operó en lo que hoy es el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, funcionó en las instalaciones del entonces Departamento de Informaciones de la Policía, ubicadas en el centro de la ciudad capital de esa provincia. Este Centro Clandestino estuvo activo de manera permanente. Se constituyó como un lugar de llegada de las personas detenidas-desaparecidas, de tortura y de tránsito hacia lugares menos visibles.

El Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos "D-2" de Mendoza fue sede del Centro Clandestino más importante de esa ciudad, capital provincial, y de su zona de influencia. Operó en el edificio del Palacio Policial, emplazado en el centro de la ciudad y a pocos metros de las instituciones judiciales de la provincia. Sus instalaciones pertenecieron al Departamento 2 de Informaciones (D-2) de la Policía de Mendoza y fueron destinadas a la represión política ilegal, antes y durante la dictadura cívico-militar.

La Casa de la Memoria de Chaco, el Archivo Provincial de la Memoria



Casa de la Memoria de Chaco. (Fuente: Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)



de Córdoba (D-2) y el Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos "D-2" de Mendoza representan evidencias de circuitos represivos ilegales que funcionaron en espacios de alta visibilidad. Al operar de este modo, cumplían con el cometido de infundir terror en la población con el propósito de disciplinarla. Para ello, las actividades clandestinas se llevaban a

Archivo Provincial de la Memoria Ex CCD Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba (D-2). (Fuente: Infojus, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación)



Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos "D-2" de Mendoza. (Fuente: Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación)

Actividades culturales en el Museo de la Memoria de Rosario, ex Comando del Segundo Cuerpo de Ejército. (Fuente: Museo de la Memoria de Rosario)

cabo en lugares donde continuaba el normal funcionamiento de las instituciones y de la vida cotidiana.

MUSEO DE LA MEMORIA DE ROSARIO, EX COMANDO DEL SEGUNDO CUERPO DE EJÉRCITO

El Museo de la Memoria de Rosario tiene su sede, desde 2010, en el edificio donde funcionó el Comando del Segundo Cuerpo de Ejército, en pleno centro de la ciudad de Rosario. El Museo de la Memoria busca promover la construcción de la memoria social y política, y la educación en Derechos Humanos. Cuenta con un importante archivo cuyo acervo incluye material de diverso tipo, que informa acerca de las violaciones a los Derechos Humanos en América latina y en el mundo. Se especializa en informa-

En comparación con estos espacios, el Museo Sitio de Memoria ESMA tiene una dimensión mayor tanto por la cantidad de víctimas del Centro Clandestino como por el período de funcionamiento y por la complejidad de los delitos allí cometidos. En el Centro Clandestino de la ESMA, se sometió a los detenidos-desaparecidos a realizar trabajos forzados y se utilizó el lugar como base de operaciones para la apropiación ilegal de sus bienes muebles e inmuebles. La convivencia entre secuestradores y secuestrados que realizaban trabajos forzados y eran sometidos a abuso psicológico es uno de los rasgos más notorios del Centro Clandestino de la ESMA, que no se verifica en ningún otro caso.

ción sobre el accionar del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983.

Si bien el Comando del Segundo Cuerpo de Ejército estuvo directamente vinculado con la represión ilegal como base operativa para varias provincias argentinas, sus instalaciones nunca funcionaron como Centro Clandestino de Detención. En este sentido, el Museo Sitio de Memoria ESMA es un espacio más representativo del circuito de planificación y ejecución de los crímenes perpetrados por la dictadura cívico-militar. El Centro Clandestino de la ESMA fue al mismo tiempo base de operaciones y lugar de detención, tortura y exterminio. Estas características resultan evidentes en los usos que los represores dieron a los diferentes espacios del edificio y están debidamente señalizadas y explicadas a través de la puesta museográfica.



MUSEOS, MEMORIALES Y SITIOS DE AMÉRICA LATINA

Los diferentes museos, memoriales y sitios latinoamericanos que fueron seleccionados para el análisis comparativo tienen en común estar asociados con memorias de conflictos recientes. La mayoría son espacios dedicados a contribuir en procesos locales de recuperación de la memoria colectiva y en la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos durante las dictaduras militares y conflictos internos que asolaron la región en la última mitad del siglo pasado.

Muchos de estos lugares presentan evidencia del accionar del Plan Cóndor. Dan cuenta, por lo tanto y como conjunto, del fenómeno del terrorismo de Estado y de las características que este cobró en América Latina, donde el delito de desaparición forzada de personas fue una técnica represiva generalizada.

Estos sitios son, además, una consecuencia de los procesos de democratización que tuvieron lugar al concluir los ciclos dictatoriales. Las características de estos procesos de democratización, que son particulares de cada sociedad nacional, configuran y tienen gran impacto en el tipo de instituciones vinculadas a la Memoria y a la promoción de los Derechos Humanos que surgieron en cada país. Los espacios seleccionados son, así, un reflejo tanto de los conflictos que representan como de los procesos de recuperación de la democracia y de la Justicia que los sucedieron, de los diferentes actores involucrados en dichos procesos y del rol que el Estado asumió en los mismos.

En el caso argentino, el consenso social alcanzado a través de la lucha pacífica e ineludible de

los organismos de Derechos Humanos llevó al Estado a asumir la tarea de investigar y condenar sin restricciones a los responsables de los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar que gobernó el país entre 1976 y 1983. Como consecuencia de esto, los gobiernos nacionales y provinciales, en colaboración con la sociedad civil, se involucraron en los procesos de recuperación, constitución, conservación y administración de los Espacios para la Memoria.

En cambio, en países donde la mayoría de los crímenes cometidos por estados represivos permanecen impunes, fueron organismos de la sociedad civil o incluso individuos particulares quienes asumieron la tarea de promover la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. En ese contexto de menor protección, el tipo de evidencias que se conservan y la cantidad de información de la que se dispone varían enormemente entre los diferentes países y territorios de la región.

Dentro de ese panorama general, el Museo Sitio de Memoria ESMA representa un caso excepcional por la cantidad, variedad e integridad de las evidencias que presenta para denunciar el delito de desaparición forzada de personas y como parte de los procesos judiciales sin restricciones. En muchos de los casos que se analizarán a continuación, las evidencias de los crímenes contra los Derechos Humanos de la población son menos abundantes o se encuentran en estados de conservación menos favorables, con una cantidad de atributos inferiores en los que respecta a la Integridad y a la Autenticidad.

CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI DE CHILE Y SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA (EX SID) "LA MANSIÓN" DE URUGUAY

Conmemoración en la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. (Fuente: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi)

La Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi de Chile y el Servicio de Información de Defensa (Ex SID) "La Mansión" de Uruguay son importantes testimonios, en sus respectivos países, del accionar de las dictaduras militares que tomaron el poder en los años 70. Estos sitios recibieron mucha atención internacional por los crímenes que allí se cometieron, y se transformaron en símbolos de la represión ilegal en el Cono Sur.



"La Mansión", ex Servicio de Información de Defensa (SID). (Fuente: Colectivo Sitios de Memoria Uruguay)

Ubicada en la comuna de Peñalén, en Santiago de Chile, la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi está emplazada en lo que fue la sede de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Allí funcionó uno de los Centros Secretos de Detención, Tortura y Desapari-

ción más grandes de Chile entre 1974 y 1976. Se calcula que por allí pasaron alrededor de 4500 prisioneros y prisioneras, de los cuales 241 se encuentran desaparecidos.

En el actual Espacio de Memoria conocido como "Servicio de Información de Defensa" (ex SID) o "La Mansión", ubicado en Montevideo, funcionó un organismo militar que estuvo a cargo de las políticas represivas del régimen dictatorial uruguayo y un importante Centro Clandestino de Detención que operó a fines de 1976. El SID tuvo un papel central en el Plan Cóndor, a través del intercambio de información y de la detención y traslado clandestino de prisioneros entre los países del Cono Sur que lo integraban. El SID, además, apoyó las operaciones del Grupo de Tareas de la ESMA en territorio uruguayo.

Las condiciones de conservación de los inmuebles donde están ubicados la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi y el Servicio de Información de Defensa (Ex SID) "La Mansión" son considerablemente menores que las del Museo Sitio de Memoria ESMA. En el caso del Parque por la Paz Villa Grimaldi, porque las instalaciones originales fueron totalmente demolidas y la reconstrucción actual, basada en los testimonios de los sobrevivientes, solo abarca una pequeña porción de la totalidad del inmueble. En el caso del predio en el que se emplazó el Servicio de Información de Defensa (Ex SID) "La Mansión", porque el mismo no atravesó procesos rigurosos de registro y conservación legitimados por la Justicia como prueba judicial.

Por lo expuesto, estos espacios no tienen las características de Integridad y Autenticidad que están presentes en el Museo Sitio de Memoria ESMA, cuyo edificio está físicamente completo y contiene todos los estratos que explican su evolución histórico-constructiva.

MEMORIAL DA RESISTÊNCIA DE SÃO PAULO ASSOCIAÇÃO PINACOTECA ARTE E CULTURA (APAC) DE BRASIL

Ubicado en la ciudad de São Paulo, el Memorial da Resistência de São Paulo Associação Pinacoteca Arte e Cultura (APAC) es una institución que se dedica a preservar las memorias de las resistencias y de la represión del Brasil republicano. El predio en el que se ubica el Memorial fue la sede desde 1940 a 1983 del Departamento Estadual de Orden Política e Social de São Paulo (Deops/SP), uno de los órganos de la policía brasileña más reconocidos por su papel en la represión política. Fue, asimismo, un centro de detención que funcionó durante la dictadura cívico-militar que gobernó el país entre 1964 y 1985.

De gran relevancia para la escena social y política brasileña, el Memorial da Resistência de São Paulo no cumplió el mismo rol que el Museo Sitio de Memoria ESMA en dar a conocer las características

Además, en el Museo Sitio de Memoria ESMA los atributos materiales se encuentran en cantidad suficiente, conservados y protegidos mediante protocolos elaborados especialmente para la protección de Espacios para la Memoria.



del delito de desaparición forzada de personas a escala internacional, primero, y como parte de procesos judiciales después. Por eso, el Museo Sitio de Memoria ESMA es hoy un espacio de referencia para la investigación científica y judicial del delito de desaparición forzada de personas en la Argentina, en la región y en el mundo.

Memorial da Resistência de São Paulo Associação Pinacoteca Arte e Cultura (APAC). (Fuente: Mike Peel)

MUSEO MEMORIA Y TOLERANCIA DE MÉXICO

El Museo Memoria y Tolerancia se ubica en la ciudad de México y tiene como objetivo difundir la importancia de la tolerancia, la no violencia, la Memoria y los Derechos Humanos. Asimismo, busca crear conciencia, responsabilidad y respeto como camino a la acción social. Presenta una gran cantidad de muestras que abordan la temática de los genocidios y otros crímenes de lesa humanidad, y se dirigen a

fomentar el aprendizaje a través de la memoria histórica. Hay exposiciones permanentes sobre el Holocausto, y sobre violaciones a los Derechos Humanos en Yugoslavia, Ruanda, Guatemala y otros países.

Este museo no constituye una evidencia en sí mismo de ningún crimen. Su gran valor se basa en la información y las muestras que presenta al público y en su labor



pedagógica. A diferencia del Museo Sitio de Memoria ESMA, no se constituye como evidencia judicial ni cumple un rol excepcional en los procesos de justicia que buscan condenar a los responsables de delitos calificados como de lesa humanidad.

Museo Memoria y Tolerancia en la ciudad de México. (Fuente: Museo Memoria y Tolerancia)

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (AHPN) DE GUATEMALA Y MUSEO DE LAS MEMORIAS: "DICTADURA Y DERECHOS HUMANOS" DE PARAGUAY



Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala (AHPN). (Fuente: Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños)

El Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) de Guatemala, ubicado en la capital de este país, es una reconocida institución que se encarga del resguardo, preservación, digitalización y custodia del acervo documental de la extinta Policía Nacional (1881-1997). La institución juega un rol fundamental en la búsqueda de documentos clave para las investigaciones judiciales que se desarrollan en el país vinculadas a las violaciones de Derechos Humanos cometidas durante su conflicto armado interno (1960-1996). El Archivo Histórico de la Policía Nacional es una herramienta clave en la búsqueda de verdad para los familiares y amigos de desaparecidos durante el conflicto armado y en la lucha contra la impunidad en Guatemala.

El Museo de las Memorias "Dictadura y Derechos Humanos" está en la ciudad de Asunción del Paraguay, en el predio en donde originalmente funcionaba la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT). Esta institución cumplió un rol protagónico en la dictadura cívico-militar que gobernó el



Museo de las Memorias: "Dictadura y Derechos Humanos", Asunción del Paraguay. (Fuente: Male Bogado)

país hasta 1989, y a nivel regional en el Plan Cóndor. El edificio fue, asimismo, un centro de detención en donde se encarceló y torturó a miles de opositores. Este predio es reconocido internacionalmente, pues allí se descubrieron los "Archivos del Terror" de la dictadura encabezada por Alfredo Stroessner. Estos contienen evidencia fundamental de las comunicaciones entre autoridades policiales, militares y delatores civiles de Paraguay, y con fuerzas represivas de otros países del Cono Sur para coordinar la represión política.

Tanto el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) como el Museo de las Memorias: "Dictadura y Derechos Humanos" llevan a cabo una importante tarea de análisis, sistematización y conservación de testimonios y archivos que permiten comprender la represión política en sus respectivos países y contribuir a las investigaciones que lleven al procesamiento judicial de los responsables de los delitos co-

metidos. Si bien el gran valor documental de esta tarea es indudable, estos sitios no tienen la misma trascendencia y representatividad del Museo Sitio de Memoria ESMA como testimonio material excepcional de las características y complejidad del delito de desaparición forzada de personas.

Además de ser una fuente fundamental para la evidencia judicial sobre el delito de desaparición forzada de personas, el Museo Sitio de Memoria ESMA es una expresión de la participación activa de la sociedad en el proceso de lucha contra la impunidad en la Argentina. Ese rol como exponente del consenso social como medio para lograr Justicia se expresa tanto en la existencia del Museo Sitio de Memoria ESMA como en su emplazamiento dentro del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, que constituye su zona de amortiguación.

ASOCIACIÓN CAMINOS DE LA MEMORIA (MEMORIAL "EL OJO QUE LLORA") EN PERÚ Y CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN DE COLOMBIA

La Asociación Caminos de Memoria gestiona el Memorial "El ojo que llora", ubicado en la ciudad de Lima, Perú. La Asociación realiza tareas educativas, conmemorativas y de reflexión en el ámbito de los Derechos Humanos. El Memorial fue construido por la artista holandesa Lika Mutal en el marco de una iniciativa para honrar a las víctimas del conflicto armado interno del Perú (1980-2000) y para promover la paz y la reconciliación en este país. El monumento está conformado por un laberinto de once círculos concéntricos compuestos por miles de rocas. Cada una lleva inscriptos el nombre, edad y

año de muerte de una víctima de los años del conflicto interno. En el centro de esta escultura, se observa una pequeña piedra con for-

Memorial "El ojo que llora" en Lima, Perú. (Fuente: Memorias Situadas, Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos)



ma de ojo, del cual continuamente brota agua.

El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Colombia es un espacio de promoción de la memoria histórica y de los Derechos Humanos, ubicado en la ciudad de Bogotá. Fue fundado en el año 2012 y tiene como misión contribuir a la construcción de la paz a partir del

Monumento en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Colombia. (Fuente: Alcaldía de Bogotá)



involucramiento y participación de distintos sectores de la sociedad civil. Busca promocionar y fortalecer los procesos de memoria del conflicto armado colombiano. Esta entidad forma parte del Programa "Bogotá Ciudad Memoria" dirigido por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

El Memorial "El ojo que llora" y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación no constituyen en sí mismos evidencia de los crímenes que denuncian, sino que se presentan como un homenaje simbólico a las víctimas y como espacios de recuperación de la memoria histórica. En consecuencia, carecen de las características excepcionales de Integridad y Autenticidad que están presentes en el Museo Sitio de Memoria ESMA.

MUSEO DE LA PALABRA Y LA IMAGEN DE EL SALVADOR Y MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Museo de la Palabra y la Imagen de El Salvador se ubica en la ciudad de San Salvador y fue fundado a fines de la década del 90 por el periodista venezolano Carlos Henríquez Consalvi. Es un museo dedicado a la recolección y preservación de las memorias de la guerra civil salvadoreña. El Museo cuenta

Museo de la Palabra y la Imagen en El Salvador. (Fuente: Museo de la Palabra y la Imagen)



con una gran colección documental que incluye archivos históricos, fotográficos, manuscritos y registros audiovisuales. Cuenta, asimismo, con una biblioteca especializada en ciencias sociales. Su objetivo es rescatar, conservar y difundir el contenido de su variada y valiosa colección, colocándola al servicio de estudiantes, investigadores y público en general que desee conocer la historia contemporánea y la cultura de El Salvador.

El Museo Memorial de la Resistencia Dominicana, ubicado en la ciudad de Santo Domingo, es una institución única en su país, dedicada a recuperar la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado. Su objetivo es rescatar y preservar la memoria histórica del pueblo dominicano a través de la exhibición

del patrimonio material e inmaterial de las luchas contra la dictadura. Presenta, así, información que permite comprender los antecedentes y consecuencias del régimen dictatorial de Rafael Trujillo y de las violaciones a los Derechos Humanos. Se constituye, asimismo, como un espacio de conmemoración de los caídos en las luchas por la democracia. La colección del Museo se encuentra amparada desde 2009 por el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO.

El Museo de la Palabra y la Imagen y el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana son el resultado de proyectos privados que definieron las características y el guion de sus muestras. En este sentido, existe una diferencia clave con el Museo Sitio de Memoria ESMA, cuya creación es el resultado del consenso logrado por la sociedad en su conjunto a partir de las luchas de los organismos de Derechos Humanos y otros grupos sociales



y políticos. Así, el Museo de la Palabra y la Imagen de El Salvador y el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana de la República Dominicana son iniciativas muy valiosas que aún no representan a toda la sociedad de sus países. El Museo Sitio de Memoria ESMA, en cambio, es la expresión del trabajo conjunto de la sociedad civil y del Estado para defender la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Museo Memorial de la Resistencia Dominicana en la ciudad de Santo Domingo. (Fuente: Museo Memorial de la Resistencia Dominicana)

MUSEOS, MEMORIALES Y SITIOS DEL MUNDO

Para poder comprender el Valor Universal Excepcional del Museo Sitio de Memoria ESMA, es necesario analizar otros sitios alrededor del mundo que son evidencia directa o un símbolo importante de conflictos recientes y de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos.

En esta sección del análisis comparativo, se tomaron en cuenta lugares que fueron espacios de detención en donde se torturó y se ejecutó a los detenidos por diversas causas, sitios que fueron escenarios de masacres o que conmemoran a sus víctimas, y bienes que son símbolos de conflictos recientes. Conforman una gran variedad de espacios que hoy en día sirven

para comprender algunos de los eventos más oscuros que vivió la Humanidad, a la vez que dan cuenta de la capacidad de resistencia y de la dignidad humanas para enfrentar estas situaciones.

La información sobre los casos que pertenecen a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y a la Lista Tentativa proviene de las publicaciones realizadas en la página web del Centro del Patrimonio Mundial. También se incluyeron sitios que, si bien no integran estas listas, resultan significativos por la relevancia que han adquirido en sus propios contextos y por presentar ciertas similitudes con el Museo Sitio de Memoria ESMA. Para llevar a cabo el análisis comparativo con estas

instituciones, partimos de la información oficial provista por ellas.

Dada la gran variedad de eventos y contextos que representan, los bienes seleccionados no serán comparados sobre la base de su aptitud para dar cuenta del delito

CENTRO PARA LA MEMORIA Y EL DESARROLLO "CASA NYAYO" EN KENIA



Edificio que alberga la "Casa Nyayo", en Nairobi. (Fuente: Thomas Mukoya / REUTERS)

El Centro para la Memoria y el Desarrollo se ubica en la conocida "Casa Nyayo", en pleno centro comercial de la ciudad de Nairobi, Kenia. Este edificio, que albergaba oficinas gubernamentales tales como el Ministerio de Inmigración, se convirtió en un verdadero símbolo de Nairobi por ser uno de los edificios más altos y modernos de la ciudad cuando fue construido. Entre 1978 y 2002, fue un centro de detención y tortura de los opositores políticos al gobierno de Daniel arap Moi. Varias víctimas que pasaron por este centro han dado su testimonio en juicios públicos y han recibido compensaciones por

MUSEO DEL GENOCIDIO TUOL SLENG EN CAMBOYA

El Museo del Genocidio Tuol Sleng está ubicado en el centro de Phnom Penh, capital de Camboya. Este edificio, que fue concebido originalmente como una escuela, fue utilizado como la prisión denominada "S-21" del régimen de

de desaparición forzada de personas. Serán, en cambio, analizados tomando en cuenta sus atributos de Integridad y Autenticidad como testimonios y símbolos de las violaciones a los Derechos Humanos que se proponen denunciar.

las violaciones a los Derechos Humanos a las que fueron sometidas.

El Centro para la Memoria y el Desarrollo "Casa Nyayo" se creó de acuerdo con la recomendación incluida en el informe final de la "Comisión para la Verdad, la Justicia y la Reconciliación de Kenia" de establecer un monumento en el edificio en cuyo sótano funcionaron las cámaras de tortura. La institución tiene como objetivo avanzar en los procesos de paz, tolerancia, y respeto a la diversidad y al desarrollo nacional por medio de un trabajo de reconstrucción de la memoria.

El Centro para la Memoria y el Desarrollo establecido en la "Casa Nyayo" no ha desarrollado una puesta museográfica. Por lo tanto, no ha atravesado los procesos de registro, conservación y musealización que caracterizan al Museo Sitio de Memoria ESMA ni representa un espacio de reunión y conmemoración para la sociedad en su conjunto.

los Jemeres Rojos. Como centro de detención operó entre 1975 y 1979, y funcionó como un eje articulador de una gran red de prisiones que atravesaba todo el país. El S-21 fue un espacio clandestino de detención, interrogatorio, tortura

y exterminio de quienes se consideraban "enemigos políticos" del régimen. Se estima que cerca de 15.000 personas pasaron por esta prisión, de las cuales solo 12 lograron sobrevivir.

El Museo del Genocidio Tuol Sleng se propone preservar la memoria de un periodo trágico de la historia nacional e inspirar a los visitantes a ser mensajeros de la paz. Cuenta con muestras permanentes y temporarias que abordan diferentes aspectos del régimen de los Jemeres Rojos. El Museo también dispone de un archivo que incluye los registros fotográficos y documentales que se tomaron en los últimos años de funcionamiento de la prisión S-21 y que sirven para identificar a las víctimas que por allí pasaron.

Salvando las diferencias de contexto que distinguen cada sitio, el Museo del Genocidio Tuol Sleng y el Museo Sitio de Memoria ESMA tienen en común el alto grado de conservación que presentan sus espacios, que fueron escenarios de terribles violaciones a los Derechos Humanos. Ambos son a la vez una evidencia fundamental de estos crímenes y se constituyen internamente como símbolos de los eventos atroces que allí sucedieron.

Dicho esto, es necesario señalar algunas diferencias significativas.

CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE TARRAFAL EN CABO VERDE Y PRISIÓN CELLULAR EN INDIA

Sitios inscritos en la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO

El Campo de Concentración de Tarrafal o "Campo de Muerte Lenta" fue un campo de concentración instalado en Cabo Verde, que era entonces una colonia portuguesa.



En Camboya, tan solo tres de los responsables de las atrocidades cometidas durante el régimen de los Jemeres Rojos han sido condenados a prisión por sus delitos, incluido el director de la prisión S-21. Por su parte, la experiencia argentina es ejemplar y única en el mundo porque hay cientos de responsables de crímenes durante la dictadura que han sido ya sujetos de investigación penal, y enjuiciados ante tribunales nacionales por crímenes de lesa humanidad. Los juicios continúan en el presente y contribuyen día a día a un mayor conocimiento de cómo funcionó el terrorismo de Estado en la Argentina.

El Museo Sitio de Memoria ESMA ha cumplido y sigue cumpliendo un rol ejemplar en estos procesos legales, se erige como un referente internacional en los procesos de lucha pacífica por la obtención de Justicia, y es un símbolo fundamental del valor del consenso social como medio para lograrla.

Museo del Genocidio Tuol Sleng en Camboya. (Fuente: Carlos Peñalba)



Patio interno del Campo de Concentración de Tarrafal, en 2009. (Fuente: F. Mira)

ria comenzó a funcionar el 29 de octubre de 1936, con la llegada de los primeros prisioneros. El campo pretendía conseguir dos objetivos vinculados: llevar fuera de Portugal a los opositores más problemáticos, y dar una señal a la sociedad de que la represión sería de extrema dureza. Debido a las malas condiciones en que vivían en el campo, al menos 32 prisioneros políticos murieron allí durante el primer período de funcionamiento, que concluyó en 1956. El sitio fue reabierto en 1961 como campo de trabajos forzados para líderes africanos y militantes que luchaban contra el colonialismo portugués. Los prisioneros procedían de Cabo Verde, Angola y Guinea-Bissau. En el 2000, se inauguró el Museo de la Resistencia como una forma de

Edificio de la Prisión Cellular en las Islas Adaman. (Fuente: Astrid Schweigert / Getty Images)



dar dignidad al espacio y de rendir homenaje a las víctimas.

La antigua Prisión Cellular se ubica en la zona sur de las islas Adaman, en la India. Fue una prisión planificada y construida por las autoridades coloniales británicas a mediados del siglo XIX. Este centro penal fue diseñado con el propósito de reprimir el creciente descontento contra las autoridades coloniales británicas en la India. Los presos fueron sometidos a un aislamiento continuo y a cuotas de trabajos que eran frecuentemente imposibles de completar dentro del tiempo estipulado. Esto implicaba la aplicación de terribles castigos que incluían la tortura física y psicológica. Esta prisión era también conocida por las paupérrimas condiciones de salud a las que se vieron sometidos los prisioneros, que estaban expuestos a todo tipo de enfermedades y a una dieta muy escasa. Por su lejanía y el terror al que estaba asociado este penal, fue conocido como "Kala Pani" (aguas negras). La Prisión Cellular fue también el escenario de diferentes actos de rebelión y resistencia por parte de los prisioneros, en contra de la tiranía de los funcionarios del penal. En 1938, el Gobierno decidió cerrar el establecimiento, y todos los presos políticos de la Prisión Cellular fueron repatriados a sus respectivos estados en la India continental. La Prisión Cellular fue declarada Monumento Nacional el 11 de febrero de 1979.

El Campo de Concentración de Tarrafal y la Prisión Cellular representan importantes espacios de reclusión, en los que se cometieron hechos atroces que atentaron contra la dignidad humana. Ambos sitios comparten, junto con el Museo Sitio de Memoria ESMA, el hecho de ser testimonio de las condiciones inhumanas a las que se

sometió a prisioneros por causas políticas.

Una de las diferencias significativas de ambos sitios con el Museo Sitio de Memoria ESMA está dada por la ubicación remota y alejada de los centros urbanos. Tanto el Campo de Concentración de Tarrafal como la Prisión Cellular fueron diseñados específicamente como centros de reclusión que buscaban alejar a los prisioneros de las metrópolis y controlar así el intercambio de ideas. Esto implicó la reclusión en islas ubicadas fuera del continente y sin

comunicación fluida con las grandes urbes. Por su parte, el Museo Sitio de Memoria ESMA da cuenta de cómo el plan sistemático de desaparición forzada de personas que puso en marcha la dictadura cívico-militar argentina se valió en ese caso de un espacio institucional de gran visibilidad con el propósito de propagar el terror a la sociedad en su conjunto. A su vez, por ubicarse en pleno tejido urbano de la ciudad de Buenos Aires, el Museo Sitio de Memoria ESMA es hoy en día un lugar de encuentro y conmemoración para la sociedad.

SITIOS CONMEMORATIVOS DEL GENOCIDIO NYAMATA, MURAMBI, BISESERO Y GISOZI EN RUANDA

Conjunto de sitios inscripto en la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO

Nyamata, Murambi, Bisesero y Gisozi son lugares conmemorativos del genocidio perpetrado contra los tutsis entre abril y julio de 1994, en Ruanda. Se ubican a 35 km, 154 km, 161 km y 3 km respectivamente del centro de la ciudad capital de Kigali. Este circuito de lugares de memoria está constituido por dos memoriales, Bisesero y Gisozi, en donde descansan decenas de víctimas de las masacres cometidas contra la población tutsi. Además, cuenta con dos sitios: Nyamata y Murambi, que fueron escenarios de importantes masacres en este país en donde murieron brutalmente más de 100.000 personas. Estos sitios son un testimonio clave de los hechos aberrantes ocurridos en Ruanda, que tuvieron como consecuencia el asesinato de más de un millón de personas en 1994. Constituyen un compromiso firme para que este tipo de evento no vuelva a ocurrir más.

En el caso ruandés, los juicios que condenaron a algunos de los responsables de los crímenes come-



Memorial del Genocidio de Nyamata. (Fuente: Stevooh, CC BY-SA 4.0, via Wikimedia Commons)



Memorial del Genocidio de Murambi. (Fuente: Panorama Newspaper)



Memorial del Genocidio de Bisesero. (Fuente: CIPDH-UNESCO)



Memorial del Genocidio de Gisozi. (Fuente: Jim Joel)

BARRIO DEL PUENTE VIEJO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MOSTAR, BOSNIA Y HERZEGOVINA

Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO

Establecida originalmente en el siglo xv, la histórica ciudad de Mostar es famosa por sus antiguas casas turcas y por el "Stari Most" (Puente Viejo), del que recibe su nombre. La mayor parte del centro histórico de esta ciudad, incluido su famoso puente, fueron destruidos durante la Guerra de Yugoslavia (1991-2001). La destrucción del puente se transformó en uno de los mayores símbolos de este conflicto, ya que implicó el fin de

varios siglos de convivencia entre las diferentes comunidades religiosas de la localidad. El Puente Viejo fue reconstruido en 2004, y una gran parte del casco antiguo fue restaurada o reconstruida con la contribución de un comité científico internacional establecido por la UNESCO. El Barrio del Puente Viejo es en el presente un ejemplo único de la coexistencia multicultural en un ámbito urbano.

tidos en 1994 se llevaron a cabo en Tanzania y fueron impulsados por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), creado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta es una diferencia fundamental con los juicios llevados adelante en la Argentina contra los responsables de los delitos de la dictadura cívico-militar, pues estos se desarrollaron a partir de cortes nacionales y ordinarias sin intervención de organismos internacionales o de Estados extranjeros. Estos procesos legales siguen activos hasta el día de la fecha y han procesado a cientos de militares y civiles que estuvieron involucrados en los delitos de desaparición forzada de personas y otros crímenes. El Museo Sitio de Memoria ESMA se constituye hoy en día como ejemplo y símbolo de la Justicia a través de la llamada "Megacausa ESMA", que incluye varias causas judiciales que juzgan los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de la ESMA y es el proceso penal más relevante de la historia judicial argentina.

El puente reconstruido y el centro histórico de Mostar son símbolos de la cooperación internacional y de la coexistencia de distintas comunidades culturales, étnicas y religiosas. Son, además, un emblema de los esfuerzos humanos en favor de la solidaridad, la paz y la cooperación ante las catástrofes.

A diferencia del Museo Sitio de Memoria ESMA, el Barrio del Puente Viejo, en el centro histórico de Mostar, no fue un centro de detención, y no se constituye como evidencia judicial para juzgar a los responsables de los crímenes contra la humanidad que representa. A su vez, debido a la destrucción que sufrió durante la Guerra de Yugoslavia, gran parte del Barrio del Puente Viejo, en el centro histórico de Mostar, tuvo que ser reconstruida. Por ello, sus condiciones de Integridad y Autenticidad son diferentes a las del Museo Sitio de Memoria ESMA, que está físicamente



completo y contiene todos los estratos que explican su evolución histórico-constructiva. Así, el Valor Universal Excepcional del Barrio del Puente Viejo en el centro histórico de Mostar no está dado por su capacidad para servir como evidencia de los actos de violaciones a los Derechos Humanos, sino por ser un símbolo de la reconciliación y de la cooperación.

Barrio del Puente Viejo de Mostar. (Fuente: Alistair Young, CC BY 2.0, via Wikimedia Commons)

CAMPO DE CONCENTRACIÓN Y EXTERMINIO NAZI AUSCHWITZ-BIRKENAU EN POLONIA

Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO

El Campo de Concentración y Exterminio Nazi Auschwitz-Birkenau fue el mayor en su tipo y el más emblemático de la historia del régimen nazi. Fue instalado en 1940 en los suburbios de Oswiecim, una ciudad polaca que fue anexada al Tercer Reich al inicio de la Segunda Guerra Mundial. Auschwitz-Birkenau, que estuvo en funcionamiento hasta 1944, fue el principal centro donde se aplicó la llamada "Solución Final", que tenía como objetivo el asesinato masivo del pueblo judío en Europa. De acuerdo a las investigaciones históricas, por este campo de concentración pasaron alrededor de un millón y medio de prisioneros (la mayoría de ellos, judíos), que fueron sistemáticamente

torturados y luego asesinados en el campo.

En la actualidad, el complejo del campo de Auschwitz-Birkenau está conformado por 155 estructuras de ladrillo y madera, y por alrede-

Museo Estatal Auschwitz-Birkenau, ex Campo de Concentración y Exterminio Nazi Auschwitz-Birkenau. (Fuente: P. Sawicki / UNESCO)



dor de 300 ruinas. También se encuentran vestigios de las cámaras de gas y de los crematorios, que fueron dinamitados en enero de 1945. El sitio cuenta con múltiples estructuras de gran importancia histórica. Incluye los restos del sistema ferroviario que transportaba a las y los prisioneros al campo, y algunos de los edificios que funcionaron como tiendas de alimentos y espacios de producción industrial. La evidencia del funcionamiento del sitio ha sido cuidadosamente conservada utilizando técnicas de restauración poco invasivas. Auschwitz-Birkenau representa un testimonio único del esfuerzo despiadado, cruel y metódico por negar la dignidad humana a grupos considerados inferiores. Fue inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1979 por los Valores Universales Excepcionales que representa: la crueldad humana y la fuerza del espíritu humano para resistir en condiciones espantosas de adversidad.

En una entrevista realizada en la cárcel, el ex general Jorge Rafael Videla, primer presidente de la dictadura argentina, denominó "Disposición Final" la decisión de exterminar a las y los opositores. Según Videla, la imposibilidad de fusilarlos dentro de la legalidad

ROBBEN ISLAND EN SUDÁFRICA

Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO

En 1961, las autoridades del Gobierno sudafricano inauguraron una prisión de máxima seguridad en la Isla Robben, a 12 kilómetros de la capital del país, con el objetivo de alojar a presos políticos y a criminales convictos. Este lugar es mundialmente conocido por haber incluido entre sus prisioneros al premio Nobel y ex presidente de Sudáfrica Nelson Mandela, quien estuvo encarcelado allí durante 18

se debía a las resistencias, tanto a nivel nacional como internacional, que encontraría una práctica de esas características. A diferencia de los asesinatos llevados a cabo en Auschwitz-Birkenau, que fueron planificados en el contexto caótico de una Guerra Mundial, el Centro Clandestino de la ESMA funcionó en tiempos de paz y en plena coexistencia del funcionamiento legal con el ilegal. Por ese motivo, si bien hay puntos de contacto en ambas experiencias sobre el desprecio a los más elementales Derechos Humanos, las etapas de la Historia en las cuales se llevaron a cabo constituyen un elemento que las diferencia.

El Campo de Concentración y Exterminio Nazi Auschwitz-Birkenau es un símbolo de la lucha por la supervivencia, y de la resistencia frente al dolor y muerte ocasionados por un régimen político que atentó contra la dignidad humana. Del mismo modo, los relatos de sobrevivientes del Centro Clandestino de la ESMA hablan de la creación de lazos de solidaridad y compañerismo, aun en condiciones infrahumanas. Estas escenas conmovedoras son testimonio de resiliencia y del carácter irrenunciable de la resistencia a la opresión.

años. Por la prisión de la Isla Robben pasaron otras figuras ejemplares de la lucha contra el apartheid, como Kgalema Motlanthey y Jacob Zuma, quienes luego fueron presidentes de Sudáfrica.

La prisión de máxima seguridad para presos políticos cerró en 1991, y la prisión de seguridad media para presos comunes cesó su funcionamiento cinco años des-

pués, en 1996. La Isla Robben es un sitio del patrimonio nacional de Sudáfrica y un bien inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1999. Constituye un testimonio del racismo y la opresión que caracterizaron al régimen del apartheid, y también representa el triunfo de la libertad y de la democracia.

Robben Island se asemeja a lo que representa el Museo Sitio de Memoria ESMA, pues en ambos casos las sociedades lograron superar situaciones de injusticia y dolor para construir una democracia renovada. Sin embargo, el Museo Sitio de Memoria ESMA aporta una dimensión diferente de la barbarie, dado que el sistema del apartheid creó estructuras legales para justificar su accionar. En cambio, los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio utilizados por la dictadura cívico-militar argentina operaron más allá de toda normativa, como espacios secretos y a la vez conocidos por toda la sociedad, en una operación dual que intentaba, por un lado, el exterminio sin ningún tipo de control, y por otro, aterrorizar a toda la población.

También hay similitudes en la actitud adoptada para resolver el conflicto en forma pacífica. No obstante, Sudáfrica y Argentina procesaron de un modo diferente las responsabilidades por los crímenes de los regímenes autoritarios. En cada caso, la justicia transicional se adaptó a los distintos contextos. En Sudáfrica, la reparación de los crímenes se llevó



Prisión de máxima seguridad en la Isla Robben. (Fuente: Francesco Bandarin / UNESCO)

a cabo mediante políticas de reconciliación. A diferencia de esta experiencia, Argentina logró iniciar muy tempranamente procesos de justicia ante tribunales nacionales de carácter ordinario. Desde la recuperación de la democracia en 1984, se comenzó a investigar por iniciativa del Gobierno y en sedes judiciales. Si bien luego hubo retrocesos, el creciente consenso social acerca de la necesidad de obtener justicia completa llevó a la anulación de los intentos de limitar la cantidad de imputados y de indultar a los máximos responsables. En ese nuevo contexto, se desarrolló durante varios años la denominada "Megacausa ESMA", que consiste en varios procesos judiciales relacionados con los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de la ESMA. Por la cantidad de imputados y por la complejidad de los delitos investigados, la Megacausa ESMA es la más importante sobre el terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas en todo el mundo.

CONCLUSIÓN

Los Espacios para la Memoria de Argentina y los Museos, Memoriales y Sitios de América Latina presentan un grado menor de conser-

vación, el registro de una menor cantidad de delitos asociados al delito complejo de la desaparición forzada de personas, y no alcanzan

la repercusión internacional en el reconocimiento y tipificación del delito de desaparición forzada de personas lograda tanto históricamente como en la actualidad por el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. A su vez, el Museo Sitio de Memoria ESMA se distingue de todos los demás Sitios de Conciencia comparables de la Argentina y de América Latina por el grado de Autenticidad e Integridad del edificio del ex Casino de Oficiales y del conjunto de su emplazamiento histórico, el predio de la ex Escuela de Mecánica de la Armada, transformado hoy en Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

En relación a los Museos, Memoriales y Sitios de otras regiones del mundo, el Museo Sitio de Memoria ESMA aporta una dimensión diferente y a la vez complementaria para la comprensión de los as-

pectos más oscuros de la actividad humana así como de la capacidad y fortaleza de las sociedades para sobreponerse a esas tragedias. En el mundo no existe ningún otro bien cultural que sea, como el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, un testimonio excepcional de las características y complejidad del delito de desaparición forzada de personas en el marco de un plan sistemático de represión ilegal, expresión de una tradición cultural que consideraba válido el uso de la fuerza para conquistar el poder político, y que, al mismo tiempo, simbolice los valores universales de la oposición pacífica al terrorismo de Estado y de la persuasión y el consenso social como medio para lograr Justicia, reflejados en la transformación del ex Centro Clandestino de Detención en el Museo Sitio de Memoria y en el conjunto de procesos judiciales que constituyen la Megacausa ESMA.

3.3 Declaración de Valor Universal Excepcional

BREVE SÍNTESIS

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es testimonio y símbolo del terrorismo de Estado basado en la desaparición forzada de personas, y testimonio y símbolo del valor de la persuasión y el consenso social como medio para lograr Justicia.

El Museo Sitio de Memoria ESMA está emplazado en lo que fue el Casino de Oficiales de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), un conjunto notable de más de 30 edificios distribuidos en 17 hectáreas, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Su misión es difundir y transmitir a la Humanidad los acontecimientos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ESMA durante la dictadura cívico-militar que gobernó el país entre 1976 y 1983, así como sus antecedentes y consecuencias, a través de la conservación del patrimonio histórico y mediante modos de representación que potencien la reflexión y estimulen el debate para el fortalecimiento democrático.

En el Centro Clandestino instalado en el Casino de Oficiales de la ESMA, oficiales y subalternos pertenecientes a la Armada Argentina secuestraron, torturaron y asesinaron a más de 5000 personas, llevaron a cabo un plan de robo de bebés nacidos en cautiverio, ejercieron violencia sexual y de género, sometieron a grupos de personas detenidas-desaparecidas a trabajos forzados de diversa índole, y organizaron la apropiación de bienes muebles e inmuebles de las víctimas. Por su dimensión edilicia y operacional, por su ubicación en pleno núcleo urbano, por la convivencia de los marinos con las per-

sonas detenidas-desaparecidas, y por la variedad y complejidad de los delitos cometidos, el Centro Clandestino de la ESMA trascendió sus fronteras políticas y geográficas para convertirse en una referencia internacional como caso emblemático de las características del delito de desaparición forzada de personas, considerado hoy por Naciones Unidas como crimen de lesa humanidad.

En etapas sucesivas, luego de la recuperación de la democracia, amplios sectores de la sociedad argentina fueron reconstruyendo lo sucedido y reclamando Justicia. El creciente consenso logrado a través de los años, cuya síntesis son las consignas "Nunca Más" y "Memoria, Verdad y Justicia", impulsó la justicia temprana a través del juicio a las Juntas Militares en 1985, impidió la demolición de todos los edificios de la ESMA en 1998, logró en 2003 la anulación de leyes de impunidad y la reapertura de los juicios a todos los responsables de los crímenes cometidos, y llevó a la creación en 2015 del Museo Sitio de Memoria, cuya tarea educativa y de preservación del patrimonio histórico y cultural ha obtenido un amplio reconocimiento nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS

Criterio (iii): Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es un testimonio excepcional de las características y complejidad del delito de desaparición forzada de personas

en el marco de un plan sistemático de represión ilegal, expresión de una tradición cultural que consideraba válido el uso de la fuerza para conquistar el poder político. La estructura y atributos del edificio que lo alberga revelan la coexistencia de las operaciones ilegales con el normal funcionamiento de las instituciones estatales. El concepto museológico desarrollado para el Museo Sitio de Memoria ESMA se basa en el resguardo de los estratos históricos-constructivos que son evidencia de los hechos allí ocurridos y que son hoy prueba judicial en las causas que se instruyen contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad allí perpetrados.

Criterio (vi): Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.

El Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio es reconocido, a nivel nacional e internacional, como el símbolo más destacado de la represión ilegal ejecutada y coordinada por las dictaduras de la región, basada en el delito de desaparición forzada de personas. Su existencia en un predio que la sociedad argentina transformó en un centro de actividades vinculadas con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, representa el valor universal de la oposición pacífica al terrorismo de Estado y de la fortaleza y capacidad de persuasión del espíritu humano.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El bien presentado se encuentra físicamente completo y contiene todos los estratos que explican su evolución histórico-constructiva, ne-

cesarios para comprender su Valor Universal Excepcional. El edificio se encuentra protegido en carácter de evidencia judicial desde el año 1998, debido a los crímenes de lesa humanidad allí cometidos durante el funcionamiento del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. A partir de entonces, toda alteración quedó prohibida. En 2004, se dispuso la desafectación de su uso por parte de la Armada Argentina, que desocupó el edificio y lo entregó vacío.

Entre 2004 y 2014, solo se realizaron trabajos de mantenimiento y de detención del deterioro. Durante 2014 y 2015, las tareas para inaugurar el Museo Sitio de Memoria ESMA se llevaron a cabo respetando de manera escrupulosa la preservación del estado del edificio tal como se encontraba en el momento de su desafectación, y su estatus de prueba judicial. Actualmente se conservan marcas y vestigios del paso por el lugar de los detenidos-desaparecidos. El edificio presenta hoy las condiciones de inalterabilidad necesarias para continuar con estudios que puedan permitir el acceso a nuevas evidencias judiciales, y es fuente documental para la reconstrucción histórica de los hechos acontecidos.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

El bien presenta una serie de atributos que dan cuenta de su autenticidad. Su estructura, configuración espacial, revestimientos, marcas de las diversas alteraciones constructivas y marcas de los diversos usos a lo largo del tiempo permiten reconstruir su historia y evolución. La validación del edificio como prueba judicial en los juicios por los crímenes de lesa humanidad allí cometidos se basa en el reconocimiento de la autenticidad de las instalacio-

nes y de la veracidad de los testimonios referidos a esos hechos.

Posteriormente, los protocolos de conservación y restauración aplicados para la instalación del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron evaluados conjuntamente por expertos en Conservación y Restauración, por un Consejo Asesor integrado por representantes de organismos de Derechos Humanos, y por la Justicia. Actualmente, todas las medidas de restauración y conservación del edificio se basan en estudios científicos realizados con el fin de preservarlo en virtud de su doble carácter de evidencia judicial y de fuente documental.

PROTECCIÓN Y GESTIÓN

Confluyen en el bien y su zona de amortiguación diversas medidas de protección jurídica e institucional, adecuadas y suficientes para la preservación de su Valor Universal Excepcional.

A nivel judicial, el edificio se encuentra amparado desde 1998 bajo una medida de intangibilidad en su calidad de prueba judicial. Además, la Justicia emite en forma continua disposiciones específicas sobre los temas que incumben a la preservación del edificio.

A nivel patrimonial, el bien propuesto fue declarado en 2008 Monumento Histórico Nacional, y su zona de amortiguación, constituida por el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), Lugar Histórico Nacional.

A nivel institucional, el Decreto Nacional de creación del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura

y Exterminio establece su carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, cuya misión es difundir y transmitir los hechos acontecidos en el Centro Clandestino, sus antecedentes y consecuencias.

Las tareas de conservación, restauración, mantenimiento, y la puesta museográfica proyectada para la creación del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron primero consensuadas con los diversos grupos de interés en torno al bien y luego convalidadas por el juzgado a cargo de su tutela como prueba judicial. El Museo Sitio de Memoria ESMA cuenta en la actualidad con protocolos de mantenimiento y gestión capaces de garantizar la protección de su integridad y autenticidad a largo plazo.

El Museo Sitio de Memoria ESMA se encuentra emplazado dentro de los límites del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), el cual alberga a instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil, de alcance local, nacional y regional. El Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) está administrado por un Órgano Ejecutivo integrado por representantes del Gobierno nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de un Directorio de organismos de Derechos Humanos. A su vez, el Museo Sitio de Memoria ESMA es gestionado por una Dirección Ejecutiva y cuenta con un Consejo Asesor integrado por los miembros del Directorio de organismos de Derechos Humanos del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

4. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FACTORES QUE AFECTAN AL BIEN

4.a Estado de conservación actual

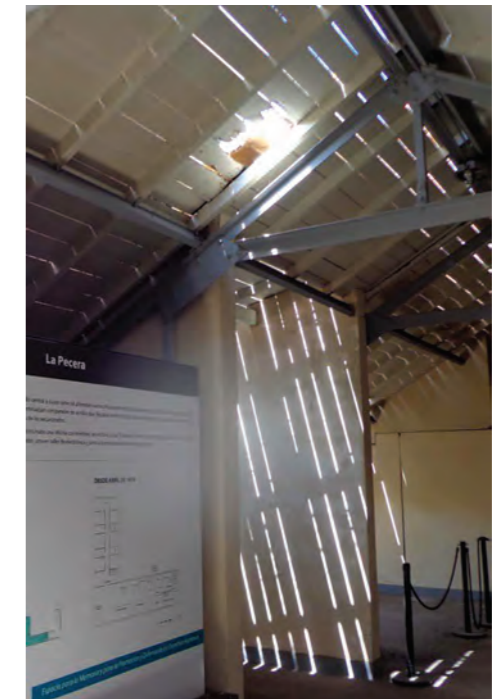
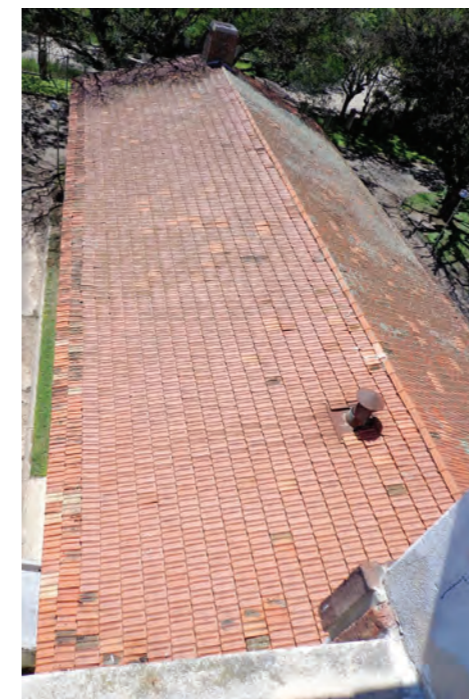
ANTECEDENTES

RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS Y TERRAZAS

En 2012, se llevó a cabo la obra de "Restauración de la cubierta del edificio Casino de Oficiales", encargada por el Instituto Espacio para la Memoria (IEM), organismo entonces responsable de la gestión del Sitio. Los trabajos se orientaron a la recuperación de la estanqueidad de las cubiertas del edificio, tanto de las cubiertas planas de las terrazas como de los tejados. El criterio adoptado fue el de conservar al máximo posible los materiales originales. Para ello, en los tejados se procedió al desmontaje, la selección de los materiales recuperables (tejas, cabios y entablonado de madera), el reemplazo selectivo de los materiales dañados, la colo-

cación de aislamiento hidrófuga y el remontaje.

Para integrar visualmente las tejas existentes con las de reposición, se optó por conservar las visuales del edificio desde el acceso de la avenida del Libertador. En esos faldones fueron recolocadas tejas originales, mientras que, en el resto de los faldones, fueron intercaladas con las tejas de reposición, siempre privilegiando el uso de tejas originales en los sectores de



Estado de los tejados, previo al inicio de las obras de 2012. (Fuente: Lucía de Lisi)

los faldones más visibles desde los jardines circundantes.

En las terrazas se procedió a una limpieza profunda. Luego, se colo-

có una membrana hidrófuga líquida en las terrazas accesibles, y una membrana asfáltica en las terrazas de servicio. En ambos casos, no se retiró material original.

Recuperación de materiales (tejas, cabios y entablado de madera) y reemplazo selectivo de los materiales dañados. (Fuente: Lucía de Lisi)



Colocación de membranas hidrófugas sobrepuestas, sin retiro de material original, en las terrazas accesibles (izquierda), y en las terrazas de servicio (derecha). (Fuente: Lucía de Lisi)

PROYECTO MUSEOGRÁFICO INTEGRAL

Durante las obras realizadas entre 2014 y 2015 para la creación del Museo Sitio de Memoria ESMA, se llevó a cabo un amplio rango de intervenciones destinadas a la conservación de los estratos históricos presentes en las superficies arquitectónicas como objetivo principal, en tanto se consideran soporte de los atributos que confieren al

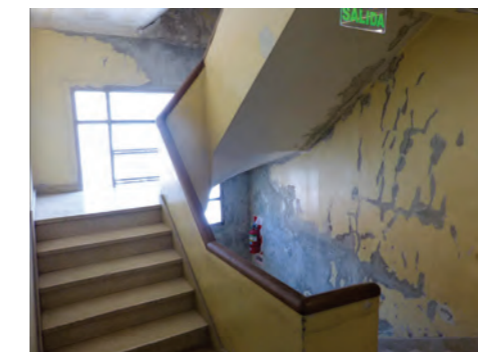
edificio su Valor Universal Excepcional. Con ese propósito, todos los componentes constructivos se conservaron en el estado en que se encontraban al momento de la entrega del edificio por parte de la Armada en 2004.

En los paramentos interiores del edificio se presentaban de forma generalizada desprendimientos de las diversas capas de pinturas superpuestas a través del tiempo, re-

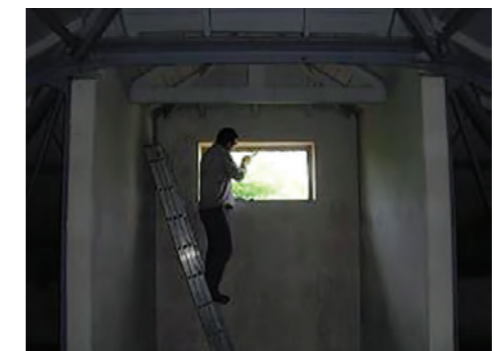
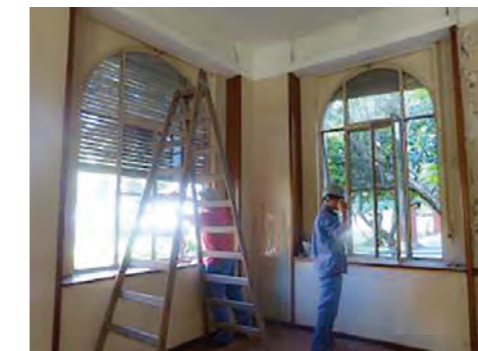
voques disgregados, depósitos superficiales y daños por la oxidación de carpinterías metálicas adyacentes. En vista de estas patologías, se procedió al sellado de los marcos de las carpinterías para devolver la estanqueidad, y a realizar tratamientos de limpieza suave, junto con la consolidación de revoques y capas pictóricas. No se retiraron los materiales con buena adherencia al sustrato.

Debido a los requerimientos de seguridad e higiene para los trabaja-

dores del Museo, solo en los sectores destinados a la administración se realizaron tareas de renovación de las capas de pintura dañadas.



Superficies arquitectónicas interiores: antes (arriba e izquierda) y después (derecha) de los tratamientos limpieza y consolidación. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Carpinterías: limpieza, reemplazo de vidrios rotos y reparación de persianas. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Solados: antes y después de su limpieza y tratamiento de lagunas. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Renovación de las capas pictóricas dañadas en Sala de reuniones en Planta Baja. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Recuperación de la estanqueidad de las cubiertas mediante ejecución de detalles de zinguería en tejados. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

Artefactos del sistema iluminación: detalle del desmontaje, clasificación y limpieza de las luminarias para su posterior colocación en "Capucha" y en el Salón Dorado. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



En paralelo a las intervenciones para conservar los estratos históricos, fueron subsanados problemas localizados de estanqueidad de las cubiertas de tejas. Se corrigieron patologías asociadas a humedades ascendentes en los muros del sótano, y se procedió al retiro de guano en sectores afectados.

En función del nuevo programa de uso, se dejaron fuera de servicio instalaciones que ya no serían necesarias, como los antiguos baños de las habitaciones, o los artefactos eléctricos presentes en fachadas. Para permitir el uso del Sitio como Museo, se construyó un núcleo de servicios sanitarios para visitantes, con acceso independiente desde el exterior. A su vez, los baños originales del edificio situados en los sectores con nuevos usos administrativos se mantuvieron tal como fueron encontrados, restaurados y puestos en servicio.

Por otra parte, se dispuso la adecuación tecnológica de la instalación eléctrica y de la instalación termomecánica. En la instalación eléctrica se reutilizaron los conductos, que fueron recableados, y los artefactos del sistema de iluminación existente. Dichos artefactos fueron numerados, desmontados, limpiados y recolocados en su posición.



Instalación termomecánica: limpieza y renovación parcial de conductos para su reutilización, y colocación de nuevos equipos. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

También se incorporaron un circuito cerrado de cámaras de seguridad, de sistemas de telefonía y datos, y un grupo electrógeno.

Dado que en la totalidad del predio las napas subterráneas se encuentran muy próximas a la superficie, se instaló un sistema de bombeo.

Finalmente, se realizaron refuerzos estructurales preventivos en sectores localizados que presentaban desprendimientos de los recubrimientos de las losas.

Con autorización judicial, fueron incorporados componentes para la mejora de la accesibilidad, tales como un ascensor, rampas y plataformas de acceso. La incorporación de estos componentes se realizó



Ejecución de platea para el posicionamiento del grupo electrógeno. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Sistema de bombeo de napas colocado en el sótano de servicio del edificio. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Reparación estructural: sector de losa en sótano de servicio, ubicado bajo la cocina, donde se comprobó la sobrecarga debida al nuevo uso y se aplicó hormigón gunitado. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

en cumplimiento de las normativas vigentes y también bajo criterios de mínima intervención sobre el edificio y de reversibilidad de la intervención realizada. Por eso, la estructura del ascensor es externa, autoportante y solo toca el edificio mediante mangas situadas en los accesos a los diferentes niveles. Además, las rampas y plataformas de acceso se realizaron con piezas de hormigón prefabricadas, simplemente apoyadas, que pueden ser removidas con facilidad.

Para salvar desniveles interiores de poca altura en sectores donde no fue posible colocar rampas, se instaló un sistema de carro con oruga que permite una gestión ágil sin alterar físicamente el edificio.

Soluciones de accesibilidad bajo criterios de reversibilidad: ascensor exterior autoportante y rampas antes de la colocación y después de esta. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Incorporación de equipamiento para la accesibilidad. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Los dispositivos que organizan el recorrido museográfico y la información para el visitante consisten en un sistema de pasarelas, paneles vidriados y pantallas con información para el público. Estos componentes son autoportantes y se encuentran simplemente apoyados y separados del soporte edilicio. A su vez, los paneles, al ser traslúcidos, permiten visualizar los

paramentos con sus marcas y las huellas materiales de los hechos históricos que conforman el Museo Sitio de Memoria. Los principios rectores para adoptar este sistema, adecuado a los estándares de uso y a las normativas vigentes, fueron los de mínima intervención, máxima retención de los estratos histórico-constructivos, reversibilidad y durabilidad de la intervención.

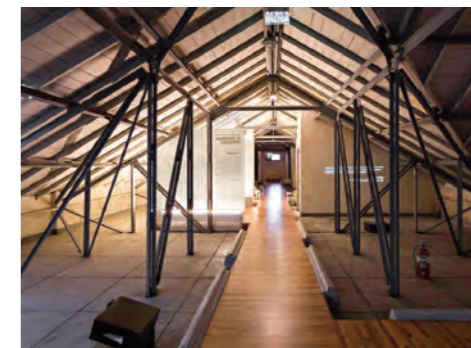


Sistema de paneles vidriados autoportantes en Salas Capucha y Dormitorios de los oficiales de la Armada. Sirven al doble propósito de guiar al público y de proteger las superficies arquitectónicas a preservar. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



En los sectores potencialmente más vulnerables a la presión antrópica, se colocaron pasarelas que permiten pautar el recorrido de los visitantes. Las bases de hormigón sobre las que se apoyan son

reversibles y pueden ser removidas fácilmente, sin necesidad de maquinaria. Estas bases alojan el tendido de la instalación eléctrica, sin alterar las superficies históricas a conservar.



El sistema de soporte de las pasarelas antes de la colocación de las tarimas de madera y después de esta. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

A su vez, las instalaciones de la puesta museográfica que constituyen un homenaje a las víctimas, como la piel de vidrio de la Sala Acceso y el Serapeum, fueron diseñadas también bajo criterios de reversibilidad y de mínima intervención. Se trata en ambos casos de

estructuras exteriores y autoportantes, que solo se vinculan constructivamente al edificio mediante puntos de anclaje seleccionados para no provocar daños.

La metodología de trabajo aplicada durante la ejecución de las ta-

Reuniones del equipo de proyecto con familiares de personas detenidas-desaparecidas, sobrevivientes y representantes de organismos de Derechos Humanos durante la ejecución de la obra. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

reas incluyó diversos intercambios y controles por parte de los grupos de interés:

- Informes semanales de avance de obra, elevados al Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos para su aprobación.
- Reuniones y recorridos informativos orientados a los operarios y al equipo de obra sobre los valores y componentes clave del edificio a preservar.



- Visitas periódicas a la obra de familiares de personas detenidas-desaparecidas, sobrevivientes y representantes de organismos de Derechos Humanos para mostrar el avance y materialización del proyecto.
- Presentaciones ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N.º 12, responsable de la tutela y preservación de la prueba judicial sobre la ESMA.

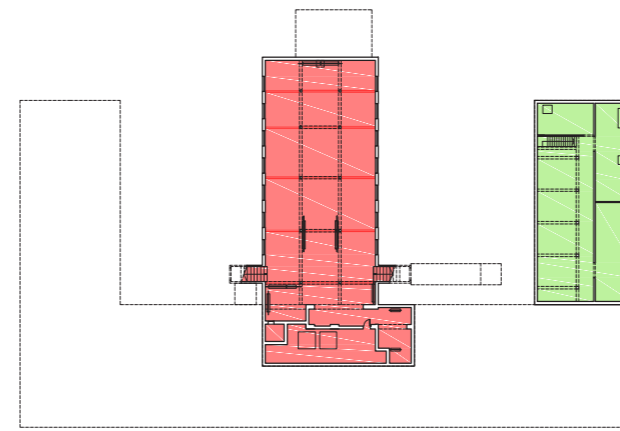


A partir de la Musealización del Sitio, quedaron definidas cuatro instancias que atañen a la preservación del Valor Universal Excepcional:

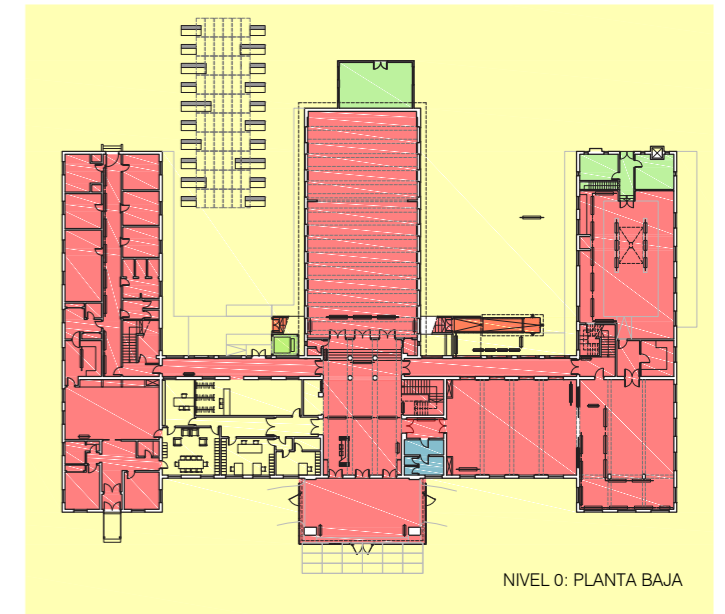
- Áreas de Conservación y Restauración: Son las áreas destinadas a la musealización, con usos muy controlados. No se admiten modificaciones. Solo se realizan acciones de conservación y restauración.
- Áreas de Conservación y Refuncionalización: Conviven usos administrativos y/o de gestión de visitantes. Se admiten modi-

ficaciones controladas. En este caso, se complementan las acciones de conservación y de refuncionalización.

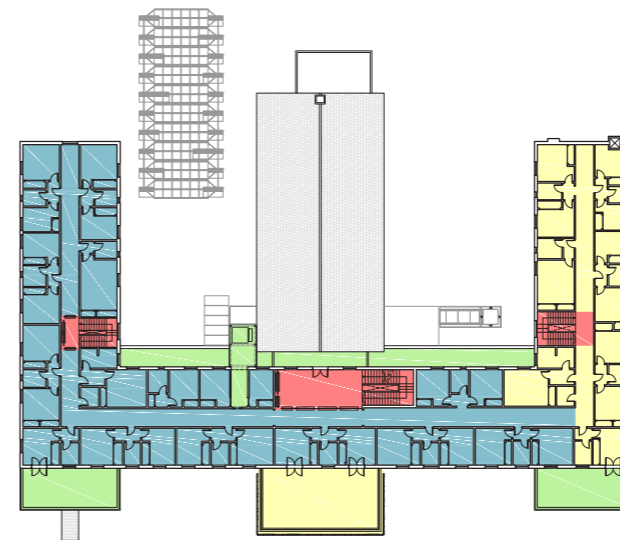
- Áreas de Mantenimiento: Tienen usos de servicio. Se admiten modificaciones según las necesidades del Museo. Prevalece el mantenimiento.
- Áreas conservadas sin intervención: Se trata de áreas conservadas, aunque sin intervención y sin uso museológico actual. Se proyecta su incorporación al recorrido del Museo.



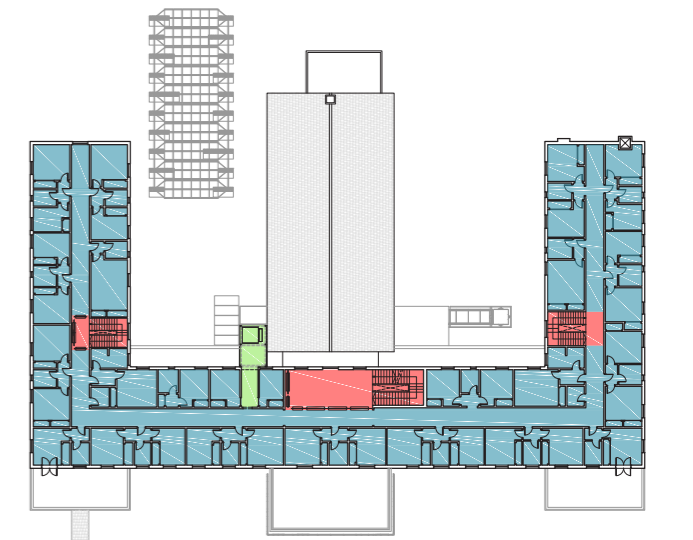
NIVEL -1: PLANTA SÓTANO



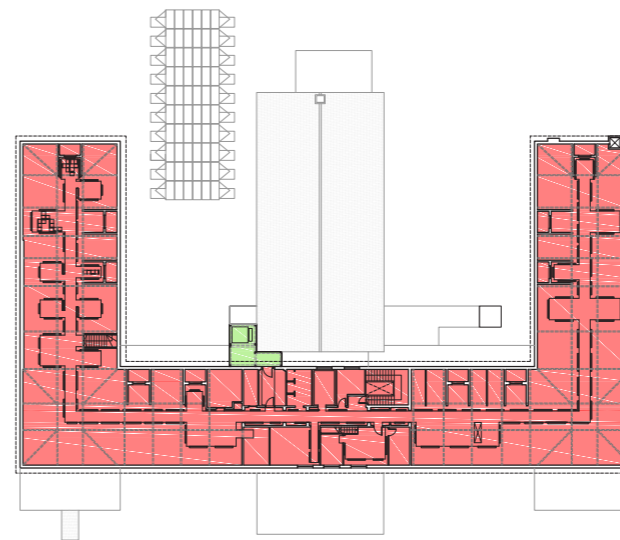
NIVEL 0: PLANTA BAJA



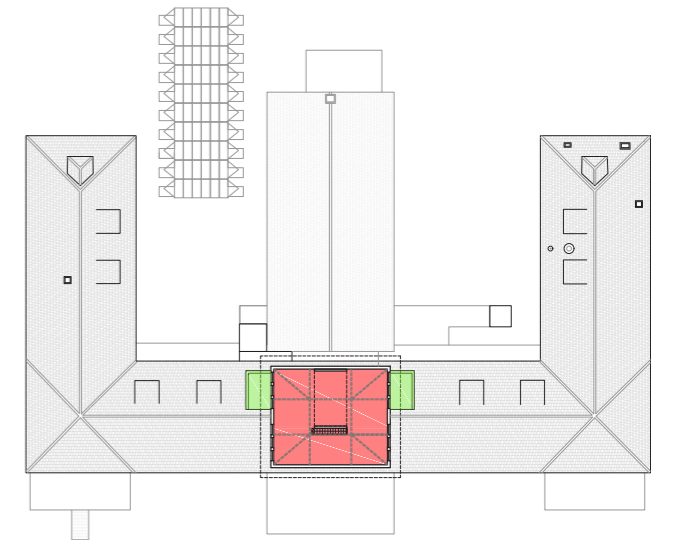
NIVEL 1: PLANTA PRIMERA



NIVEL 2: PLANTA SEGUNDA



NIVEL 3: CAPUCHA



NIVEL 4: CAPUCHITA

■ Áreas de Conservación y Restauración
 ■ Áreas de Conservación y Refuncionalización
 ■ Áreas de Mantenimiento
 ■ Áreas sin intervención

ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL

El estado de conservación general del edificio es bueno, con una proyección estable. Las obras realizadas para su musealización cumplieron su objetivo, pues lograron detener los factores de deterioro que afectaban al edificio previamente, sobre todo en los aspectos relativos a la estanqueidad. Los procedimientos de conservación aplicados a los diversos materiales y superficies arquitectónicas con valor patrimonial también han resultado eficaces. En consecuencia, los aspectos que hacen a la Integridad y Autenticidad del bien nominado se encuentran adecuadamente preservados.

En 2021, son cuatro los factores principales que determinan el estado de conservación actual del edificio:

- La presencia de los estratos históricos que dejaron su huella a través del tiempo (diferentes períodos de uso y fases constructivas), sobre todo visibles en las superficies arquitectónicas, que presentan desajustes estéticos pero no funcionales (pequeñas roturas, desprendimientos, faltantes, etc.).
- La antigüedad constructiva del edificio, que determina las deficiencias existentes y las necesidades de mantenimiento.
- El estatus de prueba judicial que tiene el edificio, ligado a la obligación de solicitar la autorización del juez a cargo para añadir o retirar materiales.
- Dado el mensaje trascendente del Museo Sitio de Memoria, la importancia de permitir y alentar la lectura de las diversas temporalidades presentes en el bien por sobre su integración estética o su repriminación.

Existen patologías menores, tales como desprendimientos de pequeñas dimensiones de material en sectores puntuales de los aleros y cornisas. Hay otras patologías que, si bien no son graves actualmente, deben ser monitoreadas en su evolución, ya que a largo plazo pueden comprometer la estanqueidad de los paramentos. Esto es necesario especialmente en los paramentos adyacentes a las instalaciones sanitarias, a desagües y a pluviales, así como en los sectores contiguos a las carpinterías exteriores, las cuales presentan deficiencias menores de funcionamiento y algunos componentes faltantes.

Debido a la importancia otorgada a la conservación de los estratos histórico-constructivos presentes en el edificio y a su valor como soporte material de los testimonios en los juicios por los crímenes allí cometidos, no se consideran patologías o desajustes los aspectos estéticos relativos al desgaste y/o faltantes de los revestimientos y acabados interiores: solados graníticos, parquet, revoques de yeso, capas de pintura, carpinterías interiores, revestimientos de mármol, boiserie, azulejos, etc. Por el mismo motivo, tampoco se tienen en cuenta para su reparación patologías o desajustes relativos a la obsolescencia funcional y/o faltantes de componentes en las instalaciones que se encuentran fuera de servicio y que no afectan al uso actual como Museo Sitio de Memoria.

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto, el edificio presenta en la actualidad solo deficiencias menores y puntualmente localizadas que no afectan ni a su Integridad ni a su Autenticidad, ni a la transmisión de

su Valor Universal Excepcional. Estas deficiencias menores han sido relevadas entre 2017 y 2019 para llevar a cabo un plan de mantenimiento en 2020, que debió ser suspendido a causa de la pandemia de la COVID-19. Está previsto retomar las tareas en cuanto la emergencia sanitaria lo permita.

Características de las deficiencias localizadas

- Cimentaciones

Las napas subterráneas se encuentran muy cercanas a la superficie. Si bien existe un sistema de bombeo, este resulta insuficiente ante eventos meteorológicos puntuales: se registran brotes de agua en

un sector localizado del subsuelo. Además, se encuentra instalado un sistema de control de humedades ascendentes por electroósmosis inversa que debe ser inspeccionado regularmente y ajustado para garantizar su eficacia.



Componentes del sistema de control de humedades ascendentes por electroósmosis inversa colocado en Planta Sótano. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

- Estructura

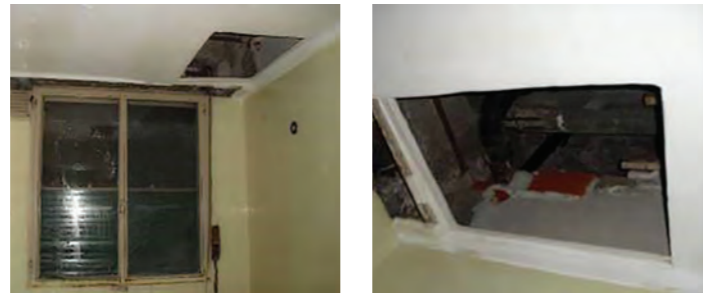
El edificio tiene una estructura porticada de hormigón armado (conformada por columnas, vigas y losas). De forma localizada, se manifiestan deficiencias menores tales

como sectores con desprendimiento del recubrimiento y oxidación de las armaduras en losas y vigas, y sectores de losas afectadas por humedades provenientes de las cañerías de las instalaciones de saneamiento y de los desagües pluviales.

Desprendimiento de recubrimiento de las armaduras y oxidación en losa en Planta Sótano, bajo hall principal. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Desprendimiento de recubrimiento de las armaduras y oxidación en viga de una habitación en Planta Primera. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Desprendimiento y oxidación del recubrimiento de las armaduras de las losas en sectores de Planta Baja. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



- Fachadas

Consisten en paramentos de mampostería de ladrillo cerámico, revocada y enmarcada por franjas verticales decorativas de ladrillo a la vista, posteriormente pintado. Las

deficiencias relevadas son principalmente fisuras y desprendimientos localizados del revoque, que favorecen la infiltración de agua pluvial hacia el interior del paramento.

Fisuración y desprendimiento del revoque en dintel de vano en Planta Segunda, sobre eje del cuerpo central de la fachada principal. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Fisuras horizontales en el revestimiento de ladrillo visto sobre la fachada principal, en la intersección de los volúmenes central y laterales. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

- Carpinterías exteriores

Las carpinterías exteriores consisten en ventanas y puertas-ventana metálicas con persianas de enrollar de madera pintada. Algunas de las puertas-ventana tienen puertas mosquitero, aunque se encuentran

retiradas. Las principales deficiencias relevadas consisten en desgaste y oxidación superficial generalizada, junto con deficiencias de funcionamiento por rotura de componentes (bisagras, fallebas y persianas).



Desajustes en las carpinterías exteriores en una habitación de Planta Primera (izquierda) y en ventana de un baño en Planta Primera (derecha). (Fuente: Martín Capeluto / MSME)

- Aleros

Son el remate perimetral de los faldones de la cubierta de tejas, de libre escurrimiento, mediante salientes de mampostería cerámica revocada con goterón perimetral.

Las deficiencias relevadas están principalmente en grietas y desprendimientos localizados, en distintos sectores del perímetro de los aleros. Estas grietas y desprendimientos favorecen la infiltración de agua pluvial hacia el interior.

Grieta con desprendimientos de revoque en la cornisa de la cubierta de tejas sobre la fachada lateral derecha. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Grietas sin desprendimientos en la cornisa de la cubierta de tejas sobre el cuerpo izquierdo de la fachada principal. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



- Cornisas

Consisten en el remate perimetral de las losas de las terrazas, mediante salientes de mampostería cerámica revocada, con goterón perimetral. Las principales defi-

ciencias relevadas están en sectores con fracturas y desprendimientos parciales de los revestimientos de las cornisas, lo que favorece la infiltración de agua pluvial hacia el interior del paramento.

Fractura y desprendimientos parciales de cornisas en cuerpo bajo sobre lateral izquierdo de la fachada principal. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



Fractura y desprendimientos parciales de cornisas en cuerpo bajo sobre lateral derecho de la fachada principal. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS MARCAS DE EVOLUCIÓN HISTÓRICO-CONSTRUCTIVA

En el edificio y en los espacios exteriores del Museo Sitio de Memoria - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, se encuentran presentes diversas marcas constructivas correspondientes a los estratos de su evolución histórico-constructiva. A partir de la desafectación de su uso por parte

de la Armada Argentina, el edificio fue traspasado a las nuevas autoridades, vacío y con las huellas del paso del tiempo. Desde entonces, comenzó a realizarse un proceso de análisis y contraste documental de las marcas constructivas halladas, reflejado en fichas que permiten establecer la correspondencia entre una determinada marca y los testimonios y documentación asociados.

20. Puerta al Antiguo Acceso a Capuchita

Tercer Piso - Planta Central



Historia de la Marca: Desde 1976 y hasta comienzos de 1979, los secuestrados que estaban alojados en el altillo del edificio eran ingresados por una puerta de madera, desde el pasillo central de la tercera planta. La puerta estaba enfrentada al acceso de la escalera central con puesto de guardia. Una vez traspasada la puerta de madera, los detenidos eran obligados a subir al altillo por un escalera empinada y muy angosta. En 1979 durante las reformas por la visita de la CIDH, la puerta de acceso quedó oculta detrás de una pared. El Grupo de Tareas abrió un nuevo acceso poco más cerca de Capucha. El ingreso permitía acceder a las oficinas de inteligencia que a partir de ese momento comenzaron a funcionar debajo del altillo. En esas condiciones se mantuvo el lugar hasta 1983.

Descripción de la marca: donde estaba la puerta de acceso a Capuchita, se visualiza la diferencia de construcción en el muro. (Ver archivo adjunto Área Patrimonial)

Ubicación: Pasillo Central - Tercer Piso

Estado: Visible

Modificación: 1979

Planos:

- 1976. Referencia 4 - Escalera que conduce a un altillo. Horacio Domingo Maggio, Plano de Tercer Piso de la ESMA, 10 de abril de 1978. (Adjunto)
- 1978. Referencia 4 - Puerta de Madera Acceso a Capuchita. Lisandro Cubas, Plano Tercer Piso, Legajo Conadep 1984. (Adjunto)
- 1979. Referencia 6 - Escaleras que conducen al anterior Capuchita. Amalia Larralde, Plano Tercer Piso, Reformas ante la Visita de la CIDH, Carta al Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas de la ONU, 1981, Legajo Conadep. (Adjunto)

Testimonios:

- "Desde la escalera (de acceso al tercer piso) se podía acceder a una escalera situada enfrente de la puerta de entrada, a un segundo altillo llamado Capuchita". Lisandro Cubas. Secuestrado del 20 de octubre de 1976 al 19 de enero de 1979. Legajo Conadep, 1984.

Ficha de registro y clasificación de Marcas constructivas: Puerta al antiguo acceso a "Capuchita". (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

Tramo de escalera de comunicación entre la Planta Baja y el Sótano, retirado y disimulado con un revestimiento de madera superpuesto. Señalizado en Sala Hall (izquierda) y en Sala Sótano (derecha). (Fotos 50 y 51: Camilo del Cerro / MSME)

Con la instalación del Museo Sitio de Memoria, se logró la conservación integrada del conjunto de los estratos históricos referidos, y hacer reconocibles y comunicar las marcas constructivas que dan cuenta del paso por el lugar de las personas detenidas-desaparecidas.

Algunas de las marcas se encontraban distinguibles a simple vista mientras que otras requirieron ser reveladas mediante cateos, guiados por documentos y testimonios. Entre las fácilmente distinguibles, está el tramo de escalera demolido en 1979 que comunicaba el Hall con el Sótano. Requirieron trabajos de cateo e investigación los restos de los resortes e instalación del

bajo recorrido del ascensor, retirado también en 1979, que habían quedado ocultos.

Como parte de las tareas para la apertura del Museo Sitio de Memoria, se procedió en 2014 a la limpieza suave y consolidación de los revestimientos, sin renovarlos, para no eliminar la información que pudieran contener para futuras investigaciones. Además, los dispositivos museográficos fueron diseñados para dar cuenta de la existencia de estas marcas constructivas mediante su señalización, a la vez que contribuyen a su resguardo al no permitir que esos sectores queden al alcance directo del público.



Protección de los estratos históricos presentes en las superficies arquitectónicas, mediante los dispositivos museográficos. (Foto 52: Camilo del Cerro / MSME)

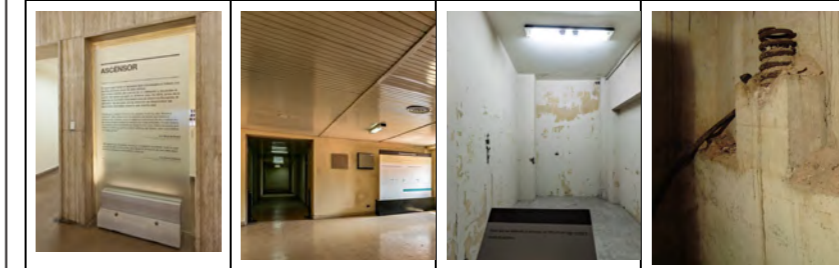


3. Ascensor

Todo el edificio

Historia de la marca: Entre 1976 y 1979, el edificio contaba con un ascensor desde el sótano hasta el tercer piso. El ascensor fue utilizado para el traslado de prisioneros sobre todo en 1976. Algunos testimonios lo describen con un sonido "ruidoso". Y en cuanto a las dimensiones, varían: algunos señalan que era grande y espacioso, otros pequeño y otros lo mencionan como montacargas. En 1979, fue desmantelado como parte de las reformas ante la visita de la CIDH¹. El hueco de la planta baja quedó oculto por una mampara de madera aglomerada².

Descripción de la marca y ubicación: las marcas del antiguo ascensor son algunas de las más notables en el edificio. Sus rastros pueden ser observados en cada piso:



Planta baja. Hall de ingreso, ala derecha (Pico): el antiguo hueco del ascensor se encuentra ocupado por un amplio espacio vacío, delimitado por dos columnas.	Primero y Segundo Piso: la marca del antiguo ascensor puede verse a simple sobre el muro del ala derecha de cada piso. Según el Área de Preservación Patrimonial y Obras de Restauración en Sitio de Memoria, ex CCDTyE ESMA, el paso del tiempo y la acción de la humedad hicieron aflorar las marcas del relleno de los antiguos huecos.	Tercer Piso. El motor del ascensor estaba ubicado en el pasillo de la planta central del tercer piso, entre el primero y el segundo baño - Ver Referencia en Planos, abajo.	Sótano. En 2010, el Área de Preservación localizó el hueco del ascensor con los resortes detrás de una falsa pared construida para ocultarlo. Y realizó las siguientes tareas: liberó un muro para visualizar el lugar y acceder, retiró parte del sustrato y de un fragmento de viga. Realizó una ventana de 70 x 70 cm con una placa de acrílico provisoria. Hoy el lugar está señalado: ver documento, Plan de Trabajo Foso Ascensor.
--	--	---	--

Año de modificación: 1979

Estado: Visible

Pendiente: No hay datos sobre tipo, marca, modelo y tamaño del ascensor, fundamental para determinar su relación con el traslado de bienes de los detenidos. Y la información sobre los

¹ Comentario: Falta saber el tipo de ascensor, la marca y si también se usó para el traslado de muebles de los detenidos desde la Planta Baja al Pañol. Algunos testimonios lo mencionan como montacargas. Y otros como pequeño ascensor.
² Testimonio de Liliana Andres, ESMA Unificada.

Investigación, cateo constructivo, hallazgo, visualización y señalización de los restos e instalación del bajo recorrido del ascensor. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS MARCAS-INSCRIPCIONES

El edificio presenta grafías en muros, y en estructuras de hierro y de madera. Hay incisiones realizadas con elementos punzantes e inscripciones de tinta o grafito. Se han detectado nombres, números de teléfono, iniciales de personas, inscripciones de partidos políticos, fechas y dibujos. Las marcas poseen valor histórico, patrimonial y probatorio en los juicios de lesa humani-

dad. Se encuentran bajo una rigurosa investigación arqueológica que confronta diversas fuentes de información –planos, fotografías, croquis y documentación desclasificada– con testimonios de las personas sobrevivientes que permanecieron secuestradas en este lugar. Las tareas de identificación, relevamiento y conservación de las marcas son realizadas por el Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria.



Tareas de identificación, relevamiento y conservación de marcas, realizadas por el Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. (Fuente: Camilo del Cerro / MSME)

Equipo de Conservación
ESTUDIO DE MARCAS, DETERMINACIÓN DE ÉPOCA Y ORIGEN

N° DE INVENTARIO	0008	RELEVAMIENTOS	
MARCA	FIGURA HUMANA		
EDIFICIO	Ex Casino de oficiales		
SECTOR	Capuchita		
ÁREA	Este		

ANTECEDENTES

Fecha del hallazgo: 10/10/2008.
Modo de hallazgo: Mediante el retiro de la capa pictórica, ampollada como consecuencia de la humedad.
Hallada por: Cristina Godoy.
Tipo de marca: Dibujo.
Detalle: Dibujo realizado con algún tipo de grafito color negro, no se puede definir el tipo de trazo. El mismo se encuentra sobre la capa pictórica color rosa.
Intervenciones:
Octubre 2008: Se retiraron mecánicamente los sectores donde la capa pictórica color crema estaba desprendida.
Junio 2010: Se realizaron perforaciones alrededor de la marca y en la parte posterior del muro para permitir que drene la humedad existente en el mismo y poder evitar así las eflorescencias salinas.

INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN VINCULADA

IMAGEN RELEVAMIENTO 2005	IMAGEN RELEVAMIENTO 2008

Ficha de la Marca "FIGURA HUMANA". (Fuente: Equipo Técnico de Conservación, Dirección Nacional de Sitios de Memoria)


Equipo de Conservación
ESTUDIO DE MARCAS, DETERMINACIÓN DE ÉPOCA Y ORIGEN


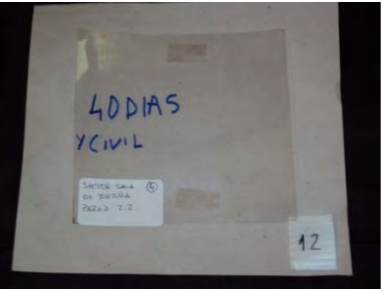



N° DE INVENTARIO	0014	RELEVAMIENTOS	
MARCA	CIO MAGGIO	2008 / 2017	
EDIFICIO	Ex Casino de Oficiales		
SECTOR	Pecera		
ÁREA	Materiales		
ANTECEDENTES			
<p>Calco Grafía "Cio Maggio 27/12/77" Ubicación Geográfica Edificio: Casino de Oficiales Área: Capucha Sector: Pecera Detalle: Sobre viga de hierro Fecha del hallazgo: 20/07/2008. Modo de hallazgo: Mediante un relevamiento del sector. Intervenciones: Protección del sector evitando la entrada de energía lumínica.</p>			
INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN VINCULADA			
<p>Soporte Histórico: según testimonios de sobrevivientes, Horacio Maggio trabajaba en el sector donde se encontró dicha marca. Este escrito se cotejó con la carta escrita por Maggio, cuando pudo escaparse del centro clandestino, denunciando lo que ocurría en la ESMA.</p>			
IMAGEN RELEVAMIENTO 2005	IMAGEN RELEVAMIENTO 2008		
			

Ficha de la Marca "Cio Maggio 27-12-77". (Fuente: Equipo Técnico de Conservación, Dirección Nacional de Sitios de Memoria)

Equipo de Conservación
ESTUDIO DE MARCAS, DETERMINACIÓN DE ÉPOCA Y ORIGEN



N° DE INVENTARIO	0020	RELEVAMIENTOS	
MARCA	40 días y civil	2008 / 2017	
EDIFICIO	Ex Casino de oficiales		
SECTOR	Capuchita		
ÁREA	Sur 2		
ANTECEDENTES			
<p>Sector: Sala de tortura - Pared 2.2 - Fecha del hallazgo: 05/10/2008. Modo de hallazgo: Mediante el retiro de la capa pictórica, ampollada como consecuencia de la humedad. Tipo de marca: Incisión Detalle: Incisión realizada, con algún elemento punzante. La misma se encuentra sobre la pintura color rosa que está debajo de la celeste y el color crema. Intervenciones: Se retiró mecánicamente la capa pictórica color crema que estaba desprendida.</p>			
INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN VINCULADA			
<p>Soporte Histórico: No existe a la fecha un testimonio o relato que pueda relacionarse con dicha marca.</p>			
IMAGEN RELEVAMIENTO 2008	IMAGEN RELEVAMIENTO 2017		
			
UBICACIÓN ESPACIAL			
ORIENTACIÓN DEL MURO	Sur.		
SUPERFICIE CUBIERTA	0,065 m ancho x 0,045 m alto (0,002925m2)		

Ficha de la Marca "40 días y civil". (Fuente: Equipo Técnico de Conservación, Dirección Nacional de Sitios de Memoria)

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES Y DE LOS ARCHIVOS

La totalidad de los objetos hallados y donados al Museo Sitio de

Memoria que se describen en esta sección, fueron sometidos a un proceso de patrimonialización y custodia a través de un convenio de guarda y conservación con el Archivo Nacional de la Memoria.

Objetos del Edificio del Centro Clandestino

Diversos objetos fueron hallados en el edificio durante las campañas de relevamiento llevadas a cabo por el Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. Algunos corresponden a componentes que dan cuenta de las reformas y características de los espacios, y otros están vinculados con los

usos de esos espacios durante el funcionamiento del edificio como Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Estos objetos son denominados "OBJETOS DEL EDIFICIO DEL CENTRO CLANDESTINO". Entre estos, se han catalogado restos de baldosas del sector "Capuchita", sachets de champú, marquillas de cigarrillos, envoltorios de caramelos y chapitas de Coca-Cola.

1. Baldosa roja



Descripción: Fragmentos de baldosa roja con restos de cera hallada en el espacio donde funcionó antiguamente Capuchita. El hallazgo se hizo durante el trabajo de relevamiento del Equipo de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria.

Historia Asociada: El attillo del antiguo Centro Clandestino fue adaptado como lugar de reclusión. Los detenidos permanecían acostados en colchonetas ubicadas en el piso separadas con maderas aglomeradas. El piso estaba hecho de baldosas de color rojo oscuro que fue una de las características recordadas por los sobrevivientes para identificar el lugar. De acuerdo a los testimonios, las baldosas eran enceradas ante la visita de algún invitado de jerarquía.

Fondo: Equipo de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria

Testimonio:

- "Fiscalía: ¿Recuerda alguna visita de Massera a la ESMA?
Lila Pastoriza: Si una, hubo dos, una cuando yo estaba en Capuchita. Nos enteramos porque los guardias estaban alborotadísimos, excitadísimos y empezaron a encerrar el piso de Capuchita. Si había algo insólito era que encerraban el piso. Les preguntamos: ¿qué pasa? Y nos dijeron que venía Massera, que tenían que encerrar Capuchita y pusieron patines. En un momento llegó uno que era el jefe de los guardias, afuera le decían El Tehuelche que estaba armado, que vino para otra cosa, era el jefe de los guardias y lo hicieron entrar en patines. Era subrealista. Ese día había venido Massera. Nosotros no lo vimos. Después yo supe por la gente de abajo, mucho tiempo después, que había dado un discurso y la Gaby (Arrostito) me contó que la había ido a ver al camarote y que estaba todo vestido de blanco." Lila Pastoriza. Secuestrada del 15 de junio de 1977 al 25 de octubre de 1978. Testimonio Juicio ESMA, Causa 1270, 7/8/2
- "Era como el attillo más alto de la ESMA, se llegaba por una escalerita muy angosta. Era chico, de baldosas rojas, tenía no se que extensión, menos de 100 mts², había veinte cuchetas puestas en L, un tanque de agua, y junto al tanque había una construcción hermética de un material medio precario, no se que era, no era de ladrillo sino un material sustitutivo, que arriba tenía un extractor de aire de las mismas baldosas rojas, y tenía dos cuartos muy chiquitos, un corredor y adelante un hall chico. Esos cuartitos eran de tortura. En ese lugar se torturaba gente casi continuamente en la época que me secuestraron. Mi cucheta estaba ubicada frente a la puerta de entrada a ese cubículo." Lila Pastoriza. Secuestrada del 15 de junio de 1977 al 25 de octubre de 1978. Testimonio Juicio ESMA, Causa 1270, 8/7/2010. En el attillo del edificio funcionó el área de reclusión denominado Capuchita.

Ficha de registro y clasificación de Objetos: OBJETOS DEL EDIFICIO DEL CENTRO CLANDESTINO, BALDOSA ROJA. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

15. Chapitas de Coca-Cola



Objeto: Flor de Perú

La multinacional Coca-Cola editó una colección de gomitas coleccionables para el Mundial de Fútbol 1978. La imagen con la flor nacional de Perú se encontró entre los vestigios del antiguo Centro Clandestino de la ESMA.

Fondo: Equipo de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria.

Objeto: Laureles, Esquiador, Escudo con la bandera de Suiza

Coca-Cola editó chapitas coleccionables para diversos eventos deportivos durante el período 1976-1983. En 1976, la serie Coca Cola le da más vida... al Fútbol. Y en 1980, Gran Colección Olimpiadas '80. La bandera suiza pertenece al álbum de 1976. Las imágenes de los laureles y el esquiador, al álbum de 1980. Las chapitas se encontraron entre los vestigios del antiguo Centro Clandestino de la ESMA.

Fondo: Equipo de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria.

Testimonios Asociados

- "El agua nos la daban en unas botellitas de Coca Cola de vidrio, una de las detenidas la rompe, su seudónimo era Violeta, se corta la muñeca con una botella y se defiende de los guardias. Cuando consiguen reducirla, ella está desangrada y muere desangrada. Nunca supe el nombre, su nombre de guerra era Violeta". Testimonio de Martín Gras, secuestrado del 14 de enero de 1977 al 1 de agosto de 1978. Juicio ESMA. Causa Unificada. 8/8/2013
- "En un momento dado me trasladan momentáneamente a Capucha City porque necesitaban las salas de interrogatorio, las caídas eran numerosas, estaban repartiendo agua en botellas de Coca Cola, y yo tenía unas ganas locas de tomar. Me tomo mi agua de un trago. Pasa la segunda vuelta, quiero más, y el guardia recibe una orden para dejar de repartir agua. Así quedó una botella entre las dos capuchas, entre la mía y la de mi vecino de la izquierda. Y en ese momento, veo una mano que aparece lentamente en busca de esa botella y de repente veo otra mano, que luego de un gruñido, manotea violentamente la botella. Escucho un gruñido, ruido más de un animal que de una persona, y la mano que arrebató la botella y había hecho el grito de un animal era yo, soy consciente ahora. Esa mano era la mía Ahí sí temblé de terror. Digo, caray, soy un individuo que tenía una personalidad y después de cuatro días de interrogatorio me puedo llegar a convertir en una bestia que gruñe y manotea una botella de agua. ¿A dónde se puede llegar?" Testimonio de Martín Gras, secuestrado del 14 de enero de 1977 al 1 de agosto de 1978. Juicio ESMA. Causa Unificada. 8/8/2013

Ficha de registro y clasificación de Objetos: OBJETOS DEL EDIFICIO DEL CENTRO CLANDESTINO, CHAPITAS DE COCA-COLA. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

Objetos del funcionamiento del Centro Clandestino

También existen diversos objetos y documentos, aportados por las personas sobrevivientes, que dan cuenta de las actividades y funcionamiento del Centro Clandestino. Estos objetos son denominados "OBJETOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CLANDESTINO". Entre estos, se han catalogado Gri-

lletes, Tabique, Fotografías del Sótano, Fotos de los Desaparecidos, Fotos de los integrantes del Grupo de Tareas, Tarjetas de Ingreso a la ESMA, Credencial apócrifa de la Revista Confirmado, Esquelas de trabajo, Cartera con bolsillo secreto, Papeles de trabajo, Credencial Mundial 1978, Foto de las Monjas Francesas, Audio de conversación telefónica, Tarjeta de Navidad, e Imágenes 1977-1978.

8. Fotos de los integrantes del Grupo de Tareas

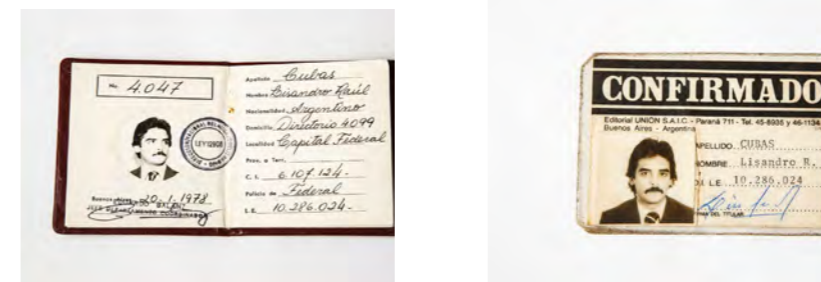


Descripción: Víctor Bastera permaneció secuestrado en la ESMA entre el 10 de agosto de 1979 y el 3 de diciembre de 1983, cuando salió bajo un régimen de libertad vigilada. Por su experiencia como obrero gráfico fue obligado a trabajar en el sector documentación del centro clandestino que dependía del área de Inteligencia y funcionaba en el subsuelo. Bastera debía confeccionar documentos falsos para los militares y también tomarles fotos. Pese a los riesgos, pudo conservar algunas copias ocultas en cajas de material fotosensible que era el único sitio que los marinos no requisaban. En mayo de 1984 presentó las fotos de sus compañeros y de los represores ante la Conadep. En julio de ese año, acompañado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), entregó una carpeta con su testimonio y las fotografías en el Juzgado N° 30. En 1985, entregó las fotos al tribunal del Juicio a las Juntas. El "Informe Bastera" permitió por primera vez conocer las caras de muchos de los represores de la ESMA. El contenido de su testimonio fue, además, una herramienta para entender el funcionamiento del Centro Clandestino, y aún hoy constituye material de interés y prueba para la Justicia.

Fondo: Conadep

Ficha de registro y clasificación de Objetos: OBJETOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CLANDESTINO, FOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TAREAS. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

6. Credencial apócrifa de la Revista Confirmado



Descripción: Libreta de periodista profesional confeccionada en la ESMA a nombre de Lisandro Raúl Cubas durante los meses previos al Mundial de Fútbol 1978. Cubas estaba detenido desaparecido en este centro clandestino cuando fue obligado a utilizarla para participar de una conferencia de prensa del entrenador de la selección Argentina, César Luis Menotti. En 2018, Cubas entregó la credencial y la libreta al Museo Sitio de Memoria ESMA.

Fondo: Museo Sitio de Memoria ESMA.

Testimonio

- "Fue una situación surrealista: yo estaba desaparecido, obligado a oficiar de periodista y era muy futbolero, hincha de River, quería que Alonso estuviera en la selección. Pensé qué pasaría si le hablo a Menotti y le digo en qué condición estoy, qué pasaría, pero no lo hice, pensé que era peor el remedio que la enfermedad". Lisandro Raúl Cubas. Secuestrado del 20 de octubre de 1976 al 19 de enero de 1979. Testimonio Juicio ESMA, Causa 1270, 30/7/2010

Ficha de registro y clasificación de Objetos: OBJETOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CLANDESTINO, CREDENCIAL APÓCRIFA DE LA REVISTA CONFIRMADO. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

Objetos de las personas detenidas-desaparecidas

Desde su apertura, el Museo Sitio de Memoria recibió acervos personales de familiares de las víctimas y de personas sobrevivientes. Estos acervos fueron oportunamente relevados y clasificados bajo la denominación "OBJETOS DE LOS

DETENIDOS DESAPARECIDOS". Entre estos, se han catalogado la Carta de una embarazada desaparecida, Colección Bicocca, Colección Walsh, Las poesías de Loli Ponce, El pañuelo, Capucha, Cartas estilo español, Flores en miga de pan, Mensaje, Muñeca, Tarjeta de Navidad, y Objetos confeccionados por los desaparecidos.

12. Colección Walsh



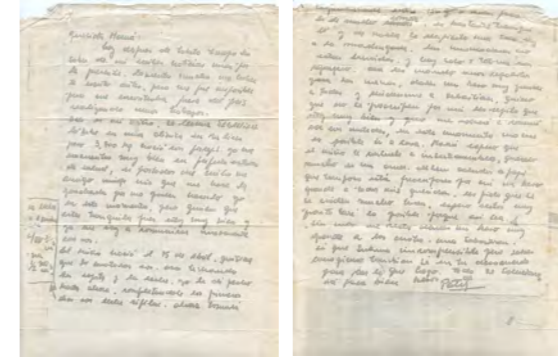
Descripción: El 25 de marzo de 1977 Rodolfo Walsh fue secuestrado por el Grupo de Tareas de la ESMA. Su cuerpo sin vida fue visto en el centro clandestino de la Armada por algunos detenidos desaparecidos. Antes de su secuestro, el escritor y periodista había logrado enviar por correo las primeras copias de la Carta Abierta de un Escritor a la Junta Militar, considerada un testimonio revelador sobre la dictadura y una obra maestra del periodismo universal. Tras su secuestro, el Grupo de Tareas bombardeó la casa de San Vicente en la que vivió los últimos meses y robó cuentos, documentos y diversos materiales de trabajo. Parte de los objetos fueron vistos en la ESMA. Entre ellos su último cuento, inédito y también desaparecido, Juan se iba por el río. En el año 2017, el Museo Sitio de Memoria ESMA recibió en guarda varios objetos personales del escritor, entre ellos sus anteojos. La Colección está integrada por 126 fotografías blanco y negro en papel; 8 fotografías color en papel, 11 fotografías color diapositivas en sobre de cuero tapa dura del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, 39 fotografías en negativos en tira, en sobre blanco que reza "Para Lili", 19 copias de fotografías; 2 fotografías 4x4; 7 Cd's de fotografías y audios; 1 original de fotograbado de plano sobre tiroteo en Pizzería La Real (Avellaneda) que se utilizó para la serie "Quién mató a Rosendo"; 1 par de anteojos pertenecientes a Rodolfo Walsh; 2 tarjetas personales de Rodolfo Walsh; 1 cuenta hilos para diapositivas; 2 postales con carta de Victoria Walsh en sobre blanco; 1 agenda de cuero (1975); 1 invitación a estreno teatral (Gente de Teatro); 1 remito de Grupo Editorial Planeta Argentina, Servicio de Ejemplares Gratuitos; 1 boleta de compra de artículos de hogar del 4/9/62; 1 baúl chino con cierre completo pero desarmado; 3 dibujos, dos de ellos pegados sobre cartulina negra; 1 dibujo en lápiz de Antonio Seguí; 1 dibujo en lápiz "Palacio de la Revolución"; 14 fotocopias con códigos para citas escrito en griego, numerados; 2 originales con códigos para citas escrito en griego; 1 mesa tijera con paño verde.

Fondo: Museo Sitio de Memoria ESMA

Testimonio:

- "Había un grado de tensión enorme en el aire. En el momento en que empiezo a subir la escalera, escucho voces, tropiezo físicamente con un grupo que estaba bajando muy excitado. Me empujan, yo muevo la cabeza, y alcanzo a ver algo. Y veo pasar delante mío una camilla llevada por cuatro o cinco personas. Desnudo de la cintura para arriba, reconozco a Rodolfo. Me parece ver un par de impactos de bala en la zona del pecho, y es llevado precipitadamente con voces de mando, gritos y un estado de gran excitación hacia la enfermería. Se cierra la puerta de la enfermería y, bueno, yo sigo hacia Capucha". Testimonio de Martín Gras. Secuestrado en la ESMA entre enero de 1977 y mediados de 1978. Juicio ESMA. Causa 1270. 18/8/2010

9. Carta de una embarazada desaparecida



Descripción: Antes de separar definitivamente a las madres de sus hijos, los represores les hacían escribir una carta con los datos del niño. Aseguraban a las mujeres que iban a enviar esas cartas a sus familias junto a su hijo. Pero eso era un engaño. Pocos días después del parto, ellas eran generalmente asesinadas y los recién nacidos entregados a personas extrañas, usualmente familias de los represores o allegados a ellos. La copia de la carta que se exhibe excepcionalmente llegó a destino. Elizabeth Patricia Marcuzzo fue secuestrada el 19 de octubre de 1977 con tres meses de embarazo. Aquí, en la ESMA, dio a luz a un niño el 15 de abril de 1978 a quien llamó Sebastián. El 23 de abril de 1978 una patota dejó al niño con su abuela materna en Mar del Plata, llevaron una cuna muy arreglada y la carta de su madre. Elizabeth Patricia Marcuzzo está desaparecida. Sebastián es un niño nacido en la ESMA restituido a su familia biológica luego del asesinato de su madre. La carta es el único documento de su tipo conocido.

Fondo: Sebastián Rosenfeld Marcuzzo.

La carta: "Querida Mamá. Hoy después de tanto tiempo sin saber de mi recibí noticias mías por la presente. Lamento mucho no haberte escrito antes pero me fue imposible pues me encontraba fuera del país realizando unos trabajos. Este es mi niño. Se llama SEBASTIAN, lo tuve en una clínica en Buenos Aires. Pesó 3,800 kilos, nació con fórceps. Yo me encuentro muy bien en perfecto estado de salud, el portador del niño es un amigo mío que me hace la gauchada por no poder hacerlo yo en este momento pero quiero que estés tranquila pues estoy muy bien y ya me voy a comunicar nuevamente con vos. El niño nació el 15 de abril. Quisiera que lo anotaras vos. Acá te mando su ropita y la leche. Yo le di pecho hasta ahora, complementándole los primeros días con leche Bifilac. Ahora tomará seguramente 150 gramos o mas porque es de mucho comer. Es bastante tranquilo y de noche se despierta una sola vez a la madrugada. Las maderas no están hervidas. Y hay solo una tetina con un agujero. Les mando unos regalitos para las nenas. Dales un beso muy grandes a todas. Y principalmente a Sebastián. Quiero que no se preocupen por mi les repito que estoy muy bien y que me volveré a reunir con ustedes, en este momento no me es posible ir a casa. Mami espero que el niño te consuele la incertidumbre, querelo mucho, es un amor. Denle saludos a papá que tampoco esté preocupado por mí. Un beso a todos mis queridos, les pido que se cuiden mucho todos, espero estar muy pronto, haré lo posible porque así sea. Sin más me resta mandarles un beso muy grande a los cuatro. Uno a Sebastián. Se que suena incomprensible pero sabés cómo pienso también sé de tu desacuerdo para con lo que hago. Todo se solucionará para bien. Paty."

Testimonio:

- "En abril, más o menos el 20, a la tardecita, un auto estaciona entre mi casa y al lado. De un Peugeot 504 bajan dos jóvenes con un moisés en la mano. Me preguntan si es la casa, mi apellido, preguntan por mi mamá. Les dije que se estaba duchando. Ponen el moisés y dicen: 'Eso es de Patricia'. Se estaban por ir pero les dije que esperaran, que mi mamá seguro iba a querer hablar con ellos. Viene mamá. Le hacen referencia a que ese es el bebé de Patricia, que iban a dejarlo. Venía con leche en polvo y ropita. Y una carta con la letra de mi hermana, datos del papá, que lo cuidáramos mucho, nos pidió que lo anotáramos. Mi mamá les dice que no se vayan, que quiere mandar dinero a mi hermana. Ellos dicen que no, que no les dé nada porque a ella no la van a volver a ver. Eran jóvenes entre 20 y 30 años. Los cuatro que estaban ahí, estaban vestidos de civil. La carta tenía la letra y la firma conocida de mi hermana: Paty con floritas y maripositas arriba de la 'i'". Sandra Roxana Marcuzzo. Testimonio Juicio ESMA, Causa ESMA Unificada, 19/2/2014.

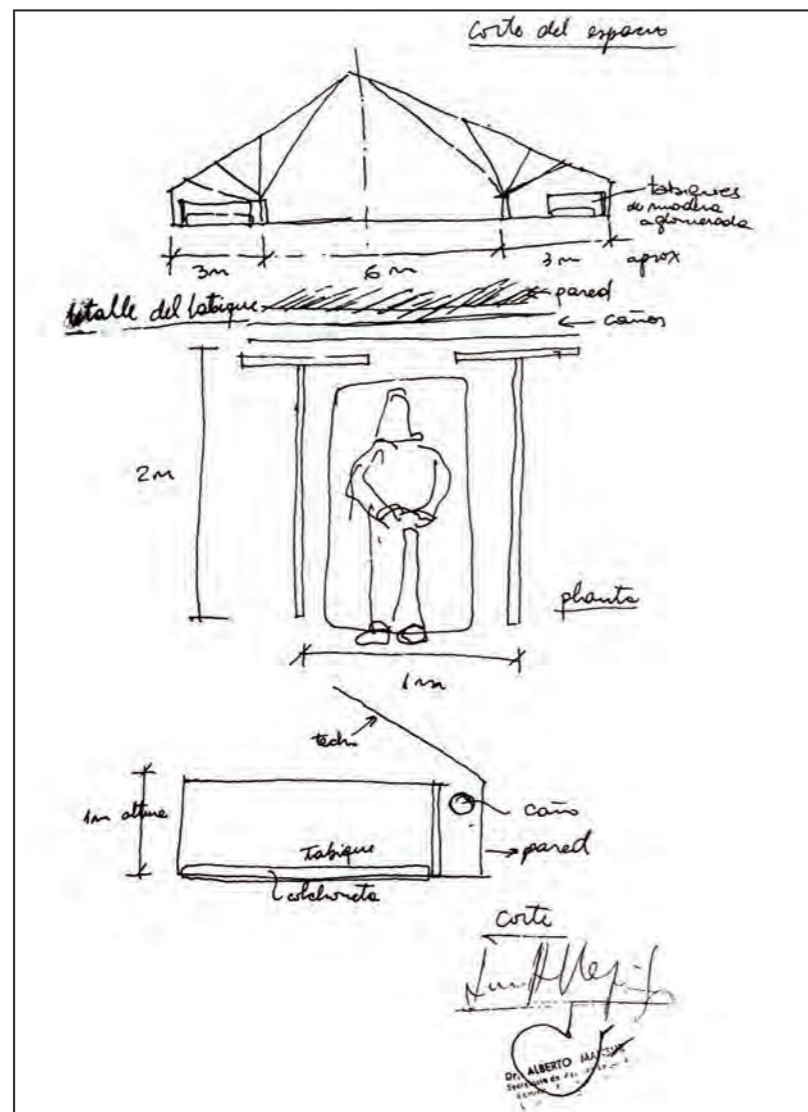
Ficha de registro y clasificación de Objetos: OBJETOS DE LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS, CARTA DE UNA EMBARAZADA DESAPARECIDA. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TESTIMONIOS Y LAS SENTENCIAS JUDICIALES

Existen una serie de elementos que, si bien conforman un patrimonio inmaterial, se presentan de forma indisoluble al patrimonio material y definen su autenticidad. En el caso del Museo Sitio de Memoria ESMA, es a través de relaciones de validación recíprocas que el edificio expresa en toda su dimensión los valores históricos y culturales que representa. Desde esa perspectiva, un elemento crucial a tener en cuenta son los más de 700 testimonios homologados ante la Justicia argentina que dan cuenta hoy de la existencia del Centro Clandestino de Detención,

Tortura y Exterminio. Los testimonios fueron aportados en las causas por crímenes de lesa humanidad durante el Juicio a las Juntas de Comandantes de 1985 y en el transcurso de la Megacausa ESMA.

El Museo Sitio de Memoria posee un acervo de testimonios, archivados y catalogados para su conservación, organizados por nombre, tiempo de permanencia en el Centro Clandestino y declaración en cada una de las causas. De modo que se cuenta tanto con los instrumentos conceptuales para su identificación como con los mecanismos de protección jurídica y de conservación de este patrimonio inmaterial.



Croquis de "Capucha", incluido en la declaración del sobreviviente Luis Alberto Vázquez, estudiante de arquitectura. (Fuente: Denuncia N.º 002447 ante la CONADEP, 1984, Archivo Nacional de la Memoria)

4.b Factores que afectan al bien

i) Presiones debidas al desarrollo urbano

El Museo Sitio de Memoria ESMA se encuentra emplazado en el barrio de Núñez, un barrio ya consolidado a nivel urbanístico, que se caracteriza por los usos residencial y terciario de servicios, principalmente oficinas. Además, el predio se encuentra físicamente resguardado mediante una reja que se extiende en todo su perímetro con puntos de acceso controlados, y se sitúa en una manzana delimitada por dos de las principales arterias viales de comunicación de la Ciudad de Buenos Aires con el Área Metropolitana –la avenida del Libertador y la avenida Intendente Cantilo–, y por la avenida Comodoro Rivadavia. A su vez, el límite norte de esa manzana se encuentra a pocos metros de otra arteria vial de gran importancia: la avenida General Paz. Se trata, en consecuencia, de una trama urbana ya estabilizada, que no ejerce presiones sobre el bien y su zona de amortiguación.

El entorno urbano próximo cuenta con grandes superficies de equipamientos deportivos y actividades terciarias. Este no presenta componentes arquitectónicos de valor patrimonial asociados al bien

ni a la zona de amortiguación. Además, las transformaciones sufridas desde hace décadas por ese entorno, consistentes en procesos de densificación urbana, no resultan negativas para el bien y su zona de amortiguación. Por el contrario, se trata de factores que han generado sinergias positivas, tales como la mejora de la oferta de movilidad y de servicios presentes en el área.

Esta situación urbana acompaña al edificio y su zona de amortiguación desde hace ya varias décadas y no representa una amenaza a futuro. Por el contrario, es un factor clave en cuanto a su conservación y visibilidad. Por otra parte, el emplazamiento del Museo Sitio de Memoria ESMA dentro del perímetro del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) fortalece su permanencia y su adecuado desarrollo a futuro.

Dada la configuración urbana actual y sobre la base del análisis de los documentos correspondientes al planeamiento urbano, no se prevén cambios a futuro en el área. Por lo tanto, las actuales condiciones se consideran estables.

ii) Presiones ambientales

El cambio climático ha supuesto para la Ciudad de Buenos Aires un aumento de la pluviometría durante las últimas décadas. Respecto del bien nominado, este factor tuvo repercusión en la rotura de tejas que debieron ser reparadas después de un evento de lluvias extraordinario, sucedido hace casi una década. Ese factor se tiene en

cuenta y se maneja desde el protocolo de mantenimiento del Museo Sitio de Memoria, donde se establece la realización de inspecciones periódicas y ante eventos climáticos excepcionales.

Otro factor a tener en cuenta es la contaminación ambiental. Su fuente principal en el área es el tráfico

vehicular intenso que circula por las avenidas perimetrales del predio y por la avenida General Paz, que son arterias principales de conexión de la ciudad de Buenos Aires con su Área Metropolitana. Esto afecta al bien y a su zona de amortiguación de forma muy leve, principalmente en la forma de depósitos de hidrocarburos sobre las superficies de

los paramentos exteriores de los edificios. Sobre ciertos componentes, como por ejemplo las carpinterías, esto implica intensificar los ciclos de limpieza. Si bien se presenta de modo generalizado, se trata de una problemática de orden estético que no tiene repercusión sobre la preservación del bien.

iii) Desastres naturales y preparación ante riesgos

INUNDACIONES

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico (PGRH), dentro del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, es el instrumento de planeamiento que tiene por objetivo reducir ese tipo de amenaza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si bien el emplazamiento del Museo Sitio de Memoria se encuentra en las proximidades de la costa de Río de la Plata, no se localiza dentro de las zonas de la ciudad consideradas de riesgo hídrico.

INCENDIOS

El riesgo potencial de incendios a nivel edilicio es reducido, ya que no se manipulan sustancias combustibles en su interior. Además, el Museo Sitio de Memoria no cuenta con instalación de gas natural ni envasado. A su vez, las instalaciones termomecánica y eléctrica fueron actualizadas y puestas bajo norma durante las obras de musealización realizadas en 2015.

En cuanto a la gestión del riesgo de incendios, esta se lleva a cabo de acuerdo al Plan de Seguridad e Higiene del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. El Museo Sitio de Memoria cuenta con matafuegos de uso exclusivo del personal autorizado. En cada Sala se exhiben los planos de evacuación, y las vías

de escape y salida se encuentran señalizadas. Se realizan simulacros de evacuación semestralmente.

A nivel urbano, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un Cuerpo de Bomberos dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, con destacamentos próximos a cada barrio, que interviene en siniestros, incendios, inundaciones, accidentes y catástrofes buscando auxiliar a las víctimas y paliar las consecuencias.

TERREMOTOS

Según la Zonificación Sísmica establecida por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica dependiente del Ministerio de Obras Públicas, organismo encargado de fijar normas nacionales de construcción sísmoresistente, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra comprendida en la "Zona 0", cuya peligrosidad sísmica se clasifica como "Muy Reducida" (corresponde a una aceleración máxima del suelo de 0,04 g).

Además, la recurrencia es muy baja. El último terremoto registrado data de 1888, su epicentro se localizó en el centro del Río de la Plata y aunque afectó a todas las poblaciones de la costa, especialmente a las ciudades de Buenos Aires y Montevideo, la intensidad del sismo fue de 5,5 grados en la escala de Richter y solo produjo daños leves.

OTROS RIESGOS ESPECÍFICOS

Un riesgo a considerar son las manifestaciones provenientes de grupos negacionistas, esto es, alegaciones tales como que los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar no sucedieron o que estaban justificados. Dichos grupos carecen en 2021 de representación electoral y sus posturas son desmentidas por los hechos establecidos en la Justicia y por un corpus de legislación y normativa para la protección y conservación del bien, que se encuentra vigente y consolidado a través de su desarrollo desde hace varias décadas e involucra en esa protección a diversos niveles de gobierno (ver apartados **5.b Si-**

tuación jurídica y **5.i Políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien**).

El 24 de marzo, día en que se efectuó el golpe de Estado que dio inicio a la dictadura cívico-militar en 1976, fue declarado por ley del Congreso Nacional como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y como feriado nacional inamovible. Todos los años, se realiza en esa fecha una marcha de conmemoración hacia Plaza de Mayo, frente a la Casa de Gobierno, que tiene gran convocatoria. Participan de esta organismos de Derechos Humanos, organizaciones políticas y sociales, y amplios sectores de la ciudadanía en general.

Marcha del 24 de marzo durante la conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia en 2019. (Fuente: Diario Clarín)



iv) Visita responsable a los sitios del Patrimonio Mundial

VISITANTES DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

De forma global desde la inauguración del Museo Sitio de Memoria, en mayo de 2015, hasta el 10 de diciembre de 2019, se recibieron 235.211 visitantes. Durante 2019, considerando desde enero hasta el 10 de diciembre, se recibieron

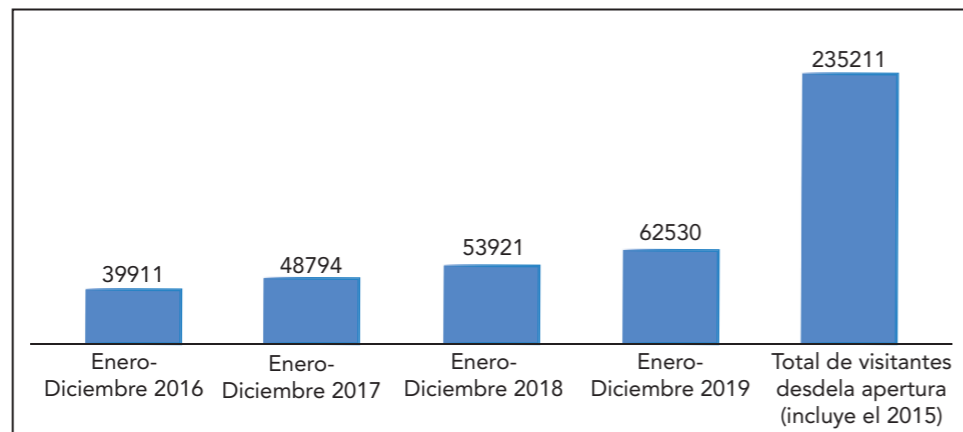
62.530 visitantes. La tasa de crecimiento fue de un 19 % más respecto al mismo periodo de 2018.

La entrada al Museo Sitio de Memoria, y a la totalidad de las actividades especiales que organiza, es libre y

gratuita. En sus inicios, la apertura se realizaba de viernes a domingos de 12 h a 17 h. A partir de noviembre de 2015, conforme aumentaba la cantidad de visitantes, se ampliaron los días de apertura: de jueves

a domingo, conservando el mismo horario. A principios de 2016, se extendió al horario que rigió hasta la pandemia: de martes a domingos de 10 h a 17 h.

Cantidad de visitantes. Datos actualizados al 8/12/2019. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

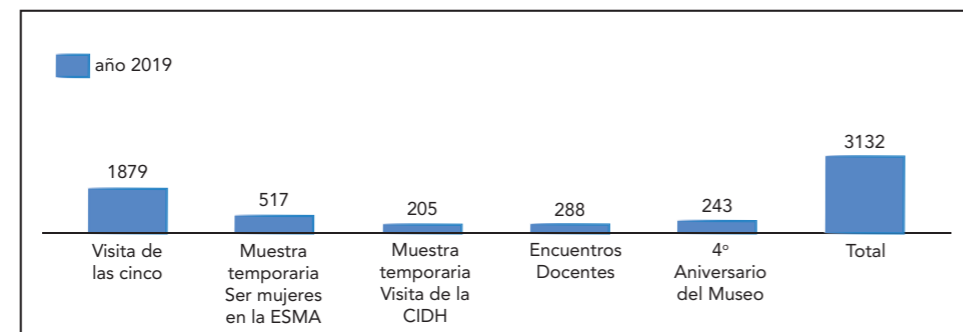


Audiencias en actividades especiales

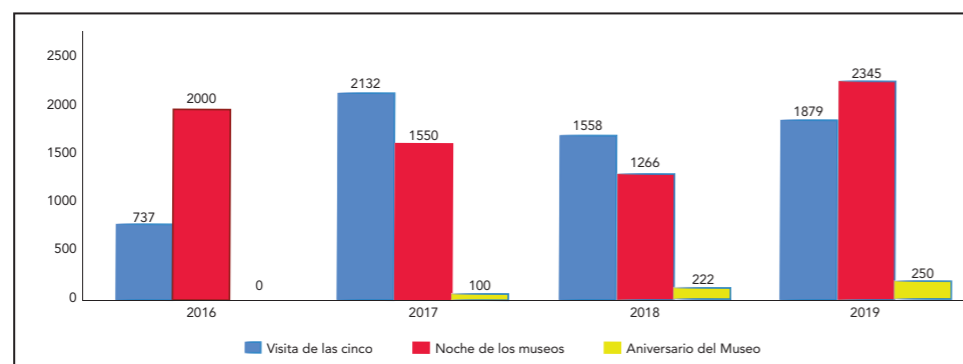
Las actividades especiales que organiza el Museo Sitio de Memoria se consolidan año tras año, y promueven la asistencia de un públi-

co propio que recorre el lugar bajo modalidades diferentes de visita. Las actividades que mayor número de visitantes captaron fueron las *Muestras Temporarias*, *La Visita de las Cinco*, *la Noche de los Museos* y el *Encuentro Docente*.

Audiencia en actividades especiales en 2019. Datos actualizados al 8/12/2019. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)



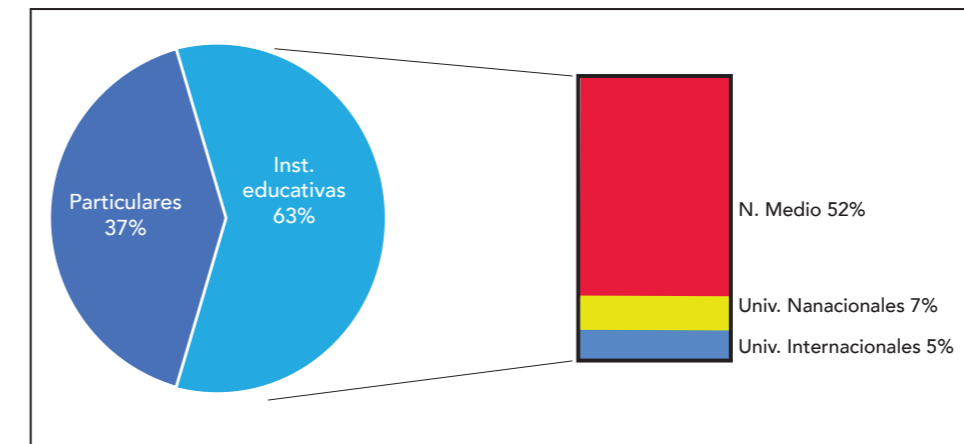
Comparativo de audiencias especiales 2016-2019. Datos actualizados al 8/12/2019. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)



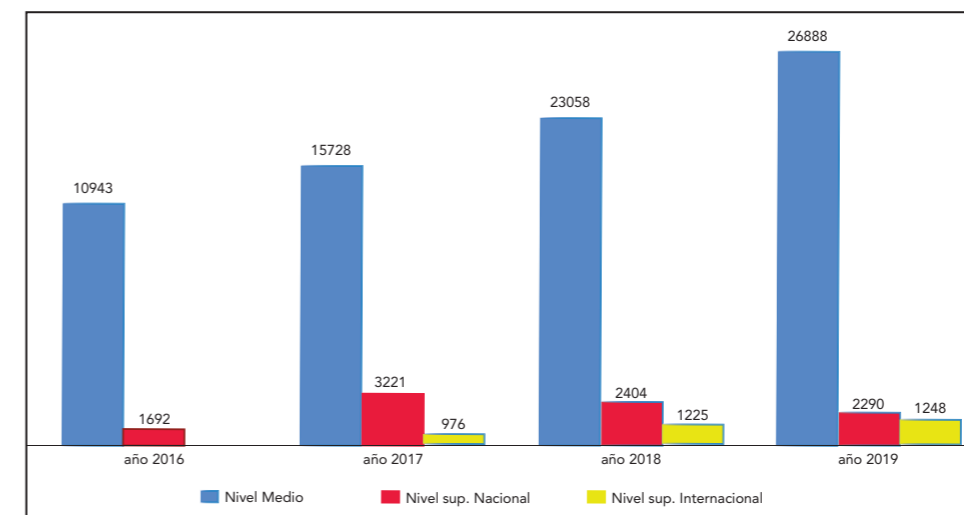
Instituciones educativas y visitas guiadas

Del total de visitas guiadas que se realizan en el Museo Sitio de Me-

moria, el 63 % corresponde a instituciones educativas de distintos niveles. Entre estas, se destaca la participación de instituciones de nivel medio.



Tipo de público y visitas guiadas. Datos actualizados al 8/12/2019. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)



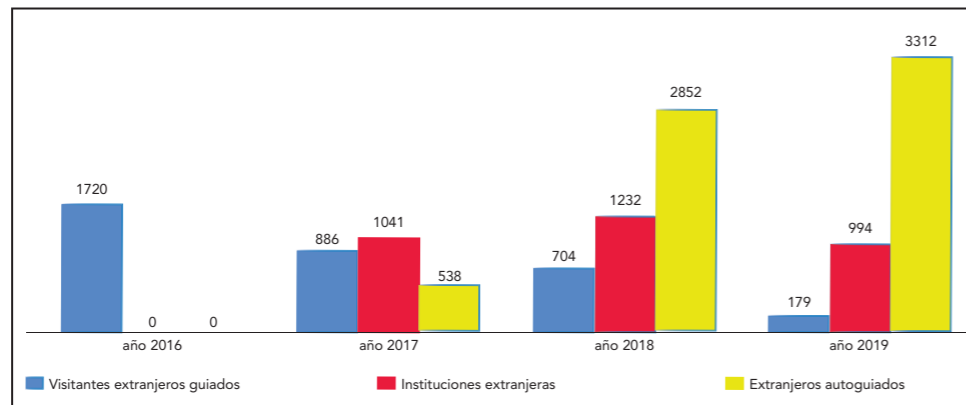
Crecimiento interanual e impacto de visitantes por nivel educativo entre 2016 y 2019. Datos actualizados al 8/12/2019. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

Público internacional

Desde que el Museo Sitio de Memoria ESMA abrió sus puertas en 2015, recibe visitantes de todas partes del mundo: turistas, estudiantes, académicos, investigadores, funcionarios y embajadores. El público extranjero crece cada año, y el Museo Sitio de Memoria busca

de manera permanente alternativas para hacer accesible el recorrido en distintos idiomas. Existen a tal fin audioguías que permiten realizar la visita en español, inglés, portugués y francés, y también se ofrecen visitas programadas en idioma inglés.

Total de visitantes internacionales, evolución comparativa entre 2016 y 2019. Datos actualizados al 8/12/2019. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)



VISITANTES A LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN: EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA)

Más de 200.000 personas cada año participan de las visitas guiadas y las actividades que se desarrollan en el Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), además de las actividades propias que realiza cada uno de los organismos e instituciones que ocupan los edi-

ficios del predio. Los horarios generales de acceso al predio, cuya entrada es libre y gratuita, son de lunes a domingos de 9 h a 22 h. La principal actividad que convoca al público es el Recorrido Histórico, que se realiza los martes, viernes, sábados y domingos a las 15 h.

GESTIÓN DE VISITANTES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BIEN

Normalmente, el primer contacto directo con el público se realiza en la Sala *Recepción*. Ante eventos especiales, tales como *La Noche de los Museos* o *La Visita de las Cinco*, el Museo Sitio de Memoria desarrolló diversas alternativas para recibir y atender la afluencia extraordinaria de visitantes. En esos casos, debido al aforo máximo y al tiempo requerido para los recorridos, la logística de atención al público se establece en el sector externo del edificio con una mesa de informes, pantallas gigantes con videos informativos y propuestas de actividades durante la espera.

Aforo máximo

Con el fin de preservar los diferentes recintos del Museo Sitio de Memoria de posibles daños por un uso intensivo, en el Manual de Protocolo Museográfico de 2015 fue establecido un aforo máximo para visitantes en cada sector del edificio. Además, se planifica el acceso para grupos de hasta 30 visitantes.



Circulación de visitantes

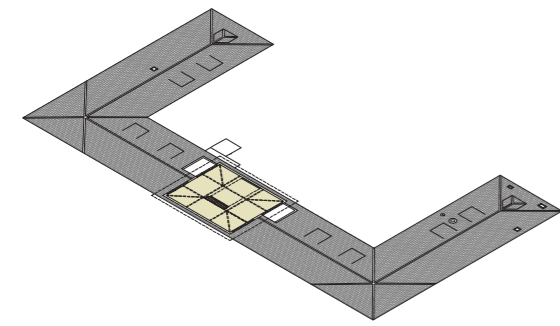
Los visitantes solo tienen acceso a los espacios incluidos en el circuito de exposición. El resto de los recintos del Museo Sitio de Memoria, o bien tienen un uso administrativo, o bien aún no han sido habilitados para oficinas o para muestras. Los espacios accesibles a los visitantes se encuentran acondicionados mediante componentes de la instalación museográfica (panelería vidriada, tarimas, etc.). Estos cum-

plen la doble función de orientar el recorrido y proveer información y contenidos. Fueron diseñados para crear una distancia suficiente, física y perceptual, respecto de las superficies del edificio, y evitar así daños por acción antrópica.

Recepción y atención al público en la Sala *Recepción*. (Foto 53: Camilo del Cerro / MSME)

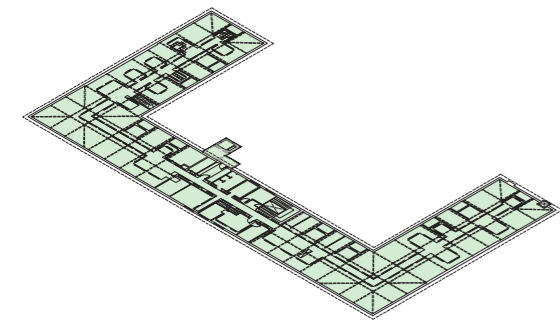
Las tarimas ubicadas en el Tercer Nivel orientan el recorrido y limitan el acceso al edificio de los visitantes. (Foto 54: Camilo del Cerro / MSME)





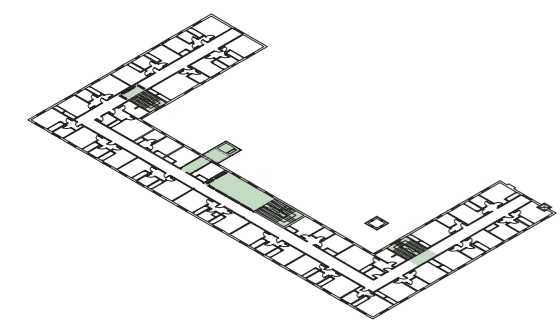
NIVEL 4: CAPUCHITA

 15 personas



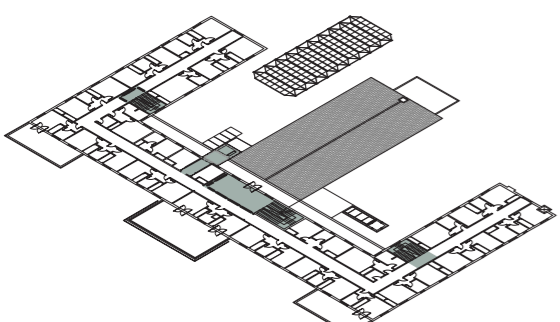
NIVEL 3: CAPUCHA

 50 personas



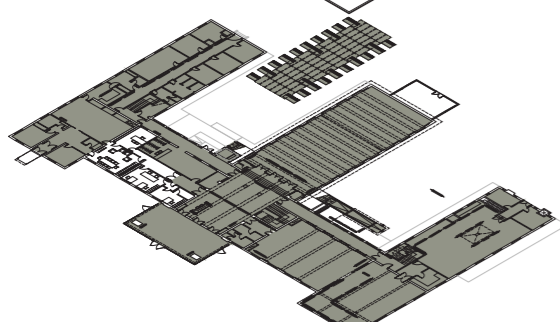
NIVEL 2: PLANTA SEGUNDA

 30 personas



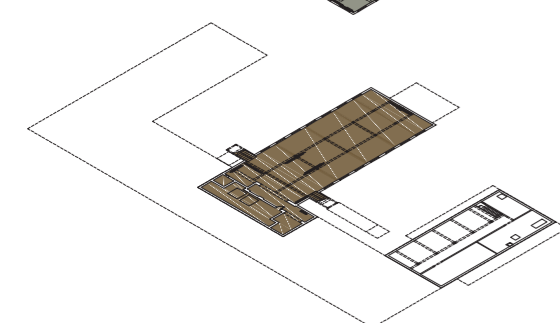
NIVEL 1: PLANTA PRIMERA

 30 personas



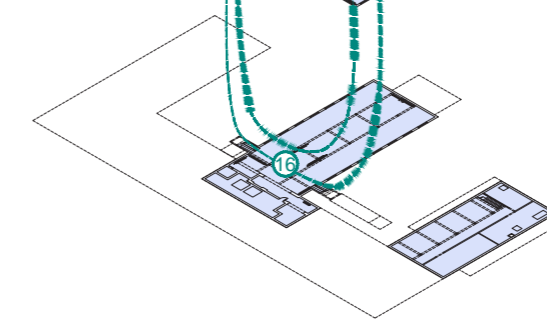
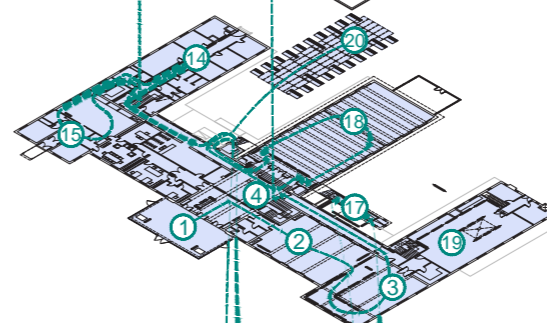
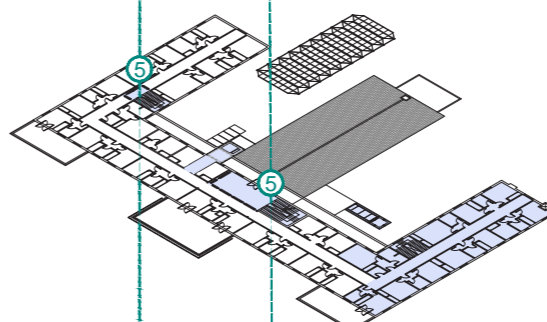
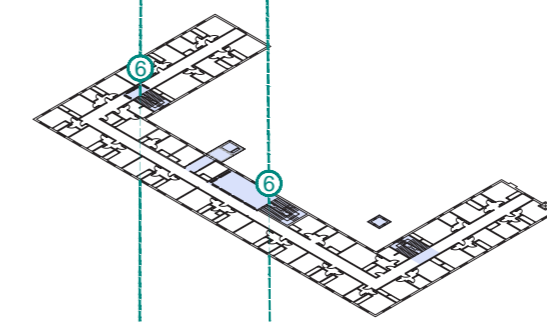
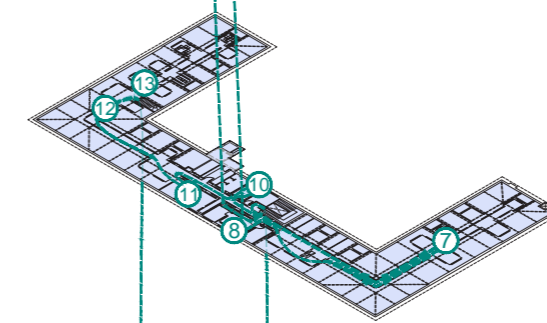
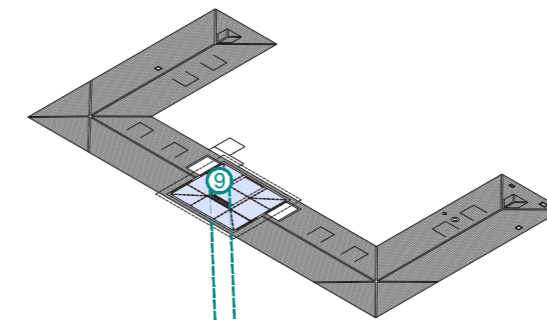
NIVEL 0: PLANTA BAJA

 150 personas



NIVEL -1: PLANTA SÓTANO

 40 personas



- RECORRIDO
1. Sala Acceso
 2. Sala Contexto Histórico
 3. Sala Historia de la ESMA
 4. Sala Hall
 5. Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada
 6. Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada
 7. Sala Capucha
 8. Sala Capuchita
 9. Sala Capuchita
 10. Sala Embarazadas
 11. Sala Embarazadas
 12. Sala Pañol
 13. Sala Pecera
 14. Sala Los Jorges
 15. Sala Casa del Almirante
 16. Sala Sótano
 17. Sala Traslados
 18. Sala Salón Dorado
 19. Sala Exposiciones Temporarias
 20. Sala Plaza Memoria Verdad y Justicia

Normas del Museo Sitio de Memoria para visitas

El Museo Sitio de Memoria posee un protocolo destinado a los visitantes individuales, a las instituciones y al trabajo de los medios de comunicación en el espacio que incluye:

- Respeto y cuidado de las instalaciones por parte de los visitantes. Las personas que dañen las instalaciones serán responsables por esos daños ante las instancias correspondientes.
- Llevar el celular sin sonido durante el recorrido, por respeto a otros visitantes y al espacio.
- Usar un tono de voz moderado y no realizar ruidos molestos por respeto a los otros visitantes y al espacio.
- Cada escuela o institución será responsable por el comportamiento de todas las personas que integren el grupo, así como de los daños que ocasionen.
- En situaciones de maltrato verbal, psicológico o físico a miembros del personal de la institución o al público en general por parte de algún visitante, el Museo Sitio de Memoria tiene derecho a suspender la visita y/o proceder legalmente según el caso. Se encuentra disponible el protocolo de acción contra la violencia de género de la institución.
- A aquellas personas que presenten un comportamiento agresivo, agravante o discriminatorio para con el Museo Sitio de Memoria o los visitantes, se les solicitará que se retiren de la institución.
- Cualquier actividad organizada por personal externo a la institución requiere previa autorización y aprobación de las autoridades del Museo Sitio de Memoria.

Recomendaciones a los visitantes

Se solicita no ingresar con lo siguiente:

- Comidas y/o bebidas.
- Bolsos grandes, mochilas, paraguas.
- Animales, excepto perros de asistencia (lazarillos).
- Armas u objetos punzantes.
- Sustancias peligrosas.
- Instrumentos musicales o herramientas.
- Objetos mojados (como paraguas u otros).
- Objetos voluminosos: bicicletas, patinetas o patines.

No está permitido:

- Tocar las superficies arquitectónicas ni los dispositivos museográficos.
- El uso de fuego (encendedores) dentro del edificio.
- Fumar.
- Correr o empujar dentro de las instalaciones.
- Vestir indumentaria que contenga inscripciones agraviantes, racistas o discriminatorias.
- Ingresar con el torso descubierta.
- Sacar fotos con flash.
- Ingresar bajo los efectos del alcohol o de drogas.
- Utilizar megáfonos y aparatos de radio durante el recorrido por las instalaciones.
- Tomar o llevarse elementos que pertenezcan a la puesta museográfica.

En caso de no cumplir con estas normas, el Museo Sitio de Memoria se reserva el derecho de permanencia y admisión.

Requisitos para la presencia de medios de comunicación en el Museo Sitio de Memoria

Cualquier integrante de un medio de comunicación que quiera registrar, filmar, fotografiar o grabar las instalaciones del Museo Sitio de Memoria debe anunciarse en la recepción, en donde se le brindará un formulario que deberá completar con sus datos y con los del medio al que pertenece.

Normas para el registro de imágenes

Para el registro de imágenes con fines comerciales, se requiere autorización, lo que no implica la aprobación de dicha solicitud. Esa decisión quedará a cargo de la Dirección Ejecutiva. Del mismo modo, se precisa autorización para el uso de drones que registren el movimiento de las inmediaciones del Museo Sitio de Memoria.

v) Cantidad de habitantes dentro de los límites del bien y su zona de amortiguación

No hay habitantes dentro del bien ni de la zona de amortiguación. Las instalaciones del Museo Sitio de Memoria son utilizadas por distintos grupos de trabajadores de lunes a domingo entre las 6 h y las 19 h. El Museo Sitio de Memoria recibe visitas durante sus horarios de apertura, de martes a domingos desde las 10 h hasta las 17 h. Según datos de 2019, visitan el Museo Sitio de Memoria aproximadamente 200 personas en promedio por día, con picos en los meses de marzo, abril, septiembre y noviembre, debido al calendario escolar.

Respecto de la zona de amortiguación, constituida por el Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), el número total de trabajadores en las diversas instituciones que lo conforman es de aproximadamente 1900. El Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) recibe a más de 550 visitantes diarios en promedio, que acuden para el desarrollo de sus diversas actividades. Los horarios generales de apertura al público son de lunes a domingo de 9 h a 22 h. En horario nocturno, solo permanece en el lugar el personal de vigilancia.

5. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL BIEN

5.a Derechos de propiedad

La propiedad del predio de la avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461, donde se encuentra ubicado el edificio del Museo Sitio de Memoria ESMA es dominio del Superior Gobierno Nacional desde el año 1924, según consta en el registro número 118.783 del tomo 595, folio 257, Zona Norte del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el 2000, la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º 392 revocó la cesión efectuada mediante Ordenanza de fecha 23 de diciembre de 1924 al entonces Ministerio de Marina en relación con el predio ubicado en avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 (antes Blandengues) y estableció que los edificios donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada serían destinados para la instalación del denominado "Museo de la Memoria", según la Resolución 50.318/1996 del ex Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ordenanza de fecha 23 de diciembre de 1924 comprometía la cesión del predio perteneciente a la antigua Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional para destinarlo al entonces Ministerio de Marina. Su objetivo era la construcción de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada. De este modo, dicha cesión se revocó argumentando el uso indebido por parte de la Armada, ya

que la Escritura N.º 139, firmada en la Ciudad de Buenos Aires el 19 de Mayo de 1925, había establecido la siguiente cláusula: "ARTÍCULO QUINTO: Si por cualquier causa se diera otro destino al terreno mencionado que el determinado en la presente ordenanza, pasará inmediatamente a poder de la Municipalidad con todas las construcciones que se hubieran efectuado sin derecho a indemnización alguna". El uso del predio para instalar un Centro Clandestino entre 1976 y 1983, demostrado judicialmente, fue considerado indebido y, por lo tanto, revocada la cesión.

En el marco del Convenio 46/2007 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, se creó el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico-financiera, autonomía en los temas de su incumbencia y capacidad para dictar su propia reglamentación. El Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos ha otorgado la tenencia de diversos edificios del predio a asociaciones civiles, reparticiones estatales y organismos internacionales.

En el año 2015, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1133, establece que el Museo de Sitio

ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio tendrá su sede en el edificio del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio ubicado en el ex Casino de Oficiales de la ESMA.

5.b Situación jurídica

Tanto el edificio del Museo Sitio de Memoria ESMA como su zona de amortiguación, el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se encuentran protegidos jurídica e institucionalmente por los siguientes instrumentos legales, en orden cronológico:

Recurso de amparo "Palacio de Lois, Graciela -ex feria N.º 10/98- y otro c/ P.E.N. s/ amparo ley 16.986", en la Causa 149/1998.

Fecha: 1998-2001.

Tipo de protección: Amparo judicial que impidió la demolición de todos los edificios de la ESMA. Sentencia ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictada el 13/2/2001. Se logró conservar la totalidad del predio de la ESMA (incluido el edificio del Casino de Oficiales, hoy Museo Sitio de Memoria ESMA) por su valor probatorio, por ser una parte fundamental del patrimonio de la Memoria sobre lo ocurrido durante la dictadura y por su valor cultural. En la sentencia se reconocen dos de los derechos reivindicados históricamente por las víctimas: el derecho a la verdad y el derecho a la Memoria, los cuales se consideró que quedarían vulnerados con la demolición de los edificios del predio.

Delimitación: Establece la prohibición de demoler los edificios del predio de la ESMA, con el objeto de preservar bienes que pueden constituir pruebas valiosas, en relación con hechos de la historia reciente aún no aclarados y por considerarlos patrimonio cultural de la sociedad argentina en su conjunto.

Alcance: Nacional.

Institución de tutela: Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial de la Nación.

Incidente N.º 34 de "Prohibición de innovar del predio de la E.S.M.A.", en la Causa N.º 14.217/03, caratulada "Escuela Mecánica de la Armada s/Denuncia".

Fecha: 2003.

Tipo de protección: Protege al edificio del ex Casino de Oficiales como prueba judicial en la Megacausa ESMA, relativa a los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio que funcionó allí entre 1976 y 1983. En el marco de dicho expediente se resolvieron medidas de protección física del predio y se dictó un protocolo de actuación para las tareas de preservación en el edificio.

Delimitación: Edificio del ex Casino de Oficiales de la ESMA.

Alcance: Nacional.

Institución de tutela: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N.º 12, Secretaría N.º 23, Poder Judicial de la Nación.

Convenio N.º 8/2004 entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de creación del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y sus ratificadoras, Ley Nacional N.º 26.415/2008; y Leyes CABA N.º 1.412/2004 y N.º 2.599/2007.

Fecha: 2004-2008.

Tipo de protección: Creación de marco administrativo institucional del bien y de su zona de amortiguación. El Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos es un organismo interjurisdiccional, autónomo y autárquico, que permite la acción coordinada entre el Gobierno nacional, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los organismos de Derechos Humanos para llevar adelante una política de Memoria donde antes tuvo lugar una política de tortura y exterminio. El Ente Público tiene la capacidad de definir las actividades a realizarse en el predio de la ex ESMA y disponer el destino y funciones de los edificios que integran el predio.

Delimitación: El predio y todos los edificios de la ex Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) en toda su extensión.

Alcance: Local y Nacional.

Institución de tutela: Poder Ejecutivo Nacional; Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; organismos de Derechos Humanos.

Programa Memoria del Mundo de UNESCO

Fecha: 2007.

Tipo de protección: Identificación de aquellos archivos que hacen a la memoria colectiva de la Humanidad con el propósito de preservarlos, protegerlos y hacerlos accesibles en forma permanente y sin obstáculos como Patrimonio del Mundo. Asimismo, compromete a los gobiernos a preservar los documentos que se incorporan al programa.

Delimitación: Protección del Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos 1976-1983.

Alcance: Internacional.

Institución de tutela: Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia de la Nación; UNESCO.

Decreto Nacional N.º 1.333/2008 de "Declaración de Monumento Histórico Nacional"

Fecha: 2008.

Tipo de protección: Declaración del predio de la ex ESMA como Lugar Histórico Nacional y del ex Casino de Oficiales como Monumento Histórico Nacional.

Delimitación: Casino de Oficiales de la ex Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA): la fracción del polígono formado por las calles Pico, La Cachila, Muratore y San Martín con frente hacia la avenida del Libertador, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A. El predio y restantes edificios de la ex Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) en toda su extensión, ubicado en la avenida del Libertador N.º 8.151/8.209/8.305/8.401/8.461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A.

Alcance: Nacional.

Institución de tutela: Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos; Presidencia de la Nación.

Ley Nacional N.º 26.691/2011 de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado".

Fecha: 2011.

Tipo de protección: Se declaran como Sitios de Memoria del terrorismo de Estado los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de represión ilegal. La ley dispone su preservación, señalización y difusión pública.

Delimitación: Incluye todos aquellos Sitios respecto de los cuales existen pruebas suficientes sobre su funcionamiento como Centros Clandestinos de Detención o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal. A estos efectos se considerarán como fuentes documentales el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), los testimonios vertidos en procesos judiciales, y los registros obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.
Alcance: Nacional.

Institución de tutela: Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Estado Nacional.

Decreto N.º 1.133/2015 de "Creación del Museo de Sitio ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio".

Fecha: 2015.

Tipo de protección: Marco administrativo e institucional del Museo Sitio de Memoria ESMA- Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.

Delimitación: Creación del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Aporta organigrama, objeto y recursos de personal.

Alcance: Nacional.

Institución de tutela: Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Estado Nacional.

Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, aprobada por la Ley Nacional N.º 23.618/1988.

Fecha: 2016.

Tipo de protección: Escudo Azul-Bien cultural protegido. Protege el patrimonio en situación de guerra y desastres, a través de un Comité Internacional que abarca la prevención y la respuesta en situaciones de crisis y poscrisis.

Delimitación: Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, que funciona en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA).

Alcance: Internacional.

Institución de tutela: Ministerio de Defensa y Ministerio de Relaciones Exteriores; Presidencia de la Nación; UNESCO.

Ley CABA N.º 6.099/18, Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

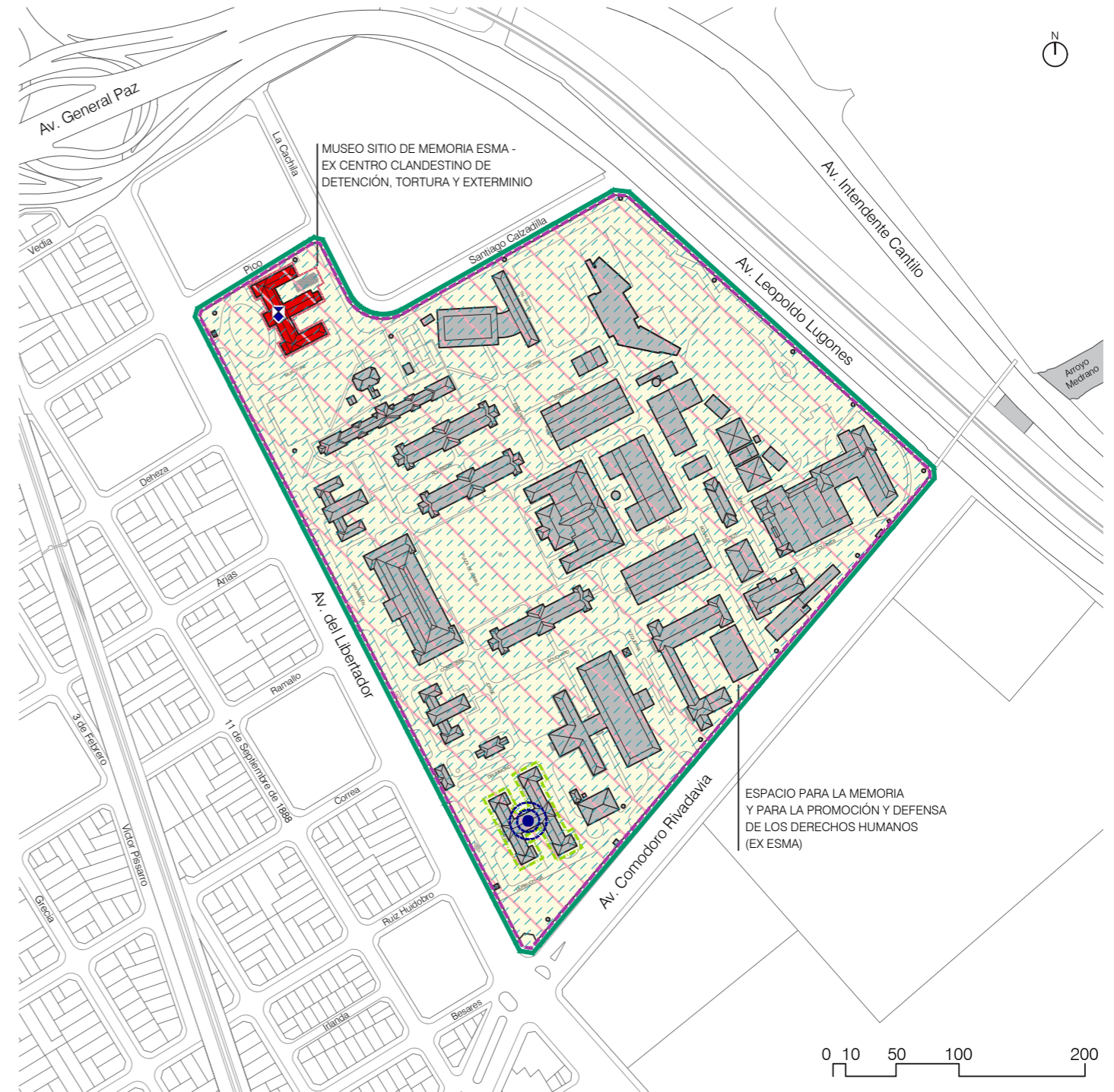
Fecha: 2018.

Tipo de protección: Inmuebles Protegidos. Catalogación Singular. Nivel de Protección Cautelar.

Delimitación: Museo Sitio de Memoria ESMA y Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Alcance: Local.

Institución de tutela: Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



PROTECCIÓN INTERNACIONAL - UNESCO		Zona de Amortiguación	
	BIEN CULTURAL PROTEGIDO POR EL EMBLEMA AZUL Convención de la Haya para la protección de Bienes Culturales en caso de conflicto armado, UNESCO (1954-1999)		PROGRAMA MEMORIA DEL MUNDO DE UNESCO Protección del "Patrimonio Documental sobre Derechos Humanos 1976-1983"
PROTECCIÓN NACIONAL - REPÚBLICA ARGENTINA		Zona de Amortiguación	
	MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL Decreto Nacional N° 1.333/2008		LUGAR HISTÓRICO NACIONAL Decreto Nacional N° 1.333/2008
	CREACIÓN DEL MUSEO DE SITIO ESMA - EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO Decreto Nacional N° 1.133/2015		BIEN DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL Decreto Nacional N° 848/2004
Bien y Zona de Amortiguación			
	PROHIBICIÓN DE INNOVAR DEL PREDIO DE LA ESMA Resolución Judicial Causa N° 14.217/2003, caratulada "Escuela Mecánica de la Armada s/ Denuncia"		
	SITIO DE MEMORIA EX ESMA Ley Nacional N° 26.691/2011 de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado"		
	CREACIÓN DEL ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Convenio N° 8/2004 entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley Nacional N° 26.415/2008; y Leyes GCABA N° 1.412/2004 y N° 2.599/2007		
PROTECCIÓN LOCAL - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES			
Bien y Zona de Amortiguación			
	INMUEBLES PROTEGIDOS Ley GCABA N° 6.099/2018, Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		


5.c Medios para la aplicación de medidas de protección

Las medidas de protección actuales del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio son las proporcionadas por la normativa vigente enumeradas en el punto **5.b Situación Jurídica**. Tal como se señaló en ese apartado, confluyen en el bien diversas medidas de protección, correspondientes a todos los niveles de gobierno y a diversas instituciones, lo cual fortalece la protección vigente del bien.


A nivel patrimonial, posee el máximo nivel de protección previsto a nivel nacional, ya que ha sido declarado Monumento Histórico Nacional. Los alcances de esta institución están definidos mediante la Ley Nacional N.º 12.665/1940 y sus modificatorias, de creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Esta Comisión, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación, tiene en

tre sus funciones ejercer la superintendencia de los bienes declarados como Monumento Histórico Nacional, autorizar las intervenciones que se propongan en estos, y brindar asistencia técnica para su conservación y restauración.

A nivel memorial, la Ley N.º 26.691/2011 de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" garantiza la transmisión de la Memoria mediante su preservación, señalización y difusión pública. Dentro de ese marco jurídico, el Museo cuenta con el asesoramiento y colaboración de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, a través del Equipo Técnico de Conservación y de la realización de actividades para intercambiar saberes y experiencias. En 2020, se organizaron en forma conjunta reuniones de trabajo para reflexionar sobre Ampliación de Audiencias, en junio, y sobre Conservación y Mantenimiento, en septiembre.

2015-2020  **5° Aniversario**

+ memoria + verdad + justicia



Jueves 10 de septiembre de 2020, 15 h REUNIÓN DE TRABAJO

Conservación y mantenimiento de Museos y Espacios para la Memoria

La Dirección Nacional de Sitios de Memoria y el Museo Sitio de Memoria ESMA – Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, convocan a una Reunión de Trabajo de Museos y Espacios para la Memoria de Argentina para promover la reflexión y el intercambio de saberes y experiencias.

15:00 h
Palabras de bienvenida de **Norberto Berner**, de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, y de **Alejandra Naftal**, directora del Museo Sitio de Memoria ESMA.


15:15 h
Introducción de la temática a cargo de **Alberto Aldo Orsetti**, asesor en conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, de **Mónica Pinto**, responsable del Programa Restaurar del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y de **Martín Capeluto**, gerente de Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15:45 h
Intervenciones de los participantes. Temas:
- Criterios de conservación del Patrimonio vinculado a monumentos no intencionados con valor documental.
- Lineamientos para la elaboración de protocolos de conservación y mantenimiento específicos en función del uso actual de los Espacios (visitantes y administración) y el valor documental del edificio.
- Plan de manejo referido a la conservación y el mantenimiento.


17:00 h
Síntesis y acuerdos a cargo de **Mayki Gorosito** y **Mauricio Cohen Salama**, coordinadores de la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA a la **Lista de Patrimonio Mundial de Unesco**.

Lugar: Convocatoria a través de la plataforma Zoom


Organizan:



SITIOS DE MEMORIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SITIOS DE MEMORIA




MEMORIA ARGENTINA PARA EL MUNDO
- Patrimonio del Nunca Más



Argentina unida

Secretaría de Derechos Humanos



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina

Av. del Libertador 8158 / 8571 (ex ESMA) CABA Argentina.
Actividad Virtual.

Flyer de la convocatoria a la Reunión de Trabajo sobre Conservación y Mantenimiento de Museos y Espacios para la Memoria de Argentina, realizada en conjunto con la Dirección Nacional de Sitios de Memoria en septiembre de 2020. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

Otro nivel de protección del bien se da en el contexto de las normativas relativas a la creación del marco institucional y administrativo, tanto del Museo Sitio de Memoria ESMA como del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, su zona de amortiguación. Al reconocer estas leyes a los organismos de Derechos Humanos como Consejo Asesor, en el caso del Museo Sitio de Memoria, y como parte del Órgano Ejecutivo que gestiona el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se crea un reaseguro institucional ante cualquier iniciativa orientada a disminuir los recursos profesionales y financie-

ros que necesitan estos espacios para funcionar.

Por último, las medidas de intangibilidad emanadas de diversas causas judiciales y ratificadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación constituyen una protección adicional, que establece antecedentes jurídicos sólidos, avalados además por los diversos pactos internacionales con jerarquía constitucional a los que ha adherido la Argentina.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se considera que los medios de protección vigentes para la preservación del Valor Universal Excepcional del bien nominado son suficientes.

5.d Planes existentes relacionados con el término municipal y la región en que se encuentra situado el bien

El Código de Planeamiento Urbano, aprobado mediante la Ley del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires N.º 6.099/2018 y vigente desde enero de 2019 establece que el predio ubicado en la avenida del Libertador 8151/78209/8305/8401/8461 corresponde a una localización de usos singulares denominada "Equipamientos Especiales EE 2-Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos".

Este lote desarrolla una actividad de equipamiento de gran escala. Por este motivo, no corresponde la aplicación de las alturas estándares que establece el Código Urbanístico en sus Unidades de Sustentabilidad y/o Edificabilidad, sino que se encuentra regulado especialmente para preservar su valor.

En general, los "Equipamientos Especiales" corresponden a usos

singulares que, por sus características, requieren terrenos de gran superficie y/o normas individualizadas para cada actividad. Constituyen los grandes equipamientos a escala urbana y/o regional, y tal especificidad del uso limita su constructibilidad. En estos casos, los usos del suelo admitidos son aquellos directamente vinculados con la actividad principal de que se trate, y los usos complementarios y conexos necesarios para su desarrollo. Su delimitación está establecida según las planchetas de edificabilidad y usos con el propósito de preservar su valor.



Además, el Casino de Oficiales de la ex Escuela Superior de Mecánica de la Armada se encuentra incluido en la Base de Áreas de Protección Histórica (APH) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una catalogación de tipo "singular" y una protección "cautelar". Las APH tienen un régimen de protección especial por sus valores histórico-culturales, arquitectónicos, singulares y/o ambientales. El criterio "singular" se refiere a características irreproducibles o de calidad en cuanto a los aspectos técnico constructivos o el diseño del edificio o sitio, y la protección "cautelar" indica el valor del edificio como parte de la imagen característica del área, previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y en la morfología.

El edificio integra también el Listado de Inmuebles Catalogados del Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Declaratorias de la Ley Nacional N.º 12.665, mediante la cual la jurisdicción de Ciudad recoge lo dispuesto en la declaratoria de Monumento Histórico Nacional por

parte de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, a nivel nacional.

Por otra parte, la parcela está dentro de los límites del denominado "cono de aproximación al Aeroparque". Esta condición establece que, cuando se proyecten edificios nuevos o se incremente la altura de los edificios existentes ubicados dentro de los límites del cono de aproximación al Aeroparque, deberá agregarse al expediente de permiso un comprobante de referencia de medida de altitudes expedido por la Autoridad Aero-náutica competente.

Normativas especiales para el lote "Equipamiento Especial EE 2-Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos". (Fuente: Plano Abierto BA, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Ficha del edificio del Casino de Oficiales de la ESMA donde se indica su catalogación como Área de Protección Histórica (APH) por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fuente: Base APH, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Area de Proteccion Historica			
Buscar por: <input type="text" value="Cualquier campo"/> Contiene <input type="text" value="ESMA"/> Buscar <input type="button" value="Mostrar todo"/> Detalles encontrados: 1 - Pág. 1 / 1 Result. x pag. 1			
<input type="checkbox"/> Seleccionar / No seleccionar todo <input type="button" value="Imprimir seleccionados"/>			
DENOMINACION	ESMA - Casino de Oficiales de la ex Escuela Superior de Mecanica de la Armada		
DIRECCION PRINCIPAL	DEL LIBERTADOR AV. 8205/8209	DIRECCION SECUNDARIA	LA CACHI LA
DIRECCION 3	RIVADAVIA MARTIN, COMODORO	DIRECCION 4	LUGONES, LEOPOLDO AV.
SECCION-MANZANA-PARCELA	029-110A-000		
CATALOGACION	SINGULAR	PROTECCION	CAUTELAR
APH Nro y NOMBRE		ESTADO de TRAMITE	CPU/CUR
IMAGEN PRINCIPAL		IMAGEN COMPLEMENTARIA	
IMAGEN de MANZANA		IMAGEN de CUADRA	
IMAGEN ADICIONAL			
LEY 3056 - Edificio Anterior a 1941			SI
FICHA del ATLAS		FOTO de FACHADA	

5.e Plan de gestión del bien u otro sistema de gestión

GESTIÓN DEL BIEN: EL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA - EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO

El Museo Sitio de Memoria ESMA es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, creado por Decreto Nacional N.º 1.133/2015. Es gestionado por una Dirección Ejecutiva y dos Direcciones de área (Relaciones Institucionales, y Proyectos Museográficos y Contenidos Audiovisuales) designadas por la Secretaría de Derechos Humanos. Cuenta, además, con un Consejo Asesor integrado por los miembros del Directorio del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N.º 1.133/2015, el Museo Sitio de Memoria ESMA realiza reuniones periódicas de carácter consultivo no vinculante con

el Consejo Asesor, cuyas funciones son las siguientes:

- Participar en la elaboración del Plan Anual de actividades del Museo.
- Intervenir en la definición de contenidos a ser expuestos en la exhibición permanente, las muestras temporarias y otras actividades.
- Participar en las relaciones institucionales nacionales e internacionales en la temática de su competencia.
- Emitir opinión, con carácter no vinculante, sobre la propuesta de designación del cargo de la Dirección Ejecutiva o de las Direcciones de Área del Museo Sitio de Memoria ESMA realizada por la Secretaría de Derechos Humanos.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El diseño del conjunto de las políticas de gestión pública del Museo Sitio de Memoria está basado en la definición de la Misión, la Visión y los Valores de la institución en los siguientes términos:

- Misión: Difundir y transmitir a la Humanidad los acontecimientos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ESMA durante la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983, así como sus antecedentes y consecuencias, a través de la conservación del patrimonio histórico y de modos de representación que potencien la reflexión y estimulen el debate para el fortalecimiento democrático.
- Visión: Ser una institución referente, en el ámbito nacional e internacional, en materia de promoción de la Memoria y en la construcción de consenso social para la defensa de los Derechos Humanos y de la cultura del Nunca Más.
- Valores: Compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia, la Inclusión, la Perspectiva de Género y el Respeto a la Diversidad.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Durante los primeros años de vida de la institución, el sistema de gestión se regía mediante la elaboración de dos documentos complementarios, la Memoria Anual y la Planificación Anual. Al finalizar cada año, se elaboraban ambos documentos: la Memoria de gestión del ejercicio concluido y la Planificación para el siguiente. Esta metodología de planificación sentó las bases de lo que luego sería el Plan Estratégico de Gestión y

continúa siendo aplicada de forma complementaria.

Los registros disponibles de dicho sistema de gestión son los documentos realizados anualmente desde la inauguración del Museo en 2015. Los documentos se denominan: *Memoria Anual 2015, Memoria Anual 2016, Memoria Anual 2017, Planificación 2018, Memoria Anual 2018, y Planificación 2019*. Una vez elaborados, estos documentos eran presentados a los organismos de control: la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Consejo Asesor del Museo Sitio de Memoria ESMA.

Los últimos ciclos de gestión registrados corresponden a los períodos anuales comprendidos entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, y entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Este último tuvo características particulares debido a la pandemia de COVID-19. Los documentos se denominan *Memoria Anual 2019, Planificación 2020, Memoria Anual 2020 y Planificación 2021*. Se incluyen copias de la *Memoria Anual 2019* y la *Memoria Anual 2020* en el apartado **2. Copias de los planes de gestión del bien o sistemas documentados de gestión** de los Anexos.

En la actualidad, las Memorias y Planificaciones Anuales son los documentos donde se recogen las actividades realizadas, los proyectos de conservación y monitoreo en curso y las tareas y lineamientos previstos para el año siguiente, todos los cuales son la consecuencia de la aplicación del Plan Estratégico de Gestión y proveen la información necesaria para evaluar su eficacia.



Portada del documento Memoria Anual 2020. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)

SISTEMA DE GESTIÓN ACTUAL DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

A partir de 2019 se comenzó a elaborar una planificación estratégica sexenal que recogió la experiencia de gestión de los primeros años del Museo Sitio de Memoria y desarrolló los principales conceptos a tener en cuenta como principios rectores para las siguientes planificaciones anuales. El documento resultante se denomina *Plan Estratégico de Gestión del Museo Sitio de Memoria ESMA 2020-2025*, cuyos autores son Alejandra Naftal, directora ejecutiva de la institución, y los expertos Mauricio Cohen Salama, Mayki Gorosito, Eduardo Merodio y María Turull. Se incluye copia del *Plan Estratégico de Gestión 2020-2025* en la sección 2. **Copias de los planes de gestión del bien o sistemas documentados de gestión**, en los Anexos.

El propósito del Plan Estratégico de Gestión es consolidar y fortalecer las capacidades institucionales del Museo Sitio de Memoria ESMA a través de un conjunto de proyectos sostenibles de gestión, conservación y transmisión de la Memoria. Así, el Plan Estratégico desarrolla 3 programas rectores que abarcan 9 subprogramas, de los cuales se desprenden 39 proyectos. En la sección 6 del Plan Estratégico de Gestión se detallan los objetivos, actores clave, y las acciones e indicadores de cumplimiento y éxito de cada uno de los 39 proyectos.

Los 3 programas rectores fueron definidos de la siguiente manera:

- **Gestión de la Memoria:** Incluye los proyectos referidos a la administración, las relaciones con el Consejo Asesor y el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, la cooperación con instituciones nacionales e internacionales, y el control y la fiscalización del funcionamiento institucional.
- **Conservación de la Memoria:** Incluye los proyectos referidos a la custodia judicial del bien y su preservación patrimonial, la elaboración de un Plan de expansión del Museo Sitio de Memoria a la totalidad del edificio del ex Casino de Oficiales, la actualización de los Archivos, y la realización de estudios e investigaciones sobre lo sucedido en el Centro Clandestino de la ESMA.
- **Transmisión de la Memoria:** Incluye los proyectos referidos a la educación y a la difusión de los contenidos del Museo Sitio de Memoria, a través de la muestra permanente, de actividades de diverso tipo (jornadas públicas, eventos y visitas especiales, etc.) y de muestras

temporarias e itinerantes. Incluye también la comunicación con medios de prensa y por medio de la página web del Museo Sitio de Memoria y de redes sociales, y la realización de estudios de audiencias y de planes para su desarrollo y diversificación.

La implementación del Plan Estratégico de Gestión 2020-2025 se realiza en paralelo con el desarrollo de las actividades necesarias para la presentación de la candidatura del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial. Estas actividades son un valioso aporte en lo que se refiere al manejo y sistematización de la información y del acervo documental disponibles, y a las estrategias de cooperación internacional. Teniendo en cuenta esto, el Plan Estratégico de Gestión 2020-2025 prevé, en 2024, la integración de ambas líneas de trabajo en la estructura formal de la institución, que quedará constituida por las siguientes cuatro direcciones, dependientes de la Dirección Ejecutiva:

- **Administración y Conservación del Patrimonio:** Tendrá a cargo la gestión y el desarrollo de los Recursos Humanos, el asesoramiento legal operativo y para firmar acuerdos de cooperación, las áreas técnicas vinculadas con la puesta museográfica y las muestras temporarias, el mantenimiento y la limpieza, la seguridad, y la conservación del bien de acuerdo con los lineamientos establecidos para el monitoreo.
- **Relaciones Institucionales y Educación:** Se ocupará del vínculo con la comunidad a través de la atención de los visitantes, de la formación docente y las iniciativas vinculadas con la educación, y de establecer vínculos con instituciones nacionales, tanto para promover la visita al Museo Sitio

de Memoria como para establecer relaciones de cooperación.

- **Relaciones Internacionales y Cooperación:** Su tarea estará dirigida a establecer y desarrollar vínculos con instituciones similares del exterior, con redes y organizaciones internacionales dedicadas a la preservación del patrimonio cultural y/o a la defensa de los Derechos Humanos y con representaciones diplomáticas de países extranjeros en la Argentina y de la Argentina en el exterior.
- **Producción Museográfica y Contenidos:** Se dedicará a la actualización de la muestra permanente; a la producción de muestras temporarias, de materiales audiovisuales y de difusión de las actividades del Museo Sitio de Memoria; al mantenimiento y

Portada del documento Plan Estratégico de Gestión 2020-2025. (Fuente: Museo Sitio de Memoria ESMA)



PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN 2020 - 2025

actualización de la página web y de la presencia en redes sociales; y a producir insumos para los medios de prensa. Tendrá a su cargo la custodia, sistematización e incorporación de nuevos elementos al acervo del Museo Sitio de Memoria en sus diversos formatos. Realizará y promoverá la producción de estudios e investigaciones vinculados a los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de la ESMA.

Monitoreo y evaluación del Plan de Gestión

El Plan Estratégico de Gestión 2020-2025 incorpora mecanismos de monitoreo y evaluación formulados con un enfoque basado en la retroalimentación continua y en la articulación e identificación de recomendaciones y lecciones aprendidas. El dispositivo de Monitoreo y Evaluación permite el análisis compartido entre los actores del proceso y sus resultados, a partir de las dimensiones previstas en los Programas, Subprogramas y Proyectos.

Los objetivos del monitoreo y la evaluación son:

- Retroalimentar a ejecutores sobre la contribución de las actividades realizadas para el logro de los objetivos propuestos por el Plan Estratégico, y sobre los avances y dificultades que se presenten, a través de recomendaciones específicas.
- Realizar evaluaciones de avance y finales de los proyectos para identificar resultados esperados y no esperados de las actividades.
- Contribuir a los procesos de sistematización y planificación mediante la identificación de lecciones aprendidas por los actores en las diferentes etapas y actividades.

Para lograr estos objetivos, se estableció que durante 2020 y 2021 el Monitoreo y Evaluación sea realizado a través de un Comité de Pilotaje conformado por: la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Producción Museográfica y Contenidos, y dos expertos integrantes del Plan de Trabajo para la candidatura del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. En este ámbito, convocado con una periodicidad trimestral, se analiza el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión, se realizan los ajustes necesarios para su mejora, y se releva dificultades y resultados no esperados.

La evaluación de impacto analiza el éxito de las actividades de acuerdo a un sistema de relevamiento que integra las siguientes categorías: Afluencia de público general; Número de visitantes sobrevivientes/testimoniados de la ESMA; Número de visitantes destacados (personalidades o referentes del campo de la cultura, la política o los derechos humanos); Recolección de testimonios volcados durante la actividad; Impacto en la prensa; Impacto en redes; Calidad de atención; Calidad de los servicios brindados: mantenimiento, limpieza, tecnología, guías.

La sistematización de este proceso será un insumo para formular, durante 2022, un Plan de Monitoreo y Evaluación que será implementado a partir del 2023. El mismo promoverá mecanismos de consenso y procesos de diagnóstico, a través del desarrollo de un programa de participación de los sectores involucrados, aplicación de entrevistas en profundidad, consultas técnicas, cuestionarios de satisfacción, descripción y análisis de actividades, encuestas, y otras herramientas.

En el marco del Plan de Monitoreo y Evaluación a formular en el año 2022 y a ejecutar desde 2023, el Comité de Pilotaje se ampliará entonces con la incorporación de un

representante del Consejo Asesor y un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Cronograma para la aplicación del Plan Estratégico de Gestión del Museo de Sitio ESMA 2020-2025 (PEG)							
Etapas del PEG		2020	2021	2022	2023	2024	2025
Implementación del PEG 2020-2025		•	•	•	•	•	•
Evaluación y monitoreo del PEG	Comité de Pilotaje	•	•	•			
	Plan de Monitoreo y Evaluación				•	•	•
Desarrollo de programas, subprogramas y proyectos del PEG		•	•	•	•	•	•
Implementación del nuevo organigrama institucional						•	•
Preparación del nuevo ciclo PEG 2026-2031							•

Principios relativos al desarrollo sostenible

El paradigma del desarrollo sostenible se encuentra incorporado a la gestión del Museo Sitio de Memoria en tres aspectos complementarios: la protección del medio ambiente, la sostenibilidad económica y la equidad social.

En lo que se refiere a la protección del medio ambiente, el Plan Estratégico de Gestión vincula estrategias de conservación ligadas a la zona de amortiguación y a los edificios que la componen, incluido el propio Museo Sitio de Memoria, como conjunto integrado. Esto aporta desde el punto de vista ambiental urbano en dos aspectos destacados. El primero está relacionado con los servicios ambientales que presta, mediante la preservación de una superficie absorbente significativa en una ciudad que tiene altos niveles de impermeabilización del suelo. El segundo aspecto se refiere a la renovación del ciclo de

uso de miles de metros cuadrados de instalaciones ya construidas a partir de su valorización como patrimonio cultural. Ambos aspectos contribuyen en gran medida a la sostenibilidad ambiental en el contexto urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la sostenibilidad económica, el Plan Estratégico de Gestión recoge y fomenta la construcción de alianzas institucionales que se ha ido desarrollando a lo largo de varios años, tanto a nivel nacional como internacional. Estas alianzas proporcionan aportes para el financiamiento de diversos proyectos, incluida la capacitación, y contribuyen a expandir las actividades del Museo Sitio de Memoria. Por otra parte, el trabajo realizado para lograr la inclusión del Museo Sitio de Memoria en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO apunta a consolidar el compromiso del Estado argentino con la institución y con sus valores a largo plazo.

En el aspecto social, el Museo Sitio de Memoria está concebido y gestionado como un espacio de libre acceso, capaz de desarrollar diversas herramientas educativas para contribuir a la integración cultural, a la construcción de ciudadanía y a la consolidación de

prácticas democráticas, mediante un enfoque participativo que incluye a los diversos grupos de interés. La exposición sobre un pasado común, junto con la reflexión sobre el presente, aporta valores positivos para la evolución a futuro de la sociedad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Complementan la difusión y transmisión que se realiza a través de la exhibición permanente, las siguientes actividades:

MUESTRAS TEMPORARIAS Y MUESTRAS ITINERANTES

Desde 2016, el Museo Sitio de Memoria realiza Muestras Temporarias con el objetivo de ampliar audiencias y profundizar casos particulares o temáticas específicas sobre los hechos ocurridos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Las muestras comenzaron a ser requeridas por instituciones nacionales e internacionales, lo que originó un nuevo formato de exhibición y extensión del Museo Sitio de Memoria más allá de las propias instalaciones, con las

Muestras Itinerantes. Ejemplos de esto son las muestras temporarias *Walsh en la ESMA*, dedicada al secuestro y desaparición de uno de los periodistas más notables de la historia argentina, y *Ser Mujeres en la ESMA*, basada en los testimonios judiciales de las sobrevivientes sobre la violencia de género y los diversos delitos sexuales cometidos por el Grupo de Tareas de la ESMA. En este último caso, además de los dispositivos especialmente diseñados para la muestra, el guion museográfico original fue sometido a una intervención caligráfica a mano alzada de color violeta para subrayar la ausencia de la perspectiva de género en esos textos. Al finalizar la muestra, las modificaciones pasaron a formar parte de la exhibición permanente.

Muestra Temporaria *Walsh en la ESMA*. (Foto 55: Camilo del Cerro / MSME)



Intervención de la muestra permanente con perspectiva de género. (Foto 56: Camilo del Cerro / MSME)

LA VISITA DE LAS CINCO

Desde 2016, el Museo Sitio de Memoria realiza un recorrido guiado llamado *La Visita de las Cinco*, el cual se lleva a cabo el último sábado de cada mes. En estos eventos, los visitantes ingresan en compañía de invitados especiales del movimiento de Derechos Humanos, sobrevivientes, madres de desaparecidos, funcionarios de la Justicia, académicos o artistas.

Un escritor, periodista o ensayista convocado en cada oportunidad hace un registro sobre el acontecimiento en clave personal, que es recuperado en formato de crónica en el *Libro de la Visita de las Cinco*, publicado cada dos años. El éxito de esta actividad puede medirse a través de la repercusión en los medios de comunicación de cada propuesta y de la afluencia de público constante, nuevo y diverso.



La Visita de las Cinco, de agosto de 2017, con la participación de sobrevivientes del Centro Clandestino. (Foto 57: Camilo del Cerro / MSME)

ANIVERSARIO DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA

Todos los años, en el mes de mayo, se realiza un evento para conmemorar el aniversario de la inauguración del Museo Sitio de Memoria ESMA. El acto es una oportunidad para hacer un balance público de la tarea realizada y para comunicar las líneas de acción previstas para el futuro.

JORNADAS PÚBLICAS

Las Jornadas Públicas son eventos que se realizan con invitados especiales para reflexionar sobre temas vinculados con la misión, visión y valores del Museo Sitio de Memoria. Entre muchos otros, participaron de estos eventos Pascall Taruvinga, responsable de Patrimonio del Robben Island Museum, Sudáfrica; Maidier Maraña, consultora española en Patrimonio y Derechos Humanos; y Leonardo Castriota, vicepresidente del International Council on Monuments and Sites (ICOMOS).

Pascall Taruvinga, responsable de Patrimonio del Robben Island Museum, Sudáfrica, en la Jornada Pública "Patrimonio Mundial y Sitios de Memoria", realizada en septiembre de 2019. (Foto 58: Camilo del Cerro / MSME)



LA NOCHE DE LOS MUSEOS

La Noche de los Museos es un tradicional evento organizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 2004. El Museo Sitio de Memoria participa desde 2015 con una afluencia de público que aguarda una hora en promedio para poder ingresar y oscila entre los 1800 visitantes (en 2015) y los 2400 (en 2019).

Desde 2017, esta jornada se complementó con una actividad desarrollada durante la espera de los visitantes, denominada "LIBROS DE LA MEMORIA. Historias vinculadas

a la ESMA en primera persona", en la cual los libros son personas que comparten sus historias de vida. Los participantes son sobrevivientes, familiares, nietos restituidos, la hija "desobediente" de un coronel, una integrante del equipo de conservación que trabaja con las marcas del edificio, una especialista en historia o un periodista que cuenta qué sucedió en esos años.



GRUPOS DE INTERÉS

En torno al bien, existen cuatro grandes universos de grupos de interés. En primer lugar, aquellos vinculados directamente como sobrevivientes y quienes poseen relaciones de filiación con las víctimas, congregados en torno a organizaciones defensoras de los Derechos Humanos. Luego, aquellos que tienen alguna relación con la gestión del bien desde el Estado Nacional, y los grupos constituidos por educadores, académicos, artistas, investigadores y asociaciones civiles ligados de diversas maneras al compromiso de construcción de un mundo mejor. En tercer lugar, la ciudadanía argentina, en tanto sujeto del derecho a la Memoria, la Verdad y la Justicia, reconocido por

el Estado nacional. Finalmente, la comunidad internacional a través de las instituciones públicas, las organizaciones y entidades de la sociedad civil y los organismos internacionales vinculados con la temática de los Derechos Humanos y de la preservación del patrimonio histórico y cultural.

Llegada del público durante *La Noche de los Museos de noviembre de 2017*. (Foto 59: Camilo del Cerro / MSME)

LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSO COMO MÉTODO DE TRABAJO

En 2013 y en 2014, el equipo multidisciplinario que elaboró la propuesta museográfica realizó unas 200 presentaciones del proyecto ante quienes serían los grupos de interés potenciales del Museo Sitio de Memoria. El proyecto final se modificó para tener en cuenta muchas de las demandas planteadas. Como consecuencia de esto, se descartaron algunas ideas y se

Sala Acceso, con las fotos de las personas detenidas-desaparecidas localizadas fuera del edificio por solicitud de los familiares. (Fuente: Martín Capeluto / MSME)



realizaron cambios significativos. El más notable de estos cambios consistió en trasladar fuera del edificio las imágenes de las personas detenidas-desaparecidas, debido a que sus familiares no querían verlas en el lugar donde sus seres queridos habían sufrido el secuestro y la tortura. La piel de vidrio construida al efecto es hoy una pieza fundamental de la identidad del Museo Sitio de Memoria y una muestra palpable del vínculo de colaboración establecido con los grupos de interés.



SOBREVIVIENTES, FAMILIARES DE PERSONAS DETENIDAS-DESAPARECIDAS Y ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Sobrevivientes

Del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ESMA, hay entre 250 y 300 sobrevivientes, menos del 10 % de las personas que fueron secuestradas. Ellas y ellos fueron quienes denunciaron la existencia del Centro Clandestino y quienes han declarado ante organismos internacionales y en el ámbito de la Justicia. Gracias a sus testimonios, fue posible reconstruir la estructura del Centro Clandestino, identificar a los responsables y a las víctimas desaparecidas, y reconocer el funcionamiento edilicio. El Museo Sitio de Memoria ESMA estableció políticas y líneas de acción prioritarias en relación con ellos.

Con ese propósito, se crearon dispositivos para promover la participación de sobrevivientes en actividades como *La Visita de las Cinco* y las Muestras Temporarias. También se consolidó un listado con datos actualizados de direcciones electrónicas, utilizado como canal de comunicación institucional directo y periódico sobre las noticias referidas a cada actividad. En la actualidad, el Museo Sitio de Memoria mantiene contacto con 271 sobrevivientes y personas nacidas en el Centro Clandestino de la ESMA, 60 de los cuales tienen una participación activa en diferentes ediciones de *La Visita de las Cinco* y en eventos especiales, o mediante la donación de objetos y de documentación.

Familiares de personas detenidas-desaparecidas y organismos de Derechos Humanos

Gran parte de los familiares de las personas detenidas se encuentran organizados en torno a asociaciones como Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S y la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Otros tienen participación activa en organismos de Derechos Humanos como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Centro de Estudios Legales y Sociales. Estas organizaciones tienen representantes en el Consejo Asesor del Museo Sitio de Memoria y participan de actividades como *La Visita de las Cinco* y las Muestras Temporarias.

ESTADO NACIONAL: PODER EJECUTIVO, PODER JUDICIAL Y PODER LEGISLATIVO

La elaboración del proyecto museográfico y la inauguración del Museo Sitio de Memoria ESMA fueron producto de acuerdos y consensos que incluyeron a las principales fuerzas políticas. Así, la creación del Museo Sitio de Memoria fue promovida en 2013 por el entonces partido gobernante, que dejó el poder en diciembre de 2015. En 2016, las nuevas autoridades gubernamentales confirmaron a la directora ejecutiva del Museo Sitio de Memoria, designada por la gestión anterior. En 2019, tras un nuevo cambio en el signo político del partido gobernante, la gestión del Museo Sitio de Memoria fue nuevamente avalada y cobró nuevo impulso con la designación de Horacio Pietragalla Corti como secretario de Derechos Humanos. Pietragalla Corti es hijo de detenidos-desaparecidos, fue apropiado cuando tenía cinco meses y recuperó su identidad en 2003.

Además, el Museo Sitio de Memoria ha desarrollado vínculos permanentes con el Poder Judicial, dado que su instalación fue avalada por la Justicia y que el edificio en el cual está instalado es considerado prueba judicial en la llamada "Megacausa ESMA". A partir de este vínculo, el Museo Sitio de Memoria recibió la visita de doce jueces federales, siete de ellos de la Cámara de Casación Penal de la Nación, máxima instancia penal de la Argentina. También lo visitaron los presidentes de los Tribunales Orales Federales involucrados en la Megacausa ESMA y numerosos funcionarios del Ministerio Público Fiscal con rango de fiscales. Cada visita dio lugar a la generación de acuerdos de colaboración como, por ejemplo, las gestiones realizadas ante la Cámara de Casación Penal para comenzar un proceso de guarda, conservación y exhibición de los expedientes.

Con respecto al Poder Legislativo, la creación del Museo Sitio de Memoria ESMA es consecuencia del desarrollo de un marco normativo de alcance nacional, para la preservación y señalización de Sitios de Memoria del terrorismo de Estado. Este interés y compromiso con la temática se ha expresado no solo en la actividad legislativa propia de sus funciones, sino también en visitas al Museo Sitio de Memoria y en la participación de legisladores locales y nacionales en actividades organizadas por la institución. A partir de este conocimiento, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires emitieron declaraciones unánimes de apoyo a la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (ver Anexo 5. **Apoyos a la candidatura**).

EDUCADORES Y ACADEMIA

Las visitas de estudiantes de escuelas secundarias representan más del 30 % del público del Museo Sitio de Memoria. Se permiten visitas solo a mayores de 12 años. En 2017 se delineó una política específica hacia esa audiencia con la organización de los Encuentros Docentes, cuyo objetivo es establecer un vínculo directo con los docentes dado que son ellos los principales promotores de las visitas escolares y los interlocutores institucionales. Los Encuentros Docentes constituyen hoy una parte central del programa educativo del Museo Sitio de Memoria. Permiten a los docentes hacer el recorrido antes que los alumnos para que luego puedan preparar las visitas como complemento del trabajo en el aula.

Por otra parte, el Museo Sitio de Memoria, desde su apertura, comenzó a ser invitado a congresos nacionales e Internacionales, seminarios, conversatorios, y todo tipo de presentaciones organizadas por referentes de diversas disciplinas del campo de las ciencias sociales, la arquitectura y el patrimonio. Algunas de las invitaciones surgieron como consecuencia de la visita de referentes y personalidades de esos espacios al Museo Sitio de Memoria. Asimismo, la institución invita a académicos a participar de los eventos que organiza y promueve la realización en conjunto de proyectos de diversa índole.

La relación constante de intercambio con las instituciones académicas de la Argentina llevó a las más de 50 universidades nacionales integrantes de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDH), que es parte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a interesarse por los fundamentos de la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA

a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Como consecuencia de este interés, el equipo del Museo Sitio de Memoria expuso ante la asamblea de la RIDDDH y recibió luego el apoyo de esta red a la postulación (ver Anexo 5. **Apoyos a la candidatura**).

CIUDADANÍA EN GENERAL

El Museo Sitio de Memoria ESMA sirve a la sociedad argentina en la construcción ciudadanía, ya que, mediante su contenido y actividades, asiste al compromiso asumido por el Estado de garantizar el derecho a la Memoria, la Verdad y la Justicia. Este compromiso, ratificado ante diversas instancias internacionales y mediante la jurisprudencia y legislación nacionales, no solo se refiere a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos sino que involucra a toda la sociedad. En ese sentido, el Museo Sitio de Memoria constituye un aporte fundamental a la construcción de la identidad social al facilitar a los ciudadanos el acceso a información de alto impacto cultural validada por la justicia argentina.

LA CANDIDATURA AL PATRIMONIO MUNDIAL ANTE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En paralelo a la elaboración del expediente para la postulación del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se realizaron una serie de presentaciones y eventos que sirvieron para involucrar a la comunidad en el proceso, exponer de manera clara los valores que representan a la institución y concientizar acerca del objetivo a lograr. Este proceso sirvió para profundizar y ampliar los lazos que unen al Museo Sitio de Memoria a la comunidad y reforzar el consenso social sobre su misión. Además de las gestiones ya reseñadas ante

legisladores y académicos, se hicieron presentaciones ante colectivos feministas y LGBTIQ+, movimientos sociales, clubes y entidades deportivas, universidades extranjeras, diplomáticos argentinos en el exterior y diplomáticos extranjeros acreditados en la Argentina.

VISITANTES DESTACADOS

Desde su apertura, el Museo Sitio de Memoria recibe a visitantes ilustres de todo el mundo, provenientes del ámbito de la cultura, de la Justicia Transicional y de los Derechos Humanos. Los testimonios brindados con posterioridad a la visita son compilados y difundidos en los boletines mensuales de la institución. Algunos ejemplos:

“No puedo ver los rostros de esos hermosos jóvenes que fueron asesinados, tan llenos de alegría, energía y promesas, sin que mi corazón se quiera romper. Los reconozco, aunque nunca los conocí. Eran mis estudiantes, los veía todos los días en mis clases en los años setenta.”

J.M. Coetzee
Escritor sudafricano, Premio Nobel de Literatura

“En este lugar pude sentir el peso de la historia, pero también pude ver cómo Argentina ha podido transmitir un pasado tan difícil.”

Nils Melzer
Relator especial sobre Tortura de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU

“Me siento muy honrada de volver a visitar ESMA, convertido en un espacio de memoria tan poderoso.”

Sara Bloomfield
Directora del Museo del Holocausto de Washington

“Me llevo un sentimiento de justicia. Porque esta historia fue escuchada, fue entendido el sufrimiento. Al final, llegamos a la Justicia, esto es absolutamente importante. No se puede avanzar predicando el Nunca Más si no hubo justicia antes.”

Fatou Bensouda
Fiscal general de la Corte Penal Internacional

“No puede haber futuro para una sociedad sin conocer su pasado. Aunque sea muy doloroso, es indispensable conocer a los responsables, a las víctimas, y que haya un trabajo de memoria y de justicia. La Argentina lo hace. Y eso le permite tener un futuro.”

Audrey Azoulay
Directora general de la UNESCO

“Esa fuerza de la sociedad argentina, que se tradujo en el continente, representó en nuestros países una fortaleza en la búsqueda de justicia, en señalar que no es posible para la Humanidad aceptar la violación de los derechos de la gente.”

Esmeralda Arosemena de Troitiño
Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

“Respetamos altamente al pueblo argentino que sigue luchando para encontrar la verdad y para que la justicia se ejecute. Este recorrido nos ha dejado mucho que pensar. Confirmamos que tenemos una gran responsabilidad en proteger a nuestros pueblos.”

Kim Myeong-su
Presidente de la Suprema Corte de la República de Corea

OTROS EJEMPLOS DE INTEGRACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Coalición Internacional de Sitios de Conciencia

Desde agosto de 2017, el Museo Sitio de Memoria forma parte de esta coalición internacional que tiene entre sus objetivos construir redes de trabajo entre espacios que denuncian violaciones a los derechos humanos. En 2018, la propuesta "Mujeres, violencia sexual y terrorismo de Estado en la ESMA. Testimonios de víctimas de violencia de género en causas por delitos de lesa humanidad" obtuvo el Fondo de Apoyo a proyectos. Gracias a este Fondo de Apoyo, durante el 2019 se inauguró la muestra temporaria *Ser Mujeres en la ESMA, testimonios para volver a mirar*.

Muestra temporaria internacional: SUR-SUR, Memorias en presente

A partir de la visita en 2017 de Sello Hatang, presidente de la Fundación Mandela, y del entonces embajador argentino en Sudáfrica Javier Figueroa, surgió el acuerdo de una actividad conjunta entre Argentina y Sudáfrica con motivo de los 100 años del nacimiento de Nelson Mandela. El proyecto consistió en la realización de una muestra temporaria Internacional que puso en diálogo al Museo Sitio de Memoria ESMA y al Robben Island Museum, emplazado en la cárcel donde Mandela pasó detenido 18 años. La muestra se presentó en marzo de 2019 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y se proyecta su exhibición en Buenos Aires.

Global Diplomacy LAB (GDL)

El acuerdo implicó la participación del Museo Sitio de Memoria en el

GDL, que se desarrolló con el apoyo del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania y en asociación con la Fundación BMW Herbert Quandt, la Global Leadership Academy, la Stiftung Mercator y la Fundación Robert Bosch.

Conferencia Internacional sobre Educación y el Holocausto (ICEH)

A partir de la participación del Museo Sitio de Memoria en la Conferencia, junto con representantes de la Universidad de Buenos Aires y del Ministerio de Educación, se empezó a desarrollar un proyecto sobre la enseñanza y el aprendizaje acerca del Holocausto. Este proyecto se concretó en 2018 con la realización de un seminario de capacitación docente y de una publicación.

Ministerio de Educación de la Nación y Museo del Holocausto Buenos Aires

Se realizaron seminarios intensivos de reflexión e intercambio con docentes con el título "Los Museos y Sitios de Memoria como desafío pedagógico". Fue el resultado de una articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y el Museo del Holocausto Buenos Aires.

Recepción de voluntarios

Programa de intercambio Memory Sites Xchange Program DVV International. Recepción de Zela Pelin Dogan, del Institute for International Cooperation del Deutscher Volkshochschul-Verband e.V. (DVV), de la German Adult Education Association, en 2017.

Summer Internship Program de la oficina del David Rockefeller Center for Latin American Studies (DRCLAS), Harvard University, Es-

tados Unidos. Recepción de Sofía Corzo, estudiante de Ciencias Políticas, en 2018.

PROGRAMAS DE CONTROL Y MONITOREO DEL PODER EJECUTIVO

AUDITORÍAS INTERNAS

La Ley Nacional N.º 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público establece que la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) es el órgano normativo del sistema de control interno del Poder Ejecutivo. En base a las normas emanadas de la Sindicatura General de la Nación, contenidas en la Resolución N.º 152/02, cada organismo estatal organiza una unidad de auditoría interna con el propósito de mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas, comunicar los resultados a la máxima autoridad de la jurisdicción, efectuar el seguimiento periódico de las medidas correctivas comprometidas, y brindar asesoramiento en el ámbito de su competencia.

A partir de este marco general, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace un seguimiento de la actividad del Museo Sitio de Memoria ESMA para examinar de manera sistemática e integral su funcionamiento y hacer recomendaciones para promover procedimientos que favorezcan la eficacia, la eficiencia, la transparencia y las buenas prácticas. Estas recomendaciones se complementan con la opinión del auditado, que puede estar de acuerdo con las mismas o discrepar mediante una fundamentación presentada por escrito.

Como resultado de este mecanismo de control interno, se realizaron modificaciones positivas en la administración del Museo Sitio de Memoria ESMA y en la planificación de sus actividades. Desde 2017, se realiza un Registro de Viajes financiados por terceros ante la Oficina Anticorrupción. Además, se creó un Archivo Digital de la documentación generada por el área de Administración y un Registro de Ingreso y Egreso de Documentación.

DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Con la asistencia técnica de la Dirección General de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se dio inicio al desarrollo del Plan Estratégico de Gestión del Museo Sitio de Memoria. A través de la identificación de prioridades, la implementación de esta herramienta de gestión clave para la toma de decisiones permitió mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución. Durante la primera etapa se definió el Comité de Planificación, integrado por responsables de las distintas direcciones, y se realizaron reuniones de trabajo para la definición de una propuesta de Misión, Visión y Valores para el Museo Sitio de Memoria. Posteriormente, se reunió la información provista por el Comité Planificador y se utilizó como insumo para la elaboración del Plan Estratégico de Gestión 2020-2025, que está vigente en la actualidad.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

INCORPORACIÓN DEL MUSEO A PROGRAMAS DE DIFUSIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA

Se incluyó el Museo Sitio de Memoria en Programas de Difusión Cultural y Turística del Estado Nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos son:

- Páginas oficiales del Estado Argentino: argentina.gob.ar
- Recomendaciones del Ministerio de Cultura de Espacios para no Olvidar: Siete Sitios del Horror y Resistencia cultura.gob.ar/espacios-para-no-olvidar-7-sitios-de-horror-y-resistencia_7297/
- Catálogo de Sitios de Memoria de Argentina elaborado por la Dirección Nacional de Sitios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de Nación: apm.gov.ar/sites/default/files/Espacios%20de%20Memoria%20en%20la%20Argentina.%20Catalogo%20web_1.pdf
- Ofertas de Turismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: turismo.buenosaires.gob.ar/es/otros-establecimientos/museo-de-la-memoria-ex-esma

PRESENCIA EN LA PRENSA Y EN INTERNET

El Museo Sitio de Memoria envía información permanente a los medios de comunicación y líderes de opinión a través de gacetillas y de un Boletín Informativo mensual por correo electrónico. La difusión se realiza mediante la base de datos propia del Museo Sitio de Memoria, que cuenta con aproximadamente 5000 contactos, y mediante publicaciones en las redes sociales

Facebook, Instagram y Twitter. Entre 2015 y 2021, el Museo Sitio de Memoria recibió visitas especiales de periodistas especializados, y sus eventos y actividades fueron cubiertos por medios nacionales e internacionales.

A causa de la pandemia de COVID-19, que se declaró en 2020, el Museo Sitio de Memoria estuvo cerrado al público desde fines de marzo y trasladó buena parte de su actividad a las redes sociales. A través de estas, se dieron a conocer entrevistas a sobrevivientes y a integrantes del Poder Judicial vinculados con causas por crímenes de lesa humanidad. También se realizó regularmente por este medio La Visita de las Cinco, y se difundió material audiovisual sobre las salas del Museo Sitio de Memoria.

En agosto de 2020, el Museo Sitio de Memoria superó los 20.900 seguidores en Facebook (www.facebook.com/SitiodeMemoriaESMA). Se hicieron más de 140 publicaciones, con un alcance promedio estimado de 1844 personas. En la misma fecha, pasó los 7600 seguidores en Instagram (www.instagram.com/museositiodememoriaesma/), con más de 400 publicaciones realizadas y un alcance estimado promedio de 1830 personas por publicación. En 2020, se actualizó el sitio web www.museositioesma.gob.ar y se tradujeron sus contenidos al idioma inglés.

GESTIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN: EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA)

RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y COMPETENCIAS

El predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) alberga a instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil de nivel local, nacional y regional que trabajan con objetivos comunes. Cada una de estas instituciones tiene su propio sistema de gestión. No obstante, hay asuntos de interés común y tareas de coordinación que están a cargo de un Ente Público, creado al efecto y dirigido por un Órgano Ejecutivo tripartito, integrado por representantes de un Directorio de organismos de Derechos Humanos, del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las decisiones del Órgano Ejecutivo se toman por unanimidad.

De acuerdo a la Ley Nacional N.º 26.415/2008, el Órgano Ejecutivo del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos tiene las siguientes competencias:

- Decidir el destino y asignar los edificios y espacios comunes dentro del predio cuidando especialmente que no desnaturalicen el objeto de creación del Ente Público y que no tengan fines de lucro.
- Controlar y supervisar las políticas y actividades a realizarse en el Espacio a cuyo fin creará su propia estructura y reglamentación.
- Organizar, poner en marcha y administrar los emprendimientos

culturales, históricos, educativos y artísticos que oportunamente se determinen según los nuevos usos específicos admitidos o a admitirse para dicho predio en consonancia con la finalidad perseguida con su creación.

- Resguardar los edificios, objetos, sitios que constituyan materia de prueba en los juicios en los que se evalúa la responsabilidad de los autores de los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983.
- Recabar opinión de instituciones sociales, académicas, universidades, institutos de investigación y entidades nacionales e internacionales con competencia específica en temas de memoria.

Sobre la base de dichas atribuciones, el Ente Público supervisa, autoriza y da seguimiento a las obras y modificaciones realizadas en el predio, tanto en el interior de los edificios como en los espacios abiertos. Lo mismo ocurre con las autorizaciones para la denominación de las edificaciones y de las calles internas. El organismo también vela por el cuidado del parqueado externo y por el mantenimiento de las áreas comunes de servicios.

Las asociaciones civiles que integran el Directorio de organismos de Derechos Humanos y son responsables de designar en conjunto a un representante para formar parte del Órgano Ejecutivo del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos son las siguientes:

- **Abuelas de Plaza de Mayo:** Creada en 1977, su objetivo es localizar y restituir a sus legítimas familias todos los bebés, niños y niñas desaparecidos por la dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983. Página web: abuelas.org.ar.
- **Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH):** Creada en 1975 por personas provenientes de diversos sectores sociales, políticos, intelectuales, sindicales y religiosos argentinos, en respuesta a la creciente situación de violencia y de quiebra de la vigencia de los Derechos Humanos. Página web: apdh-argentina.org.ar.
- **Asociación Madres de Plaza de Mayo:** Creada en 1977 por madres reunidas con el fin de recuperar con vida a sus hijas e hijos detenidos-desaparecidos. Posteriormente, la asociación se dedicó a promover el enjuiciamiento de quienes participaron en la represión ilegal. En la actualidad, también busca dar continuidad a los ideales de las víctimas de la dictadura cívico-militar. Página web: madres.org.
- **Asociación Buena Memoria:** Creada en 1998 e integrada por familiares y víctimas de la represión ilegal. Buena Memoria se dedica a la promoción y defensa de los Derechos Humanos a través de hechos artísticos, culturales, educativos y sociales. Página de Facebook: [facebook.com/Asociación-Buena-Memoria-2289561141072375](https://www.facebook.com/Asociación-Buena-Memoria-2289561141072375).
- **Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS):** Creado en 1979 por Emilio Mignone, abogado y padre de una joven desaparecida. El CELS promueve la protección de los derechos y su ejercicio efectivo, la justicia y la inclusión social, a nivel nacional e internacional. Página web: cels.org.ar.
- **Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas:** Creada en 1976 e integrada por familiares de personas detenidas-desaparecidas. Promovió la denuncia de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura cívico-militar y reclamó justicia luego de la recuperación de la democracia. Impulsó la creación en 1981 de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM). Página web: desaparecidos.org/familiares.
- **Fundación Memoria Histórica y Social:** Creada en 1987 por padres y madres de personas detenidas-desaparecidas. En un contexto de retroceso en los procesos judiciales iniciados, la Fundación se planteó como objetivo principal la recuperación de la identidad de los desaparecidos y el sostenimiento de su memoria. Más información en: memoriaabierta.org.ar/wp/memorias-de-la-memoria-fundacion-memoria-historica-y-social-argentina.
- **Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.):** Creada en 1995 por hijos e hijas de las víctimas de la represión ilegal. Sus objetivos son la lucha contra la impunidad, la reconstrucción fidedigna de la Historia, la restitución de la identidad de las personas secuestradas y apropiadas, y la reivindicación de la lucha de sus padres. Página web de la filial Capital: hijos-capital.org.ar.
- **Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y Justicia:** Creada en 2002 e integrada por hermanos y hermanas de personas detenidas-desaparecidas. Su objetivo es trabajar por la Memoria, la Verdad y la Justicia,

procurando además reconstruir las historias de vida de cada una de las víctimas para recuperar su gesta como militantes comprometidos con la vida y con la justicia social. Página web: hermanosdesaparecidos.blogspot.com.

- **Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH):** Creada en 1937 por personas de diferentes extracciones políticas. Se dedica a la defensa, la promoción y la educación para los Derechos Humanos. Aspira a trabajar enraizada en el movimiento popular (obrero, estudiantil, vecinal, etc.) para construir una sociedad donde la libertad, el pleno desarrollo de la democracia y el pluralismo sean realidad. Página web: laligaporlosddh.com.
- **Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora:** Creada en 1977 e integrada por madres reunidas en la búsqueda de Verdad y Justicia por la desaparición forzada de sus hijas e hijos y para promover la Memoria. Se define a partir de una estructura organizativa horizontal, cuyo principal objetivo es mantener los principios fundadores de la asociación. Página web: madresfundadoras.blogspot.com.
- **Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH):** Creado en 1976 e integrado por miembros de la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica y la Iglesia Luterana. El MEDH comenzó a trabajar con la intención de movilizar a las iglesias argentinas para exigir al Estado el efectivo cumplimiento de sus obligaciones respecto de los Derechos Humanos. Página web: derechos.net/medh.
- **Servicio Paz y Justicia (SERPAJ):** Organización no gubernamental que promueve la cultura de la paz y los Derechos Humanos en América Latina a través de la no violencia activa. Está organizado desde la inspiración cristiana y ecuménica. El SERPAJ está reconocido como entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (Ecosoc) y ante la UNESCO. El Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel es Presidente Internacional de SERPAJ y cofundador de la organización. Página web: serpaj.org.ar.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PRESENTES EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las siguientes instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales poseen sedes en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos:

- **Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio:** Es evidencia del terrorismo de Estado y prueba judicial en las causas por crímenes de lesa humanidad en Argentina. Es un espacio de denuncia del terrorismo de Estado y de transmisión de la memoria. Su propósito es contribuir a conocer, vivenciar y comprender las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado argentino entre 1976 y 1983, propiciando un diálogo intra e intergeneracional en el presente y hacia el futuro. Se sitúa en el edificio del antiguo Casino de Oficiales, donde funcionó el Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio de la ESMA.

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación:** Su misión es colaborar con el Poder Ejecutivo en las relaciones con el Poder Judicial, con el Ministerio Público, con el Defensor del Pueblo y con el Consejo de la Magistratura, y en la actualización de la legislación nacional. Inauguró parte de sus oficinas en el edificio que antes fue Casino de Aspirantes y Cantina.
- **Secretaría de Derechos Humanos de la Nación:** Dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene como misión proteger y promover los Derechos Humanos de todas las personas que habitan el territorio argentino. Recibe denuncias y realiza el seguimiento de casos de violaciones a los Derechos Humanos de forma conjunta con organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones civiles relacionadas. Busca formar, promover y difundir los Derechos Humanos. Se sitúa en los antiguos edificios de la Cocina Comedor de Aspirantes, Marineros, Suboficiales y Personal Civil y en los Talleres básicos.
- **Archivo Nacional de la Memoria:** Dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, su misión es obtener, analizar y preservar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino, y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones. La sede está en la antigua Escuela de Guerra Naval y el sector de Guarda y Conservación de Archivos en la antigua Panadería.
- **Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti:** Dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, es un Centro Cultural de Memoria abierto a la comunidad, un espacio de difusión y promoción de la cultura, la educación y los Derechos Humanos. El Centro Cultural Conti parte de la premisa de que el arte problematiza desde lo poético y propicia otras miradas sobre la historia, y se propone transformar en un espacio de arte y resignificación lo que antes fuera un sitio emblemático de privación, exclusión y muerte. Se sitúa en el antiguo Pabellón de Armas y Aviación.
- **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI):** Dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, se dedica a desarrollar y coordinar políticas públicas para garantizar el desarrollo comunitario, el derecho a la salud y la educación, y el acceso a la tierra de las comunidades indígenas, así como la preservación de su identidad cultural. Impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicional y sus valores. Se sitúa en la antigua Jefatura de Guardia.
- **Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur:** Dependiente del Ministerio de Cultura, invita a conocer la geografía, la flora y la fauna de las Islas Malvinas así como su historia político-cultural, en el marco del reclamo de soberanía sostenido por la Argentina desde hace casi 200 años. Fue erigido en el sector anteriormente ocupado por los Módulos de Alojamientos, que fueron demolidos.
- **Polo Productivo:** Dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, ofrece talleres de formación y producción de carpintería en madera y

aluminio, herrería, productos de cemento y paneles solares. El programa cuenta con la colaboración de la Confederación de Cooperativas de Trabajo "La Nacional" y tiene como propósito la capacitación para facilitar la inserción en el mercado laboral. Se sitúa en los antiguos pabellones de Bomberos y Talleres Automotores.

- **Educ.ar:** Dependiente del Ministerio de Educación, es una Sociedad del Estado responsable del portal educativo oficial en internet. Ejecuta políticas definidas por el Ministerio de Educación en materia de integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con el sistema educativo. Gestiona y elabora los contenidos educativos que se emiten por la señal de cable Canal Encuentro. Se sitúa en los antiguos Taller de Electricidad y en el Pabellón de Máquinas - Capacitación a Aspirantes y Cabos.
- **Consejo Federal de Derechos Humanos:** Ámbito de reunión de las altas autoridades en Derechos Humanos de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Tiene como principal objetivo delinear y aplicar políticas públicas de derechos humanos en todo el país. Se sitúa en el antiguo Pañol de Equipos.
- **Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF):** Asociación civil de carácter científico, fue creada en 1984 con el fin de desarrollar técnicas de antropología forense que ayudaran a investigar lo sucedido con las personas desaparecidas durante la dictadura cívico-militar. La tarea del EAAF consiste en recuperar e identificar los restos de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, restituirlos a sus familiares, y brindar a la Justicia y a comisiones investigadoras los resultados de ese trabajo forense. Desde 1986 el EAAF ha trabajado en 50 países de Latinoamérica, África, Europa y Asia. El EAAF tiene a cargo la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas (ILID) y el Centro de Capacitación Internacional en Ciencias Forenses. Se sitúa en el antiguo Pabellón de Operaciones.
- **Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires:** Tiene parte de sus oficinas en el mismo edificio asignado a la ILID. La Defensoría se dedica a atender las inquietudes de las personas que se sienten afectadas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por actos, hechos u omisiones de la administración, de prestadores de servicios públicos y de las fuerzas que ejercen funciones de policía de seguridad. Se sitúa en la antigua Casa de Suboficiales II.
- **Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH):** Es una instancia técnica de investigación en el campo de las políticas públicas en Derechos Humanos e implementación de las líneas estratégicas aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH). Su misión es contribuir a la consolidación de la dimensión social como un eje central en el proceso de integración del MERCOSUR. Se sitúa en el antiguo Casino de Suboficiales.
- **Abuelas de Plaza de Mayo:** Gestiona la Casa por la Identidad, donde comunica a través de muestras permanentes la historia de lucha de un grupo de mujeres por encontrar a los hijos de sus hijos e hijas desaparecidos. En este lugar se cuentan historias individuales y colectivas,

vinculadas con la recuperación de la identidad de personas apropiadas de manera ilegal durante la dictadura cívico-militar. Se sitúa en el antiguo Pabellón de Operaciones.

- **Asociación Madres de Plaza de Mayo:** Gestiona el Espacio Cultural Nuestros Hijos (EcuNHi), que funciona como un espacio cultural y una escuela de arte. Ofrece talleres de Artes Visuales, Artes y artesanías originarias, Letras, Música, Musicoterapia y Teatro. Realiza muestras de artes visuales, charlas y presentaciones de libros y CD, recitales de diferentes géneros musicales, espectáculos teatrales, proyecciones de películas y festivales de todo tipo. Se sitúa en el antiguo Pabellón de Electricidad.
- **Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas:** Gestiona la sede 30.000 Compañeros Presentes. Allí se exhibe la muestra "Deporte y Memoria", donde se brinda información sobre deportistas desaparecidos durante la dictadura cívico militar, sobre la utilización que hizo el régimen del Mundial de Fútbol 1978, y sobre otros hechos destacados vinculados con esta temática. Además, el edificio es sede de Memoria Abierta, alianza de organizaciones de Derechos Humanos argentinas que promueve la Memoria, las acciones de resistencia y las luchas por la Verdad y por la Justicia. Se sitúa en el antiguo Pabellón Bote o Bravo.
- **Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.):** Gestiona la Casa de la Militancia. Desde allí transmite la radio "La Imposible". Hay propuestas de educación pública y gratuita, como la finalización de estudios primarios y secundarios, se dicta la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Universidad de La Plata, y se realizan cursos, proyecciones, charlas y otras actividades con entrada gratuita. Se sitúa en el antiguo Pabellón Delta.
- **Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora:** Gestiona la Casa de Nuestros Hijos, la Vida y la Esperanza. En colaboración con la Fundación Música y Esperanza, se creó allí la Escuela Popular de Música Vida y Esperanza, dirigida por el pianista clásico de renombre internacional Miguel Ángel Estrella. La Escuela ofrece cursos de formación para obtener la Tecnicatura en Música Popular y organiza conciertos y eventos musicales de diverso tipo. Se sitúa en el antiguo Pabellón Alfa.
- **Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos:** Gestiona su propia sede y los espacios Salón de los Pañuelos Blancos y Espacio Patrick Rice. En el Salón de los Pañuelos Blancos se ofrece una muestra permanente de fotografías que reconstruye la historia de los organismos de Derechos Humanos. Se sitúa en el antiguo quincho. El Espacio Patrick Rice, que se encuentra en la antigua Capilla "Stella Maris", se plantea como un lugar de encuentro, intercambio y reflexión de todos los cultos religiosos.



Nº	USO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESMA	USO ACTUAL DENTRO DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA)
1	CASINO DE OFICIALES	MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA
2	PABELLON DE ELECTRICIDAD	ESPACIO CULTURAL NUESTROS HIJOS (EcuNHi)
3	MODULOS DE ALQUIAMIENTO	DEMOLIDO
4	QUINCHO	SALÓN DE LOS PAÑUELOS BLANCOS
5	CAPILLA 'STELLA MARIS'	ESPACIO PATRICK RICE
6	ENFERMERIA	A CARGO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
7	CASINO DE ASPIRANTES Y CANTINA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
8	BOMBEROS - TALLERES AUTOMOTORES	POLO PRODUCTIVO
9	PABELLON COY O CHARLY	A CARGO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
10	IMPRENTA	A CARGO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
11	CASINO DE SUBOFICIALES	INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR (IPPDH)
12	PABELLON BOTE O BRAVO	30.000 COMPAÑEROS PRESENTES / MEMORIA ABIERTA
13	COCINA COMEDOR ASPIRANTES, MARINEROS.SUBOFICIALES Y PERSONAL CIVIL	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN
14	TALLERES BASICOS	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN
15	DEPOSITO DE EQUIPOS	
16	TALLER DE ELECTRICIDAD	EDUC AR SOCIEDAD DEL ESTADO
17	PAÑOL DE EQUIPOS	CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS
18	PABELLÓN DE MÁQUINAS - CAPACITACIÓN A ASPIRANTES Y CABOS	EDUC AR SOCIEDAD DEL ESTADO

Nº	USO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESMA	USO ACTUAL DENTRO DEL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA)
19	PABELLÓN CENTRAL O 'CUATRO COLUMNAS'	SEDE DEL ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EMPDH)
20	PABELLÓN ALFA	CASA NUESTROS HIJOS LA VIDA Y LA ESPERANZA
21	PABELLÓN DELTA	CASA DE LA MILITANCIA
22	LAVADERO	
23	PILETA DE NATACIÓN	
24	JEFATURA DE GUARDIA	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)
25	PABELLÓN DE ARMAS Y AVIACIÓN	CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
26	PABELLÓN DE OPERACIONES	CASA POR LA IDENTIDAD / EQUIPO ARGENTINO DE ANTRPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
27	POLIGONO DE TIRO	
28	GUARDIA DE ACCESO AV. LIBERTADOR	ATENCIÓN DE VISITANTES Y ACCESO AL ESPACIO PARA LA MEMORIA. LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EMPDH)
29	CASA DE SUBOFICIALES II	INICIATIVA LATINOAMERICANA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS (LID) / DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
30	ESCUELA DE GUERRA NAVAL	ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA (ANM)
31	PANADERÍA	GUARDA Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DEL ANM
32		MUSEO MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

5.f Fuentes y niveles de financiamiento

El Museo Sitio de Memoria ESMA es financiado por una asignación presupuestaria nacional otorgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de acuerdo a las partidas establecidas anualmente a través de la Ley de Presupuesto votada por el Congreso de la Nación.

El Estado Nacional solventa de forma directa, a través de los fondos presupuestarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los sueldos del personal. A su vez, los recursos para las actividades especiales y los gastos generales se financian periódicamente mediante solicitudes de gasto, que son canalizadas a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y/o de Entes Cooperadores del Estado Nacional. Además, se estableció un fondo especial, administrado por el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, para contratar a un equipo interdisciplinario que se ocupa de las tareas referidas a la postulación del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para algunas actividades específicas, se reciben aportes de socios estratégicos como los siguientes:

- Coalición Internacional de Sitios de Conciencia
- Goethe-Institut Buenos Aires

5.g Fuentes de especialización y capacitación en técnicas de conservación y gestión

El Museo Sitio de Memoria ESMA recibe y da capacitación mediante un sistema de retroalimentación colaborativo de experiencias, desarrollo conceptual propio y de procesos

- Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación (AIPR - The Auschwitz Institute for Peace and Reconciliation)
- ACNUR - La Agencia de la ONU para los Refugiados
- Embajada de Alemania
- Embajada de Canadá
- Fundación Elisabeth Käsemann

Los recursos presupuestarios regulares se encuentran integrados de la siguiente manera:

- Fondos para el Personal: El staff permanente del Museo Sitio de Memoria consta de una Dirección Ejecutiva, una Dirección de Relaciones Institucionales, una Dirección de Proyectos Museográficos y Contenidos Audiovisuales. Las áreas de Mantenimiento y Conservación y Administrativa dependen directamente de la Dirección Ejecutiva. El personal total está conformado por un equipo de 33 personas.
- Generales: Fondo fijo mensual asignado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para cubrir gastos cotidianos de limpieza, librería, mantenimiento y conservación, seguridad, entre otros.
- Eventos: Contempla la puesta en marcha de todas las actividades especiales que se realizan, como *La Visita de las Cinco*, los *Encuentros Docentes* y las Muestras Temporarias.

sociales y jurídicos. A continuación, se describen los principales programas, seminarios, congresos y encuentros nacionales e internacionales de los que participa.

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y FORMACIÓN

PROYECTO SPEME

Proyecto de trabajo de cuatro años iniciado en 2017 y denominado *SPEME Questioning Traumatic Heritage Spaces of Memory in Europe, Argentina and Colombia*. El proyecto SPEME fue ganador del programa RISE - European Marie Curie Exchange Program del European Commission Research & Innovation. Está liderado por la Universidad de Bologna, Italia, y conformado por el Museo Sitio de Memoria ESMA y la Universidad de Buenos Aires, de la Argentina, la Universidad Nacional de Colombia, la Fondazione Recupero e Valorizzazione della Memoria Storica del Campo di Fossoli, de Italia, y H401 y la Universiteit van Amsterdam, de los Países Bajos. El proyecto prevé el intercambio de académicos y profesionales, así como el desarrollo de seminarios, talleres de formación y capacitación, conferencias y exposiciones.

PREVENCIÓN DEL GENOCIDIO Y OTRAS ATROCIDADES MASIVAS

El Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación (AIPR) trabaja mediante la educación, formación y asistencia técnica para desarrollar o fortalecer la prevención del genocidio y otras atrocidades masivas. El Museo Sitio de Memoria ha participado en las capacitaciones y conferencias, a partir de un enfoque en torno al "poder del lugar", para elaborar políticas orientadas a la prevención. Entre 2017 y 2018, el Museo Sitio de Memoria estuvo presente en las siguientes actividades:

- Seminario "Raphael Lemkin" para la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. Rea-

lizado en Oswiecim y Cracovia, Polonia, del 4 al 11 de junio de 2017.

- Conferencia "Tendiendo nuevos puentes para la prevención". En Buenos Aires, 16 de agosto de 2018.
- Conferencia "Desafíos para la Prevención del Genocidio y otras Atrocidades Masivas". En Buenos Aires, 28 de agosto de 2018.
- Conferencia "Conmemoración del 80.º aniversario de la Noche de los Cristales Rotos". En Buenos Aires, 31 de octubre de 2018.
- Seminario Global "Raphael Lemkin". En Oswiecim y Cracovia, Polonia, del 10 al 17 noviembre de 2018.
- Taller sobre espacios y herramientas de memoria y memorialización. En Montevideo, Uruguay, 12 de diciembre de 2018.

TURISMO SUSTENTABLE

El Museo Sitio de Memoria formó parte del proyecto *Harnessing the potential of Tourism to Historical Conflict Sites in Advancing Peace* liderado por la Organización Mundial de Turismo (UNWTO), junto a otros 10 sitios históricos del mundo. Lo llevó adelante la historiadora especialista en Patrimonio y Derechos Humanos Maider Marañón, quien visitó el Museo Sitio de Memoria en diversas oportunidades, dictó un taller para los trabajadores del Museo Sitio de Memoria en diciembre de 2019 y dio una clase magistral en la Jornada Pública "Públicos y audiencias en Sitios de Memoria", que contó con la presencia de representantes de Espacios para la Memoria de distintos lugares de la Argentina.

CONFERENCIA ANUAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUSEOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (FIHRM)

La Embajada de Canadá brindó apoyo económico para facilitar la presencia del Museo Sitio de Memoria ESMA en la Conferencia Anual de FIHRM, realizada en septiembre de 2018 en el Museo de los Derechos Humanos en Winnipeg.

PROGRAMA JÓVENES Y MEMORIA

El Programa es una iniciativa de la Comisión Provincial por la Memoria,

que comenzó a aplicarlo en 2002 en la provincia de Buenos Aires. Desde 2011, el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) lo lleva adelante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de interés por la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura porteña. Trabajadores del Museo Sitio de Memoria se incorporaron al Programa para desarrollar talleres durante el año y en el cierre del ciclo, que se realiza en la localidad de Chapadmalal.

CAPACITACIONES INTERNAS

CURSOS DE IDIOMAS

De acuerdo al Convenio Marco que el Museo Sitio de Memoria tiene con el Centro Universitario de Idiomas (CUI) de la Universidad de Buenos Aires y atento a la carta compromiso firmada entre ambas instituciones en agosto de 2017, diez trabajadores fueron beneficiarios de becas para capacitarse en idiomas durante 2019 (italiano, portugués, inglés y francés). Esta capacitación, que se sigue llevando a cabo, brinda a las y los trabajadores del Museo Sitio de Memoria una herramienta para mejorar la atención al público extranjero.

JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL ROL ACTUAL DE LOS MUSEOS

En el marco del proyecto SPEME, la curadora de arte contemporáneo y profesora de Historia del Arte Viviana Gravano, de la Universidad de Bologna, Italia, brindó un taller para las/los trabajadoras del Museo Sitio de Memoria ESMA en marzo de 2019, donde se abordaron problemáticas relacionadas

con la función de los museos en la transmisión de la historia de los pueblos a diferentes audiencias, la concepción actual del museo a nivel mundial y el rol de los visitantes, teniendo en cuenta que la memoria es siempre una construcción del hoy y que la interpretación que cada generación hace sobre la historia va cambiando.

JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA TRANSMISIÓN DE LA HISTORIA

En el marco del proyecto SPEME, el Dr. Ihab Saloul, profesor de Estudios de Memoria y Narrativa/Investigación y codirector de la Universidad Van Amsterdam, junto a Marzia Luppi, directora del Museo de la Memoria del ex Campo de Deportación de Fossoli, Italia, brindaron un taller para las y los trabajadoras del Museo Sitio de Memoria ESMA en agosto de 2019. Allí se abordaron temáticas relacionadas con la función de los museos en la transmisión de la historia de los pueblos a diferentes audiencias, el proceso de memorialización y la mirada histórica sobre la forma de transmisión.

JORNADAS DE REFLEXIÓN CON PSICÓLOGAS DEL CENTRO ULLOA

Junto a especialistas del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa, el equipo de atención al público del Museo Sitio de Memoria trató diversas problemáticas y complejidades que hacen a la tarea de la atención al público en un Museo que fue Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Las jornadas se realizaron en noviembre y diciembre de 2019.

JORNADAS DE FORMACIÓN VOCAL

En diciembre de 2019, el equipo que realiza visitas guiadas al público participó de cuatro jornadas de capacitación vocal. Los encuentros fueron posibles gracias a la colaboración de la cantante Celsa Mel Gowland y son llevados adelante por María Constanza Manigot y Loli Álvarez, entrenadoras vocales y cantantes.

5.h Instalaciones e infraestructura para visitantes MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA

La entrada principal del Museo Sitio de Memoria ESMA está situada sobre la avenida del Libertador N.º 8151, una de las principales vías de acceso a la ciudad. Varias líneas de transporte público de pasajeros, una estación de ferrocarril y una red de ciclovías comunican la zona con diversos barrios y con el centro de la ciudad. El Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, definido como zona de

amortiguación del Museo Sitio de Memoria, linda con una zona urbana residencial y de oficinas consolidada, que cuenta con diversos servicios comerciales (bares, restaurantes, estaciones de servicio, comercios de diverso tipo, etc.). El acceso al predio se encuentra señalizado mediante cartelera y cuenta con una recepción general que ofrece orientación e información al visitante, y un hall de espera y descanso.

INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO

Las áreas a tener en cuenta para la recepción de visitantes son Dispositivos Museográficos, Recepción e Informes, Guardarropa, Áreas de Descanso y Baños, Audioguías, Accesibilidad, Evacuación, Emergencias Médicas y Seguridad.

UBICACIÓN DE LAS SALAS Y DISPOSITIVOS MUSEOGRÁFICOS

El recorrido de la muestra permanente consta de 17 Salas, que contienen dispositivos museográficos

tradicionales y contemporáneos. Las Salas son:

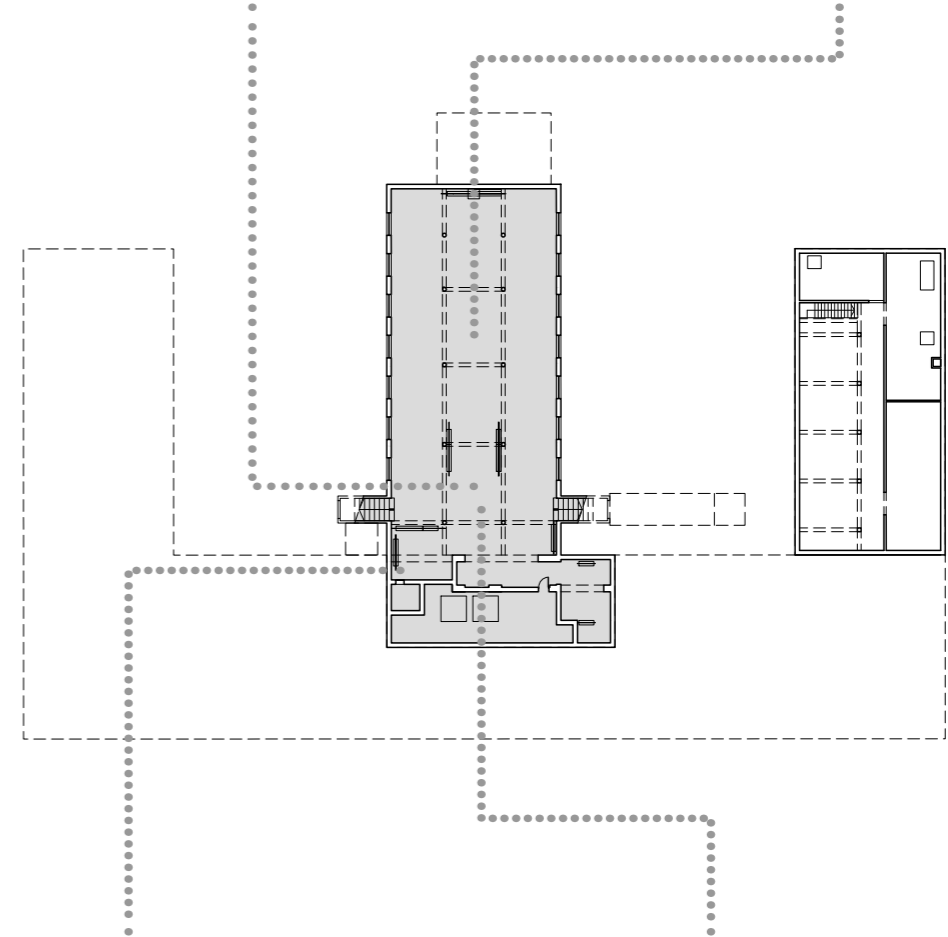
- Acceso
- Recepción
- Hall
- Contexto Histórico
- Historia de la ESMA: de Escuela a Centro Clandestino
- Dormitorios de los oficiales de la Armada
- Capucha
- Capuchita
- Embarazadas
- Pañol

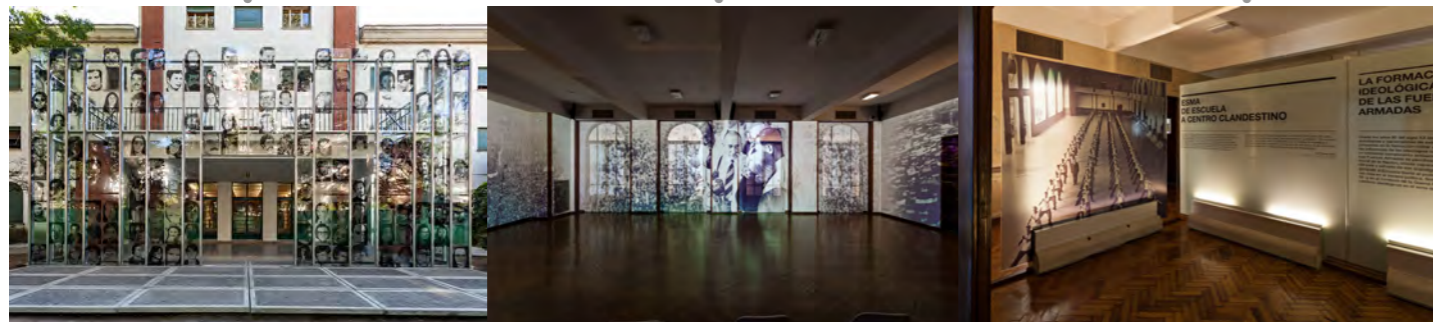
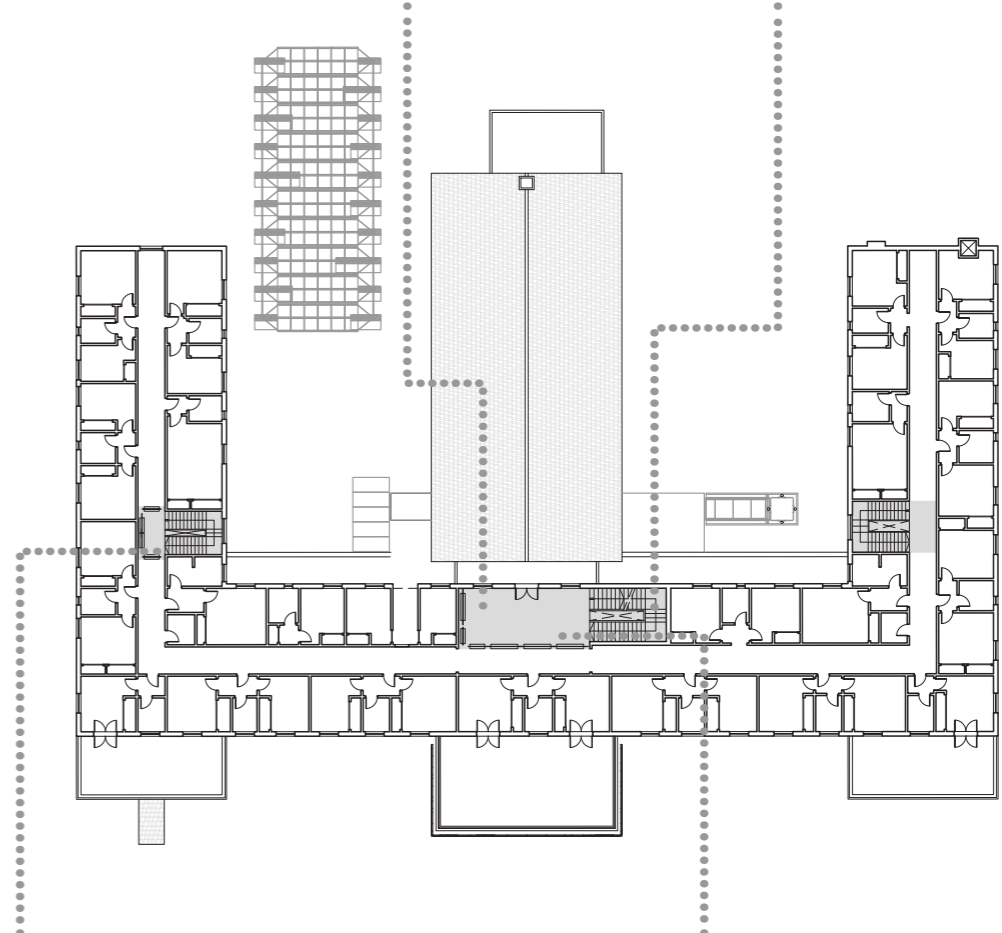
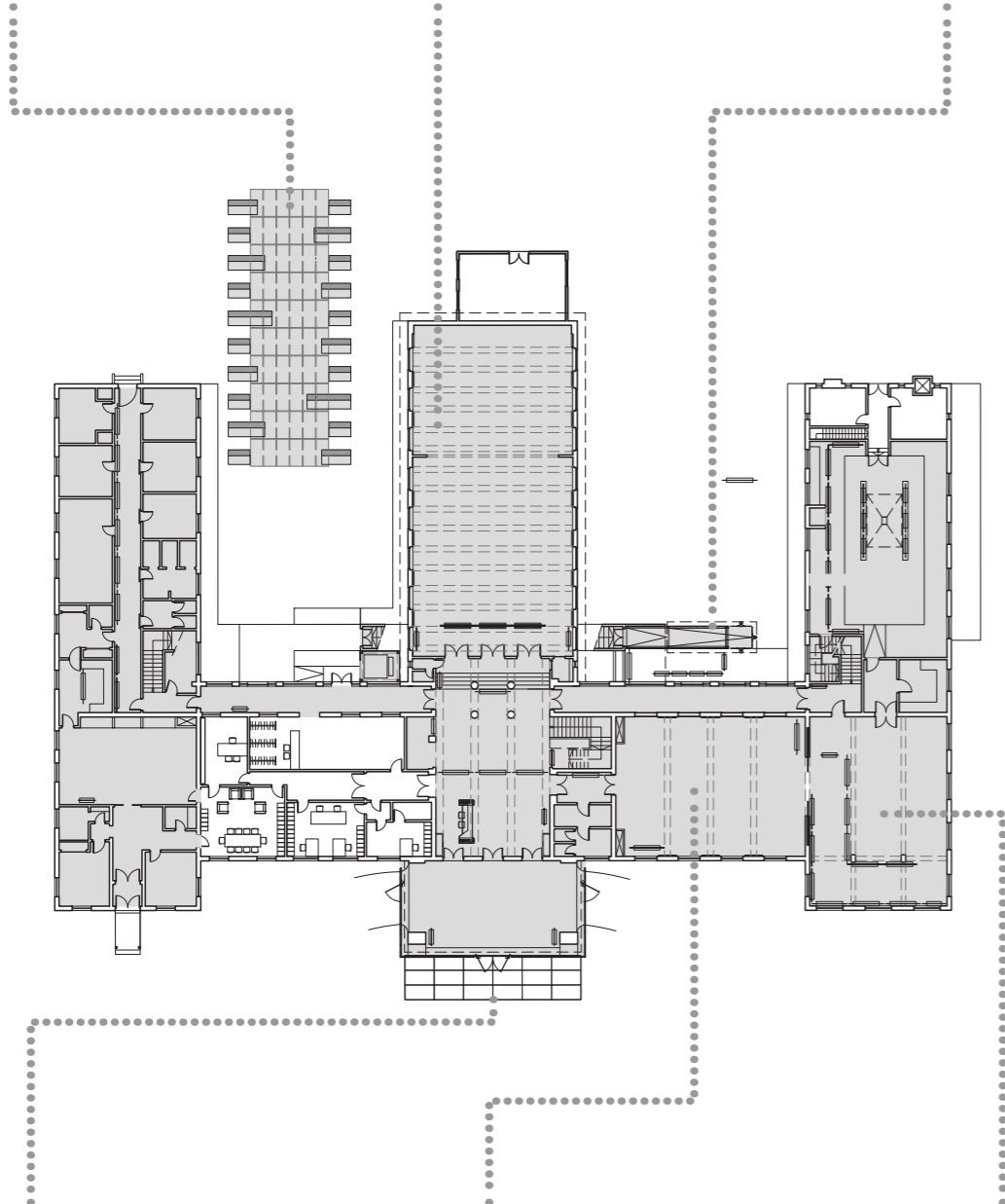
- Pecera
- Los Jorges
- La Casa del Almirante
- Sótano
- Traslados
- Salón Dorado
- Plaza Memoria, Verdad y Justicia

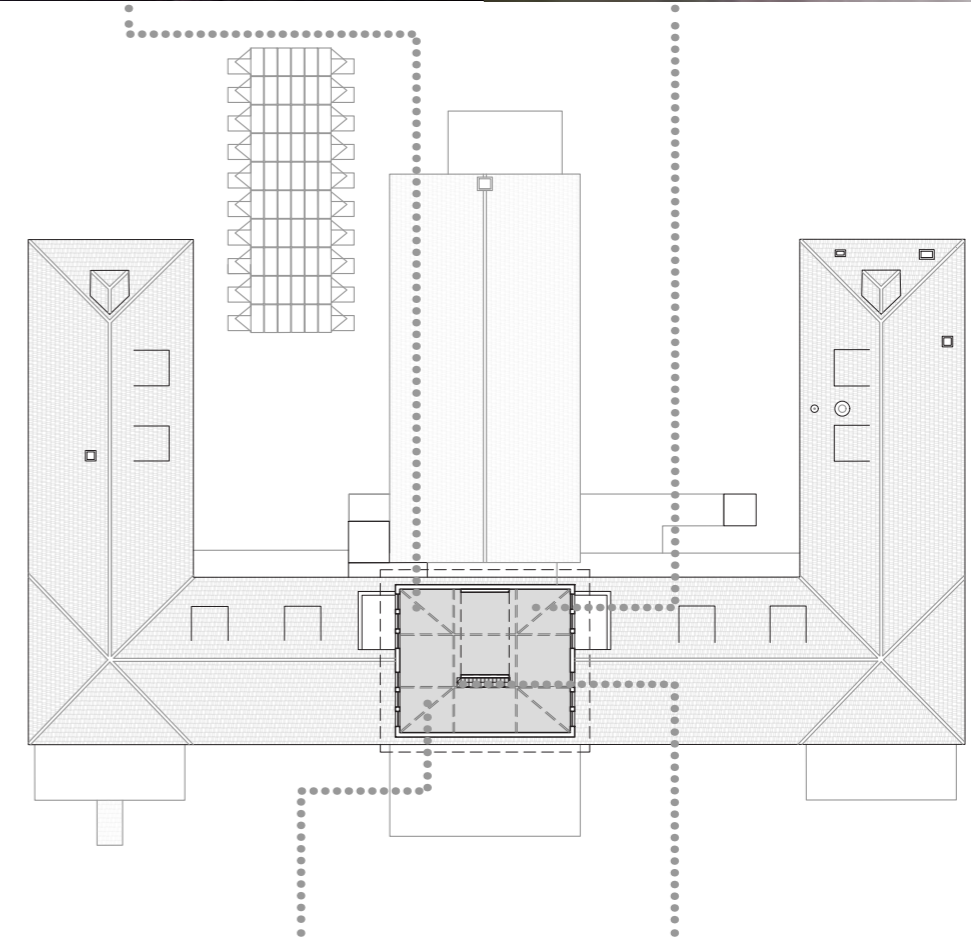
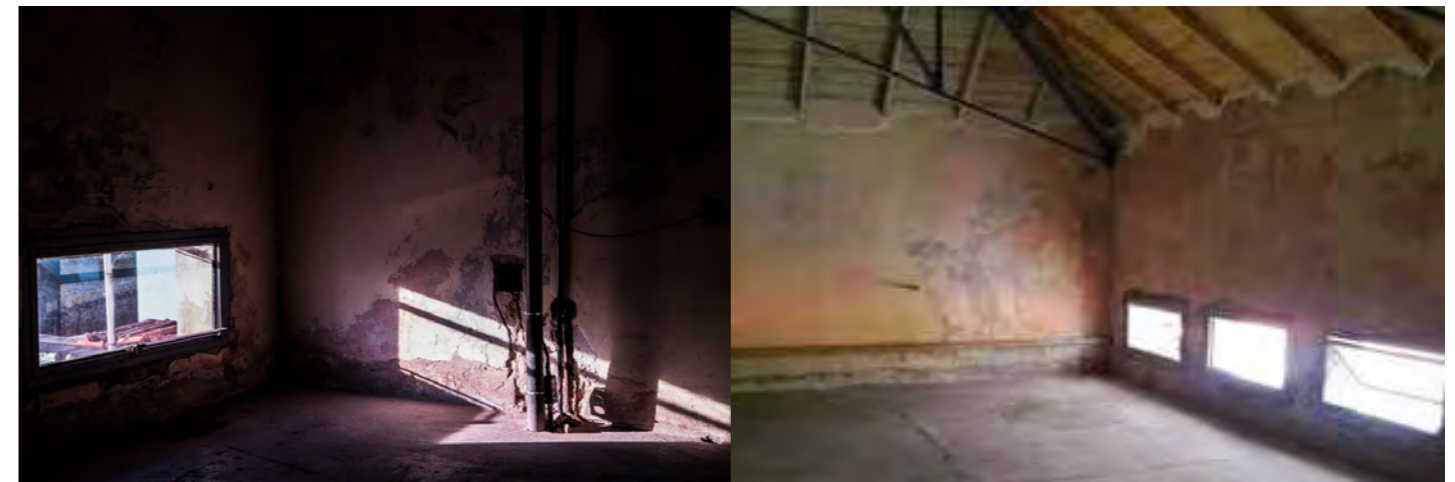
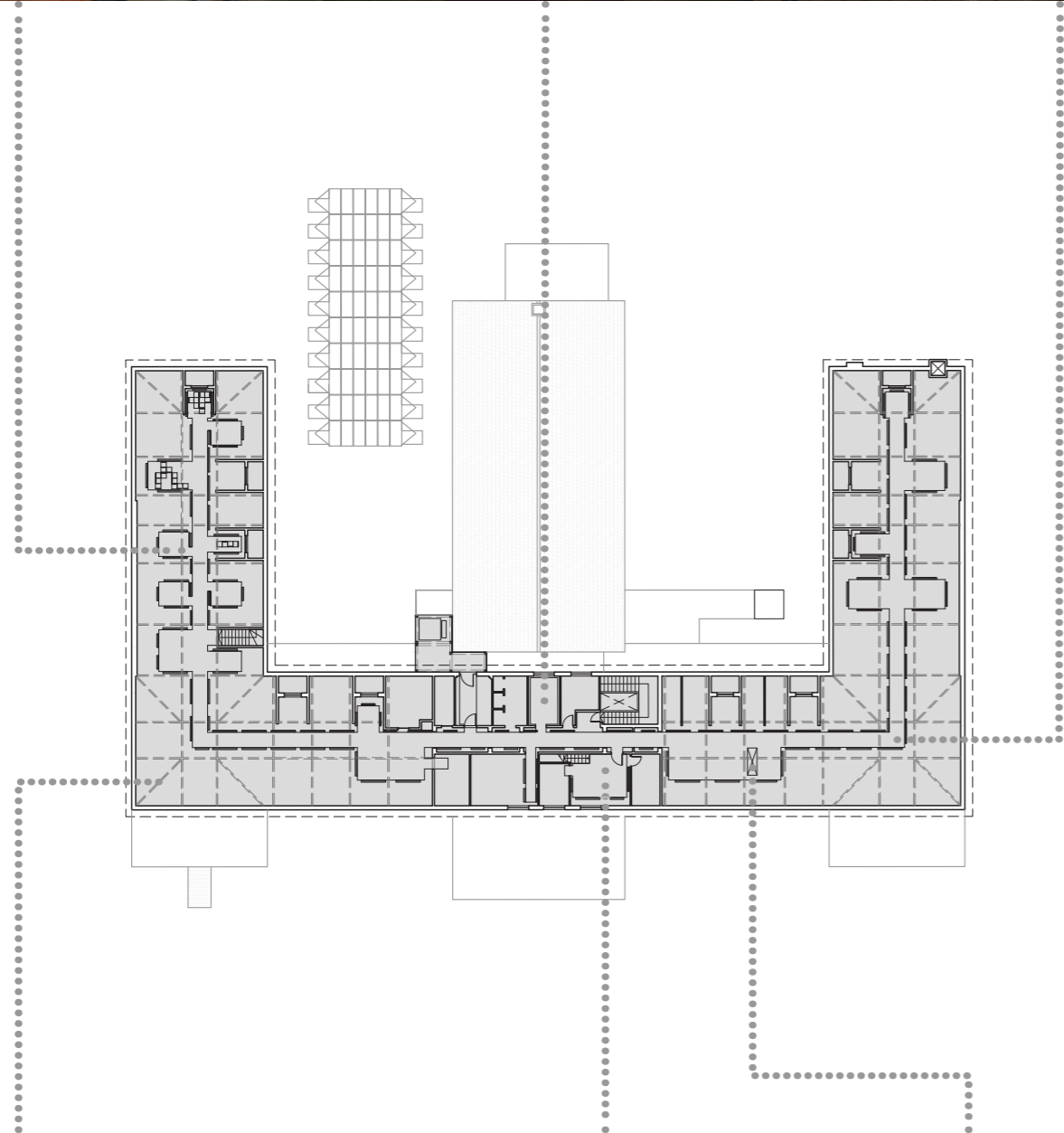
El recorrido museográfico se apoya en un sistema de paneles vidriados y pantallas con información para el público, situados en cada una de las Salas del Museo Sitio de Memoria. Estos componentes son autoportantes; se encuentran separados del soporte edilicio y, al ser traslúcidos, permiten visualizar los paramentos con sus marcas y las huellas de los hechos históricos que conforman el Sitio. Los contenidos –noticias periodís-

ticas, documentos administrativos, testimonios orales, etc.– se exponen en diversos soportes: textos, gráficos, fotografías, mapas, audiovisuales, que proveen información racional, histórica, pedagógica y testimonial.

El sistema de Salas guía al visitante por los recintos del Museo Sitio de Memoria en los que existen otros dispositivos contemporáneos que apelan a las sensaciones, emociones, vivencias y experiencias mediante diversos recursos tecnológicos. De este modo, se busca integrar la experiencia espacial del visitante, y se facilita la comprensión sobre los usos que tenía cada recinto del edificio antes, durante y después de su conformación como Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.







RECEPCIÓN E INFORMES

Este servicio se sitúa en la planta baja, en el acceso al edificio. Allí es donde el personal de Atención al Público del Museo Sitio de Memoria recibe y orienta a los visitantes, mediante explicaciones sobre las modalidades de visita y sobre las medidas de seguridad a cumplir. Entre estas últimas, la principal es la recomendación de no tocar debido a la condición de prueba judicial del edificio. Este espacio cuenta con un mostrador, un sector de espera con asientos y un hall de distribución. El visitante dispone también de folletería impresa y publicaciones sobre las diversas actividades del Museo Sitio de Memoria. A principios de 2018, se incorporó una pantalla con información institucional sobre las modalidades para recorrer el espacio, recaudos a tener en cuenta durante el recorrido dentro del edificio, días y horarios de visitas guiadas, muestras temporarias y actividades especiales a realizarse durante el mes en curso.

GUARDARROPA

En la recepción, el personal solicita a los visitantes no ingresar con car-

teras voluminosas, bolsos o mochilas que puedan rozar las paredes. Para ello el Museo Sitio de Memoria cuenta con servicio de guardarropa gratuito ubicado en la planta baja, muy próximo a la recepción. El recinto consta de un sector accesible al público con bancos para descanso, sector de espera de pie, mostrador y un área de guardado no accesible al público.

ÁREAS DE DESCANSO Y BAÑOS

Situadas en distintos sectores del edificio, las áreas de descanso están equipadas con bancos de madera. Este equipamiento redonda en una mejor atención a al público, tanto en las visitas diarias como en los eventos especiales desarrollados durante el año.

El área de baños públicos, situada en el interior del edificio del Museo Sitio de Memoria, tiene acceso desde los jardines exteriores. Esta ubicación evita la interferencia con los recorridos del guion museográfico. Existen tres baños: uno para varones, otro para mujeres, y uno accesible para personas con discapacidad o movilidad reducida.



Guardarropa y baños públicos. (Fuente: Mariano Armagno / MSME)

AUDIOGUÍAS

El sistema de audioguías es un mecanismo facilitador del recorrido. Permite una visita personalizada a las 17 salas, organizadas de acuerdo a la distribución actual de la exhibición permanente. Cada sala contiene un código QR de referencia para la descarga de los archivos de audio a cualquier dispositivo móvil. Las audioguías están disponibles en español, inglés, portugués y francés. El Museo Sitio de Memoria no provee dispositivos para la visita.

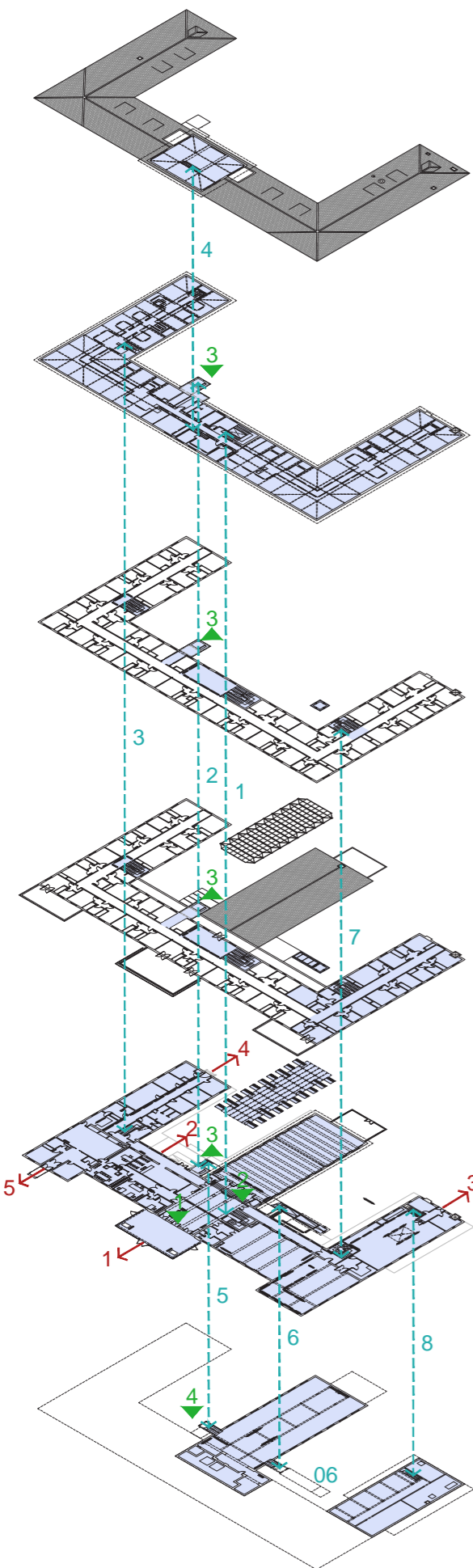
ACCESIBILIDAD

El ascensor, instalado para dar cumplimiento a la accesibilidad universal, es de uso exclusivo para personas con movilidad reducida, embarazadas, adultos mayores y personal del Museo Sitio de Memoria. Da accesibilidad a todos los niveles del Museo Sitio de Memoria, exceptuando el sótano, dadas las restricciones técnicas debidas a las medidas judiciales de protección del bien. También existen rampas en el ingreso principal del edificio y en el egreso del recorrido por uno de los patios traseros.

EVACUACIÓN, EMERGENCIAS MÉDICAS Y SEGURIDAD

La colocación y distribución de matafuegos de uso exclusivo del personal autorizado se realizó de acuerdo al protocolo de Seguridad e Higiene dispuesto por la Secretaría de Derechos Humanos. En cada Sala, se exhiben los planos de evacuación, con las vías de escape y salidas señalizadas.

El Museo Sitio de Memoria cuenta con un Servicio de ambulancias y emergencias médicas, y con un circuito cerrado de seguridad monitoreado desde una sala situada en las proximidades del área administrativa.



CIRCULACIÓN VERTICAL

- 1. Escalera principal
- 2. Ascensor hidráulico
- 3. Escalera a Sala Los jorges
- 4. Escalera a Sala Capuchita
- 5. Escalera a Sala Sótano
- 6. Escalera a Sala Traslados
- 7. Escalera ala sur
- 8. Escalera a Sótano de servicio

ESCAPE

- 1. Desde Sala Hall
- 2. Desde galería norte
- 3. Desde ala sur (sanitarios para visitantes)
- 4. Desde ala norte (Sala Los jorges)
- 5. Desde Sala Casa del Almirante

ACCESIBILIDAD

- 1. Desde Sala Hall a Sala Acceso
- 2. Desde Sala Salón Dorado a Sala Hall
- 3. Mediante ascensor hidráulico a Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3
- 4. Desde Sala Plaza Memoria, Verdad y Justicia a Nivel -1

5.i Políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien

MARCO GENERAL

La dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983 tuvo como principal instrumento de su doctrina represiva la desaparición forzada de personas. Frente al ocultamiento, la necesidad de conocer lo ocurrido fue el motor del reclamo social. Por eso, la primera medida que adoptó el Gobierno democrático que asumió en 1983 fue la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que permitió conocer buena parte de lo que había ocurrido clandestinamente.

A partir de esa investigación, hecha pública a través del informe titulado *Nunca Más*, se sometió al imperio de la ley a los máximos jefes militares. La sentencia dictada por un tribunal civil confirmó la existencia de un plan sistemático de exterminio y validó la fuerza probatoria de los testimonios de las personas sobrevivientes.

Levantamientos militares motivados por las investigaciones judiciales lograron incidir en la política gubernamental. Esto produjo graves retrocesos en el campo de la Justicia a través de las leyes de Punto Final (1986) y de Obediencia Debida (1987) y de decretos del Poder Ejecutivo Nacional para indultar a los condenados (1989-1990). Aun así, durante los años de impunidad, las organizaciones de Derechos Humanos continuaron la lucha por la Verdad, la Justicia y la reparación a las víctimas, y por fortalecer socialmente el compromiso del Nunca Más. Este compromiso abarca lo que en el ámbito internacional se denomina "garantías de

no repetición", es decir, la obligación de adaptar el aparato estatal y sus instituciones para evitar que las violaciones ocurridas a los Derechos Humanos se reiteren.

Poco a poco, la sociedad argentina logró una política de reparación económica y simbólica a las víctimas de desaparición forzada, asesinatos y detención arbitraria, apropiación de niñas y niños y robo de identidad. La experiencia argentina en materia de reparación económica sobresale a nivel mundial por la extensión del programa en cuanto a delitos y víctimas considerados, y por los fondos destinados. La sociedad obtuvo también el reconocimiento del "derecho a la verdad" mediante el inicio, en 1998, de juicios en distintas ciudades del país que, si bien no tenían consecuencias penales, permitían a las familias de las víctimas, incluidas las del Centro Clandestino de la ESMA, impulsar la investigación de las desapariciones y conocer el destino de los cuerpos. Sobre la base de esta y de otras experiencias, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en 2006 una declaración donde se reconoce el derecho a la verdad. A su vez, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución A/RES/65/196 de 2010, proclamó el 24 de marzo como Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas.

Al mismo tiempo que se daba inicio a los Juicios por la Verdad en 1998, las organizaciones de Derechos Humanos comenzaron a ocuparse de la preservación y transmisión de la Memoria. Una acción

judicial de amparo presentada por familiares de las víctimas logró una sentencia en la que se estableció que la ESMA “forma parte del patrimonio cultural de la Nación”, por cuyo motivo “no puede ser destruido por los gobernantes de turno”. En la misma sentencia, dictada en 1998 y ratificada por la Corte Suprema de Justicia en 2001, el juez señaló que era necesaria “su preservación para memoria de las generaciones futuras”. A partir de este precedente, se admitió la necesidad de evitar la destrucción y de recuperar los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio para garantizar su función en la transmisión de la memoria.

POLÍTICA DE ESTADO: MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Los programas y políticas que conforman esta política de Estado son de carácter público (consultar **4. Resumen de políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien** en los Anexos). Estos programas abarcan los ámbitos legales, judiciales, administrativos, educativos y culturales; han sido sostenidos a través del tiempo y tienen un alto grado de efectividad. Además, alcanzan a los distintos niveles de Gobierno (nacional, provincial y municipal) y se extienden a la política exterior argentina, con incidencia en el plano regional y universal.

Las medidas que conforman esta política de Estado incluyen la creación de un marco jurídico que reconoce derechos exigibles y medidas para garantizarlos, a las que brinda estabilidad y continuidad en el tiempo. También abarcan el desarrollo de instituciones, para la implementación de las políticas públicas. Las más importantes de

Ante el creciente consenso social para que se juzgara a los responsables de la represión ilegal, en 2001 la justicia argentina declaró inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Esta decisión fue apoyada por el Congreso, que anuló dichas leyes en 2003, y fue ratificada en 2005 por la Corte Suprema de Justicia. A partir de allí, Argentina avanzó más que ningún otro Estado de la región en garantizar la justicia por los crímenes de la dictadura. Estas medidas inauguraron un período de gran intensidad en el fortalecimiento del mandato del Nunca Más, que se materializó en una política de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

entre estas son las áreas de Derechos Humanos en los distintos niveles del Estado, así como las específicas en el ámbito de la política internacional y en el de la política de defensa y seguridad.

Por otra parte, se cuentan las políticas para el desarrollo de investigaciones, cuyos resultados informan la totalidad de las medidas de Memoria, Verdad y Justicia. Aquí podemos mencionar desde la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) hasta la apertura y desclasificación de archivos de las Fuerzas Armadas; la creación del Archivo Nacional de la Memoria; y el desarrollo de políticas judiciales y administrativas para conocer los hechos y poder juzgarlos.

Asimismo, estos programas abarcan las políticas de preservación, conservación y valoración que comprenden todas las medidas de recuperación y gestión de los so-

portes de la memoria, tanto de los archivos como de los sitios.

Las políticas conmemorativas, de educación y transmisión de la memoria también ocupan un lugar central y abarcan el establecimiento de efemérides, la creación de lugares de conmemoración pública, la generación de contenidos para los Sitios de Memoria y la elaboración de materiales educativos, entre otros.

La política de Estado de Memoria, Verdad y Justicia tiene en sí misma un carácter reparatorio. Dentro de ella se dispusieron diversas medidas de índole material para reparar las consecuencias que afectaron a las víctimas directas de la dictadura cívico-militar.

EL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA COMO PATRIMONIO DEL NUNCA MÁS

Todas las medidas señaladas dentro de los programas y políticas de Memoria, Verdad y Justicia presentan su eficacia en el caso del Museo Sitio de Memoria ESMA, en tanto permiten conocer y develar los hechos que tuvieron lugar allí; ratificar su carácter delictivo; reconocer a las víctimas y brindarles reparación; promover el derecho colectivo a la verdad; y garantizar la transmisión de la Memoria a las generaciones futuras.

Algunas medidas tienen una eficacia específica, en tanto tienden a la protección y conservación del valor patrimonial del edificio del Museo Sitio de Memoria, entendido en sus múltiples dimensiones de prueba judicial y soporte material de una memoria histórica. Entre estas podemos mencionar las medidas judiciales que determinan la obligación de no innovar, las de creación de una institucionalidad que en-

marca al sitio, las que garantizan su financiamiento y las que le asignan misiones y funciones específicas en la transmisión de la memoria.

Se destacan la declaración del edificio donde está ubicado el Museo como Monumento Histórico Nacional (Decreto Nacional N.º 1.333/2008); la identificación y señalización de lugares donde ocurrieron graves violaciones a los derechos humanos; y la creación de las siguientes instituciones:

- Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (Decreto Nacional N.º 1.133/2015).
- Dirección Nacional de Sitios de Memoria (Ley Nacional N.º 26.691/2011 con el propósito de preservar, señalar y difundir los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado).
- Red Federal de Sitios de Memoria (Resolución N.º 14/2007 de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos).
- Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Convenio N.º 8/2004 entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus ratificadoras, Ley Nacional N.º 26.415/2008, Ley CABA N.º 1.412/2004, Ley CABA N.º 2.599/ 2007), considerado en esta nominación como zona de amortiguación del Museo Sitio de Memoria ESMA.

Estas políticas garantizan la dotación de personal capacitado proveniente de distintas disciplinas; la provisión de un presupuesto adecuado; el desarrollo de programas con sustento en investigación; los reaseguros para que no se produzcan alteraciones y se garantice la preservación del bien.

Por otra parte, existe consenso entre los principales actores de las políticas de Derechos Humanos de la Argentina acerca de la representatividad del Museo Sitio de Memoria ESMA como exponente del Valor Universal Excepcional propuesto en el presente expediente de nominación. Así, la candidatura del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha recibido el apoyo del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, de todos los organismos de Derechos Humanos que lo integran, y del Consejo Federal de Derechos Humanos de la Argentina, en el que están representadas todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ver Anexo 5. Apoyos a la candidatura).

POLÍTICAS REGIONALES SOBRE SITIOS DE MEMORIA

En 2012, la XXII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADH) adoptó los *Principios fundamentales para las políticas públicas en materia de Sitios de Memoria*, documento destinado a guiar las políticas que se implementen en los diferentes países de la región en materia de creación, preservación y gestión de lugares donde se cometieron graves violaciones a los Derechos Humanos, donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que son utilizados para recuperar, repensar, y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas.

El instrumento fue elaborado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), creado en 2009 por iniciativa de los Estados de Argentina y Brasil y radicado en el Espacio para

la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA). Estos principios fueron elaborados a partir del relevamiento de experiencias, debates, normativas y estándares de Derechos Humanos aplicables en la región. Mediante su aprobación, el MERCOSUR pretende contribuir con el proceso de integración regional a través de la promoción de políticas públicas que impulsen la construcción y profundización de memorias e identidades comunes.

Los principios se derivan de la obligación de los Estados de disponer mecanismos efectivos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos, así como de garantizar los derechos a la verdad, a la Memoria y a la reparación integral de las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto. En tal sentido, el documento considera que los Sitios de Memoria pueden aportar información valiosa para reconstruir la verdad de lo ocurrido en torno a esas violaciones, y servir como material probatorio en los procesos judiciales en curso o los que puedan abrirse en el futuro en relación con esos hechos. Asimismo, considera el valor de estos espacios como herramientas adecuadas para la construcción de memorias vinculadas con los crímenes de Estado cometidos en el pasado, para brindar reparación simbólica a las víctimas y para ofrecer garantías de no repetición.

En particular se proponen pautas para la preservación de sitios donde se cometieron graves violaciones a los Derechos Humanos, con énfasis en el deber de adoptar medidas judiciales, legales o administrativas para garantizar el aseguramiento físico de estos lugares. También se postulan criterios para

la identificación, señalización y determinación del contenido de los Sitios de Memoria, entre estos, la necesidad de asegurar la más amplia participación de víctimas, familiares, comunidades locales y diferentes sectores de la sociedad. Por último, se plantean principios para el diseño institucional de los Sitios de Memoria que, por ejemplo, destacan la obligación de disponer de marcos jurídicos adecuados, la conformación de equipos interdisciplinarios y el establecimiento de mecanismos de transparencia y de participación social en su gestión.

Por su parte, en 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó los *Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas* (Resolución OEA 3/19), que buscan garantizar estándares para un abordaje integral de la Memoria, preservando el lugar de las víctimas, así como estándares mínimos de protección de Sitios de Memoria, archivos y memoriales. Los Principios fueron desarrollados mediante el trabajo conjunto con la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), con organizaciones de víctimas y a través de consultas públicas con la sociedad civil. Se constituyen así como una herramienta clave que los Estados pueden utilizar y cuya aplicación la ciudadanía puede reclamar a sus gobiernos.

En 2017, la CIDH visitó el Museo Sitio de Memoria ESMA durante el 162.º Periodo Extraordinario de Sesiones, realizado en Buenos Aires, Argentina. La misión destacó el rol del Museo Sitio de Memoria ESMA en la educación y formación de las futuras generaciones. Tal reconocimiento fortalece el rechazo colectivo a los aberrantes delitos

cometidos por el Estado en Argentina y reafirma ante la comunidad internacional que estos hechos nunca más deben repetirse.

La RADDHH, la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlasur, y la relatora de Memoria, Verdad y Justicia de la CIDH apoyaron la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (ver Anexo 5. Apoyos a la candidatura).

Portada del documento *Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas* (Resolución OEA 3/19). (Fuente: Organización de Estados Americanos)



5.j Dotación de personal y competencias técnicas

Las diversas áreas y equipos de trabajo actuales permiten cubrir un amplio espectro de requerimientos asociados a la conservación y gestión del Valor Universal Excepcional del bien. Con esa finalidad, se conforman del siguiente modo:

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Cantidad de trabajadores: uno (1)
Licenciatura en Museología, Maestría en Imagen y Comunicación Institucional y en Antropología Social.

ASISTENTES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Cantidad de trabajadores: uno (1)
Titulaciones y formación profesional: Cursos universitarios en Gestión de Políticas Públicas y Control de Gestión.

SECRETARIA PRIVADA

Cantidad de trabajadores: uno (1)
Titulaciones y formación profesional: Curso de Operador de PC y paquete Office.

CURADURÍA

Cantidad de trabajadores: una (1)
Titulaciones y formación profesional: Licenciatura y Maestría en Derecho. Profesora adjunta de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad de Lanús.

TÉCNICA Y SONIDO

Cantidad de Trabajadores: dos (2)
Titulaciones y formación profesional: Licenciatura en Audiovisión. Especialización en videomapping.

ADMINISTRACIÓN

Cantidad de trabajadores: tres (3)
Titulaciones y formación profesional: Licenciatura en Derecho y Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo. Cursos universitarios de Gestión en Compras y Contrataciones Públicas. Cursos universitarios en Gestión de Recursos Humanos.

MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA

Cantidad de trabajadores: tres (3)
Titulaciones y formación profesional: Tecnicatura en Sistemas Electromecánicos. Cursos oficiales en Conservación de Museos.

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Cantidad de trabajadores: uno (1)
Productora periodística y de contenidos gráficos y audiovisuales. Investigación de contenidos para proyectos audiovisuales.

- PRENSA Y COMUNICACIÓN

Cantidad de trabajadores: dos (2)
Titulaciones y formación profesional: Licenciatura en Periodismo. Licenciatura en Comunicación Social. Cursos universitarios sobre comunicación en la administración pública.

- CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Cantidad de trabajadores: tres (3)
Titulaciones y formación profesional: Tecnicatura en fotografía. Producción Integral en TV y Servicios Audiovisuales, Cursos universitarios de comunicación y animación.

- PUESTA MUSEOGRÁFICA Y CONTENIDOS

Cantidad de trabajadores: tres (3)
Titulaciones y formación profesional: Licenciatura en Ciencia Política. Licenciatura en Restauración y Conservación de Bienes Culturales. Licenciatura en Curaduría y Crítica de Arte. Cursos universitarios de conservación de colecciones fotográficas y soportes audiovisuales.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Cantidad de trabajadores: uno (1)
Licenciada en Sociología.

- EDUCACIÓN

Cantidad de trabajadores: uno (1)
Titulaciones y formación profesional: Profesorado de Lengua y Literatura. Cursos oficiales sobre educación y memoria.

- ATENCIÓN AL VISITANTE

Cantidad de trabajadores: diez (10)
Titulaciones y formación profesional: Licenciatura en Psicología. Licenciatura en Sociología. Licenciatura en Derecho. Profesorado en Ciencias de la Administración. Cursos oficiales sobre Políticas Públicas en Derechos Humanos. Capacitación en inglés, francés y portugués.

Tal como se señala en el Plan Estratégico de Gestión 2020-2025, el actual organigrama del Museo Sitio de Memoria atraviesa una crisis de crecimiento provocada por el desarrollo e inserción social logrados por la institución, combinada con el hecho de verse afectada por restricciones presupuestarias generales, que alcanzaron entre 2016 y 2018 a toda la administración estatal. Como consecuencia de esta situación, hay una sobrecarga en las áreas que dependen directamente de la Dirección Ejecutiva y un incremento paralelo de actividades vinculadas con los trabajos necesarios para presentar la candidatura del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. La solución prevista a esta crisis de crecimiento es una reformulación del organigrama, que será definida en todos sus detalles en 2023 y se implementará en 2024 (ver **2.3. Plan Estratégico de Gestión 2020-2025** en los Anexos).

COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Existen diversas dependencias en el organigrama estatal que prestan asistencia técnica específica ante las necesidades de conservación de los atributos materiales e inmateriales del Museo Sitio de Memoria. Las principales son las siguientes:

- La Dirección Nacional de Sitios de Memoria asiste a los Espacios para la Memoria que funcionan en todo el país con el propósito de garantizar la preservación de cada Sitio. Para ello, cuenta con un Equipo Técnico de Conservación, integrado por arqueólogos, conservadores-restauradores y arquitectos, que brinda asesoramiento y colabora regularmente con el Museo Sitio de Memoria.

- El Archivo Nacional de la Memoria ofrece capacitación y asesoramiento en las siguientes áreas: gestión archivística, conservación documental, conservación de la memoria oral, investigación histórica, arqueología, arquitectura y conservación edilicia, y diseño y producción de contenidos. La institución es la encargada de la guarda de documentos y objetos históricos pertenecientes al Museo Sitio de Memoria.
- El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) brinda al Museo Sitio de Memoria asesoramiento y realización de estudios para el diagnóstico de patologías en materiales y siste-

- mas constructivos. A través del programa Restaurar, ha realizado inspecciones para verificar la datación de capas de pintura de distintos sectores del Museo Sitio de Memoria y para relevar las marcas-inscripciones detectadas en el Centro Clandestino.
- El Instituto de Arquitectura y Urbanismo (IA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) asesora al Museo Sitio

de Memoria en el desarrollo de proyectos de conservación, restauración y refuncionalización.

- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, a través de las funciones atribuidas por la Ley Nacional N.º 12.665/1940 y sus modificatorias, brinda asistencia técnica para la conservación de los bienes declarados bajo su tutela.

6. MONITOREO

6.a Indicadores clave para medir el estado de conservación del bien

En función de la conservación de la Integridad y la Autenticidad del bien propuesto, se considera necesario el monitoreo tanto de los atributos históricos como de los componentes constructivos que les dan soporte material. En cuanto a estos últimos, implica inspeccionar de forma periódica su estado constructivo general y la evolución de los desajustes actualmente presentes en materiales y subsistemas constructivos (ver sección **4.a. Estado de conservación actual**), así como prevenir la eventual aparición de nuevas patologías constructivas. Los indicadores de monitoreo están seleccionados en función de los siguientes objetivos:

- A) Preservación de los atributos históricos del bien.** Incluye el monitoreo de la adecuada conservación de las marcas constructivas, los testimonios, las marcas-inscripciones, los objetos y los documentos vinculados con la historia del bien.
- B) Preservación de las superficies arquitectónicas, en tanto soporte de los estratos históricos presentes en el bien.** Incluye inspeccionar la evolución de sus niveles de consolidación y de adherencia o anclaje a los paramentos para prevenir y detener los eventuales factores de deterioro.
- C) Mantenimiento de la estanqueidad del edificio para evitar daños en los estratos históricos.** Incluye inspeccionar la

evolución de aquellos subsistemas constructivos (cubiertas, carpinterías, etc.) que eventualmente puedan presentar fallos de estanqueidad.

- D) Mantenimiento de la estabilidad estructural del edificio para evitar daños en los estratos históricos.** Incluye inspeccionar la evolución de los subsistemas constructivos portantes (estructura de hormigón armado, cerchas de cubierta, etc.) para prevenir la eventual aparición de patologías que comprometan la estabilidad.
- E) Mantenimiento de la funcionalidad de las instalaciones del edificio.** Incluye inspeccionar su estado funcional para prevenir la eventual aparición de desperfectos que puedan ocasionar daños a otros componentes constructivos o a los atributos históricos vinculados; para prolongar su durabilidad en relación al uso actual del edificio; y para garantizar la seguridad de los visitantes y trabajadores del Museo Sitio de Memoria.

A partir de estos lineamientos generales y sobre la base de los registros previos de inspecciones y monitoreo obrantes en el Museo Sitio de Memoria y en el Archivo Nacional de la Memoria, el siguiente cuadro contiene el detalle de los indicadores clave para medir el estado de conservación

INDICADOR	PERIODICIDAD	UBICACIÓN DE LOS REGISTROS
A.1_ATRIBUTO HISTÓRICO: MARCAS CONSTRUCTIVAS. Persistencia de la integridad de los componentes constructivos de cada una de las marcas y de su protección ante la acción antrópica.	Anual	Museo Sitio de Memoria ESMA
A.2_ATRIBUTO HISTÓRICO: MARCAS INSCRIPCIONES. Persistencia de la intensidad y visibilidad de las marcas. Deterioro de la protección ante la exposición a la energía lumínica del sector en que se sitúan. Pérdida de adherencia al sustrato y deterioro constructivo del soporte. Variación de humedad y temperatura ambiente.	Anual	
A.3_ATRIBUTO HISTÓRICO: OBJETOS. Persistencia de la integridad de cada objeto en función de su materialidad.	Anual	Archivo Nacional de la Memoria
A.4_ATRIBUTO HISTÓRICO: DOCUMENTOS. Persistencia de la integridad en función del soporte (papel, digital).	Anual	
B.1_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: TABIQUERÍA INTERIOR. Sectores con patologías asociadas a los componentes estructurales, a fallas de estanqueidad y/o de las instalaciones vinculadas a la tabiquería.	Anual	Museo Sitio de Memoria ESMA
B.2_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: SUPERFICIES ARQUITECTÓNICAS INTERIORES (REVOQUES, PINTURAS, AZULEJOS, BOISERIE, CIELORRASOS, ETC.). Sectores con piezas faltantes, con deficiencias de adherencia o anclaje al sustrato, y/o con pérdida de cohesión.	Semestral	
B.3_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: SOLADOS INTERIORES (BALDOSA GRANÍTICA, PARQUET, ETC.). Sectores con piezas faltantes, con discontinuidad de la superficie y/o con deficiencias de anclaje al sustrato, para garantizar la seguridad de los usuarios, especialmente en las trayectorias de evacuación.	Semestral	
B.4_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: CARPINTERÍAS INTERIORES. Componentes que requieren ajustes de accionamiento y/o reemplazo de componentes faltantes (bisagras, herrajes, etc.), para permitir la continuidad de su uso.	Semestral	
B.5_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: SOLADOS EXTERIORES. Sectores con piezas faltantes, con discontinuidad de la superficie y/o con deficiencias de anclaje al sustrato, para garantizar la seguridad de los usuarios, especialmente en las trayectorias de evacuación.	Anual	
C.1_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ESTRUCTURA / MUROS DE SÓTANO. Sistema de bombeo de agua de napas en funcionamiento.	Semestral	

INDICADOR	PERIODICIDAD	UBICACIÓN DE LOS REGISTROS
C.2_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ESTRUCTURA / MUROS DE SÓTANO. Sistema de control de humedades ascendentes por electroósmosis inversa en funcionamiento, para garantizar la estanqueidad de la envolvente.	Anual	Museo Sitio de Memoria ESMA
C.3_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CUBIERTAS INCLINADAS/ FALDONES DE TEJAS. Sectores de la cubierta con componentes faltantes, dañados y/o con pérdida de estanqueidad (tejas, zinguería, solera, etc.), para garantizar la estanqueidad de la envolvente.	Semestral	
C.4_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CUBIERTAS INCLINADAS / ALEROS. Sectores con grietas y desprendimientos, para garantizar la estanqueidad de la envolvente.	Anual	
C.5_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CUBIERTAS PLANAS / TERRAZAS. Desagües obstruidos y de sectores con discontinuidades en la aislación hidrófuga, para prolongar su vida útil y prevenir la eventual pérdida de estanqueidad de la envolvente.	Semestral	
C.6_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CUBIERTAS PLANAS / CORNISAS Y CARGAS. Sectores con fracturas, grietas y desprendimientos, para garantizar la estanqueidad de la envolvente.	Anual	
C.7_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CUBIERTAS PLANAS / BARANDILLAS. Sectores con deficiencias de anclaje y deficiencias en el estado de la protección superficial, para prevenir la eventual pérdida de sección por procesos de oxidación y corrosión con disminución de su capacidad portante.	Bianual	
C.8_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CARPINTERÍAS. Componentes que requieren ajustes de accionamiento y/o reemplazo de componentes faltantes (bisagras, herrajes, etc.), para permitir la continuidad de su uso, garantizar la estanqueidad del edificio e impedir el acceso de plagas.	Anual	
C.9_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CARPINTERÍAS. Componentes que requieren aplicación de protección superficial, para detener el deterioro.	Bianual	
C.10_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / SUPERFICIES ARQUITECTÓNICAS (REVOQUES, GUARDAS DECORATIVAS DE LADRILLO VISTO). Permanencia del anclaje o adherencia al sustrato sin discontinuidades ni desprendimientos de los revoques y revestimientos, para garantizar la estanqueidad de la envolvente.	Anual	

INDICADOR	PERIODICIDAD	UBICACIÓN DE LOS REGISTROS
D.1_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ESTRUCTURA / VIGAS Y LOSAS. Sectores de la estructura de hormigón armado que presentan pérdida de recubrimiento y oxidación de las armaduras.	Anual	Museo Sitio de Memoria ESMA
D.2_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / DINTELES. Dinteles que presentan desprendimientos del recubrimiento y oxidación de las armaduras.	Anual	
D.3_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: ENVOLVENTE / CUBIERTAS INCLINADAS / CERCHAS METÁLICAS. Cerchas metálicas que requieren aplicación de protección superficial, para prevenir la eventual pérdida de sección por procesos de oxidación y corrosión con disminución de su capacidad portante.	Bianual	
E.1_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: JARDINES. Obstrucción de desagües y escurrimientos pluviales, para preservar la estanqueidad del edificio. Conservación del estado de las especies arbóreas para evitar su deterioro, con el fin de preservar la vida útil de los jardines y permitir la continuidad de su uso.	Anual	
E.2_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: INSTALACIÓN SANITARIA. Componentes de la instalación con pérdidas y/o rotura y componentes faltantes, para prolongar la vida útil de la instalación y evitar afectar a otros componentes constructivos vinculados.	Semestral	
E.3_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Componentes fuera de servicio que requieren ser retirados y/o reparados, para garantizar la seguridad de la instalación, permitir la continuidad de su uso y evitar afectar a otros componentes constructivos vinculados.	Anual	
E.4_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA. Componentes fuera de servicio que requieren ser retirados y/o reparados, para garantizar la seguridad de la instalación, permitir la continuidad de su uso y evitar afectar a otros componentes constructivos vinculados.	Anual	
E.5_COMPONENTE CONSTRUCTIVO: INSTALACIÓN DE TELEFONÍA Y DATOS. Componentes fuera de servicio que requieren ser retirados y/o reparados, para permitir la continuidad de su uso y evitar afectar a otros componentes constructivos vinculados.	Anual	

6.b Disposiciones administrativas para el monitoreo del bien

La Dirección Ejecutiva del Museo Sitio de Memoria ESMA es responsable de la coordinación de las acciones de monitoreo del bien en las diversas instancias que atañen a la preservación de su Valor Univer-

sal Excepcional. Esta coordinación involucra actualmente las siguientes áreas: *Mantenimiento, Conservación y Restauración, y Elaboración del Proyecto de Ampliación del Museo.*

MANTENIMIENTO

Los requerimientos de mantenimiento edilicio se llevan a cabo a través del área de Mantenimiento y Limpieza del Museo Sitio de Memoria, a cargo del Intendente. Dado que el edificio es prueba judicial, resulta necesario atender de forma especial estos trabajos. Para el desarrollo de las tareas de mantenimiento, se siguen los lineamientos establecidos en el *Manual de Protocolo Museográfico*, elaborado en 2015 como parte de los trabajos necesarios para la inauguración del Museo Sitio de Memoria.

El área de Mantenimiento y Limpieza coordina sus acciones con otras áreas del Museo Sitio de Memoria en lo que respecta a requerimientos para muestras y eventos especiales, y con áreas institucionales externas al Museo Sitio de Memoria. Con la Secretaría de Derechos Humanos trata los temas vinculados con Seguridad e Higiene, Informática y Logística. Con el Ente Público Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, resuelve las tareas relacionadas con la logística y con las necesidades de iluminación exterior, jardinería y retiro de residuos.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Las tareas de conservación y restauración se realizan en función de la preservación del edificio como prueba judicial y se rigen por las restricciones impuestas para la creación del Museo Sitio de Memoria por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N.º 12 en 2014, avaladas posteriormente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estas restricciones consisten en que las intervenciones a realizarse contemplen la conservación y restauración del edificio, y que la muestra museográfica pueda ser eventualmente removida ante la

eventualidad de que los tribunales necesiten realizar una medida probatoria determinada.

Además, para tareas de conservación y restauración el Museo Sitio de Memoria cuenta con el asesoramiento del Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, del Archivo Nacional de la Memoria, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y del Instituto de Arquitectura y Urbanismo (IA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUSEO

En la actualidad, las oficinas y el sector habilitado para visitantes del Museo Sitio de Memoria ESMA ocupan el 40 % del edificio antes destinado por la Armada a Casino de Oficiales y, entre 1976 y 1983, al Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Dada la afluencia creciente de público y la relevancia cultural de la institución, la Dirección Ejecutiva del Museo Sitio de Memoria convocó a un

equipo multidisciplinario, encabezado por los mismos profesionales que participaron en el diseño original de las actuales instalaciones museográficas. La misión de este equipo –integrado por especialistas en arquitectura, patrimonio y museología– es la elaboración de un proyecto de ampliación y puesta en valor que abarque el 100 % del edificio. Dicho proyecto se encuentra en desarrollo.

MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN

Desde el origen del proyecto museográfico hasta la actualidad, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N.º 12 verifica la aplicación de las medidas adecuadas de protección, conservación y gestión a través de resoluciones e intervenciones del juez actuante. Estas son:

- Aprobación del proyecto museográfico del año 2013.
- Confirmación de apertura del Museo Sitio de Memoria, tras un amparo presentado por una asociación civil en 2014.
- Solicitud en 2017 de un estudio pericial arqueológico sobre marcas y escrituras halladas en las paredes del Museo Sitio de Memoria para determinar origen y datación.
- Solicitud en 2017 de un Informe de Prediagnóstico del Estado Edificio de los sectores del edificio que habían quedado fuera del alcance de los trabajos realizados durante la obra de musealización de 2014-2015.
- Peritaje en 2018 del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para realizar un

estudio sobre las inscripciones “698598”, “Mónica Te” y “Cio Maggio”.

- Entrega de documentación original para las exhibiciones temporarias Ser Mujeres en la ESMA, de marzo de 2019 y CIDH en la ESMA, de septiembre 2019.
- Intervención del Magistrado como expositor en conversatorios organizados por el Museo Sitio de Memoria y en el 4.º Aniversario de apertura del Museo Sitio de Memoria en mayo de 2019.

6.c Resultados de los informes de gestión previos

RESULTADOS OBTENIDOS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN

Las medidas adoptadas en materia de conservación son producto, en parte, de las políticas públicas diseñadas con anterioridad a la existencia del Museo Sitio de Memoria, desde las instituciones ejecutivas, legislativas y judiciales (ver apartados **5.b Situación jurídica** y **5.i Políticas y programas relativos a la presentación y la promoción del bien**). A partir de 2015, luego de la creación del Museo Sitio de Memoria, a este marco general se le agregaron las medidas específicas adoptadas por la Dirección Ejecutiva para la preservación del edificio y de los atributos que le confieren Valor Universal Excepcional.

Así, los resultados obtenidos en materia de conservación son la consecuencia de un proceso prolongado en el tiempo, que se ha llevado a cabo mediante numerosas medidas, con la colaboración de diversas instituciones y jurisdicciones, y con la participación activa de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Por eso, las condiciones de Autenticidad e Integridad que hoy tiene el Museo Sitio de Memoria ponen de manifiesto el consenso social alcanzado en torno a los valores que representa.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE NECESIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FINALIZACIÓN DE LA PUESTA EN VALOR

En abril de 2018, se presentó para su aprobación ante el ministro del área el Programa de Necesidades para la Elaboración de un Plan de Finalización de la Puesta en Valor

del Museo Sitio de Memoria ESMA. El programa, realizado con la colaboración del Instituto de Arquitectura y Urbanismo (IA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), tiene como objetivo el desarrollo de la institución a partir de la ampliación del Museo Sitio de Memoria, que pasará de ocupar el 40 % del ex Casino de Oficiales a la totalidad del edificio.

ESTUDIO PERICIAL Y ARQUEOLÓGICO DE MARCAS Y ESCRITURAS SOBRE PAREDES

En marzo de 2017, a pedido del juzgado que interviene en la causa ESMA el Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria realizó un examen organoléptico, relevamiento fotográfico, registro calcográfico y climático comparativo de las marcas y escrituras sobre paredes a fin de determinar época y origen.

En un primer análisis, se detectó que la tela dispuesta sobre cada marca para protegerla había provocado fricción sobre la superficie, poniendo en riesgo la legibilidad. Se decidió quitar las telas e instalar separadores y custodia para limitar el contacto directo de los visitantes con las marcas.

Más tarde, especialistas de la Unidad de Procesos Superficiales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) extrajeron micromuestras de las inscripciones de los sectores Capucha, Capuchita, Sótano, Pecera y Pañol para caracterizar las pinturas sobre las que se produjo cada marca.

En 2018, peritos del Cuerpo de Peritos Caligráficos de la Corte Suprema de Justicia realizaron el peritaje caligráfico y la investigación histórica-testimonial para interpretar las inscripciones “698598” y “Mónica Te” del sector Capuchita, y la inscripción “Cio Maggio” del sector Pecera.

Además, se realizó el relevamiento de información relacionada con la memoria de los espacios donde están las marcas (material judicial, bibliográfico, entrevistas) para realizar un cruce de información, con el propósito de dar cuenta de su origen y datación.

PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Criterios

A fin de garantizar la correcta preservación del edificio del Museo Sitio de Memoria, los trabajos de mantenimiento se llevan adelante sobre la base de los lineamientos establecidos en el Manual de Protocolo Museográfico (2015), elaborado a partir de las obras de musealización de 2014-15. Este Manual tiene como finalidad favorecer el manejo operativo de la institución, de su edificio y de la muestra museográfica que contiene. Facilita tanto el conocimiento de los componentes edilicios como la comprensión del funcionamiento de las instalaciones eléctrica, de provisión de agua, termomecánica, audiovisual y del sistema de monitoreo por circuito cerrado de televisión. Además, brinda una síntesis de los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, y de los datos obtenidos a partir de las comprobaciones de puesta en funcionamiento efectuadas in situ.

El contenido del Manual de Protocolo Museográfico consiste en láminas infográficas que facilitan la

interpretación del funcionamiento y la puesta en marcha de las instalaciones del Museo Sitio de Memoria, para ser utilizadas por parte de personal autorizado sin necesidad de competencias técnicas especializadas. Incluye un detalle pormenorizado de las tareas de mantenimiento necesarias para garantizar la durabilidad del edificio, de los dispositivos de la muestra museográfica y de las instalaciones.

Mantenimiento y limpieza

El personal de maestranza y mantenimiento desarrolla acciones programadas a fin de mantener el estado general del edificio y la muestra permanente. A modo de ejemplo, se citan las siguientes:

- Reparación de pasarelas de visitas en varios sectores de la muestra permanente.
- Desobstrucción de cañería cloacal de los baños ubicados en Planta Baja.
- Instalación de aire acondicionado tipo split de 4500 frigorías en el hall del ascensor correspondiente al tercer piso.
- Reparación de la cañería de alimentación de agua potable en el sótano técnico.
- Reparación de pintura en el Pórtico de la Plaza Memoria, Verdad y Justicia.
- Modificación de la instalación eléctrica de reflectores perimetrales.
- Reparación de persianas.
- Reparación de luminarias en el interior del edificio.
- Reparación, cambio y reacondicionamiento de cerraduras.
- Limpieza y reciclado de filtros del sistema de aire acondicionado central.
- Ajuste de correas del sistema de aire acondicionado central en Planta Baja y Primer Piso.
- Armado de puestos de trabajo en oficinas del Primer Piso para

la Dirección de Producción Museográfica y Contenidos y para la Dirección de Relaciones Institucionales.

- Relevamiento y control de cañerías eléctricas y sanitarias en todo el edificio.
- Control del servicio de desinfección.
- Coordinación con la empresa responsable del mantenimiento y reparación del ascensor.

CONSERVACIÓN DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS

A partir de 2015, se recibieron documentos y objetos que estaban en posesión de sobrevivientes, de familiares y allegados de los detenidos-desaparecidos, y de funcionarios judiciales e instituciones públicas. Entre estos documentos y objetos, todos vinculados con el funcionamiento del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, se destacan:

- CAUSA N.º 259. Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/Homicidio simple. El 21 de abril de 2017, la jueza María del Carmen Roqueta donó la documentación reservada en el marco de la causa de referencia, consistente en tres cajas con documentos. El Archivo Nacional de la Memoria realizó un diagnóstico del estado de conservación de los materiales recibidos.
- Fondo Horacio Verbitsky. El 12 de junio de 2017, el periodista y escritor Horacio Verbitsky donó al Museo parte de su archivo personal. Consiste en una gran cantidad de objetos personales y fotografías pertenecientes al escritor y periodista Rodolfo Walsh, secuestrado y asesinado por el Grupo de Tareas de la ESMA.
- Fondo Camuñas. En mayo de 2017, el Museo Sitio de Memoria recibió de Ricardo Camuñas, so-

breviente del Centro Clandestino, fotografías y objetos pertenecientes a Lelia Bicocca, detenida y desaparecida en la ESMA.

- Fondo Cubas y Bartolomé. En ocasión de la muestra El Mundial en la ESMA, realizada en mayo de 2018, se recibieron objetos y documentos pertenecientes a Lisandro Cubas y Carlos Bartolomé.
- Fondo Maggio. En octubre de 2018, María Maggio entregó al Museo Sitio de Memoria una carta original escrita por su padre Horacio Domingo Maggio, detenido-desaparecido en la ESMA. En esa carta, fechada el 10 de abril de 1978, Maggio denuncia el funcionamiento clandestino y criminal de la ESMA. Junto con la carta, María Maggio donó una credencial original del Banco Provincial de Santa Fe con tapas de cuero (1972) y una credencial original plastificada de la Asociación Bancaria (1971), ambas a nombre de su padre.
- Documentos entregados por el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En 2018, se recibieron documentos históricos originales del Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Evaluación técnica de la colección de documentos y objetos

En 2016, se solicitó la asistencia del Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria para la evaluación de los materiales recibidos, con el propósito de determinar su estado de conservación, la factibilidad de su intervención archivística, y la confección de un sistema de guarda específico.

Además, con la colaboración del Equipo Técnico de Conservación, el Museo Sitio de Memoria brinda

un servicio de asesoramiento a las personas que prestan documentos u objetos para la realización de muestras temporarias. Este servicio consiste en la evaluación del material recibido, que luego es devuelto a sus propietarios con sugerencias acerca de las condiciones en que debe guardarse y conservarse.

Convenio con el Archivo Nacional de la Memoria

En 2017, el Museo Sitio de Memoria suscribió un Convenio con el Archivo Nacional de la Memoria (ANM) para la custodia de la colección de documentos y objetos en un depósito acondicionado al efecto. De esta manera se garantiza la conservación, el resguardo y el acceso al material de forma permanente.

CONSERVACIÓN DE LA COLECCIÓN DE TESTIMONIOS

Patrimonialización de la colección de testimonios

Los testimonios de los sobrevivientes en los juicios de lesa humanidad son la materia prima con la que el Museo Sitio de Memoria narra la historia de los hechos sucedidos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Sobre la base de esta información, el Museo Sitio de Memoria elabora y actualiza los contenidos de la muestra permanente y de las exhibiciones temporarias. Hoy el Museo Sitio de Memoria cuenta con un acervo de más de 700 testimonios recogidos en juicios orales vinculados a la ESMA. Entre 2015 y 2019, se han realizado una serie de medidas para ampliar, conservar y preservar ese archivo.

Transcripción

En octubre de 2018, se inició la transcripción de los testimonios de

la Causa ESMA Unificada llevada adelante por el Tribunal Oral Federal N.º 5, cuya sentencia tuvo lugar en diciembre de 2017. Entre los objetivos para 2021, se espera concluir la transcripción de la totalidad de los testimonios.

ARCHIVO DIGITAL

Los archivos documentales nuevos e históricos han sido recolectados y clasificados en formato digital. Esta colección está compuesta actualmente por lo siguiente:

- Testimonios.
- Manuscritos.
- Documentos históricos inéditos y publicados.
- Fotografías y documentos gráficos.
- Archivos audiovisuales y sonoros, históricos y producidos por el Museo Sitio de Memoria.

Además, hay una incorporación continua de documentos provenientes, por una parte, de las actualizaciones del archivo de testimonios y del archivo judicial. También proveen documentación las instituciones asociadas al Museo Sitio de Memoria en las iniciativas que se llevan a cabo de manera conjunta. Por último, este archivo se nutre del registro de las actividades realizadas.

Las condiciones actuales de almacenamiento de la colección digital están siendo continuamente mejoradas y actualizadas, ya que las tareas iniciales se fueron haciendo más complejas debido a la acumulación de información valiosa. En 2019 se adquirió el server NAS, entregado por el área de Informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este server se encuentra instalado en el Rac del Museo Sitio de Memoria y cuenta con 4 discos de 8 TB de capacidad. Se prevé su ampliación a 32 TB para los próximos 5 años.

7. DOCUMENTACIÓN

7.a Fotografías e inventario de imágenes audiovisuales, y formulario de autorización

FOTOGRAFÍAS

Nº de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director video	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 1	JPG	Vista área Suroeste del Museo Sitio de Memoria ESMA	2018	Luciano Donoso	Luciano Donoso / Museo Sitio de Memoria ESMA (de ahora en adelante MSME)	L. D.: Caracas 4383, CABA, Argentina +54 9 11 6563-8450 lchodonoso@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 2	JPG	Vista área Noreste del Museo Sitio de Memoria ESMA	2018	Luciano Donoso	Luciano Donoso / MSME	L. D.: Caracas 4383, CABA, Argentina +54 9 11 6563-8450 lchodonoso@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 3	JPG	Vista área del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, hacia el centro de la ciudad de Buenos Aires.	2021	Luciano Donoso	Luciano Donoso / MSME	L. D.: Caracas 4383, CABA, Argentina +54 9 11 6563-8450 lchodonoso@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 4	JPG	Vista área del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, hacia el Río de la Plata.	2021	Luciano Donoso	Luciano Donoso / MSME	L. D.: Caracas 4383, CABA, Argentina +54 9 11 6563-8450 lchodonoso@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 5	JPG	Emplazamiento del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.	2018	Luciano Donoso	Luciano Donoso / MSME	L. D.: Caracas 4383, CABA, Argentina +54 9 11 6563-8450 lchodonoso@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 6	JPG	Fachada de acceso al Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.	2017	Albano García	Albano García / MSME	A. G.: Washington 2445, 6to., CABA, Argentina +54 9 11 5489-1590 albano.garcia@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 7	JPG	Vista lateral del Semicubierto de acceso al Museo Sitio de Memoria ESMA.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 8	JPG	Panel en Sala Acceso, donde se explican los criterios de intervención edilicia aplicados.	2021	Mariano Armagno	Mariano Armagno / MSME	M. A.: Roosevelt 1929, 8vo. "A", CABA, Argentina +54 9 11 5571-6145 mariano.armagno@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 9	JPG	Sala Recepción.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 10	JPG	Sala Hall.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 11	JPG	Hueco correspondiente al ascensor retirado con motivo de la inspección de la CIDH en 1979.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 12	JPG	Baño donde se ubicaba la cabina telefónica, en Sala Hall.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 13	JPG	Sala Contexto Histórico	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 14	JPG	Espacio ocupado por la barra en Sala Contexto Histórico.	2021	Mariano Armagno	Mariano Armagno / MSME	M. A.: Roosevelt 1929, 8vo. "A", CABA, Argentina +54 9 11 5571-6145 mariano.armagno@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 15	JPG	Sala Historia de la ESMA: de Escuela a Centro Clandestino.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 16	JPG	Sala Dormitorios de los oficiales de la Armada.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 17	JPG	Escalera central.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 18	JPG	Sala Capucha.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 19	JPG	Sala Capucha.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 20	JPG	Sala Capuchita.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 21	JPG	Sala Capuchita, escalera de acceso y ventilucos.	2021	Mariano Armagno	Mariano Armagno / MSME	M. A.: Roosevelt 1929, 8vo. "A", CABA, Argentina +54 9 11 5571-6145 mariano.armagno@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 22	JPG	Sala Embarazadas.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 23	JPG	Sala Embarazadas.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 24	JPG	Sala Pecera.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 25	JPG	Sala Pecera.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 26	JPG	Sala Pañol.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 27	JPG	Sala Los Jorges.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 28	JPG	Sala Los Jorges.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 29	JPG	Sala La Casa del Almirante.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 30	JPG	Sala La Casa del Almirante, Cocina.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 31	JPG	Sala Sótano.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 32	JPG	Sala Sótano. Huevo abierto en el muro para inspeccionar las marcas constructivas de la existencia del ascensor.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 33	JPG	Sala Traslados.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 34	JPG	Sala Traslados.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 35	JPG	Sala Salón Dorado.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 36	JPG	Sala Salón Dorado.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 37	JPG	Sala Plaza Memoria, Verdad y Justicia	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 38	JPG	Espacio para muestras temporarias en el ex salón comedor.	2019	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 39	JPG	Espacio para muestras temporarias en la ex cocina.	2021	Mariano Armagno	Mariano Armagno / MSME	M. A.: Roosevelt 1929, 8vo. "A", CABA, Argentina +54 9 11 5571-6145 mariano.armagno@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 40	JPG	Marca visible en Sala Capuchita, realizada por una persona detenida-desaparecida.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 41	JPG	Foto de los Grilletes, exhibida en Sala Capucha.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 42	JPG	Documentos exhibidos en la muestra temporaria La Visita de la CIDH.	2019	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 43	JPG	Proyección en Sala Capucha del testimonio de Víctor Basterra durante el Juicio ESMA, Causa N.º 1.270, 30 de abril de 2010.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 44	JPG	Proyección en Sala Sótano del testimonio de Andrés Castillo durante el Juicio ESMA, Causa N.º 1.270, 8 de julio de 2010.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 45	JPG	Emplazamiento del predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA).	2021	Luciano Donoso	Luciano Donoso / MSME	L. D.: Caracas 4383, CABA, Argentina +54 9 11 6563-8450 lchodonoso@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 46	JPG	Uno de los espacios denominados "camarotes" en Sala Capucha, con la proyección del testimonio de Miriam Lewin durante el Juicio a las Juntas Militares, en 1985.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 47	JPG	Tanque de agua de cemento, situado en "Capuchita".	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 48	JPG	Cerramiento de las galerías Norte y Sur realizado antes de la visita de la CIDH en 1979.	2015	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 49	JPG	Fachada principal del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.	2019	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 50	JPG	Tramo de escalera de comunicación entre la Planta Baja y el Sótano, retirado y disimulado con un revestimiento de madera superpuesto. Señalizado en Sala Hall.	2016	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 51	JPG	Tramo de escalera de comunicación entre la Planta Baja y el Sótano, retirado y disimulado con un revestimiento de madera superpuesto. Señalizado en Sala Sótano.	2021	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 52	JPG	Protección de los estratos históricos presentes en las superficies arquitectónicas, mediante los dispositivos museográficos.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 53	JPG	Recepción y atención al público en la Sala Recepción.	2018	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 54	JPG	Las tarimas ubicadas en el Tercer Nivel orientan el recorrido y limitan el acceso al edificio de los visitantes.	2019	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 55	JPG	Muestra Temporal Walsh en la ESMA.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 56	JPG	Intervención de la muestra permanente con perspectiva de género. Muestra temporal Ser Mujeres en la ESMA.	2019	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Foto 57	JPG	La Visita de las Cinco, de agosto de 2017, con la participación de sobrevivientes del Centro Clandestino.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 58	JPG	Pascall Taruvinga, responsable de Patrimonio del Robben Island Museum, Sudáfrica, en la Jornada Pública "Patrimonio Mundial y Sitios de Memoria", realizada en septiembre de 2019.	2019	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí
Foto 59	JPG	Llegada del público durante La Noche de los Museos de noviembre de 2017.	2017	Camilo del Cerro	Camilo del Cerro / MSME	C. del C.: Pringles 328 A, CABA, Argentina +54 9 11 3868-6742 Camilodelcerro@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

IMÁGENES AUDIOVISUALES

Video "Postulación del Museo Sitio de Memoria ESMA a Patrimonio Mundial de UNESCO", 2019, 8.06 minutos

Dirección y montaje: Ariel Poggi

Guión y producción: Hernán Bisman, Mauricio Cohen Salama, Albano García y Alejandra Naftal

N° de identificación	Formato	Título	Fecha	Fotógrafo / Director vídeo	Titular del derecho de autor	Información de contacto	Cesión de derechos no exclusiva
Video	MP4	Video "Postulación del Museo Sitio de Memoria ESMA a Patrimonio Mundial de UNESCO"	2019	Ariel Poggi	Ariel Poggi / Museo Sitio de Memoria ESMA	A. P.: Solís 446, CABA, Argentina +54 9 11 6135-4615 arielopoggi@gmail.com MSME: Av. del Libertador 8151/8451, CABA, Argentina +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80 sitiomemoriaesma@jus.gov.ar	Sí

Disponible con subtítulos en español en [youtube.com/watch?v=tbmvmfxoGjY](https://www.youtube.com/watch?v=tbmvmfxoGjY), y con subtítulos en inglés en [youtube.com/watch?v=XIUIXHoxlLo&t=231s](https://www.youtube.com/watch?v=XIUIXHoxlLo&t=231s).

7.b Textos relativos a la situación jurídica, copias de los planes de gestión del bien o sistemas documentados de gestión y extractos de otros planes aplicables al bien

Tipo de documento	Denominación del documento	Año	Alcance	Extracto
RESOLUCIONES JUDICIALES.	Recurso de amparo "Palacio de Lois, Graciela -ex feria N.º 10/98- y otro c/ P.E.N. s/ amparo ley 16.986", en la Causa 149/1998; y Sentencia ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictada el 13/2/2001.	1988 / 2001	Nacional	Este documento es un amparo judicial presentado por familiares de personas detenidas-desaparecidas en el Centro Clandestino de la ESMA, a causa del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Nacional N.º 8/1998, que tenía el propósito de demoler todos los edificios del predio. Mediante este recuso se establece la prohibición de demoler esos edificios, con el objeto de preservar bienes que pueden constituir pruebas valiosas en relación con hechos de la historia reciente aún no aclarados, y por considerarlos patrimonio cultural de la sociedad argentina en su conjunto. En la sentencia se reconocen dos de los derechos reivindicados históricamente por las víctimas: el derecho a la Verdad y el derecho a la Memoria, de los cuales se consideró que quedarían vulnerados con la demolición.
	Resolución de autorización del Proyecto Museográfico 11/02/2014 Juzgado Federal N.º 12.	2014 / 2018	Nacional	Mediante esta Resolución se autorizaron las obras necesarias para realizar el proyecto de musealización del Casino de Oficiales, ex Centro Clandestino de Detención. La Resolución dispuso que las tareas debían llevarse a cabo en forma cuidadosa y siempre preservando la fisonomía del lugar (mobiliario, infraestructura, estructura de las edificaciones, disposición interna de los ambientes, conformación del terreno, etc.). También estableció que el progreso de la obra debía ser informado periódicamente a esta sede judicial. La Resolución fue apelada en diversas instancias, incluida la Corte Suprema de la Nación, y finalmente quedó firme en 2018.

Tipo de documento	Denominación del documento	Año	Alcance	Extracto
LEGISLACIÓN	Convenio N.º8/2004 entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de creación del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y sus ratificadoras; Leyes GCABA N.º 1.412/2004 y N.º 2.599/2007 y Ley Nacional N.º 26.415/2008.	2004 / 2007 / 2008	Local y Nacional	El objeto de este Convenio y de sus leyes ratificadoras es que el destino del predio donde funcionara el Centro Clandestino de la ESMA sea transformado en el "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos". Se detallan los procedimientos administrativos para la gestión de este proceso, en manos de una Comisión Bipartita entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de organizaciones no gubernamentales defensoras de los Derechos Humanos.
	Decreto Nacional N.º 1.333/2008 de "Declaración de Monumento Histórico Nacional" y "Lugar Histórico Nacional".	2008	Nacional	Declaración del predio de la ex ESMA como Lugar Histórico Nacional y del ex Casino de Oficiales como Monumento Histórico Nacional. Destaca la importancia del Centro Clandestino de la ESMA dentro del plan de represión ilegal basado en la desaparición forzada de personas implementado por la dictadura que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983. Señala que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos recomienda la declaratoria en atención al valor de Memoria que la materialidad del sitio posee. Dispone respetar la configuración actual del predio y de sus edificaciones, la relación volumétrica y espacial entre estas últimas y el marco paisajístico existente; todo ello a efectos de preservar la memoria morfológica del sitio en cuestión.

Tipo de documento	Denominación del documento	Año	Alcance	Extracto
LEGISLACIÓN	Ley Nacional N.º 26.691/2011 de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado".	2011	Nacional	Establece la declaración como Sitios de Memoria del terrorismo de Estado de los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal entre 1976 y 1983. El Poder Ejecutivo nacional, con la participación de organismos de Derechos Humanos, garantizará la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales y la preservación de la Memoria. Se establece la señalización de los Sitios de Memoria. También deberán promoverse actividades educativas, de investigación, capacitación y difusión relacionadas con los hechos ocurridos en esos espacios.
	Decreto Nacional N.º 1.133/2015 de "Creación del Museo de Sitio ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio"	2015	Nacional	Establece la creación del Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, como organismo desconcentrado, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su finalidad primordial será la de difundir y transmitir a través de la aplicación de las más modernas técnicas museográficas y de trabajos de investigación los hechos acontecidos a las víctimas del terrorismo de Estado en el Centro Clandestino de la ESMA, así como sus antecedentes y consecuencias.

Tipo de documento	Denominación del documento	Año	Alcance	Extracto
SISTEMA DE GESTIÓN	MEMORIA ANUAL	2019	Institucional	La Memoria 2019 da cuenta de lo realizado en el año por el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Luego de hacer un balance de los primeros cuatro años de gestión, la directora del Museo Sitio de Memoria define que el primer año el espacio debió afrontar el desafío de entender cómo se iba a transitar la nueva experiencia institucional; el segundo año fue de fortalecimiento organizacional, reconociendo el rol del Museo Sitio de Memoria ESMA como institución pública del Estado argentino; el tercer año fue de la visibilidad y la consolidación, pues además de la exposición permanente se comenzó a abrir el espacio a nuevas actividades. 2019, el cuarto año, fue el de la instalación internacional. El Museo Sitio de Memoria comenzó a ser invitado por distintas instituciones internacionales para compartir experiencias. Así, fue posible constatar el potencial del Museo Sitio de Memoria ESMA en lo que se refiere a sus aportes en el ámbito de los Derechos Humanos, de las artes, de la investigación y, sobre todo, de la lucha ineludible por la Memoria, la Verdad y la Justicia. En ese contexto, se comenzó a ejecutar el Plan de Trabajo de la candidatura del Museo Sitio de Memoria a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se trabajó intensamente en la elaboración del expediente técnico y en la preparación de eventos de difusión vinculados a la comunidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Tipo de documento	Denominación del documento	Año	Alcance	Extracto
SISTEMA DE GESTIÓN	MEMORIA ANUAL	2020	Institucional	Inevitablemente, la pandemia global del COVID-19 tuvo una incidencia decisiva en la gestión del Museo Sitio de Memoria. La Memoria Anual 2020 expone cómo se logró enfrentar el desafío de la virtualidad para dar continuidad a la misión de gestionar, conservar y transmitir la Memoria. Sin resignar la certeza de que la institución tiene como valor relevante la "experiencia física y presencial" en el Museo Sitio de Memoria, la comunicación encontró nuevos caminos en modo virtual. En 2020, se incrementó la presencia en las redes a través de la publicación de piezas audiovisuales que dieron cuenta de todo lo realizado en los años anteriores; se continuó el vínculo con docentes y estudiantes a través de los "Diálogos de Memoria" y los "Encuentros docentes virtuales"; se realizó la "Visita de las Cinco" contando con la posibilidad de que participaran invitados e invitadas de distintos países; y fueron realizadas entrevistas a personas sobrevivientes de la ESMA y a personalidades de la Justicia. Además, el Museo Sitio de Memoria participó en diversos seminarios nacionales e internacionales, entre otras acciones que se detallan en este documento. También ocupa un lugar destacado el gran trabajo de fortalecimiento institucional interno realizado, especialmente en las áreas administrativas, de Recursos Humanos, de reorganización de archivos y de mantenimiento edilicio. A su vez, un capítulo fundamental fue el inmenso trabajo vinculado con la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estas acciones se vincularon estrechamente con la gestión de la institución en todos los aspectos, lo que generó una retroalimentación permanente.

Tipo de documento	Denominación del documento	Año	Alcance	Extracto
SISTEMA DE GESTIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA	2020 / 2025	Institucional	El Plan Estratégico de Gestión del Museo Sitio de Memoria ESMA (PEG) es la planificación estratégica en la cual, a partir de la experiencia de los primeros años del Museo Sitio de Memoria, se desarrollan los principios rectores para las siguientes planificaciones anuales. La Misión de este primer PEG es consolidar y fortalecer las capacidades institucionales del Museo Sitio de Memoria ESMA, a través de un conjunto de estrategias y proyectos sostenibles de gestión, conservación y transmisión de la memoria. Este PEG se organiza en cuatro programas principales, del que se desprenden 9 subprogramas y 39 proyectos. Asimismo, está contemplado un Plan de Monitoreo y Evaluación que será elaborado e implementado por un Comité de Pilotaje. Este Comité realizará el seguimiento y las correcciones necesarias del PEG. En este documento se definen las tres grandes áreas a atender por parte de la gestión del Museo Sitio de Memoria: Gestión de la Memoria: Incluye los proyectos referidos a la administración, las relaciones con el Consejo Asesor y el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, la cooperación con instituciones nacionales e internacionales, y el control y la fiscalización del funcionamiento institucional. Conservación de la Memoria: Incluye los proyectos referidos a la custodia judicial del bien y su preservación patrimonial, a la elaboración de un Plan de expansión del Museo Sitio de Memoria a la totalidad del edificio del ex Casino de Oficiales, la actualización de los Archivos y la realización de estudios e investigaciones sobre lo sucedido en el Centro Clandestino de la ESMA. Transmisión de la Memoria: Incluye los proyectos referidos a la educación y a la difusión de los contenidos del Museo Sitio de Memoria (de la muestra permanente, de las actividades de diverso tipo –conversatorios, jornadas, visitas especiales, etc.– y de las muestras temporarias); la comunicación con los medios de prensa y la gestión de la página web del Museo Sitio de Memoria y de sus redes sociales, como así también la realización de estudios de audiencias y de planes para su desarrollo y diversificación.

7.c Forma y fecha de los registros o inventarios más recientes del bien

COMPONENTE DEL BIEN	FORMATO	REALIZACIÓN	FECHA
Edificio	Proyecto museográfico integral del Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la ESMA (Casino de Oficiales).	Curaduría: Lic. Alejandra Naftal y Hernán Bisman. Proyecto: Arq. Roberto Busnelli y Arq. Carlos Campos. Con la colaboración del Equipo de Arquitectura de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).	2013-2015
	Registro fotográfico.	DG. Albano García Camilo del Cerro y Equipo de Contenidos del Museo Sitio de Memoria.	Desde 2015. En actualización permanente.
	Informe Técnico de Evaluación del Estado Edilicio.	Dr. Arq. Martín Capeluto.	2017
	Plan de Finalización de la Puesta en Valor del Museo Sitio de Memoria.	Arq. Roberto Busnelli, Hernán Bisman y Arq. Carlos Campos. Con la colaboración del Equipo de Arquitectura de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).	En preparación
Marcas constructivas	Fichas de registro e inventario.	Lic. Alejandra Dandan, Equipo de Contenidos del Museo Sitio de Memoria.	2015-2019
Marcas-inscripciones	Fichas de registro e inventario.	Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria.	2008-2017
	Informe de evaluación de recubrimientos orgánicos sobre bienes patrimoniales.	Unidad de Procesos Superficiales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).	2017
	Peritaje caligráfico e investigación histórica-testimonial para la interpretación de inscripciones en los sectores Capuchita y Pecera.	Cuerpo de Peritos Caligráficos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	2018
Objetos	Fichas de registro e inventario.	Equipo Técnico de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria.	2012

COMPONENTE DEL BIEN	FORMATO	REALIZACIÓN	FECHA
Fondos documentales y objetos	<ul style="list-style-type: none"> Fondo Rodolfo Walsh (objetos y fotografías). Fondo Camuñas (fotografías y objetos pertenecientes a Lelia Bicocca). Fondo Cubas y Bartolomé (objetos y documentos). Fondo Maggio (objetos y documentos). Documentos históricos originales del Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 	Lic. Alejandra Dandan, Equipo de Contenidos del Museo Sitio de Memoria.	Desde 2015. En actualización permanente.
	Documentos Judiciales y Testimonios	Megacausa ESMA.	Archivo Nacional de la Memoria.
Actividades y eventos	Registro audiovisual y editorial de las actividades y eventos del Museo Sitio de Memoria: <ul style="list-style-type: none"> Visitantes ilustres. La visita de las Cinco. Muestras temporarias. Conversatorios. La Noche de los Museos. Jornadas Públicas. 	Equipo de Contenidos del Museo Sitio de Memoria.	Desde 2015. En actualización permanente
Documentación Histórica	Relevamiento de Planimetrías Históricas del edificio.	Dr. Arq. Martín Capeluto.	2019
	Fotografías Históricas del edificio.	Archivo Nacional de la Memoria.	Desde 2008. En actualización permanente.

7.d Dirección donde se encuentran el inventario, los registros y archivos del bien

- **Organización:** Museo Sitio de Memoria ESMA – Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio
- **Dirección:** Avenida del Libertador 8151/8461, C1429BNC Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
- **Teléfono:** +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80
- **Correo electrónico:** sitiomemoriaesma@jus.gov.ar
- **Sitio web oficial:** www.museositiotesma.gov.ar facebook.com/SitiodeMemoriaESMA
- **Organización:** Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Dirección:** Av. del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
- **Teléfono:** +54 (11) 4701-1345 /1538
- **Correo electrónico:** infoanm@jus.gob.ar
- **Sitio web oficial:** www.argentina.gob.ar/anm

7.e Bibliografía consultada

Libros

AAVV - Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) (2011). *Hacer justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

ABOY CARLÉS, Gerardo (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario: Homo Sapiens.

ACTIS, Manú et al. (2001). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana.

ACUÑA, Carlos et al. (1995). *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva visión.

ARMONY, Ariel (1999). *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1984*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

ARNS, Paulo Evaristo (ed.) (1985). *Brasil Nunca Mais*. Río de Janeiro: Vozes.

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA (1998). *Guatemala Nunca Más. Impactos de la violencia*. Guatemala: ODHAG.

BACCI, Claudia et al. (2012). *Y nadie quería saber...* Buenos Aires: Memoria Abierta.

BASUALDO, Guadalupe (2019). *Movilización legal internacional en dictadura. La visita de la CIDH y la creación del CELS*. Buenos Aires: Teseo Press.

BAYER, Osvaldo (2002). *La Patagonia rebelde*. Buenos Aires: Planeta.

BORRELLI, Marcelo (2008). *Historia y política editorial de Convicción: la prensa del "Proceso"*. Buenos Aires: Koyatun.

BRODSKY, Marcelo (2005). *Memoria en construcción: el debate sobre la ESMA*. Buenos Aires: La marca editora.

CALVEIRO, Pilar (1995). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.

CAMARERO, Hernán (2017). *Tiempos rojos*. Buenos Aires: Sudamericana.

CANELO, Paula (2008). *El proceso en su laberinto*. Buenos Aires: Prometeo.

CAVAROZZI, Marcelo (1983). *Autoritarismo y democracia, 1955-1983*. Buenos Aires: CEAL.

COMBLIN, Joseph (1980). *A ideologia da segurança nacional: o poder militar na América Latina*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

CONTE MAC DONELL, Augusto y MIGNONE, Emilio (1981). *Estrategia represiva de la dictadura cívico militar: la doctrina del paralelismo global*. Buenos Aires: Colihue.

CRENZEL, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

DELRIO, Walter et al. (dir.) (2018). *En el país de nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950*. Viedma: Universidad Nacional de Río Negro.

DINGES, John (2005). *The Condor Years: How Pinochet and His Allies Brought Terrorism to Three Continents*. New York: New Press.

DUHALDE, Eduardo Luis (1999) [1983]. *El estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Colihue.

FARER, Tom (2019). *Memorias sobre el principio del fin de la dictadura*. Buenos Aires: CELS.

FEIERSTEIN, Daniel (2009). *Terrorismo de Estado y genocidio en América*. Buenos Aires: Prometeo.

FEIERSTEIN, Daniel (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.

FELD, Claudia y FRANCO, Marina (2017). *Democracia, hora cero*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FELD, Claudia y SALVI, Valentina (2019). *Las voces de la represión. Declaraciones de perpetradores de la dictadura argentina*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

FRAGA, Rosendo (1988). *Ejército: del escarnio al poder (1973-1976)*. Buenos Aires: Planeta.

FRANCO, Marina (2008). *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

FRANCO, Marina (2012). *Un enemigo para la Nación. Orden interno, guerra y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

GRUPO DE ABOGADOS ARGENTINOS EXILIADOS EN FRANCIA (GAAEF) (1982). *Le refus de l'oubli. La politique de disparition forcée de personnes*. París: Berger-Levrault.

GALANTE, Diego (2018). *El juicio a las Juntas*. Buenos Aires: UNGS-UNLP.

GARCÍA MOLINA, Fernando (2014). *La prehistoria del poder militar en la Argentina. La profesionalización, el modelo alemán y la decadencia del régimen oligárquico*. Buenos Aires: UAI-Teseo.

GARZÓN REAL, B. (2015). *Operación Cóndor: 40 años después*. Buenos Aires: Infojus.

GODIO, Julio (1972). *La Semana Trágica de enero de 1919*. Buenos Aires: Hyspamérica.

GUEST, Ian (1990). *Behind the disappearances. Argentina's dirty war against human rights and the United Nations*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.

GUGLIELMUCCI, Ana (2013). *La consagración de la memoria: Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.

ICCROM, ICOMOS, UICN y UNESCO, Second edition 2011. *Preparing World Heritage Nominations*. París: UNESCO.

JASINSKI, Alejandro (2013). *Revolución obrera y masacre en La Forestal: sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*. Buenos Aires: Biblos.

JELIN, Elizabeth (comp.) (1987). *Movimientos sociales y democracia emergente/1*. Buenos Aires: CEAL.

JELIN, Elizabeth (2018). *Las luchas por la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.

JEMIO, Ana S. (2020). *Tras las huellas del terror. El Operativo Independencia y el comienzo del genocidio*. Buenos Aires: Prometeo.

JENSEN, Silvia (2010). *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.

LARRALDE Armas, Florencia (en prensa). (Ex) Esmas. *Políticas de memoria en el ex centro clandestino de detención*. Buenos Aires.

LEVI, Primo (1986). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Muchnik Editores.

LEWIN, Miriam (2017). *Skyvan, aviones, pilotos y archivos secretos*. Buenos Aires: Sudamericana.

LEWIN, Miriam y WORNAT, Olga (2014). *Putas y guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta.

LIDA, Clara E. et al. (ed.) (2008). *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

LÓPEZ, Eric Fabián (1998). *Escuela Superior de Mecánica de la Armada*. Buenos Aires: Plus Ultra.

LÓPEZ, Eric Fabián (2005). *La Escuela Superior de Mecánica de la Armada vista por sus ex alumnos*. Buenos Aires: Dunker.

LÓPEZ, Ernesto (1987). *Seguridad nacional y sedición militar*. Buenos Aires: Legasa.

LVOVICH, Daniel y BISQUERT, Jaqueline (2008). *La cambiante memoria de la dictadura*. Buenos Aires: UNGS-Biblioteca Nacional.

MASES, Enrique (2002). *Estado y cuestión indígena: El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*. Buenos Aires: Prometeo libros/Entrepasados.

MCGEE DEUTSCH, Sandra (2003). *Contrarrevolución en la Argentina, 1900-1932. La liga patriótica argentina*. Bernal: UNQUI.

NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente (2003). *La dictadura cívico militar. Del golpe de estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.

OSZLAK, Oscar (1997). *La formación del Estado Argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Planeta.

PALACIO, Juan Manuel (ed.) (en prensa). *La justicia en la historia argentina*. Buenos Aires: EDHASA.

POTASH, Robert (1981). *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945*. Buenos Aires: Sudamericana.

QUINTERNO, Hugo (2010). *Fuego amigo. El Ejército y el poder presidencial en la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.

QUIROGA, Hugo (1994). *Los tiempos del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*. Rosario: Editorial Fundación Ross.

REATO, Ceferino (2012). *Disposición Final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos*. Buenos Aires: Sudamericana.

ROBIN, Marie Monique (2005). *Escuadrones de la muerte: la escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana.

ROUQUIÉ, Alain (1981). *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Tomo 1. Buenos Aires: Hyspamérica.

SAIN, Marcelo (2010). *Los votos y las botas*. Buenos Aires: Prometeo.

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - URUGUAY (1989). *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los Derechos Humanos (1972-1985)*. Montevideo: SERPAJ-Uruguay.

SIKKINK, Kathryn (2011). *The Justice Cascade: How Human Rights Prosecutions Are Changing World Politics*. New York-London: Norton company.

SIKKINK, Kathryn (2017). *Evidence for Hope: Making Human Rights Work in the 21st Century*. Princeton: Princeton University Press.

SILVA, Horacio (2011). *Días rojos, verano negro*. Buenos Aires: Anarres.

SOLER, Lorena (2012). *Paraguay. La larga invención del golpe*. Buenos Aires: Imago Mundi.

SURIANO, Juan (ed.) (2005). *Nueva Historia Argentina*, Tomo X. Buenos Aires: Sudamericana.

TAVANI, Eduardo. (2012). *Las Marcas de la Memoria: objetos encontrados*. Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria.

URIARTE, Claudio (1992). *Almirante Cero. Biografía no autorizada de Emilio Eduardo Massera*. Buenos Aires: Planeta.

VALDIVIA ORTIZ DE ZÁRATE, Verónica (2003). *El golpe después del golpe*. Santiago de Chile: LOM.

VERBITSKY, Horacio (1995.a). *El Silencio. De Paulo VI a Bergoglio. Las relaciones secretas de la Iglesia con la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana.

VERBITSKY, Horacio (1995.b). *El vuelo*. Buenos Aires: Planeta.

VEZZETTI, Hugo (2009). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

VIDAL, Mario (2006). *Napalpí. La herida abierta*. Resistencia: Librería de la Paz.

ZANATTA, Loris (1996). *Del Estado liberal a la Nación católica*. Bernal: UNQUI.

ZUMARÁN LAVALLE, Manuel (1949). *Evocación histórica de la Marina de Guerra*. Buenos Aires.

Artículos, actas de congresos y publicaciones periódicas

ÁGUILA, Gabriela (2013). "La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales" en Gabriela Águila y Luciano Alonso (comps.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 97-121.

ÁLVAREZ, Raúl (1928). "Escuela de Mecánica de la Armada", *Revista de Arquitectura*, Sociedad Central de

Arquitectos (SCA), N.º 98, dedicado a la ESMA.

ÁLVAREZ, Victoria (2015). "Género y violencia: Memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura cívico militar argentina", *Nomadías*, N.º 19, pp. 63-83.

ÁLVAREZ, Victoria (2019). "Además me violaron". La violencia sexual en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina", *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, pp. 58-77.

AVELLANEDA, Aldo (2019). "Distancia y compromiso (primera parte). El mundo militar y la cuestión política en Argentina a inicios del siglo XX", *Cuadernos de Marte*, 10: 17, pp. 217-257.

CARNOVALE, Vera (2006). "Memorias, espacio público y Estado: la construcción del Museo de la Memoria", *Estudios AHILA de Historia Latinoamericana*, N.º 2 (nueva serie).

CARNOVALE, Vera (2016). "Instantáneas: Los juicios al Mal. Verdad, Justicia y Derechos Humanos en Argentina", *Políticas de la Memoria*, 16, pp. 9-16.

CATOGGIO, Soledad y FELD, Claudia (2020). "Narrativas memoriales y reclamos diplomáticos a la dictadura cívico militar: Francia y Estados Unidos frente al caso de las monjas francesas desaparecidas en la Argentina (diciembre 1977 - noviembre 1978)", *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 20, pp. 141-170.

COLOMBO, Pamela (2011). "Espacio y desaparición: los campos de concentración en Argentina", *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, N.º 45, julio-diciembre. pp. 639-652.

CRENZEL, Emilio (2007). "Dictadura y desapariciones en Argentina: Memoria, conocimiento y reconocimiento del crimen", *Intersticios*, vol. 1 (2), pp. 159-178.

DA SILVA CATELA, Ludmila (2008). "La materialidad de la memoria. Producción social de símbolos y usos del recuerdo en Argentina", *Cadernos de Antropología e Imagem*, vol. 23, pp. 1-10.

DELRIO, Walter (2014). "Del no evento al genocidio. Pueblos originarios y políticas de estado en Argentina", *EADEM Utraque Europa*, 6 (10-11), pp. 219-254.

D'OTTAVIO, Adriana Leticia (2016). "Apuntes sobre conservación material de sitios de memoria emplazados en ex CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: desafíos y tensiones", *Cuadernos del IDES*, 32:5, pp. 57-76.

DUHALDE, Eduardo Luis (2007). "Una visita al ex centro clandestino de detención de la Esma", *Caras y Caretas*, Año 46, N.º 2.213.

ESCUELA NAVAL MILITAR (1972). "Reseña histórica de la Escuela Naval Militar", *Boletín del Centro Naval, Año del Centenario*.

FELD, Claudia (2009). "Entre la visibilidad y la justicia: los testimonios televisivos de represores en la Argentina", *Encuentros Uruguayos*, Año II, N.º 2, pp. 42-57.

FELD, Claudia (2010). "El centro clandestino de detención y sus fronteras. Algunas notas sobre testimonios de la experiencia de cautiverio en la ESMA" en AAVV, *Recordar para pensar. Memoria para la Democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*. Santiago de Chile: Ediciones Böll Cono Sur, pp. 23-43.

FELD, Claudia (2014). "Fotografía, desaparición y memoria: fotos tomadas en la ESMA durante su funcionamiento como centro clandestino de detención", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, disponible en <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.66939> (consulta 12/02/2021).

FELD, Claudia (2019). "El adentro y el afuera durante el cautiverio en la ESMA. Apuntes para repensar la desaparición forzada de personas", *Sociohistórica: Cuadernos del CISH*, N.º 44.

FELD, Claudia y FRANCO, Marina (2019). "Las tramas de la destrucción: prácticas, vínculos e interacciones en el cautiverio clandestino de la ESMA", *Quinto Sol*, vol. 23, pp. 2-21.

FELD, Claudia y SALVI, Valentina (en prensa). "Memorias y lugares de desaparición: Las declaraciones públicas de los perpetradores de la ESMA en Argentina", *Tempo e argumento*.

FORTE, Riccardo (1999). "Génesis del nacionalismo militar. Participación política y orientación ideológica de las Fuerzas Armadas argentinas al comienzo del siglo XX", *Signos Históricos*, vol. 1 (2), pp. 103-135.

FRANCO, Marina (2015). "La transición a la democracia en la Argentina frente a las cristalizaciones de la memoria", *Caravelle*, disponible en <https://doi.org/10.4000/caravelle.1602> (consulta 12/02/2021).

FRANCO, Marina (en prensa). "La ESMA y los juicios de lesa humanidad" en Palacios, Juan Manuel (comp.), *La Argentina en el estrado*. Buenos Aires.

FRULLI, Micaela (2014). "Nino Casese and the Early Stages in the Fight against Enforced Disappearances", *Journal of International Criminal Justice*, vol. 12, N.º 4, pp. 805-808.

GONZÁLEZ TIZÓN, Rodrigo (2016). "'Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina'. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983)", *Papeles de Trabajo*, 10 (17), pp. 162-183.

GUINZBERG, Victoria (2005). "Cuando la verdad resiste a la impunidad", *Página/12*, edición del 30 de agosto.

JELIN, Elizabeth (1995). "La política de la memoria: el movimiento de

derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina" en AAVV, *Juicio, castigos y memorias*. Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 101-146.

LAMPASONA, Julieta (2013). "Desaparición forzada en Argentina: entre la desaparición y la sobrevivencia. O sobre la 'regla' y la 'excepción' en el despliegue de la tecnología del poder genocida", *Aletheia*, vol. 6, N.º 3, pp. 1-20.

LESSA, Francesca (2016). "Justicia más allá de las fronteras: Los crímenes transnacionales de Plan Cóndor", *Latin American Centre-Universidad de Oxford*, disponible en <https://memoriayderechoshumanos.files.wordpress.com/2016/11/justicia-mc3a1s-all-c3a1-de-las-fronteras.pdf> (consulta 13/02/2021).

LETTIERI, Laura y AGOSTINI, Vanina (2018). "La ESMA. Una mirada desde los documentos del Archivo General de la Armada", *Hilos Documentales*, N.º 1, pp. 1-13.

LORENZ, Federico (2010). "La 'ESMA', un espacio en construcción. Estado y actores sociales en un sitio de memoria" en AAVV, *Memorias urbanas en diálogo: Berlín y Buenos Aires*. Buenos Aires: Buenos libros.

LUXEN, Jean-Louis (2003). "La dimensión intangible de Monumentos y Sitios con referencia a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO", en 14.ª Asamblea General del ICOMOS y Simposio Científico, disponible en <https://www.icomos.org/> (consulta 13/02/2021).

LVOVICH, Daniel (2016). "La Sema Trágica en clave transnacional. Influencias, repercusiones y circulaciones entre la Argentina, Brasil, Chile y Uruguay (1918-1919)" en João Fábio Bertonha y Ernesto Bohoslavsky (comp.), *Circule por la derecha. Percepciones, redes y contactos entre las derechas sudamericanas (1917-1973)*. Los pol-

vorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

MAGGIO, Juan Carlos (1958). "Escuela de Mecánica de la Armada", *Anuario de la Marina de Guerra*, pp. 136-140.

MARTINS FILHO, JR (2008). "A influência doutrinária francesa sobre os militares brasileiros nos anos de 1960", *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, vol. 23, N.º 67, pp. 39-50.

MAZZEI, Daniel (2002). "La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1961", *Revista de Ciencias Sociales*, N.º 13, pp. 105-137.

MESSINA, Luciana (2019). "Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina", *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, N.º 13, pp. 59-77.

NOVARO, Marcos y AVENBURG, Alejandro (2009). "La CIDH en Argentina: entre la democratización y los derechos humanos", *Desarrollo económico*, vol. 49, N.º 193, pp. 61-90.

OBERTI, Alejandra et al. (2014). "Entre lo público y lo privado: los testimonios sobre la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado", *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N.º 1, pp. 122-139.

PITTALUGA, Roberto (2006). "La memoria según Trelew", *Sociohistórica*, (19-20), pp. 81-111.

PONTORIERO, Esteban (2016). "En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década de los setenta. Cuándo, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino", *Papeles de Trabajo*, 10 (17), pp. 30-50.

RANALLETI, Mario (2011). "Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en Argentina: la recepción de la noción de 'guerra revolucionaria' en el ám-

bito castrense local (1954-1962)", *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, N.º 11, pp. 261-278.

RANALLETI, Mario (2018). "Autonomización y estructura de la oportunidad en el funcionamiento de unidades especiales mixtas durante la campaña de represión clandestina (1976-1983)", *VI Congreso Interoceánico de estudios latinoamericanos*, Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

SFERRAZZA TAIBI, Pietro (2019). "La definición de la desaparición forzada en el derecho internacional", *Revista Ius et Praxis*, Año 25, N.º 1, pp. 131-194.

SLATMAN, Melisa (2012). "Actividades extraterritoriales represivas de la Armada Argentina durante la última dictadura civil-militar de Seguridad Nacional (1976-1983)", *Aletheia*, vol. 3, N.º 5.

TELLO, Mariana y FESSOA, Emiliano (2019). "Memorias, olvidos y silencios en las propuestas museográficas en el espacio para la memoria La Perla", *Kamchatka*. Revista de análisis cultural, N.º 13, pp. 195-224.

TISCORNIA, Sofía (2011). "El trabajo antropológico, nuevas aldeas y nuevos linajes" en Roberto Kant de Lima, Lenin Pires y Lucía Eilbaum (orgs.), *Burocracias, derechos e conflictos: pesquisas comparadas em antropologia do direito*. Río de Janeiro: Garamond.

TORRES-VÁSQUEZ, Henry (2018). "La Operación Cóndor y el terrorismo de Estado", *Revista Eleuthera*, 20, pp. 114-134.

UROSEVICH, Florencia (2018). "La apropiación sistemática y planificada de niños como práctica social genocida. El caso de la Escuela de Mecánica de la Armada", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, edición del 10 de noviembre, pp. 175-183.

VILLALTA, Carla (2009). "De secuestros y adopciones: el circuito

institucional de la apropiación criminal de niños en Argentina (1976-1983)", *Historia Crítica*, N.º 38, mayo-agosto, pp. 146-171.

Tesis doctorales

EIDELMAN, Ariel (2010). El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la Revolución Argentina 1966-1973. Tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Buenos Aires.

LARRALDE ARMAS, Florencia (2017). Arte y política: el lugar de la imagen fotográfica en las luchas por la memoria en la Argentina, durante la institucionalización de la memoria (2004-2014). Tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de La Plata.

LEAL NEVES, Deborah Regina (2014). A persistência do passado: patrimônio e memoriais da ditadura em São Paulo e Buenos Aires. Tesis doctoral inédita, Universidad Federal de São Paulo.

PONTORIERO, Esteban (2017). La seguridad interna como 'teatro de guerra': estado de excepción y contrainsurgencia en la Argentina (1955-1976). Tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de San Martín.

TELLO, Mariana (2012). La vida en fuego. Un análisis antropológico sobre las memorias de la "lucha armada" en los '70 en Argentina. Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid.

Informes y documentos de trabajo

AMNESTY INTERNACIONAL (1977). *Informe de la Comisión de Amnistía Internacional a la República Argentina*, 6-15 de noviembre de 1976, Londres, Amnesty.

BASTERRA, Víctor Melchor (1984). *Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada Argentina (ESMA)*, disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/Testimonio-sobre-el-CCD-ESMA-Basterra.pdf>, Centro de Estudios Legales y Sociales.

COMISIÓN ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS (CADHU) (1979). *Testimonio de los sobrevivientes del genocidio en la Argentina*. Madrid: CADHU.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (1980). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina*. Washington, disponible en <http://www.cidh.org/countryre/Argentina80sp/indice.htm> (consulta 06/03/2021).

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA: Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba (2009). *Catálogo Centros Clandestinos de Córdoba*, Colección Territorios de Memoria, Editorial del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba.

ESCUELA DE MECÁNICA DE LA ARMADA (1931). *Reglamento orgánico*, Dirección General del Personal, 84 páginas.

ESCUELA MECÁNICA DE LA ARMADA (1947). *Cincuentenario (1897-1947)*, Folleto publicado por el Ministerio de Marina, Estado Mayor General, Sección Publicidad.

ESCUELA SUPERIOR DE MECÁNICA DE LA ARMADA (1998). *Boletín del Centro Naval*, N.º 789, pp. 205-215.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS E INVOLUNTARIAS (2008). "Comentario general sobre la definición de desaparición forzada" en CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. A/HRC/7/2, 10 de enero de 2008.

ICOMOS (2018). Discussion Paper: "Evaluations of World Heritage Nominations related to Sites Associated with Memories of Recent Conflicts", disponible en https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/World_Heritage/ICOMOS_Discussion_paper_Sites_associated_with_Memories_of_Recent_Conflicts.pdf (consulta 09/03/2021).

ICOMOS (2020). Second Discussion Paper: "Sites Associated with Memories of Recent Conflict and the World Heritage Convention. Reflection on whether and how these might relate to the Purpose and Scope of the World Heritage Convention and its Operational Guidelines", disponible en http://openarchive.icomos.org/id/eprint/2368/1/ICOMOS_Second_discussion_paper_Sites_associated_with_memories_of_recent_conflicts.pdf (consulta 09/03/2021).

INTERNATIONAL COALITION OF SITES OF CONSCIENCE (2018). "Interpretation of Sites of Memory", disponible en <https://whc.unesco.org/en/activities/933/> (consulta 09/03/2021).

MSME (2019a), Informe N.º 1 (autor Mario Santucho), La Escuela de Mecánica de la Armada (desde su fundación hasta 1976), Inédito.

MSME (2019b), Informe N.º 2 (autor: Mario Santucho), La Escuela de Mecánica de la Armada (desde 1983 al 2007), Inédito.

MSME (2019c), Informe N.º 3 (autor: Mario Santucho), De cómo las denuncias de los sobrevivientes de la ESMA llegaron a la OEA y a las Naciones Unidas, Inédito.

MSME (2019d), *Informe Historia del Centro Clandestino de la ESMA* (autores: Alejandra Dandan y Sonia Santoro), Inédito.

MSME (2019e), *Historia de la recuperación del predio*, Inédito.

MSME (2019f), *La visita de la CIDH 1979-2019*. Buenos Aires: MSME.

MSME (2019g), La visita de las 5. Buenos Aires: MSME.

UNESCO (1972). "Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage", disponible en <http://WHC.unesco.org/en/conventiontext/> (consulta 09/03/2021).

UNESCO (2014). "20 Years of the Slave Route Project", disponible en <http://www.unesco.org/culture/pdf/slave/the-slave-route-the-road-travelled-1994-2014-en.pdf> (consulta 09/03/2021).

UNESCO (2015). "Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention", disponible en <http://whc.unesco.org/en/guidelines/> (consulta 09/03/2021).

UNESCO (2021). "Reflection on Sites Associated with Memories of Recent Conflicts and other negative and divisive memories", disponible en https://whc.unesco.org/cid=83&l=en&id=1551&&all&msg=login_success (consulta 09/03/2021).

Legislación y normativa

Ordenanza 19/12/1924. Cesión del predio de la avenida del Libertador (antes Blandengues) N.º 8151/8209/8305/8401/8461 al Ministerio de Marina para la construcción de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA). Boletín Municipal N.º 76 del Concejo Deliberante, 19 de diciembre de 1924.

Decreto PEN N.º 8/1998. Dispone el traslado de las instalaciones de la Escuela de Mecánica de la Armada a la Base Naval de Puerto Belgrano y que el predio se destine a generar un espacio verde de uso público y el lugar de emplazamiento de un símbolo de la unión nacional. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=48329> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 392/2000. Revoca la cesión de 1924 al Ministerio de

Marina del predio de Av. Del Libertador 8151-8461 y dispone que se emplace en ese lugar un Museo de la Memoria. Disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley392.html> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 961/2002. Crea el Instituto Espacio para la Memoria, con sede en el predio que ocupó la ESMA. Disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley961.html> (consulta 30/03/21).

Convenio CABA N.º 8/2004. Acuerdo entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la construcción del Espacio para la Memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos en el predio de la ESMA. Disponible en <https://boletinooficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/54366> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 1.412/2004. Aprueba el Convenio 8/2004 celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional para la cesión del predio donde funcionaba la Escuela de Mecánica de la Armada. Disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1412.html> (consulta 30/03/21).

Convenio CABA N.º 4/2006. La Armada procede a la entrega del predio de la ESMA a la Comisión Bipartita creada por el Convenio 8/2004. Disponible en <https://boletinooficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/85729> (consulta 30/03/21).

Convenio CABA N.º 46/2007. Crea el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Disponible en <https://boletinooficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/110731> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 2.599/2007. Aprueba el Convenio de Creación del

Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley2599.html> (consulta 30/03/21).

Decreto PEN N.º 1.333/2008. Declara Monumento Histórico Nacional el edificio del Casino de Oficiales de la ex Escuela de Mecánica de la Armada y Lugar Histórico Nacional el predio y restantes edificios. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=143656> (consulta 30/03/21).

Ley Nacional N.º 26.415/2008. Se ratifica el Convenio celebrado entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de creación, organización y funcionamiento del ente público denominado "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos". Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=145271> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 3.056/2009. Instrumentase el procedimiento de Promoción Especial de Protección Patrimonial (PEPP). Disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley3056.html> (consulta 30/03/21).

Ley Nacional N.º 26.708/2011. Apruébase el acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Créase el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=191833> (consulta 30/03/21).

Resolución CABA N.º 114/2012. Autoriza transferencia de fondos

al Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Disponible en <https://boletinooficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/212070> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 4.929/2014. Deroga la Ley 961/2002 de creación del Instituto Espacio para la Memoria. Disponible en <https://boletinooficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/246184> (consulta 30/03/21).

Ley Nacional N.º 27.103. Modificación de la Ley N.º 12.665: Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Creación. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=513E7B3EC9E4EA2418D14F96BB0533C3?id=241196> (consulta 30/03/21).

Decreto PEN N.º 1.133/2015. Creación del Museo de Sitio ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, como organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=248385> (consulta 30/03/21).

Ley CABA N.º 6.099/2018. Apruébase el Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo texto anexo "CÓDIGO URBANÍSTICO", y sus correspondientes Anexo I: "CATÁLOGO DE INMUEBLES PROTEGIDOS", Anexo II: "ÁREAS ESPECIALES INDIVIDUALIZADAS", Anexo III: "ATLAS", y Anexo IV: "PLANCHETAS DE EDIFICABILIDAD Y USOS", forman parte integrante de la presente ley. Disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley6099.html> (consulta 30/03/21).

Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N.º 761/2019.

Se establece, como nueva Sede Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Edificio N.º 11 identificado como "ex Casino de Aspirantes y Cantina" del Predio de la "ex-ESMA". Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=328988> (consulta 30/03/21).

Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N.º 902/2019. Asígnese el nombre de "ERNESTO SÁBATO" al Auditorio de la sede central de esta Cartera Estatal en el Edificio "PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN". Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=329150> (consulta 30/03/21).

Páginas web

- espaciomemoria.ar
- argentina.gob.ar/sitiosdememoria/centrosclandestinos
- argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitiosdememoria
- argentina.gob.ar/sitiosdememoria/mapacentrosclandestinos
- sitesofconscience.org
- en.unesco.org
- icomos.org/en
- whc.unesco.org/en/tentative-lists
- memoriaabierta.org.ar
- apm.gov.ar
- eaaf.org
- sitiosdememoria.org/en
- escuelitadefamailla.org
- museodelamemoria.gob.ar
- villagrimaldi.cl
- memorialdaresistencia.org.br
- sitiosdememoria.uy
- ahpn.lib.utexas.edu
- museo.com.sv
- museodelaresistencia.com
- centromemoria.gov.co
- www.theelephant.info/ideas/2017/08/17/nyayo-house-unravelling-the-architecture-and-aesthetics-of-torture
- tuolsleng.gov.kh/en
- auschwitz.org/en
- robben-island.org.za
- wmf.org/project/tarrafal-concentration-camp
- <http://atom.ippdh.mercosur.int/>

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

8.a Persona que ha preparado el documento

- **Nombre:** Alejandra Naftal de Buenos Aires, Argentina
- **Cargo:** Directora Ejecutiva, Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio
- **Dirección:** Avenida del Libertador 8151/8461
- **Ciudad, provincia/estado, país:** (C1429BNC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
- **Teléfono:** +54 (11) 5300-4000 Int. 79178/80
- **Correo electrónico:** sitiomemoriaesma@jus.gov.ar
- **Sitio web oficial:** www.museositoiesma.gob.ar
facebook.com/SitiodeMemoriaESMA

8.b Organismo oficial local

- **Organización:** Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Dirección:** Avenida del Libertador 8151, C1429BNB Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
- **Teléfono:** +54 (11) 5300-4000
- **Correo electrónico:** HPietragallaCorti@jus.gov.ar
- **Sitio web oficial:** www.argentina.gob.ar/derechoshumanos

8.c Otras instituciones locales

- **Organización:** Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU)
- **Dirección:** Paraguay 1657, 3er piso, of. 301 / 302, C1062ACA Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
- **Teléfono:** +54 (11) 4129-1152 / 4129-1156
- **Fax:** +54 (11) 4129 11 57 / 4129 1285
- **Correo electrónico:** conaplu@educacion.gob.ar
mfnd.conaplu@gmail.com
- **Sitio web oficial:** www.argentina.gob.ar/educacion/cooperacion-internacional/conaplu

8.d Páginas web oficiales

- **Web:** www.museositoiesma.gob.ar
facebook.com/SitiodeMemoriaESMA
- **Nombre de contacto:** Alejandra Naftal
- **Correo electrónico:** sitiomemoriaesma@jus.gov.ar

9. FIRMA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO PARTE



museositiesma.gob.ar
facebook.com/SitiodeMemoriaESMA